

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05 PÁGINA 1 DE 313	
NTC ISO 9001:2015			

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**

VIGENCIA 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, 11 de Julio de 2018

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 2 DE 313	

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTION INTEGRAL DE LAS TICS
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**

Contralora Municipal:

OLIVA OLIVELLA GUARÍN

Equipo Directivo:

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ


Equipo Auditor:

Ingeniero LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
 Profesional Universitario Líder
Ingeniero JOSE ANTONIO RIAÑO GALVIS
 Profesional Universitario
Abogada DIANA ELIZABETH ORTEGA REYES
 Profesional Externo
Ingeniera MARIA LUISA CELIS LEAL
 Profesional Externo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 3 DE 313	

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
1.1	CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	7
1.2	PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES	9
2.1.1.	COMPONENTES	9
2.1.1.1.	TIC PARA SERVICIO	9
2.1.1.2.	TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	17
2.1.1.3.	TIC PARA GESTIÓN	19
2.2.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA	27
2.2.1.	CRITERIOS	28
2.2.1.1.	ESTRUCTURA ORGANICA	28
2.2.1.2.	PRESUPUESTO	28
2.2.1.3.	TALENTO HUMANO	28
2.2.1.4.	PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS	29
2.2.1.5.	CONTRATACIÓN	30
2.2.1.6.	CONTROL INTERNO	31
2.2.1.7.	TRÁMITES Y SERVICIOS	32
2.2.1.8.	PQRS	33
2.2.1.9.	DATOS ABIERTOS	33
2.2.1.10.	CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD	34
2.2.1.11.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	35
2.2.1.13.	GESTIÓN DOCUMENTAL	36
2.3.	FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	39
2.3.1.	CONTROL FISCAL INTERNO	39
2.3.2.	CRITERIOS	40
2.3.2.1.	INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN	40


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 4 DE 313	

2.3.2.2.	DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN	40
2.3.2.3.	EFFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN	40
2.3.2.4.	EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN	41
2.3.2.5.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	41
2.3.2.6.	ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN	41
2.3.2.7.	ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS	41
2.2.	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	41
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	47
4.	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS PQRS	48
4.1	Presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018	48
4.2	Solicitud de intervención preventiva, en la búsqueda de posibles actuaciones contrarias a las leyes fiscales, disciplinarias y de contratación estatal, que son representadas por el director de la Inspección de tránsito y Transporte de Barrancabermeja - I.T.T.B	276
4.3	AMPLIACIÓN DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE CARACTER LEGAL Y TÉCNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP 025 DE 2017 Y CONTRATO 068 DE 2017 CELEBRADO CON EL CONSORCIO STB, adelantado por la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, entidad pública del orden municipal.	277
4.4	Traslado por Competencia DP código 2018-134310-80684-NC	300
4.5	PRESUNTAS IRREGULARIDADES OTRO SI #1 CONTRATO 068 DE 2017 INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA FIRMADO EN ENERO 3 DE 2018 Y PUBLICADO EN EL SECOP EL 9 DE ABRIL DE 2018	307
3.	CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS	312

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 5 DE 313		

LISTA DE CUADROS

		Página
Cuadro N° 1	Matriz de Evaluación de las TIC 2017	7
Cuadro N° 2	MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2017	39
Cuadro N° 3	CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACION	40
Cuadro N° 4	SEGUMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	41
Cuadro N° 5	CUADRO DE RELACIÓN DE OBSERVACIONES	321

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 6 DE 313	

Barrancabermeja, 11 de julio de 2018

Doctor
ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA
 Director
 Inspección de Tránsito y Transporte
 Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a las gestión Integral de las TICS a la Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 7 DE 313	

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

1.1 CONCEPTO SOBRE EL FACTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente teniendo en cuenta los puntajes atribuidos a los Criterios Sistemas de Información. La calificación fue de 93,0, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

CUADRO N° 1 MATRIZ DE EVALUACION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION 2017

TABLA 1-5	
<u>TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	93,0
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	93,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 8 DE 313	

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

OLIVA OLIVELLA GUARÍN
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 9 DE 313	

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA Y SUS COMPONENTES

Atendiendo a los componentes definidos para la Estrategia de gobierno en línea: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información; los componentes y criterios de la implementación de la estrategia de gobierno en línea se desarrolló según el **Manual de la Estrategia de Gobierno en Línea**, documento proveído por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.

2.1.1. COMPONENTES

La estrategia de gobierno en línea comprende cuatro grandes propósitos: lograr que los ciudadanos cuenten con servicios en línea de muy alta calidad, impulsar el empoderamiento y la colaboración de los ciudadanos con el Gobierno, encontrar diferentes formas para que la gestión en las entidades públicas sea óptima gracias al uso estratégico de la tecnología y garantizar la seguridad y la privacidad de la información.


2.1.1.1. TIC PARA SERVICIO

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2.1.1.1.1 LOGRO SERVICIOS CENTRADOS EN EL USUARIO

Criterio Caracterización de usuarios

Busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 10 DE 313	

La entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés, por medio de la guía para la caracterización de Usuarios de las entidades públicas – Ficha de caracterización.

El equipo auditor verifico el correcto diligenciamiento de la ficha de caracterización de usuarios.

Criterio Accesibilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos, incluso aquella que se encuentra en situación de discapacidad.



A través de la **Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854** se establecen los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, la intención de esta norma es promover que el contenido de la web sea accesible a todos los tipos de usuarios que visiten un sitio web, ya que hace que los contenidos se presenten en forma comprensible y amigable para todas las personas.

El equipo auditor realiza una inspección al contenido del portal web de la entidad teniendo en cuenta las Pautas de Accesibilidad para el contenido Web (WCAG) 2.0 que es la última versión de las pautas de accesibilidad del contenido en la Web del World Wide Web Consortium (W3C), y usa la herramienta de validación de la norma NTC 5884, desarrollado por Edu Labs, el cual se ha puesto a disposición de todos los portales web del Estado Colombiano con el ánimo de apoyarlos en el proceso de mejorar la accesibilidad web de sus sitios.

Una vez analizado el portal web se puede inferir que la entidad incorpora las directrices de accesibilidad que describe la Norma Técnica Colombiana NTC 5854. Accesibilidad a páginas web.

Criterio Usabilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos sean de fácil uso, y proporcionen una mejor experiencia a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 11 DE 313	

El equipo auditor verifico el cumplimiento de los estándares de usabilidad establecidos para los sitios web, entre ellos los siguientes criterios:

Que el portal web no cuente con animaciones de bienvenida al sitio web, que el portal web no abuse de banners dinámicos en la web, que se realice un marcado de los enlaces ya visitados por el usuario, que se evite mostrar el contenido web abriendo nuevas ventanas del navegador, que se usen formularios dinámica, que el diseño evite la sobrecarga visual, que se evite crear elementos cuyo aspecto es similar a publicidad, que el portal cuente con una distribución adecuada de la información, que el aspecto de la página y diseño sea imprimible.

Se puede inferir que la entidad cumple con los criterios de usabilidad establecidos por la estrategia de gobierno en línea.

Criterio Promoción

Busca aumentar el conocimiento, uso y preferencia de trámites y servicios electrónicos por parte de los usuarios internos y externos.

El equipo auditor puede inferir a través del ejercicio de auditoria en campo que la entidad diseña e implementa estrategias de promoción de los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos.

Pendiente el pantallazo

Criterio Evaluación de la satisfacción del usuario

Busca conocer el grado de satisfacción de los distintos usuarios respecto a la oferta de trámites y servicios electrónicos habilitados por la entidad.

El equipo auditor logro evidenciar que la entidad realiza la evaluación periódica de la satisfacción de sus usuarios, por medio de la Encuesta de satisfacción al cliente, y el informe de encuesta de satisfacción al cliente.

Criterio Mejoramiento continuo

Busca aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios a través de acciones permanentes de mejoramiento de los trámites y servicios electrónicos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 12 DE 313	

El mejoramiento continuo es el conjunto de todas las acciones diarias que permiten que los procesos sean más efectivos en cuanto a la satisfacción del cliente y debe formar parte de la cultura de la organización.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad implementa mejoras permanentes en la oferta de trámites y servicios disponibles a través de canales electrónicos, se pudo verificar un micro sitio de trámites y servicios el cual se llama ventanilla virtual, donde se pueden realizar diferentes tramites y también contiene un chat disponible para la atención al usuario



2.1.1.1.2 LOGRO SISTEMA INTEGRADO PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS (PQRD)

Criterio Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca garantizar que los usuarios cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad, a través del sitio web, que permita realizar el seguimiento de PQRD y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 13 DE 313	

El equipo auditor pudo verificar que la entidad habilita a través de su sitio web un canal de atención para contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD).

Formulario Peticiones, Quejas , Reclamos y/o Solicitudes

Si quieres más información, rellena este formulario. Serás contestado tan pronto como sea posible.
Por favor, rellena todos los campos obligatorios.

Selecciona el tipo de solicitud*

Dependencia a la que dirige PQRS*

Asunto*

Nombres y Apellidos*

Correo electrónico*

Descripción de la solicitud*

Selecciona los archivos para subir El tamaño máximo para cada archivo es 100 MB

[Borrar adjuntos](#)

Al enviar este formulario, estás aceptando nuestra política de privacidad.

Criterio Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca integrar y centralizar las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tal fin y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

El equipo auditor logro evidenciar que la entidad implementara un sistema que integre y centralice las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tales fines.

2.1.1.1.3 LOGRO TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA


Criterio Formularios descargables, diligénciales y transaccionales

Buscan facilitar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés la disposición, diligenciamiento y/o envío de formularios requeridos para la realización de los trámites y servicios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 14 DE 313

El equipo auditor pudo verificar que la entidad pública los formularios en su portal web para la realización de trámites y servicios a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.



Éstos coinciden con la versión física de aquellos que la entidad entrega para adelantar de manera presencial los trámites y servicios, y cuentan con mecanismos de ayuda, prevención y verificación de errores, haciendo uso del lenguaje común de intercambio de información.

MINISTERIO DE TRANSPORTE																FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR				1. ORGANISMO DE TRÁNSITO				2. PLACA																											
																NOMBRE				LETRAS				NÚMEROS																											
CIUDAD																CODIGO				FECHA DE TRAMITE																															
																DÍA				MES				AÑO																											
3. TRAMITE SOLICITADO																5. MARCA				6. LINEA				7. COMBUSTIBLE																											
1	MATRICULA / REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRASLADO MATRICULA / REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA / REGISTRO	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO	GASOLINA				DIESEL		GAS.		HIBRIDO		ELECTRICO		HIDROGEN		ETANOL		BIO DIESEL																							
7	REGRABAR MOTOR	8	REGRABAR CHASIS	9	TRANSFORMACION	10	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	11	INSCRIPC. PRENDA	12	LEVANTA. PRENDA	8. COLORES				9. MODELO				10. CILINDRADA																															
13	CANCELACION MATRICULA / REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA	17	CAMBIO DE CARROCERIA	18	OTROS	11. CAPACIDAD Kg(Ps)				12. BLINDAJE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				13. DESMONTE BLIND. SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				14. POTENCIA/HP																											
																Resolución No (DD/MM/AÑO)				Resolución No (DD/MM/AÑO)																															
4. CLASE DE VEHICULO																15. CARROCERIA				16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO																															
AUTOMOVIL																CODIGO				No. DE MOTOR				REGRABADO																											
BUS																TIPO				No. DE CHASIS				REGRABADO																											
BUSETA																				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																															
CAMION																				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																															
CAMIONETA																				No. DE SERIE				REGRABADO																											
CAMPERO																				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>																															
MICROBUS																				No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES																															
TRACTOCAMION																																																			
MOTOCICLETA																																																			
MOTOCARRO																																																			
MOTOTRICICLO																																																			
CUATRIMOTO																																																			
VOLQUETA																																																			
OTRO																																																			
21. DATOS DEL PROPIETARIO																17. IMPORTACION O REMATE				18. TIPO DE SERVICIO																															
PRIMER APELLIDO																IMPORTACION				REMATE				PARTICUL				PUBLICO				DIPLOMATI				OFICIAL				ESPECIAL				OTROS							
SEGUNDO APELLIDO																MANIF. O ACTA				DEC. DE ACTA				ENTIDAD				LUGAR (CIUDAD)				CODIGO																			
NOMBRES																1				2				3				4				5				6															
C.C.																1				2				3				4				5				6															
NIT																1				2				3				4				5				6															
N.N.																1				2				3				4				5				6															
PASAPORTE																1				2				3				4				5				6															
C.EXTRA/N																1				2				3				4				5				6															
T.IDENTL																1				2				3				4				5				6															
NIUP																1				2				3				4				5				6															
C.DIPLOMATICO																1				2				3				4				5				6															
No. DOCUMENTO																1				2				3				4				5				6															
DIRECCION																1				2				3				4				5				6															
CIUDAD																1				2				3				4				5				6															
TELEFONO																1				2				3				4				5				6															
FIRMA DEL PROPIETARIO																30. DATOS DE ALERTA				40. EMPRESA VINCULADORA																															

Criterio Certificaciones y constancias en línea

Busca que los usuarios internos y externos puedan gestionar completamente en línea sus certificaciones y constancias.

El equipo auditor puede inferir que la entidad dispone de medios electrónicos que permiten gestionar certificaciones y constancias garantizando la seguridad y privacidad de la información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 15 DE 313	

Criterio Trámites y servicios en línea

Busca que los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea.

El equipo auditor verifico los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos en el portal web de la entidad, y pudo verificar el cumplimiento de la normatividad, el portal cuenta con una sección llamada trámites, donde se describen todos los procedimientos y formularios descargables y diligénciales para cada tramite pero estos trámites son presenciales por la cantidad de requisitos que se exigen.

Guía para la Inscripción y Racionalización de Trámites y Servicios de la Administración Pública y Manual del Usuario, SUIT - Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)

El SUIT es un sistema electrónico de administración de información de trámites y servicios de la Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) que opera a través del Portal del Estado Colombiano y cuyo funcionamiento es coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por mandato legal en virtud de la Ley 962 del 2005 y del Decreto 019 de 2012, sistema que tiene como propósito ser la fuente única y válida de la información de los trámites que todas las instituciones del Estado ofrecen a la ciudadanía.

Este sistema permite integrar la información y actualización de los trámites y servicios de las entidades de la administración pública para facilitar a los ciudadanos la consulta de manera centralizada y en línea.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad **se encuentre inscrita en el Sistema Único de Información de Tramites SUIT**, publica tramites en dicho portal, la entidad define e implementa un esquema de atención al usuario que contempla responsables, múltiples canales, servicios de soporte y protocolos para la prestación de trámites y servicios durante todo el ciclo de vida de los mismos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 313	


<p><i>Información proporcionada por:</i></p> <p>INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA</p> <p>http://www.transitobarrancabermeja.gov.co</p>	<p>Traspaso de propiedad de un vehículo automotor</p> <p><i>(También se conoce como: Traspaso de un vehículo)</i></p> <table border="1"> <tr> <td>¿Cuándo se puede realizar?</td> <td>Cualquier fecha</td> </tr> <tr> <td>¿A dónde ir?</td> <td>Ver puntos de atención</td> </tr> <tr> <td>¿Requiere pago?</td> <td>Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"</td> </tr> <tr> <td>¿Es totalmente en línea?</td> <td>No</td> </tr> </table> <p style="text-align: right; font-size: small;">Última actualización: 19-Noviembre-2017</p>	¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha	¿A dónde ir?	Ver puntos de atención	¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"	¿Es totalmente en línea?	No
¿Cuándo se puede realizar?	Cualquier fecha								
¿A dónde ir?	Ver puntos de atención								
¿Requiere pago?	Sí, Ver detalle en la sección "Para realizarlo necesita"								
¿Es totalmente en línea?	No								
<p>Descripción</p> <p>Inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo automotor.</p>									
<p>Para realizarlo necesita:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> Ciudadano Extranjeros Instituciones o dependencias públicas Organizaciones </div> <ul style="list-style-type: none"> <li style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">1 - Cumplir con las condiciones establecidas para el trámite + <li style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">2 - Presentar la solicitud del trámite + <li style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">3 - Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito + 									
<p>Resultado que se obtiene +</p>									
<p>¿Dónde se puede hacer seguimiento a la solicitud? +</p>									

Criterio Ventanillas Únicas

Busca que el usuario gestione de manera integrada los trámites y servicios agrupados por temáticas, intereses o poblaciones, que están en cabeza de una o varias entidades.

De esta manera se provee una solución completa al usuario presentando una cara unificada del Estado.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad identifica y prioriza la implementación de ventanillas únicas, llevando a cabo acciones de coordinación interinstitucional en los casos que sea necesario.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 17 DE 313	

2.1.1.2. TIC PARA GOBIERNO ABIERTO

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2.1.1.2.1 LOGRO TRANSPARENCIA

Criterio Acceso a la información pública

Busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos.

Entre los objetivos específicos de la auditoría a la Gestión de las TIC, se encuentra la verificación y seguimiento del cumplimiento de la ley 1712 transparencia y acceso a la información pública y decreto 103 del 20 de enero de 2015, el criterio acceso a la información pública se auditará en el numeral 2.2.

Criterio Rendición de cuentas

Busca fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas, que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veraz y en lenguaje claro haciendo uso de medios electrónicos.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas, por medio del vínculo rendición de cuentas, que se encuentra en la página principal del portal web, se pueden visualizar los diferentes soportes de las rendiciones de cuentas de la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 18 DE 313	

Criterio Datos abiertos

Busca generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Los Datos Abiertos, buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad identifica y publica datos en formato abierto en el portal de datos abiertos (www.datos.gov.co).

2.1.1.2.2 LOGRO COLABORACIÓN


Criterio Innovación abierta

Busca la construcción de soluciones a problemas o retos públicos a través de acciones de colaboración con los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

El observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT), define la innovación en el sector público como la aplicación de nuevos métodos (procesos, procedimientos, formas de gestión), políticas, productos y servicios con la intención de responder de manera eficaz a los cambios en las necesidades de la sociedad y a las expectativas de los ciudadanos; incrementar la eficiencia del gasto público (reducir costos), y que tienen como fin último generar valor a la sociedad.

La innovación abierta en el sector público tiene por objetivo buscar las ideas en el entorno, aprovechar el conocimiento que tienen otros, establecer relaciones de cooperación y lograr articular el conocimiento y la experiencia que tiene la entidad, con el conocimiento de usuarios, ciudadanos, aliados, academia, industria, etc., a fin de generar aprendizajes.

El equipo auditor puede inferir que la entidad habilita las herramientas tecnológicas e insumos necesarios para la colaboración de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 19 DE 313	

2.1.1.2.3 LOGRO PARTICIPACIÓN

Criterio Alistamiento para la participación por medios electrónicos

Busca promover la participación a partir de la planeación del uso de medios electrónicos que establezca los recursos necesarios para el desarrollo eficiente y efectivo de la misma.

El equipo auditor puede evidenciar que la entidad elabora y divulga el plan de participación por medios electrónicos, la entidad habilita y divulga los canales electrónicos institucionales, incluidas las redes sociales, de acuerdo con el plan de participación.

Pendiente publicar plan de participación ciudadana

Criterio Consulta a la ciudadanía

Busca conocer la opinión de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, con respecto a una o más temáticas de interés público, promovidas por la entidad.

El equipo auditor pudo verificar, que la entidad habilita los canales electrónicos para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, con respecto a los temas consultados.


Criterio Toma de decisiones

Busca involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, en los procesos de toma de decisiones de la entidad.

El equipo auditor puede inferir que la entidad habilita los canales electrónicos para involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés dentro de procesos de toma de decisiones.

2.1.1.3. TIC PARA GESTIÓN

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 20 DE 313	

integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

2.1.1.3.1 LOGRO ESTRATEGICO TI

Criterio Entendimiento estratégico

Busca la comprensión de la situación actual de la entidad, contexto organizacional y entorno relacionado con el uso de las tecnologías.

El equipo auditor verifico que se encuentra publicado en la página web de la entidad de un Plan de Desarrollo Tecnológico TI.

Criterio Direccionamiento Estratégico de TI



Busca proporcionar las directrices para una estrategia de TI alineada con las estrategias del Estado, sectoriales e institucionales, desde el entendimiento de la misión, metas y objetivos de la entidad con el objetivo de generar valor público.

El equipo auditor verifico que se encuentra publicado en el portal web de la entidad un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.

Criterio Implementación de la Estrategia de TI

Busca desplegar los proyectos incluidos en el plan estratégico de TI y la conformación del catálogo de servicios que incluye la definición de la oferta de servicios de TI para usuarios internos y externos.

El equipo auditor puede inferir que la entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI y lo actualiza a partir de la implementación de la estrategia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 21 DE 313	

Criterio Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de TI

Permite conocer el avance de la implementación, así como el nivel de cumplimiento de la Estrategia de TI.

El equipo auditor pudo inferir que la entidad realiza el monitoreo y evaluación de la estrategia de TI, por medio del informe de Gestión de las TIC vigencia 2017 para medir el avance.

2.1.1.3.2 LOGRO GOBIERNO TI

Criterio Alineación

Busca que los proyectos de TI aporten valor al quehacer de la entidad.

El equipo auditor puede inferir que la entidad identifica el aporte de los proyectos de TI a partir de su alineación con la normatividad vigente, las políticas, la valoración del riesgo, los procesos y los servicios de la entidad.

Criterio Gestión de la Operación de TI

Busca gestionar y realizar seguimiento a la prestación de los servicios de TI y a los proveedores que los brindan.



Se puede inferir que la entidad establece mecanismos de seguimiento, control y mejora continua para prestar los servicios incluidos en el plan de desarrollo tecnológico.

2.1.1.3.4 LOGRO SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Criterio Planeación y gestión de los Sistemas de Información

Busca planear y gestionar los sistemas de información (misional, de apoyo, portales digitales y de direccionamiento estratégico).

La entidad cuenta con una arquitectura de sistemas de información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 22 DE 313	

La entidad específica y gestiona los derechos y requisitos legales en materia de derechos de autor.

Por parte de la oficina de división sistemas de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja se realiza levantamiento de requerimientos por cada uno de los procesos de TI, que adelanta la entidad; se da cumplimiento a los requisitos legales en materia de derechos de autor mediante el informe “Licenciamiento Derechos de Autor” y todas las adquisiciones se tienen en cuenta en el plan Anual de Adquisiciones

Criterio Diseño de los Sistemas de Información

Busca diseñar sistemas estandarizados, interoperables y usables.

Los sistemas de información incorporan las recomendaciones de estilo y usabilidad.

Los sistemas de información se habilitan para abrir los datos e interoperar.

Por parte de la oficina división de sistemas Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja se realiza levantamiento de requerimientos donde se definen las recomendaciones de estilo y usabilidad para el diseño de los sistemas de información. La entidad no diseña ni desarrolla software ya que lo tiene contratado de manera externa



Criterio Ciclo de Vida de los Sistemas de Información

Busca definir y gestionar las etapas que deben surtir los sistemas de información desde la definición de requerimientos hasta el despliegue, puesta en funcionamiento y uso.

La entidad cuenta con ambientes diferentes para las etapas del ciclo de vida de los sistemas de información.

La entidad ha definido e implementando un proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información.

La entidad no implementa un proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información ya que no diseña ni desarrolla software porque lo tiene contratado de manera externa.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 23 DE 313	

Criterio Soporte de los Sistemas de Información

Busca definir los aspectos necesarios para garantizar la entrega, evolución y adecuado soporte de los sistemas de información.

La entidad cuenta con los mecanismos para realizar el mantenimiento evolutivo, gestión de cambios y corrección de fallos en los sistemas de información.

La entidad no implementa ni da soporte ya que no diseña ni desarrolla sistemas de información y estos son adquiridos de manera externa y dentro de la contratación hay una cláusula de soporte

Criterio Gestión de Seguridad y Calidad de los Sistemas de Información

Busca la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.

La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los sistemas de información.

La entidad establece la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.


La entidad no implementa ni gestiona controles y mecanismos de gestión de seguridad a los sistemas de información ya que no diseña ni desarrolla software porque lo tiene contratado de manera externa.

2.1.1.3.5 LOGRO SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Criterio Planeación y Gestión de los Servicios Tecnológicos

Busca planear y definir una estrategia de evolución de los sistemas de información.

La entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 24 DE 313	

La entidad aplica buenas prácticas para la adquisición de servicios tecnológicos.

Criterio Operación de Servicios Tecnológicos

Busca garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de operación de la misma.

La entidad estructura e implementa los procesos de operación, monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos. Se realiza por medio de la supervisión de los diferentes contratos de TI.

Criterio Soporte de Servicios Tecnológicos

Busca realizar soporte y mantenimiento a los servicios tecnológicos.


La entidad implementa los procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación. A través de los informes de supervisión se adjuntan los formatos de los diferentes casos atendidos tanto en hardware como en software.

Criterio Gestión de la Calidad y Seguridad de Servicios Tecnológicos

Busca definir y gestionar los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los servicios tecnológicos.

La entidad establece la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 25 DE 313	

2.1.1.3.6 LOGRO USO Y APROPIACIÓN

Criterio Estrategia para el uso y apropiación de TI

Busca definir e implementar la estrategia de uso y apropiación de TI.

La entidad establece e implementa la estrategia de uso y apropiación de TI, de acuerdo con la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Criterio Gestión del cambio de TI

Busca adaptarse al cambio generado por la implementación de los proyectos o iniciativas de TI.

La entidad desarrolla acciones de sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI, a partir de la estrategia de uso y apropiación de TI.

2.1.1.3.7 LOGRO CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Criterio Uso eficiente del papel



Busca el uso eficiente de papel a través de la definición y adopción de buenas prácticas mediadas por TI.

La entidad define e implementa buenas prácticas para el uso eficiente del papel, mediadas por TI.

Criterio Gestión de documentos electrónicos

Busca incorporar el uso de documentos electrónicos con base en el análisis de los procesos de la entidad.

La entidad cuenta con esquemas y herramientas de gestión de documentos electrónicos, con base en el análisis de los procesos de la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 26 DE 313	

Se pudo evidenciar en el portal web de la entidad un repositorio de documentos electrónicos.

Criterio Automatización de procesos y procedimientos

Busca automatizar los procesos y procedimientos estratégicos en la institución.

La entidad identifica y prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos.

El equipo auditor pudo evidenciar la automatización de los procesos y procedimientos a través del link de trámites y servicios que se encuentra en la página de la entidad.

2.1.1.4. TIC PARA LA SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

2.1.1.4.1 LOGRO DEFINICIÓN DEL MARCO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Criterio Diagnóstico de Seguridad y Privacidad



Busca determinar el estado actual del nivel de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información.

La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad e identifica y analiza los riesgos existentes.

Criterio Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Busca generar un plan de seguridad y privacidad alineado con el propósito misional.

La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 27 DE 313	

Criterio Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información


Busca proteger los derechos de los usuarios de la entidad y mejorar los niveles de confianza en los mismos a través de la identificación, valoración, tratamiento y mitigación de los riesgos de los sistemas de información.

La entidad implementa el plan de seguridad y privacidad de la información, clasifica y gestiona controles.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DECRETO 103 DEL 20 DE ENERO DE 2015 Y SUS CRITERIOS.

La Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia. Que de conformidad con la citada ley, el diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública está a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, del Departamento Administrativo de la Función Pública, del Departamento Nacional de Planeación, del Archivo General de la Nación y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Que para facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 se hace necesaria su reglamentación a través del Decreto 103 de 2015 en los temas relacionados con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a solicitudes de acceso a esta, su adecuada clasificación y reserva, la elaboración de los instrumentos de gestión de información, así como el seguimiento de la misma.

De acuerdo con el Artículo 4° del Decreto 103 de 2015. “Publicación de información en sección particular del sitio web oficial”. Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de “Transparencia y acceso a información pública”, la siguiente información:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 28 DE 313	

2.2.1. CRITERIOS

2.2.1.1. ESTRUCTURA ORGANICA

Según el Artículo 9° de la presente Ley, todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su estructura orgánica, de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan:

- La descripción de su estructura orgánica
- Funciones y deberes
- La ubicación de sus sedes y áreas
- Descripción de divisiones o departamentos,
- Sus horarios de atención al público

El equipo auditor pudo verificar que la entidad pública a través de la sección de Transparencia y acceso a la información pública, la descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, ubicación de sus sedes y horarios de atención al público.

2.2.1.2. PRESUPUESTO

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a su Presupuesto:

- Presupuesto general
- Ejecución presupuestal histórica anual
- Planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

El equipo auditor pudo evidenciar la publicación del presupuesto de la vigencia 2017, y la ejecución presupuestal histórica, publicado a través de la sección de Transparencia y acceso a la información pública.

2.2.1.3. TALENTO HUMANO

De acuerdo al Artículo 5° del Decreto 103 de 2015. “*Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas.*”

Para efectos del cumplimiento de lo establecido en los literales c) y e) y en el parágrafo 2° del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados, , deben publicar de forma

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 29 DE 313	

proactiva un Directorio de sus servidores públicos, empleados, y personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, que contenga por lo menos la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- País, Departamento y Ciudad de nacimiento.
- Formación académica.
- Experiencia laboral y profesional.
- Empleo, cargo o actividad que desempeña.
- Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.
- Dirección de correo electrónico institucional.
- Teléfono Institucional.
- Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del Sector privado.
- Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.



El equipo Auditor evidenció la publicación del directorio de los funcionarios de la entidad, y publicación mínima requerida para este criterio.

De la misma manera el **Parágrafo 1°** del presente Decreto, establece que para las entidades u organismos públicos, el requisito se entenderá cumplido con publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), de que trata el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 y las normas que la reglamentan y el **parágrafo 2°**, establece que la publicación de la información de los contratos de prestación de servicios en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP) no releva a los sujetos obligados que contratan con recursos públicos de la obligación de publicar la actividad contractual de tales contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

De la misma manera se evidencia la publicación de la información de la contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

2.2.1.4. PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS

Según el Artículo 9° de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a la Planeación, decisiones y políticas:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 30 DE 313	

- Todas las normas generales y reglamentarias
- Políticas, lineamientos o manuales
- Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos
- Indicadores de desempeño
- De igual manera el Artículo 15 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del mecanismo o procedimiento para participar en la formulación de políticas o en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado.* Establece que los sujetos obligados, de acuerdo con el régimen legal aplicable, deben publicar los procedimientos a que deben sujetarse los ciudadanos, usuarios o interesados en participar en la formulación de políticas y en el control o evaluación de la gestión institucional, indicando: los sujetos que pueden participar, los medios presenciales y electrónicos, y las áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad pública la información mínima requerida para este criterio a través de la sección de Transparencia y acceso a la información pública.



2.2.1.5. CONTRATACIÓN

- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 103 de 2015. *Publicación del Plan Anual de Adquisiciones.* Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.

El equipo auditor pudo verificar que se encuentra publicado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017

Según el Artículo 9° de la presente Ley y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la presente Ley. *“Publicidad de la contratación”.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto a las contrataciones adjudicadas:

- Funcionamiento e inversión
- Las obras públicas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 31 DE 313	

- Los bienes adquiridos y arrendados
- Los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.
- En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios.
- Los plazos de cumplimiento de los contratos
- Y según el Artículo 8° del Decreto 103 de 2015. Publicación de la ejecución de contratos. el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.
- Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras Según el Artículo 9° del Decreto 103 de 2015
- Según el Artículo 11 de la presente Ley: Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones;
- Según el Artículo 10 de la Ley 1712 y el Artículo 7 del Decreto 103 de 2015 debe existir un vínculo directo al Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

De la misma manera el equipo auditor evidenció el cumplimiento de la publicación de la información mínima respecto a la “Publicidad de la Contratación” que establece el Artículo 9° de la presente Ley.

2.2.1.6. CONTROL INTERNO

Según el Artículo 9° y el artículo 11 de la presente Ley todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima con respecto al Control Interno:

- Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría
- Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.
- los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal

El equipo auditor pudo evidenciar que la entidad pública los informes de gestión, evaluación y auditoría, pero para la vigencia 2017, se pudo verificar que la entidad pública

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 32 DE 313	

la información mínima requerida para este criterio a través de la sección de Transparencia y acceso a la información pública.


2.2.1.7. TRÁMITES Y SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado* y el Artículo 6° del Decreto 103 de 2015. *Publicación de los trámites y servicios que se adelantan ante los sujetos obligados*. El cual establece que los sujetos obligados deben publicar en su sitio web oficial:

- Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención
- Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos
- Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
- El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas

- De la misma manera inscribir sus trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos Administrativos (SUIT), de que trata la Ley 962 de 2005 y el Decreto-ley 019 de 2012, dicho requisito se entenderá cumplido con la inscripción de los trámites en dicho sistema y la relación de los nombres de los mismos en el respectivo sitio web oficial del sujeto obligado con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces.

El equipo auditor pudo verificar la publicación de la información mínima requerida *respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado*, en cuanto al criterio trámites y servicios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 33 DE 313	

2.2.1.8. PQRSD

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:



- Mecanismos de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado,
- Informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado
- Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
- Artículo 26. Respuesta a solicitud de acceso a información. Es aquel acto escrito mediante el cual, de forma oportuna, veraz, completa, motivada y actualizada, todo sujeto obligado responde materialmente a cualquier persona que presente una solicitud de acceso a información pública. Su respuesta se dará en los términos establecidos. La respuesta a la solicitud deberá ser gratuita o sujeta a un costo que no supere el valor de la reproducción y envío de la misma al solicitante. Se preferirá, cuando sea posible, según los sujetos pasivo y activo, la respuesta por vía electrónica, con el consentimiento del solicitante.

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del criterio PQRSD, a través de la sección de Transparencia y acceso a la información pública

2.2.1.9. DATOS ABIERTOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 de la presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima de acuerdo a los Datos Abiertos:

- Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 34 DE 313	



- De igual forma se deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 103 de 2015. *Publicación de Datos Abiertos*. Las condiciones técnicas de que trata el literal k) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 para la publicación de datos abiertos, serán elaborados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y publicados en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o la herramienta que lo sustituya.

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del criterio DATOS ABIERTOS, a través de la publicación de un conjunto de datos abiertos en el portal www.datos.gov.co el cual se encuentra vinculado con la sección de Transparencia y acceso a la información pública.

2.2.1.10. CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

Según lo establecido en el Artículo 8° de la presente Ley. “Criterio diferencial de accesibilidad”. Con el fin de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades deberán:

- Divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas
- Se elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos; según el artículo 12 del Decreto 103 de 2015 se entenderá por formato alternativo la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información pública o se permite su visualización o consulta para los grupos étnicos y culturales del país, y para las personas en situación de discapacidad, en aplicación del criterio diferencial de accesibilidad.
- Se deberá asegurar el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país
- Se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad.
- De acuerdo al Artículo 13 del presente Decreto. *Accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad*. Establece que Todos los medios de comunicación electrónica dispuestos para divulgar la información deberán cumplir con las directrices de accesibilidad que dicte el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de los lineamientos que se determinen en la Estrategia de Gobierno en línea.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 35 DE 313	

- Cumplir con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 103 de 2015. *Accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.*

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del criterio diferencial de accesibilidad, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública.

2.2.1.11. SISTEMAS DE INFORMACIÓN



Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública de acuerdo al Artículo 17 de la presente Ley. “*Sistemas de información*”, los sujetos obligados deben asegurar que estos:

- Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad
- Gestionen la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado
- En el caso de la información de interés público, deberá existir una ventanilla en la cual se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos
- Se encuentren alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga

El equipo auditor pudo verificar que los Sistemas de información, bases de datos, y software de la vigencia 2017, cumplen con la misión y visión de la entidad alineándose con la gestión administrativa, que existen ventanillas donde se puede acceder y solicitar información acerca de trámites.

2.2.1.12. COMUNICACIÓN

De acuerdo al Artículo 12 de la presente Ley. Adopción de esquemas de publicación. Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 36 DE 313	



El esquema de publicación deberá establecer:

- Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
- La manera en la cual publicará dicha información;
- Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
- Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
- La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 14 de la presente Ley Los sujetos obligados deben garantizar y facilitar a los solicitantes, de la manera más sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada. Se publicará esta información en los términos establecidos.

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento de este criterio en la página web de la entidad, en el link Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.2.1.13. GESTIÓN DOCUMENTAL


- De acuerdo con lo establecido en Artículo 11 de la Presente Ley. *Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado.* Se debe contar con un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles
- Según el Artículo 12 de la presente Ley. *Adopción de esquemas de publicación.* Todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras. El esquema de publicación deberá establecer:
 - Las clases de información que el sujeto obligado publicará de manera proactiva y que en todo caso deberá comprender la información mínima obligatoria;
 - La manera en la cual publicará dicha información;

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 37 DE 313	

- Otras recomendaciones adicionales que establezca el Ministerio Público;
- Los cuadros de clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado, de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación;
- La periodicidad de la divulgación, acorde a los principios administrativos de la función pública.
- De acuerdo al Artículo 13 de la presente Ley. Registros de Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá crear y mantener actualizado el Registro de Activos de Información haciendo un listado de:
 - Todas las categorías de información publicada por el sujeto obligado;
 - Todo registro publicado;
 - Todo registro disponible para ser solicitado por el público.

Según el Decreto 103 de 2015, Artículo 38, cada uno de los componentes del Registro de Activos de Información debe detallarse los siguientes datos:

- Nombre o título de la categoría de información: Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.
- Descripción del contenido la categoría de información: Define brevemente de qué se trata la información.
- Idioma: Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.
- Medio de conservación y/o soporte: Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio-visual entre otros (físico, análogo o digital- electrónico).
- Formato: Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.
- Información publicada o disponible. Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.
- El Registro de Activos de Información debe elaborarse en formato de hoja de cálculo y publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo modifique o lo sustituya.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 38 DE 313	

- El Ministerio Público podrá establecer estándares en relación a los Registros Activos de Información. Todo sujeto obligado deberá asegurarse de que sus Registros de Activos de Información cumplan con los estándares establecidos por el Ministerio Público y con aquellos dictados por el Archivo General de la Nación, en relación a la constitución de las Tablas de Retención Documental (TRD) y los inventarios documentales.
- De acuerdo al Artículo 15 de la presente Ley se debe adoptar un Programa de Gestión Documental se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.
- Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado.
- De acuerdo al Artículo 16 de la presente Ley. Archivos. los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos. Los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.
- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de la presente Ley. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificado como clasificado o reservado, de conformidad a esta ley.
 - El índice incluirá sus denominaciones
 - la motivación de la clasificación de la información
 - la individualización del acto en que conste tal calificación

El equipo auditor pudo verificar que la entidad cumple con la publicación mínima requerida dentro del criterio de Gestión Documental en el link Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

El equipo auditor pudo verificar que la entidad no publica los criterios que hacen parte integral de la Ley 1712 de 2014 y Decreto 103 de 2015 en la página principal del portal web de manera **estructurada**, en una sección particular identificada con el nombre de "Transparencia y acceso a información pública". Constituyéndose una **observación administrativa (1)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 39 DE 313	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Se acepta el hallazgo y será incluido en el Plan de Mejoramiento a presentar por la entidad.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA.

Aceptada la observación por parte de la entidad se configura el **Hallazgo Administrativo (1)**.

2.3. FACTOR TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

2.3.1. CONTROL FISCAL INTERNO

Se emite una opinión **Eficiente**, respecto a la muestra que fuere objeto de la revisión del equipo de auditoría de este ente de control, con base en el siguiente resultado:

**CUADRO N° 2
MATRIZ DE EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO 2017**

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	97,1	0,30	29,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	91,2	0,70	63,8
TOTAL		1,00	92,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 40 DE 313	

2.3.2. CRITERIOS

CUADRO N° 3 CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACION

<u>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u>	
Nota: El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión	
ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN	93,0
CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Puntaje Atribuido Calculado
<u>Integridad de la Información.</u>	95,5
<u>Disponibilidad de la Información</u>	91,3
<u>Efectividad de la Información</u>	95,8
<u>Eficiencia de la Información</u>	94,0
<u>Seguridad y Confidencialidad de la Información.</u>	85,2
<u>Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</u>	100,0
<u>Estructura y Organización área de sistemas.</u>	88,9

2.3.2.1. INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.2. DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.3. EFECTIVIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 41 DE 313	

2.3.2.4. EFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.5. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.6. ESTABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

Sin Observaciones

2.3.2.7. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREA DE SISTEMAS

Sin Observaciones

2.2. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO



El grado de cumplimiento al plan de mejoramiento obtuvo una calificación de 100 se conceptúa que CUMPLE, respecto al análisis que fuere objeto del desarrollo de la auditoria, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO N° 4 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Fuente: Matriz de Evaluación Control Fiscal Interno
Elaboró: Equipo Auditoría

El equipo auditor pudo verificar el cumplimiento del 100% de las doce (12) acciones de mejora del Plan de mejoramiento que corresponde a la Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS- vigencia 2016 con memorando de asignación 027 de 2016 suscrito el 15 de agosto de 2017, con fecha de cumplimiento del 1 de mayo de 2018, según Oficio No. 01652 del 14 de agosto de 2017. Los hallazgos son los siguientes:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 42 DE 313	

Hallazgo 1. Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja no tiene visibles medidas de protección contra factores ambientales, no se logró evidenciar por parte del equipo auditor en revisión efectuada al portal web de la entidad, políticas ambientales, requisitos legales, orientaciones, recursos, procesos, metodologías, instancias e instrumentos orientados a incorporar los aspectos ambientales a todas las actividades compatibles con la protección del ambiente, y que tienen como propósito brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia, buscando proteger y conservar la diversidad e integridad del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, con la finalidad de cumplir la normatividad ambiental vigente

Meta: Mantener la página actualizada en el link del Sistema de Gestión Ambiental Institucional, que permita una mayor visibilidad de los factores ambientales

Revisión Contraloría: se logró evidenciar la publicación en la página web de la entidad, en el link Institucional – Gestión Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 2: Se evidenció que la Inspección de tránsito y transporte Barrancabermeja en su portal web no cuenta para la vigencia 2016 con un Plan de Acción de Tecnologías de Información y Comunicación para el cuatrienio, ni seguimiento del mismo. La formulación del Plan de Acción, es un proceso de planeación participativa de suma importancia para las entidades, el cual debe ser orientado al cumplimiento de las iniciativas alineadas con el Plan Estratégico Institucional y en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, a través del cual se busca mejorar la gestión y el servicio a la ciudadanía. La Constitución Política de 1991 ha establecido que las instituciones tienen la obligación de "Evaluar la gestión y los resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión que realice la Nación y las entidades territoriales."; así mismo, la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2482 de 2012 determinan las directrices en materia de planeación de actividades, ejecución y resultados de gestión



Meta: Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación publicado en el portal web de la I.T.T.B.

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar la publicación del Plan Estratégico de las TIC

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 3: La entidad no cuenta con un Plan estratégico de TI, que incluya la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos. Se pudo verificar que para la vigencia 2016, La Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja no cuenta con un Plan de Estratégico de tecnologías de la información o un Plan de Desarrollo Tecnológico.

Meta: Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación adoptado e implementado

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 43 DE 313	

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar la publicación del Plan de Desarrollo Tecnológico de las TIC

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 4: El responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificar la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea es el representante legal de cada Entidad pública. (Decreto 1078 de 2015.Título 9. Capítulo 1. Sección 2. Artículo 2.2.9.1.2.3). Adicionalmente, el responsable de orientar la implementación de la estrategia de Gobierno en línea al interior de cada entidad es el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para el nivel nacional y el Consejo de Gobierno o Comité Directivo, para el nivel Territorial. (Decreto 1078 de 2015.Título 9. Capítulo 1. Sección 2. Artículo 2.2.9.1.2.4) No se evidencia un comité de Gobierno en Línea creado y publicado en la página web institucional de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

Meta: Comité de Gobierno en Línea formalizado y publicado en la página web institucional

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar la publicación del Comité de Gobierno en Línea de la entidad, mediante resolución 036 de 2018.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 5: El LOGRO PQRSD busca integrar y centralizar las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tal fin y desarrollar acciones de mejoramiento continuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario. Los usuarios no cuentan con canales que operan de forma integrada, para la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias. El portal web institucional de La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja es deficiente, no cuentan con canales que operan de forma integrada, para la atención de PQRSD, no se generan radicados únicos, ni cuenta con un sistema de seguimiento de la PQRSD, no se evidenció un mecanismo de búsqueda de radicados, dentro del logro PQRSD.

Meta: Adquisición en calidad de compra o arrendamiento de software para el manejo del sistema de PQRSD

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar el funcionamiento de un Sistema de PQRSD en la página web de la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 44 DE 313	

Realizar petición, queja o reclamo.

* Tipo Documento:	<input type="text" value="SELECCIONAR"/>	* No. Documento:	<input type="text"/>
* Primer Nombre:	<input type="text"/>	Segundo Nombre:	<input type="text"/>
* Primer Apellido:	<input type="text"/>	Segundo Apellido:	<input type="text"/>
* Dirección:	<input type="text"/>	* Ciudad:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	* Celular:	<input type="text"/>
* Correo:	<input type="text"/>	* Oficina:	<input type="text" value="SELECCIONAR"/>
* Tipo de Requerimiento:	<input type="text" value="SELECCIONAR"/>		
* Descripción de la Solicitud:	<input type="text"/>		
Adjuntar Archivo:	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> No se eligió archivo		

* Puede Adjuntar Archivos con un peso máximo, de hasta 20 MB.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 6: La Ley 1712 de 2014 “Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, la Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web la estructura orgánica y no incluye la descripción de divisiones o departamentos de la entidad, dentro del CRITERIO ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Meta: Visibilizar los Criterios de Estructura Orgánica en su totalidad en la página web

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar la publicación en la página web los criterios de la Estructura Orgánica de la entidad

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 7: La Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos no tiene publicados los indicadores de desempeño, ni cuenta con mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado, no se logró visualizar en el portal web las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado (Normograma), dentro del CRITERIO PLANEACIÓN DECISIONES Y POLÍTICAS,

Meta: Dar cumplimiento al esquema de publicación de la Ley 1712 de 2014

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar el cumplimiento de la publicación de las metas correspondientes al hallazgo No. 7

Cumplimiento: 100%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 45 DE 313	

Hallazgo No. 8: No fue posible verificar en el portal web de la entidad la normatividad sobre los servicios brindados al público por parte de la Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja, dentro del CRITERIO TRÁMITES Y SERVICIOS

Meta: Acceso de la plataforma SUIT, en la página web institucional

Revisión Contraloria: Se logró evidenciar el acceso a la plataforma SUIT, donde se encuentran los trámites y servicios de la Entidad

www.suit.gov.co/web/guest/resultados?site=tramites&proxystylesheet=FrontEnd_Interno_es&client=FrontEnd_Interno_es&output=xml_no_dtd&wc=200&wc_1

- Traspaso de propiedad de un vehículo automotor**

Inscripción de la transferencia de la propiedad de un vehículo automotor.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- Traslado de la matrícula de un vehículo automotor**

Legalización del traslado de la matrícula de un vehículo automotor que anteriormente se encontraba registrado en otro municipio.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- Regrabación de motor de un vehículo automotor**

Inscripción, trazo o impresión en el bloque del motor cuando dicho número de identificación haya sido deteriorado, alterado, se dificulte su lectura, se presente pérdida de la plaqueta de identifica...
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- Cancelación de matrícula de un vehículo automotor**

Anulación del registro inicial y licencia de tránsito de un vehículo automotor, ante un organismo de tránsito a solicitud de su titular.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- Duplicado de la licencia de conducción**

Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, en caso de pérdida, hurto o deterioro, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
- Renovación de la licencia de conducción**

Obtener la renovación de la fecha de vigencia de la licencia de conducción, en caso de ser para servicio público la renovación se hará por tres (3) años, si es mayor de sesenta (60) años por un (1) año, si...
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: INSPECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 9: Los Datos Abiertos, buscan generar valor a partir del aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Dentro del criterio datos abiertos, el equipo auditor logro identificar que la entidad no publica información en el portal de Datos abiertos (www.datos.gov.co). Dentro del CRITERIO DATOS ABIERTOS.


Meta: Guía Técnica de Datos Abiertos en Colombia Aplicada en la I.T.T.B.

Revisión Contraloria: Se logró evidenciar la publicación de Datos Abiertos en la plataforma

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 10: El portal Web de la Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja, no facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad. Dentro del CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

Meta: Habilitar para la población de discapacidad visual, la herramienta Criterio Diferencial de Accesibilidad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 46 DE 313	

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar el cumplimiento del Criterio diferencial de Accesibilidad, mediante el link transparencia y acceso a la información publica

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 11: La Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja, según los resultados evidenciados por el equipo auditor no tiene publicado en su portal web el registro de activos de Información, la resolución de aprobación de las tablas de retención documental TRD, las tablas de retención documental TRD, las tablas de valoración documental TVD, y el Programa de Gestión Documental dentro del CRITERIO GESTIÓN DOCUMENTAL La entidad debe publicar en página principal de su sitio web oficial, un link con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública; con la siguiente información mínima obligatoria según los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014: El Registro de Activos de Información, El Índice de Información Clasificada y Reservada, El Esquema de Publicación de Información, El Programa de Gestión Documental, Las Tablas de Retención Documental, El informe de solicitudes de acceso a la información, Los costos de reproducción de la información pública con su respectiva motivación; La descripción de su estructura orgánica. La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja no tiene publicado en su portal web en un link con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública el registro de activos de Información, la resolución de aprobación de las tablas de retención documental TRD, las tablas de retención documental TRD, las tablas de valoración documental TVD, y el Programa de Gestión Documental no publica la información mínima obligatoria establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014.

Meta: Visibilizar permanentemente el Esquema de Publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que contenga mínimamente lo referido en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014

Revisión Contraloría: Se logró evidenciar la publicación de las tablas TRD y TRV y la información mínima requerida para este criterio.

Cumplimiento: 100%

Hallazgo No. 12: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 115-2016 ENTRE EL I.T.T.B Y EL CONSORCIO SIMOBA, RADICADO 00025 DE LA CONTRALORÍA DEL 11 ENERO DE 2017 Como claramente nos explica la citada sentencia se puede concluir que el contrato es atípico toda vez que de acuerdo a las actividades planteadas, muestra claramente que no se está remunerando el goce del bien, esto es que no existe un valor por canon de arrendamiento, si no por tarifas definidas que se recaudaran directamente de los usuarios para el contratista y que nunca ingresaron como activos propios a la Inspección de Tránsito y Transporte, de igual manera el contratista es quien administrara el bien (SOFTWARE) y sumándole el término del contrato que es de 10 años, por lo tanto no se cumple ninguna de las características propias del contrato de arrendamiento si no de concesión en la prestación de un servicio. De acuerdo a los elementos anteriormente expuestos y, como consideración de mayor trascendencia del equipo auditor, como quiera que el Contrato se suscribió por las partes el 28 de diciembre de 2016 y el 03 de enero de 2017 se acordó su terminación de mutuo lo que consideramos que posiblemente se hizo dando aplicación al principio de buena fe contractual según el cual “los entes públicos deben buscar solucionar los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 47 DE 313	

problemas contractuales que puedan afectar los intereses del Estado y del contratista"... "En ese orden de ideas, entre otros principios referidos, la Sala considera necesario, para dar solución al asunto sub judice, recurrir al principio jurídico de la buena fe contractual, el cual impone a las partes hacer todo lo que se requiera, incluso más allá del texto específicamente convenido en procura de proteger los intereses propios y los de la contraparte y, en tratándose de la contratación estatal, el interés que atañe a la comunidad en general y al Estado respecto de la celebración y ejecución de negocios jurídico para el cumplimiento de las finalidades públicas "(Sentencia 17935 de 2010 del Consejo de Estado), de manera que sus efectos legales serían inocuos o de secundaria consideración.



Meta: Actas de terminación anticipada jurídica y documentalmente soportadas en caso de presentarse.

Revisión Contraloría: Durante la vigencia 2017, y lo que va corrido del 2018, no se han realizado terminaciones anticipadas de contratos por parte de la entidad.

Cumplimiento: 100%

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros. A la fecha del presente Informe Preliminar de Auditoria no se ha presentado comunicación alguna en ese sentido por parte de Inspección de Tránsito y Transporte Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 48 DE 313	

4. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS PQRSD

4.1 Presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018


Para la atención de la denuncia con radicado 00029 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de fecha 3 enero de 2018, se practicaron visitas a la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, entidad relacionada como beneficiaria de esta contratación de concesión, realizando entrevistas con los funcionarios de la entidad, con los supervisores del contrato, con el enlace por parte del consorcio STB, solicitando información y documentación atinente al contrato de concesión objeto de la denuncia.

La denuncia interpuesta esta dividida en 5 partes. En las cuales se basan en ANEXO 2: CONDICIONES OPERACIÓN REQUERIDAS (técnico ajustado).

Para el cumplimiento del anexo 2, el proponente deberá presentar con su propuesta la totalidad de documentos y exigencias establecidas en el anexo, los cuales serán considerados requisitos habilitantes de la oferta.

“DENUNCIA 1: *El predio que va a utilizar el Consorcio no cumple con las condiciones estipuladas en este Anexo. El Contratista va a utilizar el predio Parqueadero Yariquíes contratado por la ITTB hasta diciembre 31 de 2016...”.*

Para atender la denuncia 1, se realizó el **PAPEL DE TRABAJO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SERVICIO DE PARQUEADERO INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA SEGÚN CONDICIONES OPERACIÓN REQUERIDAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 068 SUSCRITO ENTRE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA Y EL CONSORCIO STB.**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 49 DE 313	

Obtenido los siguientes resultados.

Con la entrada en operación a cargo del contratista, se deberá contar con un patio que cumpla con las condiciones necesarias para una adecuada prestación de este servicio, con el ejercicio de la figura contratada se atenderán las exigencias y requerimientos para el servicio de patios, entre otros: infraestructura, seguridad, señalización, servicios al usuario, espacio de espera, conexión con el sistema de información para consultas, y demás que garanticen la correcta gestión y eficiencia. Se debe implementar un sistema de información adecuado que permita conocer en tiempo real el estado, duración de parqueo, condiciones de los vehículos y costos con exactitud, seguridad y transparencia.

Con el ejercicio de la figura contratada se atenderán las exigencias y requerimientos para el servicio de patios:

1. Prestado por personas naturales o jurídicas, debidamente inscritas en la Cámara de Comercio.

Se verifica en el expediente el cumplimiento.

SI CUMPLE (1)

2. Fijación por las autoridades Distritales o Municipales de las tarifas por hora, teniendo en cuenta la ubicación, la capacidad operativa y las disponibilidades técnicas y de dotación de los establecimientos que prestan el servicio de parqueadero.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 50 DE 313	

Se verifica cuadro denominado tarifas de servicio, se toma fotografía.

SI CUMPLE (2)



 INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA		TARIFAS DE SERVICIO GRÚA Y PARQUEADERO PARA LA VIGENCIA 2018	 STB
DESCRIPCIÓN		TARIFAS O FRACCIÓN	
SERVICIO DE GRÚA			
Servicio de Grúa Bicicletas		6.700	
Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo dentro del perímetro urbano		41.000	
Servicio de Grúa Motocicleta y mototriciclo fuera del perímetro urbano		55.700	
Servicio de Grúa Motocarros dentro del perímetro urbano		49.500	
Servicio de Grúa Motocarros fuera del perímetro urbano		65.800	
Servicio de Grúa Vehículos < de 3 Toneladas dentro del perímetro Urbano		95.890	
Servicio de Grúa Vehículos < de 3 Toneladas fuera del perímetro Urbano		110.000	
Servicio de Grúa Vehículos < de 3 y 6 Toneladas dentro del perímetro Urbano		116.700	
Servicio de Grúa Vehículos < de 3 y 6 Toneladas fuera del perímetro Urbano		134.700	
Servicio de Grúa Vehículos > de 7 Toneladas dentro del perímetro Urbano		125.110	
Servicio de Grúa Vehículos > de 7 Toneladas fuera del perímetro Urbano		142.590	
Servicio de Grúa a la ciudad de Bucaramanga		333.120	
INMOVILIZACIÓN DIARIA DE VEHICULOS (SERVICIO DE PARQUEADERO)			
Inmovilización diaria de bicicletas		6.130	
Inmovilización diaria Motocicletas, Mototriciclos y similares		12.320	
Inmovilización diaria motocarros		13.620	
Inmovilización diaria vehículos menores de 3 toneladas		22.890	
Inmovilización diaria Buses, Busetas, Microbus, Similares		42.330	
Inmovilización Vehículos mayor de 3.5 toneladas por dimension (Vehículo doble) camión con carrocería tipo grúa, estacas, plataforma, porta contenedor, bomba de hormigón, niñera, limpiador alcantarillas, estibas, barredora, taladro, volqueta		44.400	
Inmovilización Vehículos mayor de 3.5 toneladas por dimension (Vehículo con troque sencillo) camión con carrocería tipo grúa, estacas, plataforma, porta contenedor, bomba de hormigón, niñera, recolector y compactador, tanque bomberos, furgón, mixer, casa rodante, limpiador alcantarillas, estibas, barredora, taladro, volqueta		42.000	
Inmovilización diaria vehículos de carga de 3 a 6 Toneladas		38.000	
Inmovilización diaria vehículos de carga de 6 a 10 Toneladas		45.600	
Inmovilización diaria vehículos mas de 10 toneladas		52.300	

3. Fijación en un lugar visible al público las tarifas vigentes para cada modalidad, así como una fotocopia auténtica de la certificación. Igualmente, en un sitio visible, la licencia de funcionamiento expedida por la Alcaldía Distrital o Municipal respectiva.

No se logró evidenciar la fijación en un lugar visible al público fotocopia auténtica de la certificación, Igualmente, en un sitio visible, la licencia de funcionamiento expedida por la Alcaldía Distrital o Municipal respectiva.

NO CUMPLE (1)

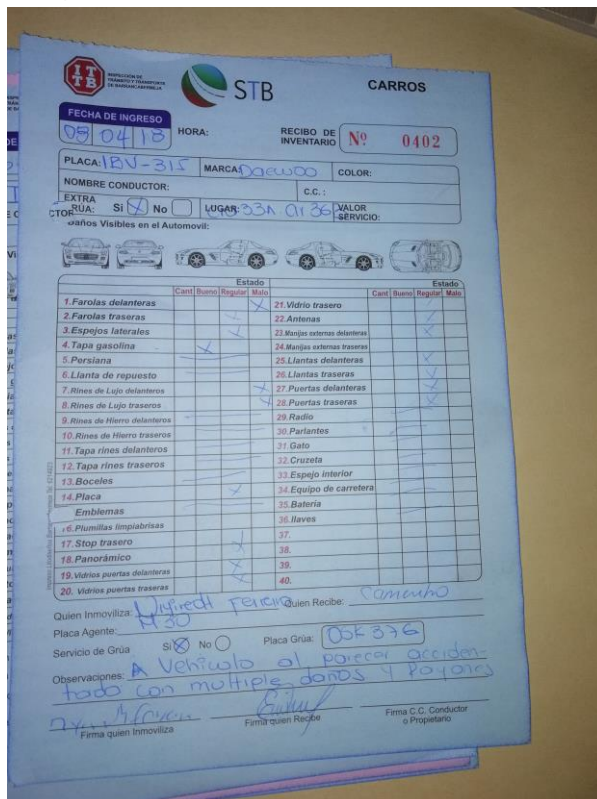
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 51 DE 313	

4. Toma de una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual con la Cobertura Adicional de Parquaderos, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada.

Se verifica en el expediente el cumplimiento. SI CUMPLE (3)

Adicionalmente considerará las siguientes disposiciones:

1. Expedición de un ticket o contraseña al poseedor del vehículo al momento de ingresar.



SI CUMPLE (4)

2. Existencia de las condiciones sanitarias descritas por la Ley 9ª de 1.979 y demás normas vigentes sobre la materia.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 52 DE 313	

No se logró evidenciar condiciones sanitarias descritas por la Ley 9ª de 1.979 y demás normas vigentes sobre la materia.

NO CUMPLE (2)

3. Existencia de baño para el servicio de los usuarios.

Se evidencio un baño en las instalaciones de patios el cual presta su servicio a usuarios y personal de patios, el cual no cumple con las condiciones mínimas sanitarias.



NO CUMPLE (3)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 53 DE 313	

4. Prohibición de la entrada de un número de vehículos superior a la capacidad del local.

No se evidenciaron registros, que soporten la prohibición de la entrada de un número de vehículos superior a la capacidad del local.

NO CUMPLE (4)

5. Prohibición de organización del estacionamiento en las zonas de antejardín y andenes, calzadas paralelas y zonas de control ambiental; ni invasión del espacio público.

No se evidencio por parte del equipo auditor el cumplimiento de este requisito habilitante.

NO CUMPLE (5)

6. Cumplimiento de las disposiciones que en materia de prevención y control de incendios establezcan las Autoridades Distritales y Municipales.

Se evidenciaron extintores debidamente cargados, botiquín y camilla.



SI CUMPLE (5)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 54 DE 313	

7. Respecto a los patios actuales los mismos limitarán sus operaciones, ya que a partir del momento de terminación de su periodo la totalidad de vehículos y aspectos relacionados con patios y grúas se tramitarán a través del nuevo contratista.

SI CUMPLE (6)

Para la prestación del servicio de patios en el Municipio de Barrancabermeja, se deberá acreditar por parte de los proponentes en su propuesta, bajo el criterio habilitante de CUMPLE/ NO CUMPLE, un (1) predio en el Municipio de Barrancabermeja.

1. Dicho predio, deberá disponer, de un área no inferior a los 10.000 metros cuadrados de área.

Para la verificación del cumplimiento de este requisito habilitante, el equipo auditor, realizo un levantamiento del terreno de patios, donde se obtuvo un área aproximada de 3800 m².





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

PROCESO AUDITOR

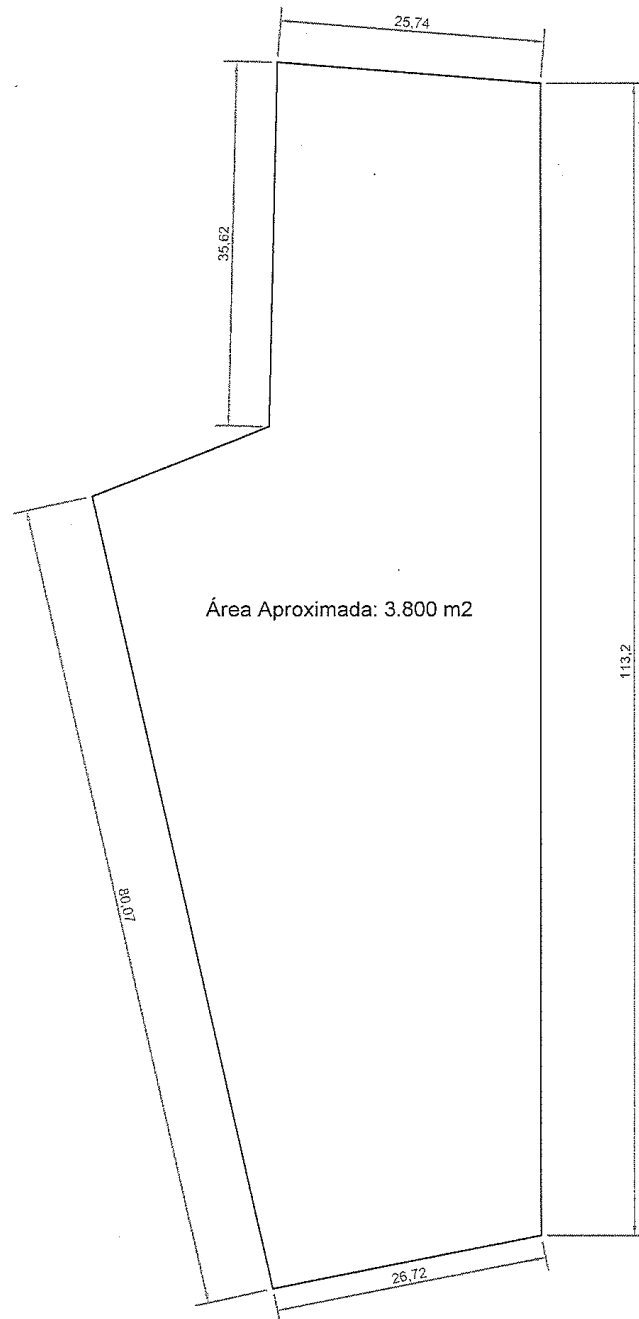
100-21-216

VERSIÓN : 05

**NTC ISO
9001:2015**

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

**PÁGINA 55 DE
313**



NO CUMPLE (6)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 56 DE 313	

Éste requisito deberá acreditarse de acuerdo a las reglas previstas en los pliegos de condiciones. El no cumplimiento de éste requisito dará lugar a que la propuesta, respecto de éste criterio, sea declarada cómo NO CUMPLE

Póliza de Amparo de los vehículos en Patios para la operación

1. El concesionario debe contar con una póliza global de parqueadero que ampare 100% los daños o perdida que puedan sufrir los vehículos durante su estancia en los patios, dicha póliza debe amparar a todos los vehículos que ingresen al parqueadero.

Se verifica en el expediente. SI Cumple (7)

Plaza de Estacionamiento en los Patios para la operación:

1. El Concesionario deberá identificar las plazas de estacionamiento en los patios, de forma que se pueda identificar en qué punto está ubicado cada vehículo con una búsqueda rápida en el sistema.



No se lograron evidenciar la identificación de las plazas. No Cumple (7)

2. Igualmente el concesionario deberá adecuar un área específica dentro de los patios para los vehículos inmovilizados.

No se logró evidenciar por el equipo auditor. No Cumple (8)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 57 DE 313	

Disposición de las Instalaciones para la operación.

1. Los patios donde se desarrollen las actividades de custodia de los vehículos inmovilizados debe adecuarse y ser distribuido de tal manera que permita un buen manejo de los espacios.



Según las imágenes evidenciadas, no se logró evidenciar una adecuada distribución de los vehículos inmovilizados ni un buen manejo de los espacios. No Cumple (9)

2. Por lo anterior el Concesionario debe elaborar un plano de operación del servicio indicando los lugares donde se desarrollará cada actividad, contemplando los espacios necesarios de maniobra de grúas.

No se evidencio un plano de operación del servicio. No Cumple (10)

Cerramiento de los Patios para la operación.

1. El Concesionario deberá realizar el cerramiento del patio en material idóneo que ofrezca seguridad a los vehículos en él almacenados, este cerramiento podrá ser en Malla Eslabonada, en Lámina Metálica o Zinc y/o en mampostería, u otro tipo de material que ofrezca seguridad. No se aceptará cerramiento en polisombra, plástico, ni cualquier otro tipo de material provisional.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 58 DE 313	



Una parte del cerramiento, esta constituido por una estructura de características temporales, y diferentes a las descritas en el documento de referencia (Anexo 2: Condiciones de Operaciones Requeridas); en esta parte, el cerramiento lo conforman una lona plástica de color verde con alambrado.

No Cumple (11)

Oficinas en los patios para la operación. En el lote destinado como patio para la operación se deberá adecuar las oficinas, las cuales deberán contar como mínimo con la siguiente:

1. Oficina de Atención al Usuario: En esta oficina se realiza la recepción y se da trámite a las quejas y reclamos por parte de los ciudadanos.



Si Cumple (8)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 59 DE 313	

2. Oficina de Facturación: En este lugar se expide la factura para los usuarios una vez hagan presencia en los patios para el respectivo trámite de salida de los patios.

Los tramites con referencia a patios, se realizan en la ITTB, no existe una oficina de facturación.

No Cumple (12)

3. Oficina de Administración: Será la Oficina del administrador del patio.



Si Cumple (9)

4. El Concesionario definirá cualquier otra oficina que requiera la operación.

No Aplica.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 60 DE 313	

Condiciones de las Instalaciones para la operación. Las instalaciones que provea el Concesionario deberán ofrecer un área de espera para los usuarios, de manera tal, que no puedan acceder al área de parqueadero hasta tanto no cuenten con la autorización correspondiente.

1. Deberá contar con el equipo de seguridad requerido para garantizar tanto la prevención de accidentes, como la inmediata y ágil atención cuando se produzca una situación de emergencia.



Si Cumple (10)

2. El área de Atención al Usuario deberá reunir las condiciones necesarias y ser conservados en óptimas condiciones de operación y aseo durante toda la vigencia del contrato, debiendo ser reparados y/o remodelados por el Concesionario en el momento en el que por cualquier causa no puedan ser utilizados satisfactoriamente.

No existe un área de Atención al Usuario, solo se pudo verificar un escritorio con una silla, el cual se indico al equipo auditor era la oficina de atención.

No Cumple (13)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 61 DE 313	

3. El concesionario deberá prestar el servicio de baños en cada patio, para lo cual debe contar como mínimo con tres (3) baños que permitan optar por este servicio tanto para los usuarios como para los empleados de la concesión.

Se evidencio la existencia de un baño, el cual esta habilitado para los usuarios y empleados.



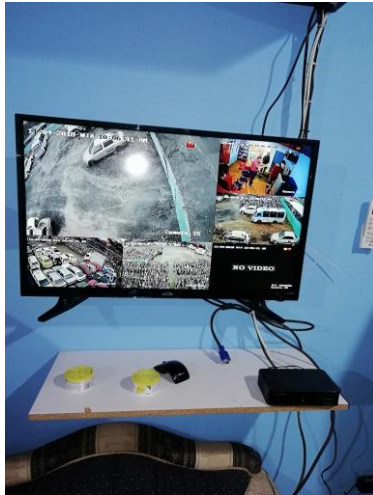
No Cumple (14)

Vigilancia de los Patios para la operación.

1. El lote adecuado como patio deberá contar con un circuito cerrado de televisión (CCTV) el cual permita hacer grabaciones de la operación en los patios las 24 horas del día, cubriendo el área total de cada uno de los patios, almacenando los videos como mínimo por 15 días.

Se pudo verificar la existencia de un sistema de cámaras, que permite realizar grabaciones del mismo, a través de un DVR.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 62 DE 313	



Si Cumple (11)

2. Los patios deberán contar igualmente con servicio de vigilancia privada 24 horas.

Se pudo verificar el servicio de vigilancia dentro de los patios.



Si cumple (12)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 63 DE 313	

3. Iluminación de Los Patios para la operación.



Si cumple (13)

4. Todas las zonas deberán iluminarse de manera que puedan vigilarse adecuadamente durante la noche.



Si Cumple (14)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 64 DE 313

Servicios Públicos de Los Patios para la operación.

1. Los patios deberán contar como mínimo con los servicios públicos de energía e internet, en cuanto a agua y alcantarillado se deberán tramitar los permisos necesarios y de ser posible deberán instalarse, de lo contrario se deberá contar con alternativas para contar con servicio de baño en las instalaciones de los patios.

Los patios cumplen con los servicios públicos de energía, internet, agua, alcantarillado y servicio de baño.

Si Cumple (15)

Operación de Los Patios. La operación de patios incluye al menos los siguientes servicios (sin limitarse a ellos), que deberían ser prestados en un todo, bajo la responsabilidad y por cuenta y riesgo del Concesionario.

1. Recepción e inventario del vehículo inmovilizado que llega a los patios por sus propios medios o transportado en grúa.

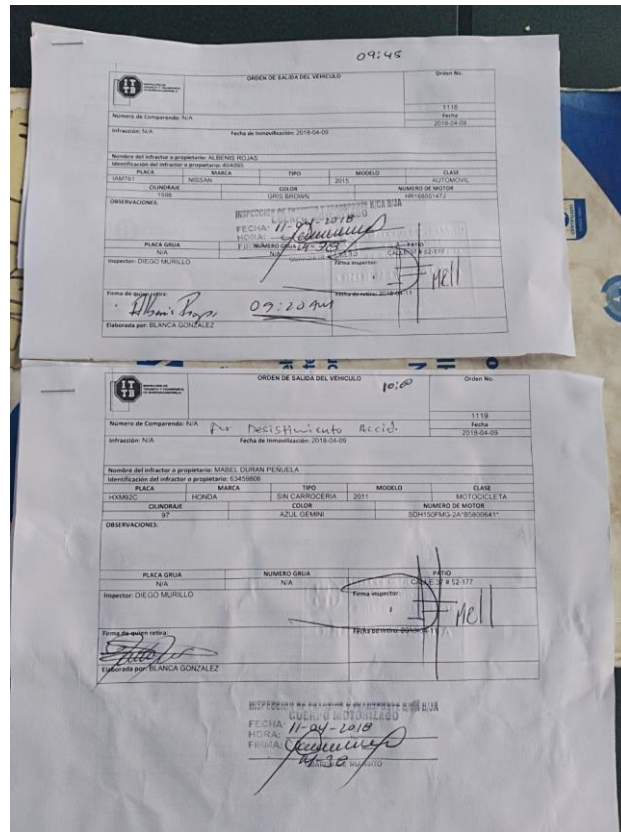


Si Cumple (16)



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 65 DE 313	

- Atención a los usuarios cuya orden de salida ha sido emitida por la autoridad de tránsito o por fiscalía en casos de accidentes de tránsito.

Se atiende al usuario, una vez lleve a los patios la boleta de salida emitida por la ITTB



Si Cumple (17)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 66 DE 313	

3. Liquidar el valor de grúa, patios y efectuar la transferencia correspondiente al encargo fiduciario.

El trámite de liquidación se realiza en las instalaciones de la ITTB.

No Cumple (15)

4. Vigilar diligentemente los vehículos bajo su custodia sin importar el tiempo de permanencia de ellos en los patios.

Se pudo evidenciar la existencia de vigilancia privada y circuito de cámaras de seguridad.

Si Cumple (18)

5. Hacer entrega de los vehículos a las personas autorizadas en la orden de salida emitida por la autoridad de tránsito o por fiscalía en casos de accidentes de tránsito, previo pago de los cargos pendientes.

Los vehículos se entregan según la orden de salida, se verifican los datos según del propietario o infractor y se hace entrega.

Si Cumple (19)

6. Permitir el acceso del Interventor del contrato o del funcionario que delegue la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA – ITTB a las instalaciones de los Patios objeto del contrato, bajo cualquier circunstancia.

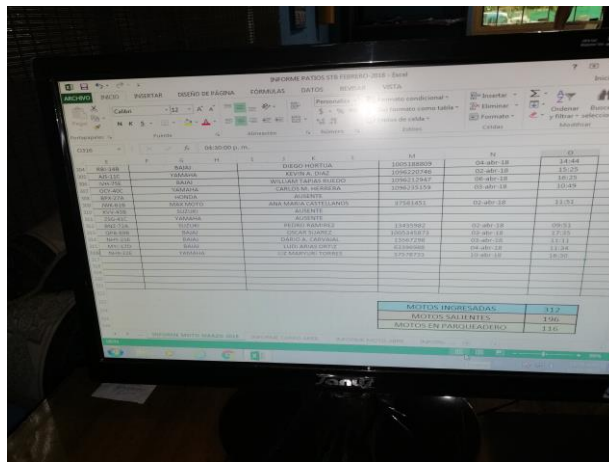
El contrato de concesión cuenta con un supervisor por parte de la ITTB y por parte del consorcio STB, quienes pueden ingresar a las instalaciones de los Patios.

Si Cumple (20)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 67 DE 313	

- Mantener actualizada la información de vehículos no reclamados, remitirla al menos mensualmente a la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB o cuando este lo requiera y prestar toda la colaboración requerida para su retiro, cuando sea el caso.

Se pudo evidenciar un archivo de Excel el cual es remitido a la ITTB por parte del consorcio STB.





Si Cumple (21)

- Archivar de manera segura los videos de recepción e inmovilización de vehículos y permitir acceso a la información recopilada en videos.

El equipo auditor pudo verificar un DVR el cual graba imágenes de Patios, pero no se logró evidenciar un histórico o backup de los videos de recepción e inmovilización de vehículos.

No Cumple (16)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 68 DE 313	

9. Ejecutar el contrato procurando dar cumplimiento a los tiempos de gestión y atendiendo de manera amable, oportuna y objetiva las quejas y reclamos de los usuarios.

No Aplica.

10. En todos los casos de inmovilización, una vez se realice el inventario de ingreso a patios del vehículo (en el medio propuesto en la oferta), este deberá estar disponible en máximo 1 hora para ser consultado online por la autoridad de tránsito para que pueda hacerse el trámite de salida.

No se evidenció un software funcional en Patios, no es posible verificar un inventario disponible en máximo 1 hora para ser consultado online por la autoridad de tránsito para que pueda hacerse el trámite de salida.

No Cumple (17)

11. Cuando la infracción que generó la inmovilización es la C02 (Estacionar un vehículo en sitios prohibidos) o su equivalente, se debe escanear la orden de comparendo y enviar a la autoridad de tránsito.



Si Cumple (22)

12. Esta labor no excluye a la concesión de entregar en copia física en las instalaciones del patio los inventarios y documentos que se acerquen a solicitar los ciudadanos.

Si Cumple (23)

13. Los vehículos que por su condición o falta que dio origen a la inmovilización deban salir en grúa serán transportados exclusivamente por grúas de la concesión y el valor del servicio deberá ser asumido por el usuario.

No cumple (18), según papel de trabajo requerimiento de servicios de Grúas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 69 DE 313	

De igual forma para este ítem se realizó el **PAPEL DE TRABAJO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO DE GRUAS DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA SEGÚN CONDICIONES DE OPERACIÓN REQUERIDAS DEL CONTRATRO DE CONCESIÓN No. 068 SUSCRITO ENTRE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA Y EL CONSORCIO STB.**

Obtenido los siguientes resultados.

Características de las grúas que deberán ser acreditadas en la propuesta:

1. Para la prestación del servicio de grúas en el Municipio de Barrancabermeja, se deberá acreditar por parte de los proponentes en su propuesta bajo el criterio habilitante de CUMPLE/ NO CUMPLE, un número no inferior a dos (2) grúas, las cuales deberán estar a disposición de la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB y de la Policía Nacional en ejercicio de funciones de tránsito en el Municipio de Barrancabermeja, y de los Agentes de Tránsito adscritos a ITTB.

Se verifico la no existencia de las grúas.



No Cumple (1)

2. Las grúas que se deben acreditar en la propuesta, y que son necesarias para declarar hábil la propuesta desde el punto de vista técnico, serán una (1) grúa de planchón con capacidad mínima de 3 Toneladas cada una, y una (1) grúa de gancho con capacidad de 4,5 Toneladas en adelante. El modelo de los vehículos tipo grúa no podrá ser superior a 5 años, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección.

No Cumple (2)

3. Las grúas deberán estar homologadas ante el Ministerio de Transporte y poseer placa de servicio público, por lo cual, este hecho deberá constar en la tarjeta de propiedad.

No Cumple (2)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 70 DE 313	

4. Cada Grúas deberá contar con póliza RCE que ampare la operación de grúas y los vehículos trasladados.

No Cumple (4)

Identificación de las Grúas para la operación.

Todas las grúas habilitadas para prestar el servicio de inmovilización, deberán contar al menos con:



1. Distintivos reflectivos en las puertas laterales que cubran no menos del veinte por ciento (20%) del área de la misma.

No Cumple (5)

Impresión reflectiva indicando el número de la grúa en las áreas lateral, frontal y trasero del vehículo no inferior a los siguientes parámetros:

1. Parte Frontal de la grúa ancho=4.5 cm largo=9 cm
 Parte Lateral y trasera de la grúa ancho=2.5 cm largo=4 cm
 Impresión visible al frente de la grúa del número de teléfono para quejas y reclamos, el tamaño debe ser autorizado por el interventor del contrato en todo caso dicha impresión no podrá ser inferior a los siguientes parámetros:
 Parte Frontal de la grúa ancho=4.5 cm largo=9 cm
 Parte Lateral de la grúa ancho=2.5 cm largo=4 cm
 Luces intermitentes laterales (dos por lado), frontales (mínimo dos) y traseras (mínimo 2). Al menos dos unidades de luz tipo sirena en la capota, o una baliza de mínimo cincuenta (50) centímetros de longitud.

No Cumple (6)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 71 DE 313	

Documentos de las Grúas para la operación.

1. Cada grúa debe encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y contar con la totalidad de los documentos exigidos para su funcionamiento, de conformidad con lo ordenado por el Código Nacional de Tránsito. Esta obligación será verificada permanentemente por la interventoría. Para la operación, cada Grúas deberá contar con póliza RCE que ampare la operación de grúas y los vehículos trasladados.

No Cumple (7)

Comunicaciones de las Grúas para la operación.

1. El concesionario deberá garantizar la comunicación entre los operadores de las grúas, los patios y los agentes de tránsito de la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA – ITTB y/o la Policía Nacional cuando ésta institución efectúe actividades de regulación de tránsito en el Municipio de Barrancabermeja, para esto deberá disponer de medios tales como celulares y/o radios y/o avanteles que permitan una comunicación eficiente y constante.
Sistema de GPS y Cámaras a bordo de la grúa para la operación.
Las grúas deberán contar con un sistema de GPS que permitan realizar su seguimiento y ubicación en todo momento.

Las grúas deberán contar con cámaras de video a bordo que permitan grabar la operación, estas cámaras deberán tener un ángulo de visión de 180° y contar con resolución HD.

No Cumple (8)

Análisis del no cumplimiento de los requisitos habilitantes de Patios y Servicios de Grúas:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 72 DE 313	

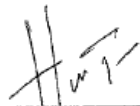
1. El consorcio STB aporta en la propuesta dos cartas de intención para Arrendamiento de dos vehículo (grúas) junto con la licencia de Transito de las mismas. (ver imagen a continuación).

Villavicencio, Noviembre 24 de 2017



CARTA DE INTENCION PARA ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO

Yo, HERLEY PULIDO ACERO identificado con la cedula de ciudadanía número 39.638.775 de Tunja me permito manifestar mediante esta carta de intención que como propietario del vehículo de placas WOW737 me comprometo de manera expresa e irrevocable a que en caso de resultar adjudicatario la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S y/o el Consorcio SBT del cual esta empresa hará parte, de la Licitación No 025-2017 de la INSPECCION DE TRANSITO DE BARRANCA, suscribiré un contrato de arrendamiento de mi vehículo para la ejecución del contrato.

Atentamente,



Nombre HERLEY PULIDO ACERO
Cedula 39.638.775

		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10012155753		
PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	
WOW737	HYUNDAI	HD 7B	2016	
CELEBRADA CO	COLOR	SERVICIO		
3.833	BLANCO	PÚBLICO		
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARRROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ	
CAMION	GRUA	DIESEL	4000	
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN		
049AFJ174506	N	KMFQA17HFGC282281		
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG	
KMFQA17HFGC282281	N	KMFQA17HFGC282281	N	
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES		IDENTIFICACION		
PULIDO ACERO HERLEY		C.C. 39638775		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 73 DE 313	

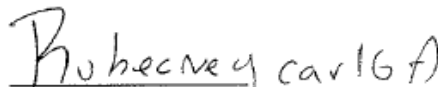
Villavicencio, Noviembre 24 de 2017



163

CARTA DE INTENCION PARA ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO

Yo, RUBERNEY CARRILLO ALVAREZ identificado con la cedula de ciudadanía número 17.340.217 de Villavicencio me permito manifestar mediante esta carta de intención que como propietario del vehículo de placas TSU427 me comprometo de manera expresa e irrevocable a que en caso de resultar adjudicatario la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGURAS S.A.S y/o el Consorcio SBT del cual esta empresa hara parte, de la Licitacion No 025-2017 de la INSPECCION DE TRANSITO DE BARRANCA, suscribiré un contrato de arrendamiento de mi vehículo para la ejecución del contrato.

Atentamente,


 Nombre RUBERNEY CARRILLO ALVAREZ
 Cedula 17.340.217 de Villavicencio

		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
<small>Licencia y Orden</small> LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10008928081				
PLACA TSU427	MARCA CHEVROLET	LÍNEA NQR	MODELO 2013	
CILINDRADA 5.183	COLOR BLANCO GALAXIA	SERVICIO PÚBLICO		
CLASE DE VEHICULO CAMION	TIPO CARROCERIA GRUA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PLJ 4500	
NÚMERO DE MOTOR 418C1-887388	REG N	VIN 3GDM1R738D8817418		
NÚMERO DE SERIE 3GDM1R738D8817418	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3GDM1R738D8817418	REG N	
PROPIETARIO - ENI LEYER Y MENDES CARRILLO ALVAREZ RUBERNEY		IDENTIFICACION C.C. 17340217		

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 74 DE 313	

2. De igual manera el Consorcio STB aporta en la propuesta la Certificación de leasing aprobado por Bancolombia.

CERTIFICACION DE LEASING APROBADO

Barrancabermeja, Noviembre 27 de 2017

SEÑORES



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

JESUS DAVID JUNCO RIVEIRA, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.085.431 de Bogotá, en representación de la empresa SERVICIOS Y SOLUCIONES SEGRUAS S.A.S, parte del **CONSORCIO STB** manifiesto bajo la gravedad de juramento que contamos con un Leasing aprobado con **BANCOLOMBIA** para que si en caso de ser adjudicatario de la LP-025-2017 se contemple la posibilidad de la adquisición de las Grúas exigidas en el anexo No. 2, mediante esta figura.

Atentamente,


JESUS DAVID JUNCO RIVEIRA
 REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS Y SOLUCIONES
 SEGRUAS S.A.S
 C.C. No. 80.085.431 de Bogotá


NATALIA CUBILLOS GARNICA
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
 C.C. No. 53.007.007 de Bogotá

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 75 DE 313	



Bogotá D.C, 07 de Noviembre de 2017

Señores;

SERVICIOS & SOLUCIONES SEGURAS SAS

Estimados Señores,

En Leasing Bancolombia, trabajamos por verle crecer y por brindarle un excelente servicio que le permita realizar sus negocios en una forma más fácil y rápida. Por eso, tenemos el gusto de informarle que a nuestro cliente **SERVICIOS & SOLUCIONES SEGURAS SAS** cuenta con cupo Aprobado para la financiación de Leasing para inversión en Activos Fijos, el cual se encuentra en trámite y proceso de programación desembolso.

- Vr Aprobado \$700.000.000

Recuerde que usted puede comunicarse con **CINDY VIVIANA MARTINEZ** en el teléfono 3174233236, PBX (1) 7449712 - 4886000 Ext 30374, **BIBIANA ANDREA GARZON VALBUENA** Tel: (571) 4886000 Ext.14499 su contacto en Leasing Bancolombia para aclarar cualquier inquietud sobre el desarrollo de este negocio.

Esperamos permanecer cerca a usted, para que continuemos juntos impulsando el crecimiento de nuestros clientes.

Reciba un cordial saludo,



CINDY VIVIANA MARTÍNEZ CORTES

Ahora bien, en el informe de evaluación realizado por la ITTB, literal B respecto de los requisitos habilitantes y no habilitantes como CUMPLE / NO CUMPLE, señala la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 76 DE 313	

subsanción de los oferentes respecto del cumplimiento de las grúas tal como se evidencia en la imagen a continuación:

<p>GRÚAS PROPIAS: En el caso de que las grúas ofertadas sean propias, los Proponentes, o alguno de sus miembros en caso de proponentes plurales, deberán acreditar, mediante, alguno o varios, de los siguientes documentos, la propiedad y las especificaciones técnicas de las grúas ofrecidas:</p> <p>a) Tarjeta de propiedad como vehículo de servicio público. b) Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-vigente c) Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual-RCE</p> <p>Nota 1: Será obligación y responsabilidad del proponente acreditar la capacidad de las grúas a través de los documentos idóneos para tal fin.</p> <p>GRÚAS ARRENDADAS: En el caso de que las grúas ofertadas sean arrendadas o se pretendan arrendar, se deberá acreditar la propiedad por parte del arrendador mediante los siguientes documentos:</p> <p>a) Tarjeta de propiedad como vehículo de servicio público. b) Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-vigente c) Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual-RCE</p> <p>Adicionalmente, deberá acreditarse contrato de arrendamiento vigente o carta de intención del propietario actual de vehículo, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a, en caso de resultar adjudicatario el proponente, arrendará su vehículo para la ejecución del contrato.</p> <p>GRÚAS EN LEASING: En el caso de que las grúas presentadas sean a través de "leasing", se deberá allegar la siguiente documentación:</p> <p>a) Certificado del banco o empresa de leasing de cupo (como mínimo 300 Millones) para compra de maquinaria y vehículos. No se aceptarán certificados de valor en trámite. b) Carta de intención del proponente de adquisición de vehículo tipo grúa, según la información del anexo No.2</p> <p>Adicionalmente, deberá presentar carta de intención del propietario del vehículo, en la que se comprometa de manera expresa e irrevocable a, en caso de resultar adjudicatario el proponente, arrendará su vehículo para la ejecución del contrato.</p>	150 a SUBSANADO	Se solicita al oferente CONSORCIO STB que allegue las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual de las Grúas Ofertadas. CUMPLE	SUBSANADO	SE SOLICITA AL OFERENTE GCA TECHNOLOGIES S.A. QUE ALLEGUE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL NUMERAL 5.2.5. DEL PLEGO DE CONDICIONES. - CUMPLE
---	---------------------------	--	------------------	--

Dado lo anterior, para la ITTB, ambos oferentes cumplieron con el requisito establecido en lo relacionado a las Grúas, concluyendo que el consorcio STB cumplió con los requisitos Técnicos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones (ver imagen)

CONCLUSION:

- El proponente **CONSORCIO STB CUMPLE** con los requisitos Técnicos Habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del proceso LP_025_2017.

Respeto de los patios, en el informe de evaluación no se calificó ni se menciona como requisito habilitante tal como quedó establecido en el anexo II de los pliegos de condiciones definitivos publicados en la página del SECOP, se transcribe a continuación:

- ✓ Características de los patios que deberán ser acreditadas en la propuesta:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 77 DE 313	

Para la prestación del servicio de patios en el Municipio de Barrancabermeja, se deberá acreditar por parte de los proponentes en su propuesta, bajo el criterio habilitante de CUMPLE/NO CUMPLE, un (1) predio en el Municipio de Barrancabermeja.

Dicho predio, deberá disponer, de un área no inferior a los 10.000 metros cuadrados de área.

Este requisito deberá acreditarse de acuerdo a las reglas previas en los pliegos de condiciones.

El no cumplimiento de este requisito dará lugar a que la propuesta, respeto de este criterio, sea declarada como NO CUMPLE. (Negrita y subrayado fuera de texto).

Pese al anterior requisito señalado por la ITTB como requisito habilitante, el tema de los patios no fue incluido en el informe de evaluación de las ofertas presentadas al proceso de licitación pública 025 de 2017, lo que implica que la misma entidad vicio su propio proceso de selección, por cuanto no verifico la totalidad de requisitos establecidos como habilitantes en los pliegos definitivos anexo II (criterios de evaluación) y señalo como propuesta ganadora la presentada por el consorcio STB como se ve en la siguiente imagen:

E. RESUMEN DE EVALUACIÓN:



CONSORCIO STB

Criterios de calificación	Puntaje Obtenido
Propuesta Técnica	800
Apoyo a la industria Nacional	100
Propuesta económica	100
Total Puntos	1.000

Los miembros del comité evaluador, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública No. lp_ 025_ 2017 a **CONSORCIO STB**, representado legalmente por **NATALIA CUBILLOS GÁRNICA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.007.007

Así las cosas, se puede inferir el cumplimiento del consorcio STB respeto a los patios y las Grúas de acuerdo con el siguiente calculo porcentual, según el análisis realizado por el equipo auditor.

Papel de Trabajo	Requisitos habilitantes	Cumple	No Cumple	Porcentaje Cumplimiento
PAPEL DE TRABAJO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SERVICIO DE PARQUEADERO	41	23	18	56,10%
PAPEL DE TRABAJO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO DE GRUAS	8	0	8	0,00%


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 78 DE 313	

Concepto CCE: “Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación”.

La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, lo cual se traduce en que la entidad debe rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos habilitante, o aquellas ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación.

El incumplimiento de los requisitos habilitantes demuestran que carecen de capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia, tal como los establece la Ley 1150 de 2007 (*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*) cuyo propósito de esta ley es garantizar el cumplimiento de los requisitos habilitantes estableciendo condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.



En consecuencia, como se logra constatar el incumplimiento de este requisito al no contar con lo previsto en el ANEXO 2 quien dispone que para operación de patios el contratista deberá garantizar la totalidad de equipos y suministros requeridos para la prestación y ejecución de actividades eficientes y que para este funcionamiento dispondrá de las grúas de propiedad de la Entidad y además de esto deberá poner a disposición de la ITTB dos grúas más, en calidad de propietario o alquiler, a plena disposición de ITTB para la ejecución del contrato. A su vez reitera que para validar este requisito “Las grúas deben acreditar en la propuesta, y que son necesarias para declarar hábil la propuesta desde el punto de vista técnico, serán una (1) grúa de planchón con capacidad mínima de 3 Toneladas cada una, y una (1) grúa de gancho con capacidad de 4,5 Toneladas en adelante. El modelo de los vehículos tipo grúa no podrá ser superior a 5 años, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección”.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 79 DE 313	

Se evidencia de acuerdo a la verificación, el NO cumplimiento de este requisito habilitante por parte del proponente, ya que el consorcio STB a la fecha no cuenta con lo requerido en el pliego de condiciones y el mínimo de requisitos habilitantes, a su vez se corrobora que de acuerdo a los documentos aportados en la propuesta como “solicitud y aprobación de leasing” para la adquisición de las grúas exigidas en el anexo 2, a la fecha no se ha dado cumplimiento en este requisito, con el agravante que el proponente bajo gravedad de juramento manifiesta sobre la realización de futuras acciones que se derivarían en caso de la adjudicación favorable del proceso licitatorio, el cual una vez otorgado y adjudicado al consorcio STB, desconoce su promesa derivándose en el incumplimiento de lo inicialmente pactado, incurriendo una posible falta a las normas penales referente a delitos contra la administración pública, el artículo 409 de la Constitución Política, titula Interés Indevido en la Celebración de Contratos, cuando el servidor público debe tener en cuenta el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y a él le corresponde asegurar exclusivamente la realización del interés general, hay que acudir a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007 donde se logra determinar presuntamente que no se realizaron los procedimientos a seguir en cada una de las etapas del proceso licitatorio.

De esta forma concluimos como se observa en el cuadro arriba descrito, no se dio a cabalidad el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta desconociendo el deber de velar por la transparencia de la actividad contractual de manera que la confianza de los ciudadanos en la administración pública se vio afectada por el comportamiento indevido de quienes intervienen en el proceso.

Se asiste señalar como infringidos los artículos 23, 24, 25 y 26 de la ley 80 de 1993 que ordenan que las actuaciones de quienes intervienen se desarrollen con arreglo al principio de transparencia (desarrollo del principio de imparcialidad de la función administrativa, arts. 209 Constitucional), por cuya virtud en los pliegos de condiciones se definirán las reglas objetivas, justas claras y completas que aseguren una escogencia objetiva (literal b numeral 5 del art 24 ley 80 de 1993); con sujeción a los principios de economía y publicidad (art. 209 C. N), de conformidad con los cuales en los pliegos de condiciones en el inicio se establecerán los procedimientos para asegurar la selección objetiva (numeral 1 del artículo 5 ibídem) en tanto los pliegos deben elaborarse con la debida antelación a la apertura del procedimiento (numeral 12 art. 5º) para que escogencia obedezca a instancia netamente objetivas conforme (numeral 18 art. 5º) y nunca a instancias de modificaciones de manera irregular de los pliegos de condiciones. Acorde con los postulados

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 80 DE 313	

generales que rigen la función administrativa, y en especial la función administrativa contractual (artículo 3 ley 80 1993), para el caso que se estudia, los principios de igualdad (artículos 13 y 209 C.N.), publicidad (artículos 209 C. N.), imparcialidad, economía, publicidad y transparencia.

Los pliegos de condiciones de requisitos habilitantes son clara manifestación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, ya que en ellos es obligación de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista con arreglo a las necesidades públicas y el interés general. De igual forma, en relación con las herramientas, instrumentos o criterios hermenéuticos aplicables en materia contractual, el artículo 23 de la ley 80 de 1993, consagra. En esa perspectiva, se estableció un sistema de contratación estructurado en una nomoárquica que garantiza la aplicación de los postulados de la función administrativa del artículo 209 constitucional. Como se advierte, toda la actividad contractual de la administración pública se rige por un plexo jurídico bastante amplio que permite la integración de principios de derecho público.

El incumplimiento de los requisitos habilitantes conlleva al quebranto del artículo 28 de la ley 80 de 1993, que prevé que la interpretación de las normas relativas a los procedimientos de selección y escogencia de contratistas se hará con sujeción a los principios arriba citados. Interpretación que en este caso no se dio, al punto de que el consorcio licitante no cumplió con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos trazados en el **(ANEXO 2) de los pliegos definitivos**.

Constituyéndose una observación administrativa (2), con presunta incidencia disciplinaria (1), y presunta incidencia penal (1).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NO CUMPLE (1). Se ha procedido por parte de la entidad a la fijación de copia auténtica de la resolución proferida por la entidad, siendo éste el acto que fija las tarifas para el servicio de parqueadero y grúa, además de la licencia de funcionamiento, en un lugar visible del parqueadero, como se evidencia en la fotografía a continuación.

Por lo anterior, solicitamos al equipo auditor se retire la observación de NO CUMPLE (1) que constituye el hallazgo señalado, por tratarse de una situación contractual, debidamente tratada con arreglo a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 81 DE 313	

NO CUMPLE (2). En el predio donde opera el parqueadero se cumplen con las condiciones mínimas sanitarias, a saber: existe alcantarillado, sistemas de elementos de protección de la salud, recolección de basuras y todo lo que como aspectos básicos señala en detalle la Ley 9 de 1979.



Por lo anterior, solicitamos al equipo auditor se retire la observación de NO CUMPLE (1), en tanto que queda demostrado que se cumple con este requerimiento.

NO CUMPLE (3). El parqueadero donde opera provisionalmente el Consorcio STB cuenta con dos baños que sí cumplen con las condiciones mínimas sanitarias según lo descrito por la Ley 9ª de 1.979, es decir cuenta con un servicio de alcantarillado, acueducto, recolección de excretas, etc. Se evidencia en las siguientes imágenes a continuación:



Por lo anterior, solicitamos al equipo auditor se retire la observación de NO CUMPLE (1), en tanto que queda demostrado que se cumple con este requerimiento.

NO CUMPLE 4-5. La estancia del patio oficial de la entidad, en el establecimiento PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S., obedece a la imposibilidad material para el contratista de tener listo el patio con las condiciones del pliego de condiciones y la descripción de la oferta, a la suscripción del contrato y/o fecha de inicio,

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 82 DE 313	

que se dio en los días siguientes, si bien se contaba con un inmueble que se presentó en la oferta, éste requería la adecuación para el cumplimiento de las condiciones del pliego del proceso, luego surge la propuesta hecha por la entidad y su correspondiente aceptación por parte del Consorcio, de tomar en arrendamiento y adecuar patos en el lote de propiedad de la ITTB, con toda la infraestructura necesaria para la puesta en funcionamiento del patio, luego de encontrarla conveniente porque supone dejar una capacidad instalada en dicho predio, además de un acuerdo adicional para la construcción de una nueva sede para la entidad. No obstante, se inician por parte del Consorcio el diseño de las adecuaciones para adelantar la obra civil que requiere el lote, en aras de dar cumplimiento a las condiciones requeridas por la entidad para este servicio.

Es así como la entidad, con estas consideraciones por medio de la Resolución 3868 de 2017, autoriza al Consorcio STB para que a través del establecimiento PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. bajo su cuenta y riesgo, con unas condiciones provisionales, ejerza la prestación del servicio de patios mientras adecúa el predio de prestación definitiva de servicios; con el mentado acto administrativo se:

Determina un plazo contractual sensato para diseñar, construir, dotar y poner en funcionamiento el patio oficial, bajo condiciones benéficas para la entidad.

Se incluyen las condiciones de servicio, para su conocimiento por toda la comunidad, las condiciones provisionales de infraestructura, dotación y tecnología de manera que luego la comunidad manifieste si tales condiciones se cumplen.

Dentro de esas condiciones, aparecen las del sistema de información en el ante penúltimo párrafo de la parte motiva, en que las funcionalidades del software y la información básica son descritas como exigibles (ver artículo cuarto) una vez transcurridos nueve (9) meses de la autorización, esto es el 27 de septiembre de 2018.



Con relación puntual a la prohibición definida en el numeral 5, la entidad procedió a fijar en la entrada del parqueadero el aviso que contiene dicha prohibición y en consecuencia ejercer el control al respecto, como se evidencia en la fotografía a continuación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001  icontec <small>Internacional</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 83 DE 313	



Por lo anterior, solicitamos se retiren las observaciones 4 y 5 enunciadas, por tratarse de una situación contractual, debidamente tratada con arreglo a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación y las reglas de la contratación pública.

NO CUMPLE 6. La estancia del patio oficial de la entidad, en el establecimiento PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S., obedece a la imposibilidad material para el contratista de tener listo el patio con las condiciones del pliego de condiciones y la descripción de la oferta, a la suscripción del contrato y/o fecha de inicio, que se dio en los días siguientes, si bien se contaba con un inmueble que se presentó en la oferta, éste requería la adecuación para el cumplimiento de las condiciones del pliego del proceso, luego surge la propuesta hecha por la entidad y su correspondiente aceptación por parte del Consorcio, de tomar en arrendamiento y adecuar patos en el lote de propiedad de la ITTB, con toda la infraestructura necesaria para la puesta en funcionamiento del patio, luego de encontrarla conveniente porque supone dejar una capacidad instalada en dicho predio, además de un acuerdo adicional para la construcción de una nueva sede para la entidad. No obstante, se inician por parte del Consorcio el diseño de las adecuaciones para adelantar la obra civil que requiere el lote, en aras de dar cumplimiento a las condiciones requeridas por la entidad para este servicio.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 84 DE 313	

Es así como la entidad, con estas consideraciones por medio de la Resolución 3868 de 2017, autoriza al Consorcio STB para que a través del establecimiento PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. bajo su cuenta y riesgo, con unas condiciones provisionales, ejerza la prestación del servicio de patios mientras adecúa el predio de prestación definitiva de servicios; con el mentado acto administrativo se:

- Determina un plazo contractual sensato para diseñar, construir, dotar y poner en funcionamiento el patio oficial, bajo condiciones benéficas para la entidad.
- Se incluyen las condiciones de servicio, para su conocimiento por toda la comunidad, las condiciones provisionales de infraestructura, dotación y tecnología de manera que luego la comunidad manifieste si tales condiciones se cumplen.
- Dentro de esas condiciones, aparecen las del sistema de información en el ante penúltimo párrafo de la parte motiva, en que las funcionalidades del software y la información básica son descritas como exigibles (ver artículo cuarto) una vez transcurridos nueve (9) meses de la autorización, esto es el 27 de septiembre de 2018.

Por lo anterior, solicitamos se retire la observación del informe preliminar, por tratarse de una situación contractual, debidamente tratada con arreglo a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación.

NO CUMPLE 7, 8, 9, 10 y 11. Como ha quedado expuesto en apartes precedentes, las condiciones del establecimiento PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. son provisionales para la operación de patios, como quedó definido en la Resolución 3868 de 2018, toda vez que cuando entre en funcionamiento el parqueadero definitivo en el lote de propiedad de la entidad, al expirar el plazo conferido en la Resolución 3868 de 2017, el Consorcio STB debe satisfacer íntegramente todas las condiciones plasmadas en el Anexo 2 de los pliegos de condiciones.

No obstante lo anterior, con relación a la distribución del área y las plazas de estacionamiento, se puede evidenciar con las fotografías adjuntas, que se ha previsto una organización para los vehículos mediante loteo por mes de ingreso, de manera que se puede identificar de manera ágil su ubicación y manejo del espacio, así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 85 DE 313	

Enero Motos –Lote N° 1



- Febrero Motos- Lote N° 2



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 86 DE 313	

Marzo-Abril Motos- Lote N° 03-04



- Mayo Motos-Lote N° 05



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 87 DE 313	

- Junio Motos-Lote N° 06



Con relación a la estructura del cerramiento del patio (NO CUMPLE 11), debe señalarse que no existe en el predio un lugar cerrado únicamente con polisombra, si bien se aprecia la polisombra recubre el portón de acceso en la entrada y otras áreas que está cubriendo otros materiales, pero de acuerdo con en el marco de las condiciones provisionales plasmadas en la Resolución 3868 de 2017 proferida por la entidad, como se puede apreciar en las siguientes fotografías:





**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

**NTC ISO
9001:2015**

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

**PÁGINA 88 DE
313**



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 89 DE 313	

Por lo anterior, solicitamos se retiren las observaciones del informe preliminar, por tratarse de una situación contractual, debidamente tratada con arreglo a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación.

NO CUMPLE 12. No existe dicha oficina porque no es necesario, si bien ésta quedó plasmada en el anexo 2, es igualmente claro que las órdenes de salidas deben ser expedidas por funcionarios de la entidad y por ende el pago se realiza en la entidad, situación que bien lo expresa el equipo auditor fue evidenciada por ellos, por lo que no se requiere dicha oficina, quedando entonces sin sustento la presente observación, por lo que se solicita su retiro del informe definitivo.

NO CUMPLE 13. Aparte del área de atención, donde se encuentra el computador en el que se registra y ubica el vehículo, se dispuso para la espera de los usuarios, un área con sillas, como se verifica en la siguiente fotografía:



Es necesario reiterar que todas las condiciones del parqueadero, son provisionales o temporales por el término conferido en la Resolución 3868 de 2017, a partir que éste sea superado, el Concesionario debe satisfacer en las nuevas instalaciones cada uno de los requerimientos del Anexo 2. Se solicita el retiro de esta observación en el informe definitivo.

NO CUMPLE 14. Es necesario reiterar que todas las condiciones del parqueadero, son provisionales o temporales por el término conferido en la Resolución 3868 de 2017, a partir que éste sea superado, el Concesionario debe satisfacer en las nuevas

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 90 DE 313	

instalaciones cada uno de los requerimientos del Anexo 2. Se solicita el retiro de esta observación en el informe definitivo.

NO CUMPLE 15. El trámite descrito, si bien quedó plasmado en el anexo 2, es igualmente claro que las órdenes de salidas deben ser expedidas por funcionarios de la entidad y por ende el pago se realiza en la entidad, situación que bien lo expresa el equipo auditor fue evidenciada por ellos, lo que fundamenta que en el parqueadero no se realice éste trámite, quedando entonces sin sustento la presente observación, por lo que se solicita su retiro del informe definitivo.



NO CUMPLE 16. Se anexa copia del último backup generado en CD

NO CUMPLE 17. Como ha quedado expuesto en apartes precedentes, las condiciones del establecimiento PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. son provisionales para la operación de patios, como quedó definido en la Resolución 3868 de 2018, toda vez que cuando entre en funcionamiento el parqueadero definitivo en el lote de propiedad de la entidad, al expirar el plazo conferido en la Resolución 3868 de 2017, el Consorcio STB debe satisfacer íntegramente todas las condiciones plasmadas en el Anexo 2 de los pliegos de condiciones.

NO CUMPLE 18. Sin respuesta por parte de la entidad.

DEL PAPEL DE TRABAJO: verificación de cumplimiento de requerimientos mínimos del servicio de grúas de la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja según condiciones de operación requeridas del contrato de concesión no. 068 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y el consorcio STB.

NO CUMPLE 1-8. El entonces proponente, ofreció tanto grúas que ya estaban matriculadas (cuyas placas y documentos de propiedad que demuestran su existencia y disponibilidad obran dentro de la propuesta) como grúas en leasing que incorporaría posteriormente. Sin embargo, para definir cuál de las dos opciones (grúas de tercero o grúas en leasing contratado por el concesionario) y en qué plazo deberían éstas operar, las partes celebraron un otrosí el número dos (2) al contrato en fecha 22 de febrero de 2018, en el que se incluye esta inversión entre las que deben hacerse dentro del primer (1) año de ejecución y mientras tanto se operan las grúas de la entidad (las cuales reparó el concesionario, que además no recibe los ingresos entre tanto por ese servicio). Las grúas que ingresarán por leasing son de mejores características que las que la entidad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 91 DE 313	

posee y de modelo menor a las que aparecen en la propuesta del concesionario, lo cual supone una mejora del servicio.

En resumen, el aparte segundo del otro sí número dos, delimita en el tiempo la obligación del aporte de las nuevas grúas, cuya ausencia en el momento de la inspección de la Contraloría es explicable en el sentido de que no se ha cumplido el plazo contractual para ponerlas en servicio, por lo que solicitamos se levante la observación que da lugar al hallazgo correspondiente. El documento referido fue suscrito el veintidós de febrero del presente año, lo que explica completamente la situación y debe ser considerado como parte de la actuación contractual a través de la cual la Inspección va dictando las medidas necesarias para el proceso de ajuste de un servicio pactado a largo plazo.

Por lo anterior, solicitamos se retire la observación que constituye el hallazgo señalado, por tratarse de una situación contractual que ha sido debidamente tratada con arreglo a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación.

DEL ANÁLISIS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE PATIOS Y SERVICIOS DE GRÚAS:

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Sin respuesta por parte de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTA

Se acepta de manera parcial la respuesta dada por la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, en cuanto a los NO CUPLE 4, 5, 13 teniendo en cuenta que corrigieron colocando las respectivas señalización y adecuando las instalaciones de las cuales fueron objeto de observación, respeto del NO CUMPLE 16 no se logró evidenciar un histórico de los videos de recepción e inmovilización de vehículos, respeto de los NO CUMPLE 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12,14,15,17 y 18, la entidad argumenta que las condiciones del parqueadero son provisionales, tal como se encuentra definido en la resolución No. 3868 de 2018, de igual manera señala que una vez entre en funcionamiento el parqueadero definitivo en el lote de propiedad de la ITTB, el consorcio STB deberá satisfacer íntegramente todas las condiciones plasmadas en el anexo 2 de los pliegos de condiciones, aunado a lo anterior la entidad señala que el cambio de las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones fueron de común acuerdo entre las partes mediante una resolución y un otrosí (No cumple 1-8), los mencionados argumentos son considerados no válidos para el ente de control, toda vez que puede

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 92 DE 313	

evidenciar vulneración a los principios de la contratación en especial al principio de selección objetiva, de igual manera es viable señalar que este principio busca que la selección de los contratistas se realice bajo criterios claros, objetivos y que no generen desigualdad entre los proponentes.

Ahora bien, en cuanto a la observación al no cumplimiento de los requisitos habilitantes de patios y servicio de grúas, la entidad no se pronunció al respecto.

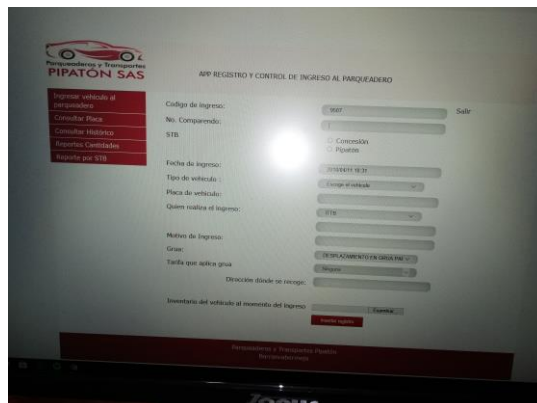
Dado lo anterior se configura Hallazgo Administrativo (2), con presunta incidencia Disciplinaria (1) y presunta incidencia Penal (1).


“DENUNCIA 2: El Consorcio no posee un sistema de información que cumpla con estas funcionalidades para la prestación del servicio de grúas y patios en el Municipio de Barranca bermeja, se deberá acreditar por los proponentes en su propuesta, bajo el criterio habilitante de CUMPLE/ NO CUMPLE, haber ofertado un sistema de información que cumpla con las siguientes características:...”.

Para atender la denuncia 2, se realizó el **PAPEL DE TRABAJO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE PATIOS Y GRUAS DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, SEGÚN CONDICIONES OPERACIÓN REQUERIDAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 068 SUSCRITO ENTRE LA INSPECCIÓN DE TRAN SITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA Y EL CONSORCIO STB.**

Obtenido los siguientes resultados.

1. Los datos disponibles deberán ser: número de placa del vehículo, dirección del sitio de la inmovilización, causal u origen de la inmovilización, código del patio al cual se traslada del vehículo, número del comparendo (cuando aplique)



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 93 DE 313	

Si Cumple (1)

2. El sistema deberá permitir consultar la información en los diferentes eventos que se suceden en el proceso de la inmovilización de vehículos, desde el momento en que se origina la inmovilización del vehículo por parte de la Autoridad de Tránsito hasta la salida del vehículo de patios.

Si Cumple (2)

3. El sistema deberá proveer un número único de ingreso o inventario, al momento del ingreso del vehículo inmovilizado a los patios y número único de factura, al momento de la salida del vehículo inmovilizados de los patios.


El Software no provee un número único de ingreso o inventario.

No Cumple (1)

4. El software deberá permitir la exportación de datos a otros programas como hojas electrónicas, procesadores de palabra, bases de datos, entre otros, y a diferentes formatos de intercambio de información como PDF (Portable Document Format, Formato de Documento Portátil), HTML (HyperText Markup Language, Lenguaje de Marcas Hipertextuales), entre otros.

El software no permite la exportación de datos a otros programas.

No Cumple (2)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 94 DE 313	

5. El software deberá contar con un módulo de seguridad que garantiza el acceso basado en perfiles y que involucra conceptos de auditoría administrativa. El Concesionario deberá contar con un Manual de Políticas de Seguridad.

El software tiene perfiles de acceso, pero no involucra conceptos de auditoría administrativa. No se evidencio el Manual de Políticas de Seguridad.

No Cumple (3)

6. El sistema deberá generar automáticamente un número único de registro de ingreso e inventario (asociado a la placa del vehículo inmovilizado que ingresa al patio).

Se pudo verificar la generación de un número único de registro de ingreso e inventario.



Si Cumple (3)

7. El sistema de información deberá contar con un módulo que permite el registro de información al momento del ingreso del vehículo. La información mínima que deberá registrarse será la siguiente: fecha y hora de ingreso, tipo de vehículo, número de placa del vehículo e ingreso en grúa o manejado por un conductor nombre de la persona que recibe el vehículo, causal u origen de la inmovilización, número de comparendo (cuando aplique), información del inventario base e información de accesorios.

Se pudo evidenciar el módulo que permite el registro de información al momento del ingreso del vehículo, con la información mínima requerida.

Si Cumple (4)

8. El sistema de información deberá mantener actualizadas las tarifas del servicio de las grúas y patios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 95 DE 313	

Se pudo evidenciar que el software tiene cargadas y actualizadas las tarifas del servicio de grúas y patios.

Si Cumple (5)

9. El sistema de información deberá permitir validar la obligatoriedad del tiempo de permanencia del vehículo en el patio de acuerdo a la normatividad.

No Cumple (4)



10. El sistema de información deberá permitir registrar la ubicación exacta del vehículo dentro del patio y su reubicación (si ésta se presenta), conservando registros históricos de los movimientos y permitiendo la consulta de la disponibilidad de cupos en el patio.

No Cumple (5)

11. El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades en relación con el trámite para subsanar la inmovilización: Control de documentos presentados por la persona autorizada para retirar el vehículo, permitiendo registrar la descripción de cada uno de los documentos que se entregue, y Registros de pagos realizados.

No Cumple (6)

12. El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades en relación con el recaudo: Se permite diferentes modalidades de recaudo en los sitios donde el ITTB disponga y/o en las instalaciones del patio, cumpliendo con los estándares de seguridad y calidad requeridos para este tipo de procesos, que garanticen la seguridad de la información. El sistema deberá generar un comprobante de pago con destino al usuario que contenga como mínimo la siguiente información: número único de transacción generado de manera automática por el sistema, fecha y hora de recaudo, número de terminal de caja, código del cajero y valor del recaudo. El ITTB podrá solicitar al concesionario la inclusión de información adicional en dicho comprobante.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 96 DE 313	

No Cumple (7)

- 13.El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades en relación a la salida de vehículos de los patios: Una vez recibida y validada la información de autorización (verificación de la persona que reclama el vehículo) de salida impartida por la autoridad competente, el sistema deberá permitir expedir la factura correspondiente a la liquidación del servicio con base en las tarifas autorizadas por la autoridad de tránsito, la cual debe cumplir con la normatividad vigente. El sistema de información deberá permitir generar el documento de soporte para la salida del vehículo.

El proceso se realiza en la ITTB no en los patios, el software de patios no cuenta con dicha funcionalidad.



No Cumple (8)

- 14.El sistema deberá proporcionar las siguientes funcionalidades, entre otras, en relación con la generación de reportes: Reportes Operativos: - Informe detallado de vehículos ingresados por día discriminando la causal u origen de la inmovilización. - Informe detallado de salida de vehículos. - Informe detallado de permanencia de vehículos en el patio. - Informe detallado de vehículos por encima y por debajo de los tiempos de permanencia establecidos. - Informe detallado de distribución del recaudo. - Informe detallado de utilización de grúas. Estadísticas mensuales. - Cantidad de vehículos que ingresan al patio desagregado por causal, con promedio diario. - Cantidad de vehículos que salen del patio con promedio diario. Valor del recaudo por servicio de grúas discriminado entre patios. - Valor del recaudo por servicio de patios. - Promedio de días de permanencia de los vehículos en el patio.

No Cumple (9)

- 15.El sistema de información deberá estar desarrollado bajo plataforma Web, que permita el acceso desde cualquier computador, en cualquier parte del mundo.

Si Cumple (6)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 97 DE 313	

16. La interfaz de usuario del sistema de información deberá ser del tipo gráfica, en idioma español y provisto de ayudas en línea y sensitivas al contexto.

No Cumple (10)

17. El sistema de información deberá contar con una interfaz de consulta de información, tanto alfanumérica como audiovisual.

No Cumple (11)

18. El sistema de información deberá estar soportado por un manejador de Base de Datos Relacionales.

El software está desarrollado en infraestructura cliente/servidor

Si Cumple (7)



19. El sistema de información, a través de la página Web, que desarrolle el Concesionario, deberá proporcionar información acerca de: procedimientos para retiro de vehículos inmovilizados, tarifas del servicio de parqueo de vehículos y servicio de grúas, Información de contacto de los patios, seguimiento al trámite y en general, cualquier información que solicite la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA - ITTB.

No Cumple (12)

20. En cuanto a Hardware el concesionario deberá disponer de los equipos de cómputo, red, almacenamiento, energía y conectividad necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que implican la operación de patios y grúas.

Si Cumple (8)

21. En caso que sea ofertado, el sistema deberá ser compatible con el uso de tabletas o Smart phone para la captura de información o generación de inventarios, circunstancia que deberá constar en las características del sistema de información ofertado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 98 DE 313	

No Cumple (13)

22. Para acreditar éste requisito habilitante, el proponente deberá acreditarlo a través de una carta de compromiso en la que oferte el Software con las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales deberán ser detalladas en dicha carta y abonadas con la firma de un Ingeniero de Sistemas que las certifique. La carta deberá estar suscrita por el Representante Legal del proponente y por el Ingeniero de Sistemas que abona las especificaciones técnicas del software ofertado, quien deberá anexar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

Si Cumple (9)



“DENUNCIA 3: SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL (SIM) Dicho Sistema de Información Misional para la ITTB incluirá la totalidad de los módulos y funcionalidades requeridas para garantizar el éxito en la operación de los servicios de tránsito, por lo que debe considerar la integración de aplicaciones de forma tal que se preste el servicio en tiempo real, con los niveles de seguridad, validación de campos, parametrizaciones de procesos y demás condicionamientos que en materia de software permitan la adecuada prestación del servicio...”

Para atender la denuncia 3, se realizó el **Acta de Visita No. 13, 15 y 17**, donde se revisaron las funcionalidades del sistema de información misional SIOT provisto por el CONSORCIO STB.

Obtenido los siguientes resultados.

ACTA No. 13 – 10 de abril de 2018

El equipo auditor pone en conocimiento la denuncia mencionada a **FEIBER PEÑA PABUENA** (Profesional Especializado División Sistemas ITTB) Supervisor Técnico del contrato; la doctora **ANDREA DANIELA MOJICA** (Gerente del Consorcio STB)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 99 DE 313	

En entrevista con el señor **FEIBER PEÑA PABUENO** respondió a la siguiente pregunta:

¿Cuál es su cargo dentro de la Inspección de Tránsito y Transporte y Puede informarnos si usted es el supervisor Técnico del contrato No 068 de 2017? RESPONDE: Mi cargo es Profesional Especializado División Sistemas ITTB, y soy el supervisor Técnico del contrato No 068 de 2017 a partir del 19 de febrero de 2018, día en que fui notificado, según resolución 136 del 16 de febrero de 2018.

En entrevista con la doctora **ANDREA DANIELA MOJICA** respondió a la siguiente pregunta:

¿Cuál es su cargo dentro del Consorcio STB, el cual está ejecutando el contrato de Concesión No. 068-2017? RESPONDE: Gerente del consorcio STB

A continuación, la Gerente del consorcio STB, asigna como enlace dentro de esta visita a: **ALEJANDRO JARAMILLO OSORIO- Implementador Consorcio STB**

Atención a la denuncia 3: El Sistema de Información Misional SIM.

Dicho Sistema de Información Misional para la ITTB incluirá la totalidad de los módulos y funcionalidades requeridas para garantizar el éxito en la operación de los servicios de tránsito, por lo que debe considerar la integración de aplicaciones de forma tal que se preste el servicio en tiempo real, con los niveles de seguridad, validación de campos, parametrizaciones de procesos y demás condicionamientos que en materia de software permitan la adecuada prestación del servicio. Para esto debe contar con los siguientes servicios:

1. Data Center de alta disponibilidad, donde se almacenen las bases de datos y el SIM, el cual soportará las diferentes sedes y usuarios de la ITTB en tiempo real.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 100 DE 313	

Se verifico la existencia de un datacenter en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

Se verifico la norma técnica TIA 942, en cuanto al Data Center, donde se encontró que cumple totalmente con los estándares de la norma, en cuanto a la normatividad y estándares de cableado estructurado.



Si Cumple (1)

2. Hardware y software de comunicaciones que permitan el registro en línea de todas las transacciones en la base de datos, así como que se asegure la transmisión de información a SIMIT y RUNT.

Se verificó la existencia de servidores, switches, computadores, impresoras, cableado estructurado, equipos biométricos, Pad de firma, webcam.

A través del aplicativo SIOT se generan los archivos planos de parte de Comparendos, resoluciones, acuerdos de pago, recaudos y demás y son entregados via email al

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 101 DE 313	

supervisor técnico del contrato que es la persona encargada de cargar la información al SIMIT por medio de un TOKEN de cargue de información.

En cuanto al RUNT ya se encuentra operando a través del WEB SERVICES, pero no se ha probado con todos los trámites. El funcionamiento del RUNT se ha probado con los siguientes trámites según el supervisor técnico del contrato:

Matriculas, matriculas con inscripción de prenda cuando no corresponden a los NIT precargados por la financiera y los traspasos.

Por parte de la Gerente del Consorcio STB se aclara lo siguiente:

La implementación del WEB SERVICE va de la mano con la creación de usuarios ante el RUNT, y esto último es desarrollado por la ITTB.

El SIOT a la fecha puede probar la funcionalidad del WEB SERVICES en los tramites de Registro Nacional Automotor y Registro Nacional Conductor y demás que requieran la interacción con RUNT.

Si Cumple (2)

3. Backup de base de datos (Datos e Imágenes)

Se pudo verificar la existencia de un servidor de backup de Base de datos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 102 DE 313	



En la imagen anterior, el servidor ubicado en el centro es el encargado de realizar las copias de seguridad.

Si Cumple (3)

4. Acceso a Internet

El consorcio tiene dos canales dedicado, uno es con la empresa EDATEL y el otro es con la empresa CLARO, es decir el principal y el Backup; mediante este canal se da la operatividad del ITTB

Si Cumple (4)

5. Cumplimiento con estándares, metodologías y marcos de trabajo en la última versión disponible en el mercado, de acuerdo con viabilidad de implementación de las mismas.

El cumplimiento de este ítem, en esta etapa de la auditoria no puede ser comprobado por el equipo auditor, puesto que estamos en recolección y verificación de información.

No Aplica (1)

Se aclara que sistema SIM es llamado por el consorcio SIOT.

FUNCIONALIDADES ESTRATEGICAS

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 103 DE 313	

El sistema de información optimizado que satisfaga las necesidades de la ITTB deberá contar como mínimo con las siguientes funcionalidades integradas en la base de datos:

Se especifica el anexo 2 condiciones operaciones requeridas, “El sistema de información deberá estar desarrollado bajo plataforma Web, que permita el acceso desde cualquier computador, en cualquier parte del mundo”. Respuesta: Se tiene desarrollado bajo conexión VPN, bajo los lineamientos de seguridad para protección de la información. Asegurando de esta forma la conexión en cualquier parte del mundo a través de esta conexión.

MATRICULAS: Registro Nacional Automotor - Registro de Remolques y Semirremolques, Multimodulares y Similares - Registro de Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada

1. Registro y control de los trámites de tránsito, permitiendo realizar la creación, consulta, actualización y mantenimiento de la información de los usuarios y vehículos registrados.

Se pudo verificar que el SIOT, realiza la creación, consulta, actualización y mantenimiento de la información. De igual forma el ingreso de la información es sincronizada con el HQRUNT

1. Características Principales 2. Información Adicional

[Información del Vehículo]

Placa (*) Tipo Registro (*) Tipo Servicio (*) Modalidad Transporte Modalidad Servicio Nivel Servicio (*) Tipo Placa

Radio Acción Fecha Matricula (*) Clase de Vehículo (*) Marca (*) Línea (*) Modelo (*) Blindado

Regrabado

Tipo Carrocería (*) Cilindraje (*) No. Serie R Tipo Motor (*) No. Motor (*) R Tipo Combustible (*)

No. Vin No. Chasis R Color (*) Cap. Pasajeros (*) Cap. Toneladas No. Puertas Peso Bruto

No. Ejes Volad. Posterior Volad. Anterior Distancia Ejes Alto Ancho Largo Potencia

Estado: Activo Inactivo Motivo de Cancelación: Ficha T. Homo. Ficha T Homo. Carr.

Organismo Tránsito Origen: (Solo Radicado de cuenta): ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA

Aire Acondicionado AirBag Caja Claraboya Elevavidrios

Turbo Freno Camarote

Leasing Tipo Locatario Identificación Locatario Tipo Identificación Locatario(s) Definido Identificación Locatario(s)

Proindiviso

[Aseguradora]

Manifiesto (*) No. Acta-Manifiesto (*) Fecha Acta-Manifiesto No. Factura Fecha Fac. Compra Valor Fac. Concesionario

No. Póliza (*) Valor Póliza(*) Fec. Vence Póliza Aseguradora Tipo Matricula (*)

[Otra Información]

Grupo RUNT Año Fabricación País Origen

Si Cumple (5)

- Debe procesar toda la información relacionada con el RNA Barrancabermeja que incluya la información de vehículos como: clase, placa, marca, línea, color y las demás características que sean necesarias incluir para la ejecución de los procesos de tránsito, entre ellos los relacionados con el Registro de Remolques y Semirremolques, Multimodulares y Similares así como el correspondiente a Maquinaria Agrícola y de Construcción Autopropulsada; y su historial relacionado.

Esta funcionalidad se cumple con el ítem No. 1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 105 DE 313

1. Características Principales **2. Información Adicional**

[Información del Vehículo]

Placa (*) Tipo Registro (*) Tipo Servicio (*) Modalidad Transporte Modalidad Servicio Nivel Servicio (*) Tipo Placa

Radio Acción Fecha Matricula (*) Clase de Vehículo (*) Marca (*) Línea (*) Modelo (*) Blindado

Regrabado

Tipo Carrocería (*) Cilindraje (*) No. Serie R Tipo Motor (*) No. Motor (*) R Tipo Combustible (*)

No. Vin No. Chasis R Color (*) Cap. Pasajeros (*) Cap. Toneladas No. Puertas Peso Bruto

No. Ejes Volad. Posterior Volad. Anterior Distancia Ejes Alto Ancho Largo Potencia

Estado: Activo Inactivo Motivo de Cancelación: Ficha T. Homo. Ficha T Homo. Carr.

Organismo Tránsito Origen: (Solo Radicado de cuenta): **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA**

Aire Acondicionado AirBag Caja Claraboya Elevavidrios

Turbo Freno Camarote

Leasing Tipo Locatario Identificación Locatario Tipo Identificación Locatario(s) Definido Identificación Locatario(s)

Proindiviso

[Aseguradora]

Manifiesto (*) No. Acta-Manifiesto (*) Fecha Acta-Manifiesto No. Factura Fecha Fac. Compra Valor Fac. Concesionario

No. Póliza (*) Valor Póliza(*) Fec. Vence Poliza Aseguradora Tipo Matricula (*)

[Otra Información]

Grupo RUNT Año Fabricación País Origen

Si Cumple (6)

- Debe procesar toda la información relacionada con los propietarios incluyendo (número y tipo de documento, nombres y apellidos, dirección, teléfono, y las demás características que sean necesarias incluir para la ejecución de los procesos de tránsito de la ITTB. Sin importar la cantidad y porcentaje, historial completo y detallado, estado de cuenta, seguro obligatorio, pendientes judiciales, pignoraciones, paz y salvo de los propietarios, entre otros.

Se pudo verificar en el SIOT el cumplimiento de esta funcionalidad
 Consulta persona natural webservice

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 106 DE 313	

Consulta Persona RUNT

Tipo Documento * CÉDULA DE CIUDADANÍA Documento * 1035435826

Datos Básicos

Primer Nombre * HECTOR Segundo Nombre ALEJANDRO
 Primer Apellido * JARAMILLO Segundo Apellido OSORIO
 Fecha Nac. 05/06/1996 Fecha Exp. Doc. 19/06/2014
 País Nac. COLOMBIA Departamento Nac. ANTIOQUIA
 Municipio Nac. MEDELLIN Sexo MASCULINO
 Grupo Sang. A+ Celular
 Correo Elect. *

Datos adicionales RUNT

Fecha inscripción //
 Fecha Vencimiento //
 Lugar Nacimiento Extranjero
 Tipo Persona PERSONA NATURAL
 Estado ACTIVA

Direcciones

Dirección INFORMACIÓN CLASIFICADA

Municipio

Teléfono 9999999 Fax

Dirección: 1 de 1

Inscripción

Gestión Persona

Tipo Documento * CÉDULA DE CIUDADANÍA Documento * 1035435826

Datos Básicos

Primer Nombre * ALEJANDRO Segundo Nombre
 Primer Apellido * JARAMILLO Segundo Apellido
 Fecha Nac. / / Fecha Exp. Doc. / /
 País Nac. COLOMBIA Departamento Nac. ANTIOQUIA
 Municipio Nac. ABEJORRAL Sexo FEMENINO
 Grupo Sang. B- Celular
 Correo Elect. Teléfono

Direcciones

Dirección

Tipo Dirección DIRECCION CASA Dir. Ppal País COLOMBIA

Departamento ANTIOQUIA Municipio ABEJORRAL

Teléfono Fax

Dirección 0 de 0

Los campos con * son obligatorios

Captura de Datos

Huella Firma Foto Biograficos

Huella Índice Izquierdo Huella Índice Derecho

Foto Firma

CUPL proceso transversal

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 107 DE 313	

Gestión de información de vehículos

Buscar Más Información Los campos marcados con (*) Son Obligatorios

1. Características Principales 2. Información Adicional

Información de Vehículo

Estado de Vehículo: **ACTIVO**

Motivo de cancelación de matrícula: -

Pago de Impuestos Hasta: 31/12/2017

Fecha Retiro: Traslado a: Nº Oficio:

Blindado: **NO** Polarizado: **NO**

Foráneo: **NO** OT Origen:

Propietarios	Inscripciones de prenda	Medidas Cautelares	Transformaciones	Repotenciones
ACREEDOR	ESTADO	FECHA RADICACION	HORA RADICACION	IDENTIFICACION VALOR
BANCOLOMBIA S.A.	LEVANTADA	2018-01-10 00:00:00	01/01/70	890903938 0
ALMACEN MOTO WORLD	INSCRITA	2018-01-10 00:00:00	01/01/70	1098623565 0

Si Cumple (7)

- Debe permitir controlar la realización de los trámites de matrículas, traspasos y demás gestiones que afecten el registro de un vehículo automotor y la elaboración de la licencia de tránsito correspondiente, acorde con las disposiciones de normatividad Colombiana vigente y sus correspondientes actualizaciones durante el periodo de contratación; en trámites como traspasos, debe registrarse de manera completa la información.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 108 DE 313



Liquidación

Trámites

Tipo Registro: RNA RNMA RNRYs RNC Usar RUNT

Vehículo:

Trámites

Seleccione el tramite que desea liquidar

Tarifas:

Detalle

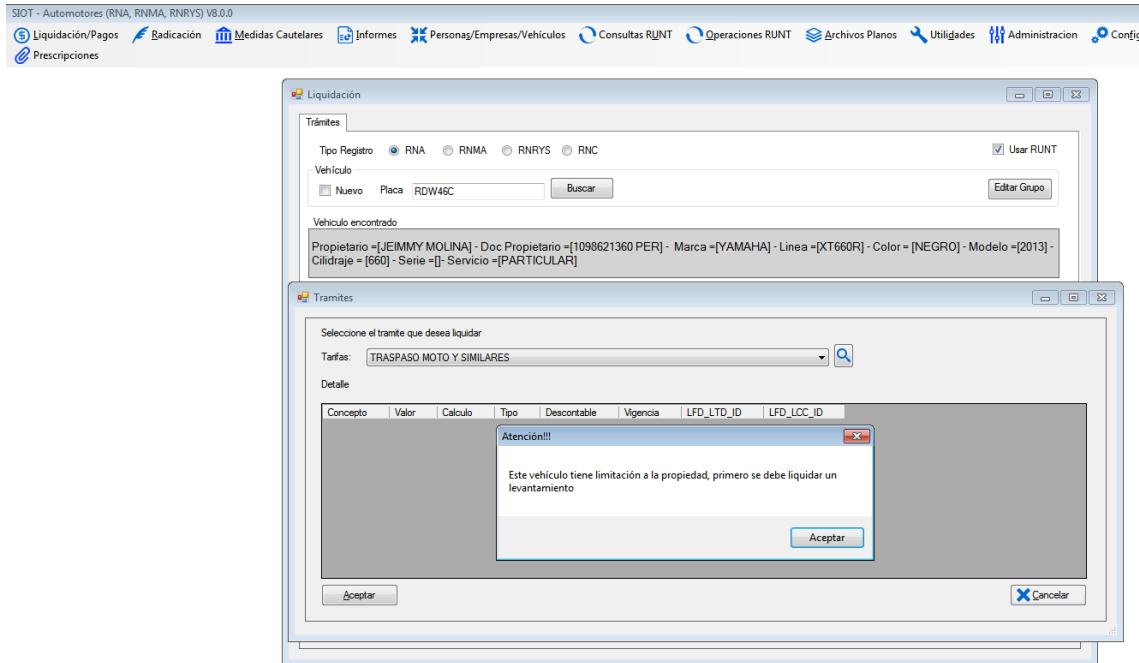
Concepto
PARQUEADERO DIARIA DE BICICLEAS
PARQUEADERO DIARIA MOTOCARROS
PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS DE 3 A 6 TONELADAS
PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS DE 6 A 10 TONELADAS
PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MAS DE 3 TONELADAS (VEHICULO DOBLE)
PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MAS DE 3 TONELADAS (VEHICULO TROQUE SENCILLO)
PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS
PAZ Y SALVO CARRO
PAZ Y SALVO MOTO
PERMISO ESPECIAL ESCOLARES
PLACAS DUPLICADO CARRO
PLACAS DUPLICADO MOTO
REGISTRO DE EMBARGOS
REGISTRO FOTOGRAFICO
REGISTRACION DE CHASIS O SERIAL CARRO
REGISTRACION DE CHASIS O SERIAL MOTO-MOTOCARRO

Total

Número Factura Local:

Número Factura RUNT:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 109 DE 313	



Se pudo verificar el cumplimiento parcial de esta funcionalidad, ya que el registro histórico de propietarios no está migrado del sistema anterior al SIOT, y en el caso de un vehículo nuevo el registro histórico de propietarios se tiene que hacer manualmente, cuando el mismo sistema debería al hacer el traspaso ingresar automáticamente el propietario anterior en el histórico de propietarios.

De acuerdo con lo anterior la Gerente del consorcio STB aclara lo siguiente: La operatividad del SIOT está basada en la información aportada por el RUNT, respecto a la base de datos migrada por la ITTB, adicional el consorcio STB se encuentra a la espera de que la ITTB entregue la información histórica para ser migrada y operada por el aplicativo SIOT. El consorcio STB apoya a la ITTB en el proceso de migración definiendo las estructuras y las reglas de validación que deben tener los datos.

El Supervisor técnico del contrato de la ITTB aclara que la ITTB por su parte esta trabajando en generar esa información a migrar, garantizando totalidad y calidad de esta.

No Cumple (2)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 110 DE 313

5. Debe ser posible realizar procesos de traspasos de porcentajes a una o más personas, toda esta información hará parte del historial del vehículo.

Se verifica en la siguiente imagen



Actualización de propietarios

Ingreso de Propietario por Primera Vez

Información Vehículo

Número Placa: AAA000 [Buscar] [Limpiar]

Clase Vehículo: AUTOMOVIL Carrocería: SEDAN Servicio: PUBLICO

Marca: CHEVROLET Línea: CHEVY TAXY Modelo: 2017

Información

Fecha de Propiedad: 10/04/2018

Persona Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA Número Identificación Propietario: 123456789 Nombre/Razón Social: PEPE SALGADO % Propiedad: 10

Terminar [X] Eliminar [X]

Porcentaje de propiedad actual: 100%

Nuevos Propietarios

TIPO	ESTADO	FECHA	FECHA FIN PROPIEDAD	PLACA	PORCENTAJE PROPIEDAD	ACTUAL
PER	T	04/10/2018		AAA000	40	T
PER	T	04/10/2018		AAA000	60	T

Guardar [X] Cancelar [X]












El Porcentaje de propiedad excede el 100%. [Aceptar]

El RUNT no valida porcentajes exactos, pero si cantidad de personas, pero el sistema SOT si permite realizar la asignación de porcentajes por propietario.

Si Cumple (8)

6. Debe permitir a través una funcionalidad la integración para las consultas de propietarios actuales, historial de propietarios, historial judicial, historial de vinculaciones a empresas, historial de tarjetas de operación e historial de documentos físicos, estos últimos deben poder consultarse mediante el software de digitalización.

SLOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRY5) V8.0.0

-  Liquidación/Pagos
-  Radicación
-  Medidas Cautelares
-  Informes
-  Personas/Empresas/Vehiculos
-  Consultas RUNT
-  Operaciones RUNT
-  Archivos Planos
-  Utilidades
-  Administración
-  Prescripciones

Consulta General

Busqueda Placa Vehículo <input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>	Información Vehículo <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Placa</td><td>Marca</td><td>Línea</td><td>Clase</td><td>Modelo</td></tr> <tr> <td>BXK845</td><td>CHEVROLET</td><td>AVEO EMOTION</td><td>AUTOMOVIL</td><td>2012</td></tr> <tr> <td>Combustible</td><td>Carroceria</td><td>Cilindraje</td><td>Color</td><td>Número Motor</td></tr> <tr> <td>GASOLINA</td><td>HATCH BACK</td><td>1598</td><td>BLANCO OLIMPICO</td><td>F16D39547051</td></tr> </table>	Placa	Marca	Línea	Clase	Modelo	BXK845	CHEVROLET	AVEO EMOTION	AUTOMOVIL	2012	Combustible	Carroceria	Cilindraje	Color	Número Motor	GASOLINA	HATCH BACK	1598	BLANCO OLIMPICO	F16D39547051
Placa	Marca	Línea	Clase	Modelo																	
BXK845	CHEVROLET	AVEO EMOTION	AUTOMOVIL	2012																	
Combustible	Carroceria	Cilindraje	Color	Número Motor																	
GASOLINA	HATCH BACK	1598	BLANCO OLIMPICO	F16D39547051																	

Propietarios | Comparendos | Limitación a la Propiedad | Medidas Cautelares | Impuestos | Inmovilizaciones | Historico Soat | Historico RTM


Nombre Demandante	Fecha Medida	Estado Medida	Descripción Medida	Dirección Entidad
	2013-07-18 00:00:00	INACTIVA	NOTA: CONTRALORIA MPAL. BJA. - OBSERVACION: - ...	
	2017-09-11 00:00:00	INACTIVA	NOTA: CONTRALORIA MPAL. BJA. - OBSERVACION: - ...	
	2017-11-30 00:00:00	ACTIVA	NOTA: EJECUCIONES FISCALES - OBSERVACION: - EN...	
	2017-11-30 00:00:00	ACTIVA	NOTA: EJECUCIONES FISCALES - OBSERVACION: - EN...	

Consulta General

Busqueda Placa Vehículo <input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>	Información Vehículo <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Placa</td><td>Marca</td><td>Línea</td><td>Clase</td><td>Modelo</td></tr> <tr> <td>BXK845</td><td>CHEVROLET</td><td>AVEO EMOTION</td><td>AUTOMOVIL</td><td>2012</td></tr> <tr> <td>Combustible</td><td>Carroceria</td><td>Cilindraje</td><td>Color</td><td>Número Motor</td></tr> <tr> <td>GASOLINA</td><td>HATCH BACK</td><td>1598</td><td>BLANCO OLIMPICO</td><td>F16D39547051</td></tr> </table>	Placa	Marca	Línea	Clase	Modelo	BXK845	CHEVROLET	AVEO EMOTION	AUTOMOVIL	2012	Combustible	Carroceria	Cilindraje	Color	Número Motor	GASOLINA	HATCH BACK	1598	BLANCO OLIMPICO	F16D39547051
Placa	Marca	Línea	Clase	Modelo																	
BXK845	CHEVROLET	AVEO EMOTION	AUTOMOVIL	2012																	
Combustible	Carroceria	Cilindraje	Color	Número Motor																	
GASOLINA	HATCH BACK	1598	BLANCO OLIMPICO	F16D39547051																	

Propietarios | Comparendos | Limitación a la Propiedad | Medidas Cautelares | Impuestos | Inmovilizaciones | Historico Soat | Historico RTM

Tipo Propietario	Nombre Propietario	Apellido Propietario	Identificación	Propietario Actual	Porcentaje Propiedad
PERSONA	EMPERATRIZ AVILA	NORIEGA	63458275	SI	NO DETERMINA...

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 112 DE 313	

Para la realización de las consultas con respecto al historial de propietarios, historial de vinculaciones a empresas, historial de tarjetas de operación, no se pueden hacer de acuerdo con lo anteriormente aclarado por la gerente del consorcio STB “La operatividad del SIOT está basada en la información aportada por el RUNT, respecto a la base de datos migrada por la ITTB, adicional el consorcio STB se encuentra a la espera de que la ITTB entregue la información histórica para ser migrada y operada por el aplicativo SIOT. El consorcio STB apoya a la ITTB en el proceso de migración definiendo las estructuras y las reglas de validación que deben tener los datos”

Con respecto a las consultas del historial judicial es decir las medidas cautelares ya se realizó el proceso de migración y nos encontramos en la validación de datos aportados para garantizar la totalidad funcionalidad de este. La ITTB se encuentra en proceso de análisis para realizar el cargue de esta información al HQRUNT.

Con respecto al historial de documentos físicos, el cual deben poder consultarse mediante el software de digitalización, no se ha implementado ya que según el cronograma de implementación del SIOT avalado por la ITTB, se debe realizar el 3 de junio de 2018


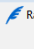
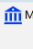
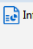

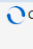
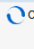
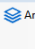
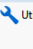
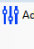
No Cumple (3)

7. Debe permitir registrar y levantar pendientes por embargos, capturas, demandas y demás ordenados por los diferentes despachos judiciales.

Se verificó el cumplimiento de esta funcionalidad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 113 DE 313	

SIGOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRY5) V8.0.0

-  Liquidación/Pagos
-  Radicación
-  Medidas Cautelares
-  Informes
-  Personas/Empresas/Vehiculos
-  Consultas RUNT
-  Operaciones RUNT
-  Archivos Planos
-  Utilidades
-  Administración

Medidas Cautelares

[Buscar Vehículo]

Número Placa: AAA00A

[1.1 Datos Básicos]

Número Placa: AAA00A Municipio: BARRANCABERMEJA

Tipo Doc. demandado	Num. Doc. demandado	Demandado
CÉDULA DE CIUC	1035435826	ALEJANDRO JARAMILLO
Tipo Doc. demandante	Num. Doc. demandante	Demandante
CÉDULA DE CIUC	0	PRUEBAS CONTRALORIA

Nro. Orden Judicial	Entidad Judicial	Nro. Entidad Judicial
20180410	FISCALIA 1	20180411

Dirección Entidad Judicial: CR41A Folios: 1

Tipo Medida Cautelar: EMBARGO Tipo de Proceso: COBRO COACTIVO

[1.2 Información Adicional]

Asunto: PRUEBAS CONTRALORIA

Destinatario	Cargo
PRUEBAS	PRUEBAS

Fecha Radicación	Numero Oficio remisorio
10/04/2018	2254



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 114 DE 313



SIOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRYs) V8.0.0

- Liquidación/Pagos
- Radicación
- Medidas Cautelares
- Informes
- Personas/Empresas/Vehículos
- Consultas RUNT
- Operaciones RUNT
- Archivos Planos
- Utilidades
- Administración
- Prescripciones

Consultar Medidas Cautelares

[Buscar Vehículo]

Número Placa: AAA00A Buscar Estado: Activa

[1. Datos Vehículo]

Número Placa	Número Motor	Número Chasis	Número Serie	Número VIN
AAA00A	ALEJANDRO4444			

[Registro] [Listado]

[2. Datos Inscribe Medida Cautelar]

Nro. Orden Judicial	Entidad Judicial	Municipio
20180410	FISCALIA 1	BARRANCABERMEJA

Nro. Entidad Judicial	Tipo de Limitación	Tipo de Proceso	Fecha de Expedición
20180411	EMBARGO	COBRO COACTIVO	10/04/2018

Ident. Demandante	Demandante	Ident. Demandado	Demandado
0	PRUEBAS CONTRALORIA	1035435826	ALEJANDRO JARAMILLO

Usuario que Inscribe: FPEÑA

Observaciones: PRUEBAS CONTRALORIA

Registro 1 de 1



[3. Datos Levanta Medida Cautelar]

Nro. Orden Judicial	Entidad Judicial	Municipio

Tipo de Limitación	Tipo de Proceso	Fecha de Expedición
		30/01/2018

Usuario Levanta:

Observaciones:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 115 DE 313	

Consultar Medidas Cautelares

[Buscar Vehículo]
 Número Placa
 AAA00A Estado: **Levantada**

[1. Datos Básicos]
 Número Placa: AAA00A Nro. Orden Judicial: 20180410

[2. Datos de Expedición]
 Tipo Doc. demandante: CÉDULA DE CIUDADAJANÍA Num. Doc. demandante: 0 Demandante: PRUEBAS CONTRALORIA
 Municipio: BARRANCABERMEJA Fecha Expedición: 04/10/2018
 Entidad Judicial: FISCALIA 1 Nro. Entidad Judicial: 9652333 Nro. Doc. Levanta: 0214522
 Dirección Entidad Judicial: CR41A Folios: []
 Tipo Medida Cautelar: EMBARGO

[1.2 Información Adicional]
 Asunto: LEVANTE DE MEDIDA CAUTELAR

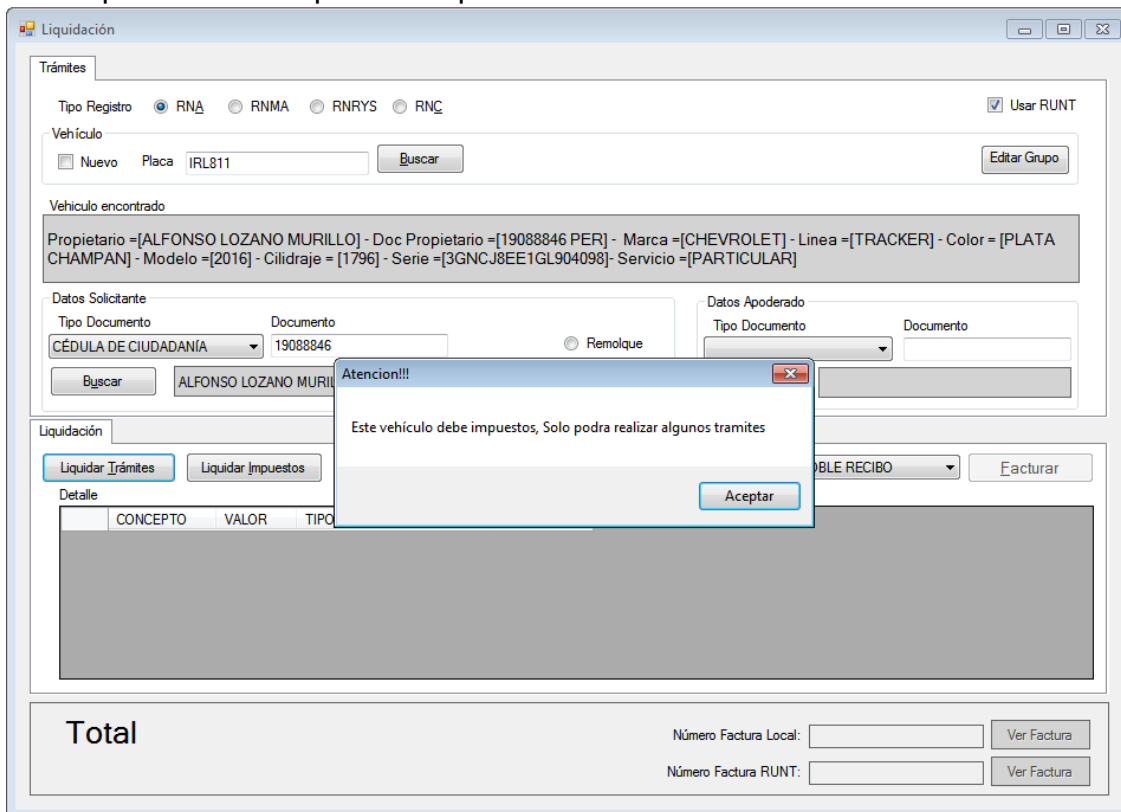
[3. Datos de Radicación]
 Destinatario: FISCALIA Cargo: PRUEBA
 Fecha Radicación: 30/01/2018 Numero Oficio remitario: 20180411

Si Cumple (9)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 116 DE 313	

- Debe validar el estado activo del vehículo y los pagos por concepto de impuestos y servicios para continuar realizando el trámite.

Se pudo verificar que si cumple esta funcionalidad

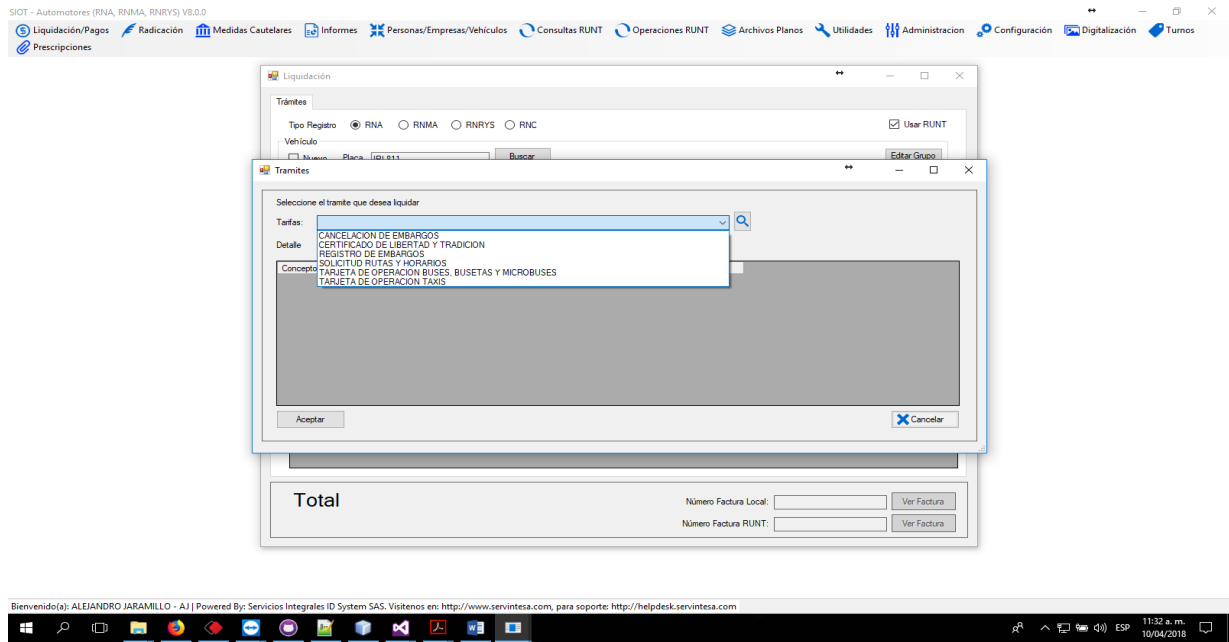


The screenshot shows a web application window titled "Liquidación". It contains several sections for data entry and processing:

- Trámites:** Radio buttons for "RNA", "RNMA", "RNRYS", and "RNC". A checkbox for "Usar RUNT" is checked.
- Vehículo:** A "Nuevo" checkbox and a "Placa" field with the value "IRL811". A "Buscar" button is present.
- Vehículo encontrado:** A text box displaying vehicle details: "Propietario =[ALFONSO LOZANO MURILLO] - Doc Propietario =[19088846 PER] - Marca =[CHEVROLET] - Linea =[TRACKER] - Color =[PLATA CHAMPAN] - Modelo =[2016] - Cilindraje =[1796] - Serie =[3GNCJ8EE1GL904098]- Servicio =[PARTICULAR]".
- Datos Solicitante:** "Tipo Documento" dropdown set to "CÉDULA DE CIUDADANÍA", "Documento" field with "19088846", and "Remolque" radio button.
- Datos Apoderado:** "Tipo Documento" dropdown and "Documento" field.
- Liquidación:** "Liquidar Trámites" and "Liquidar Impuestos" buttons.
- Detalle:** A table with columns "CONCEPTO", "VALOR", and "TIPO".
- Total:** A section at the bottom with "Número Factura Local:" and "Número Factura RUNT:" labels, each followed by an input field and a "Ver Factura" button.

A modal dialog box titled "Atencion!!!" is overlaid on the interface, containing the message: "Este vehículo debe impuestos, Solo podra realizar algunos tramites" and an "Aceptar" button.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 117 DE 313	

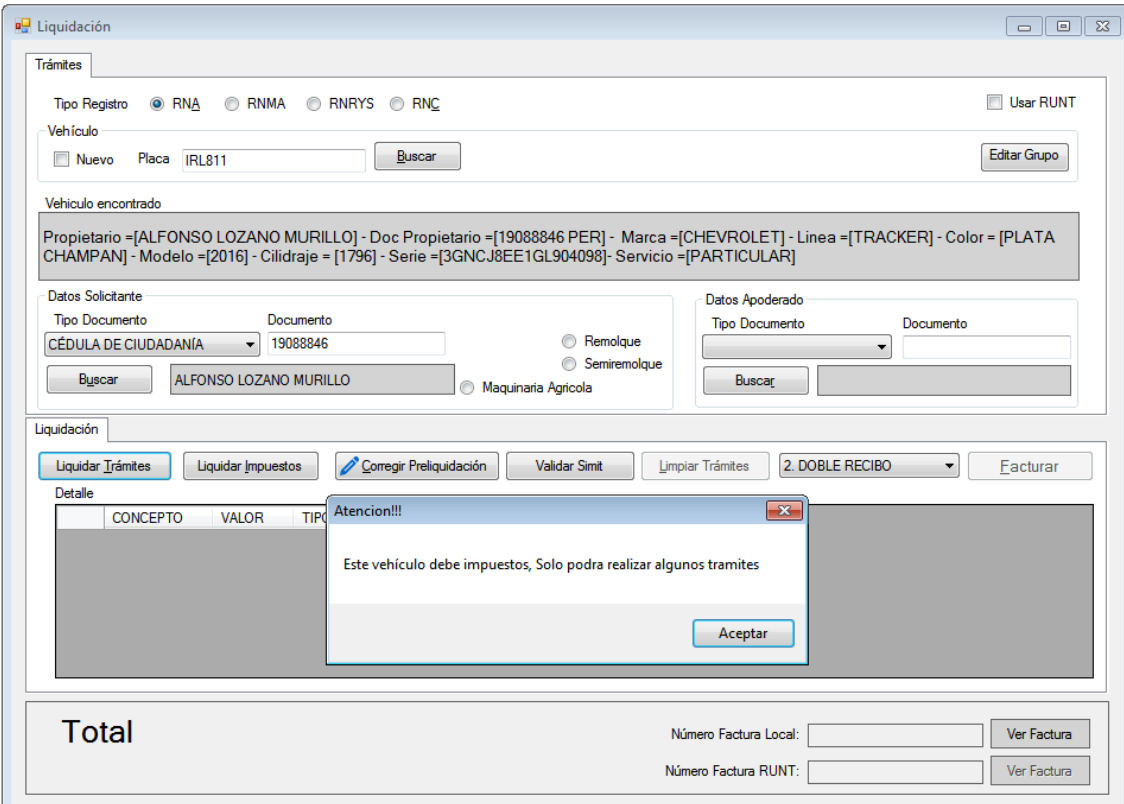


Si Cumple (10)

- Debe controlar una lógica en el registro de los mismos, esto significa que el sistema no debe permitir realizar un traspaso hasta que las vigencias no sean actualizadas y las pignoraciones (en caso de existir) levantadas; garantizando la consistencia en los procesos y la información que se registra asociada a prendas.

Se pudo verificar el cumplimiento, con la siguiente imagen

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 118 DE 313	



Si Cumple (11)

10. Debe verificar los sistemas de identificación del vehículo, es decir debe controlar que no se encuentren registrados en la base de datos para evitar el registro de vehículos con numeración repetida.

Se verificó el cumplimiento de esta funcionalidad

Si Cumple (12)

11. Debe permitir el registro de manera completa la información de un traspaso simple o múltiple con sus respectivos porcentajes a una o más personas, el sistema debe verificar que cada uno de los compradores se encuentre a paz y salvo con tránsito antes de permitir registrar el trámite.

Se pudo verificar en el SIOT el cumplimiento de esta funcionalidad

SLOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRYS) V8.0.0

[Liquidación/Pagos](#)
[Radicación](#)
[Medidas Cautelares](#)
[Informes](#)
[Personas/Empresas/Vehiculos](#)
[Consultas RUNT](#)
[Operaciones RUNT](#)
[Archivos Planos](#)
[Utilidades](#)
[Administración](#)

Prescripciones

Liquidación

Trámites

Tipo Registro: RNA RNMA RNRYS RNC Usar RUNT

Vehículo

Vehículo

Datos Solicitante

Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA Documento: 1035435826

Buscar: ALEJANDRO JARAMILLO

Datos Apoderado

Tipo Documento Documento

Buscar

Liquidación

Liquidar Trámites Liquidar Impuestos

Detalle

CONCEPTO	VALOR	TIPO
El solicitante se encuentra a paz y salvo con el simit		

2. DOBLE RECIBO Facturar

Total \$0

Número Factura Local: Ver Factura

Número Factura RUNT: Ver Factura

SLOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRYS) V8.0.0

[Liquidación/Pagos](#)
[Radicación](#)
[Medidas Cautelares](#)
[Informes](#)
[Personas/Empresas/Vehiculos](#)
[Consultas RUNT](#)
[Operaciones RUNT](#)
[Archivos Planos](#)
[Utilidades](#)
[Administración](#)

Prescripciones

Liquidación

Trámites

Tipo Registro: RNA RNMA RNRYS RNC Usar RUNT

Vehículo

Vehículo

Datos Solicitante

Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA Documento: 123456789

Buscar: PEPE SALGADO

Datos Apoderado

Tipo Documento Documento

Buscar

Liquidación

Liquidar Trámites Liquidar Impuestos

Detalle

CONCEPTO	VALOR	TIPO
Resultado El solicitante tiene comparendos pendientes en el SIMIT. Desea continuar con el proceso?		

2. DOBLE RECIBO Facturar

Total \$0

Número Factura Local: Ver Factura

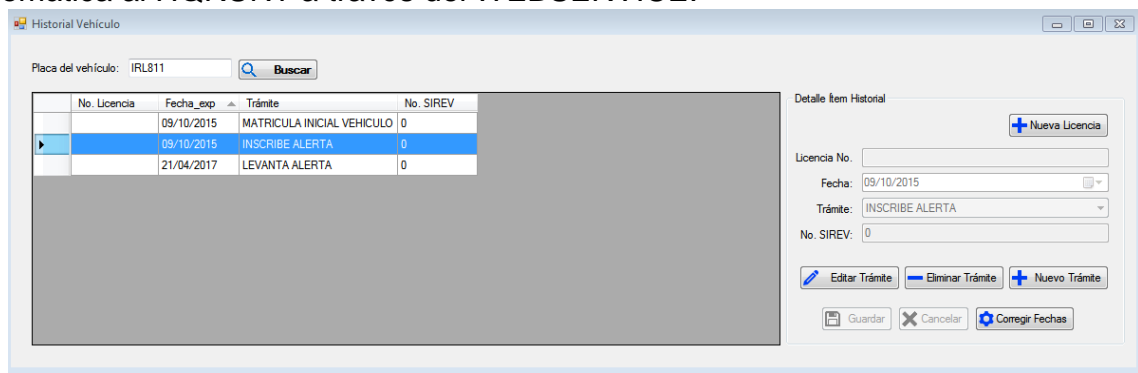
Número Factura RUNT: Ver Factura

Si Cumple (13)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 121 DE 313	

12. Debe permitir que al registrar un trámite el sistema alimente de manera automática el historial del vehículo y que este pueda ser consultado reflejándose inmediatamente tal registro; agilizando así el proceso de actualización de la información.

Se pudo verificar con el SIOT que se cumple esta funcionalidad con la sincronización automática al HQRUNT a través del WEBSERVICE.



No. Licencia	Fecha_exp	Trámite	No. SIREV
	09/10/2015	MATRICULA INICIAL VEHICULO	0
	09/10/2015	INSCRIBE ALERTA	0
	21/04/2017	LEVANTA ALERTA	0

Si Cumple (14)

13. Debe interactuar de forma transparente y eficaz con el RUNT, de forma bidireccional para las validaciones correspondientes.

Se pudo verificar con el SIOT que se cumple esta funcionalidad con la sincronización automática al HQRUNT a través del WEBSERVICE.

Si Cumple (15)

14. Debe consolidar el Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de conductores y el Registro Nacional de infractores, así como el Registro Nacional de Remolques y Semi-remolques, el Registro Nacional de Maquinaria Agrícola y el Registro de Accidentalidad de los registros correspondientes al municipio de Barrancabermeja.

Se pudo verificar el cumplimiento del consolidado de los registros de acuerdo con los estándares de Registros nacionales; en cuanto a la consolidación del Registro de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 122 DE 313	

accidentalidad se encuentra en desarrollo de los informes de acuerdo con las solicitudes particulares de la ITTB

No Cumple (4)

15. Debe generar mensualmente la información sobre el movimiento de consumo de especies venales que tenga la ITTB atendiendo los estándares normativos que a estas apliquen.

Este ítem será funcional con la terminación de la migración histórica de la información de la ITTB y según el cronograma de implementación del SIOT avalado por la ITTB, debe estar funcional el 3 de junio de 2018

No Cumple (5)

16. Debe realizar el control del número de identificación del vehículo.

Se pudo verificar con el SIOT que Si se cumple esta funcionalidad

Si Cumple (16)

17. Debe garantizar el control de limitaciones o pendientes Judiciales, así:

a. El sistema debe registrar la radicación y posterior inscripción de los pendientes judiciales.

Se pudo verificar en el SIOT el cumplimiento de este ítem.

Si Cumple (17)

b. El sistema debe generar los oficios de respuesta a los diferentes entes judiciales dependiendo del resultado durante el proceso de inscripción (inscripción, negación por embargo anterior, propietario no es el embargado, aplicación de prelación, levantamientos, etc.)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 123 DE 313	

Este ítem será funcional con la terminación de la migración histórica de la información de la ITTB y según el cronograma de implementación del SIOT avalado por la ITTB, debe estar funcional el 3 de junio de 2018

No Cumple (6)

- c. Desde el momento en que se realice la radicación del oficio, el sistema debe bloquear la realización de trámites de acuerdo con el proceso registrado (embargo, fidecomiso, etc.)

Se verifico el cumplimiento en el registro de una medida cautelar impidiendo el registro del traspaso.

Si Cumple (18)

- d. Proveer un sistema de alertas que permita que los funcionarios a cargo de los expedientes conozcan de manera anticipada las actividades relacionadas con los procesos específicos.

Se pudo verificar con el SIOT se cumple por ejemplo al intentar registrar un traspaso a un vehículo que tiene una medida cautelar, el sistema genera la alerta de manera anticipada restringiendo el trámite.

Si Cumple (19)

- e. Debe permitir consultar la relación de todos los procesos, verificando su estado actual y cronología de desarrollo. Las demás consideradas en este aspecto para el cumplimiento de la ley o para asegurar la operación tecnológica de la ITTB. Si cumple

Se pudo verificar en el SIOT el cumplimiento de este ítem, a través del historial del vehículo el cual se puede ordenar de manera cronológica.

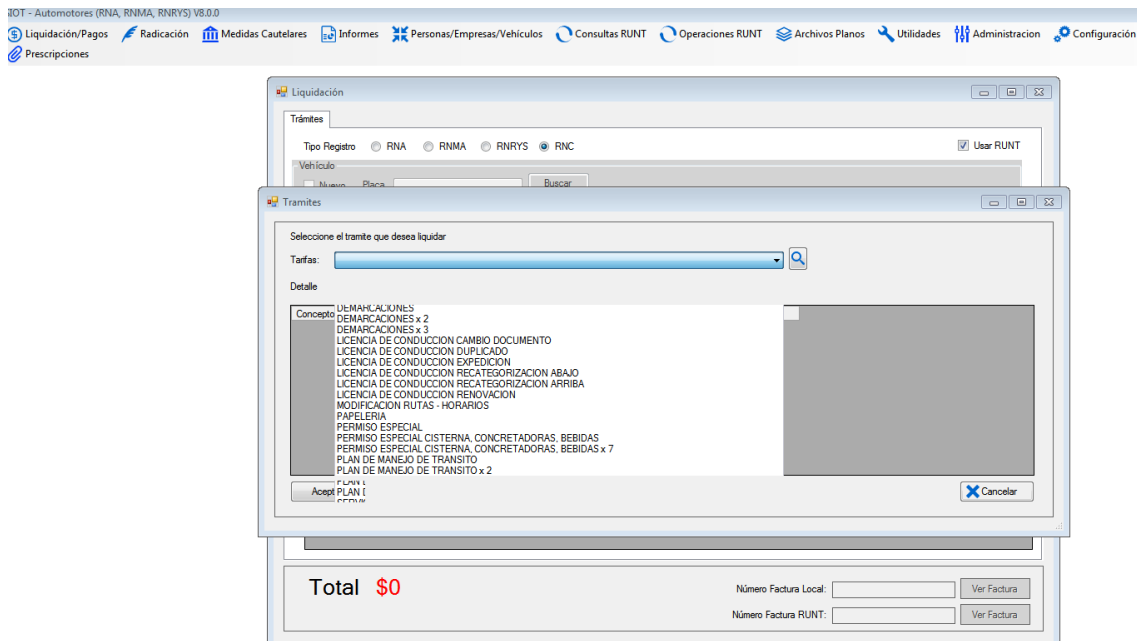
Si Cumple (20)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 124 DE 313	

Licencias de Conducción: Registro de Conductores

1. Debe permitir y controlar la realización de los trámites relacionados como mínimo con la elaboración y entrega de las licencias de conducción por primera vez, expedición, refrendación, duplicado, recategorización y refrendación de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por las autoridades respectivas.

Se pudo verificar en el SIOT que se cumple esta funcionalidad que se aplica sobre licencias de conducción



Si Cumple (21)

2. Debe permitir registrar toda la información relacionada con los conductores a los que se les expide la licencia de conducción.

Se pudo verificar en el SIOT que se cumple esta funcionalidad

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 125 DE 313	

SIOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRY5) V8.0.0
 Liquidación/Pagos Radicación Medidas Cautelares Informes Personas/Empresas/Vehiculos Consultas RUNT Operaciones RUNT Archivos Planos Utilidades Administración Configuración Prescripciones

Si Cumple (22)

- Debe permitir procesar la información relacionada con cada uno de los conductores registrados en el organismo de tránsito, permite realizar la creación, consulta y modificación de usuario y licencias de conducción registradas.



Se pudo verificar en el SIOT que se cumple esta funcionalidad

Si Cumple (23)

- Debe guardar el historial completo del conductor, así como: restricciones, licencias expedidas, refrendadas, señales particulares.

Este ítem será funcional con la terminación de la migración histórica de la información de la ITTB y según el cronograma de implementación del SIOT avalado por la ITTB, debe estar funcional el 3 de junio de 2018

No Cumple (7)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 126 DE 313	

5. Debe establecer sistemas de control apropiados para no permitir la realización de trámites a aquellas personas que posean algún tipo de sanción (multa, suspensión, cancelación) o restricción de acuerdo con lo contemplado en el Código Nacional de Tránsito.

Se pudo verificar en SIOT esta funcionalidad, con la validación en el SIMIT a través del WEBSERVICE

Si Cumple (24)

6. Debe impedir la generación de una licencia de conducción para una persona quien posea algún tipo de sanción.

Se pudo verificar en SIOT esta funcionalidad, con la validación en el SIMIT a través del WEBSERVICE

Si Cumple (25)

7. Debe interactuar de forma transparente y eficaz con el RUNT de forma bidireccional para las validaciones correspondientes.



Se pudo verificar en SIOT esta funcionalidad a través del WEBSERVICE

Si Cumple (26)

8. Generar reportes de la información de especies venales y la información requerida por el Ministerio de Transporte.

Este ítem será funcional con la terminación de la migración histórica de la información de la ITTB y según el cronograma de implementación del SIOT avalado por la ITTB, debe estar funcional el 3 de junio de 2018

No Cumple (8)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 127 DE 313	

9. Los servicios relacionados con licencias de conducción deberán respaldarse en el software debidamente homologado por el Ministerio de Transporte, ofreciendo opciones que den las garantías a los usuarios para la realización de los trámites, de manera tal que el usuario puede verificar cada uno de los trámites y cobros que va a realizar.

Se pudo verificar con el cumplimiento de este ítem con la homologación del SIOT ante el RUNT con la operatividad del WEBSERVICE

Si Cumple (27)

10. Debe garantizar la actualización de normatividad en general en lo respectivo a licencias de conducción y especialmente en lo relacionado con la suspensión de licencias por embriaguez, así como las sanciones definidas en la normatividad vigente y sus actualizaciones en el sistema durante la vigencia del periodo del contrato.

Se pudo validar en el sistema SIOT el cumplimiento de este ítem.

Si Cumple (28)

Accidentes de Tránsito Registro de Accidentes de Tránsito

1. Debe habilitar el registro de toda la información relacionada con un accidente de tránsito.

Se pudo validar en el sistema SIOT el cumplimiento de este ítem.

Si Cumple (29)

2. Debe permitir la generación de informes estadísticos, para contar con la información en el momento oportuno y determinar entre otros cuales puntos son los de mayor accidentalidad, tipos de accidentes ocurridos con mayor frecuencia horas y días de mayor accidentalidad, causas y gravedad de los accidentes, para que

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 128 DE 313	

estas estadísticas permitan la toma de decisiones que en materia de seguridad vial corresponden al ITTB.

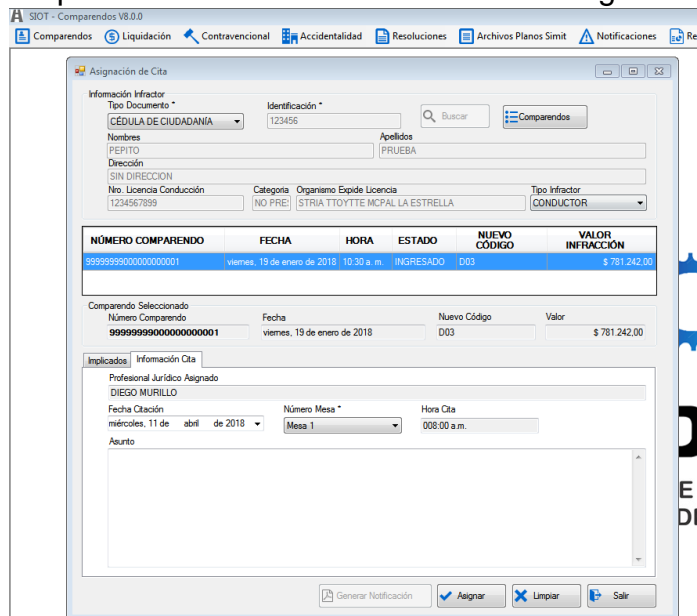
Por solicitudes particulares de validación realizadas por la dirección ITTB , esta funcionalidad está siendo ajustada para generar el reporte de acuerdo a los requerimientos, la fecha de entrega está por determinarse.

No Cumple (9)

3. Debe permitir la asignación de atención de audiencias de acuerdo a la agenda definida

El software ya viene preconfigurado y el funcionario encargado realiza la selección del día a criterio propio de acuerdo a la agenda asignada a la Inspección; el reparto de la asignación de audiencia es automático garantizando la equidad y seguridad de los procesos.


Se pudo verificar con el funcionario encargado el cumplimiento de este ítem en el SIOT



The screenshot shows the 'Asignación de Cita' window in the SIOT system. It includes the following sections:

- Información Infractor:** Fields for 'Tipo Documento' (CÉDULA DE CIUDADANÍA), 'Identificación' (123456), 'Nombres' (PEPITO), and 'Apellidos' (PRUEBA).
- Tabla de Comparendos:** A table with columns: NÚMERO COMPARENDO, FECHA, HORA, ESTADO, NUEVO CÓDIGO, and VALOR INFRACCIÓN. One record is shown for 'viernes, 19 de enero de 2018 10:30 a.m.' with a value of '\$ 781.242,00'.
- Comparendo Seleccionado:** Summary of the selected fine with the same details as the table row.
- Implicados:** Section for 'Información Cita' including 'Profesional Jurídico Asignado' (DIEGO MURILLO), 'Fecha Citación' (miércoles, 11 de abril de 2018), 'Número Mesa' (Mesa 1), and 'Hora Cita' (008:00 a.m.).
- Botones:** 'Generar Notificación', 'Asignar', 'Limpiar', and 'Salir'.

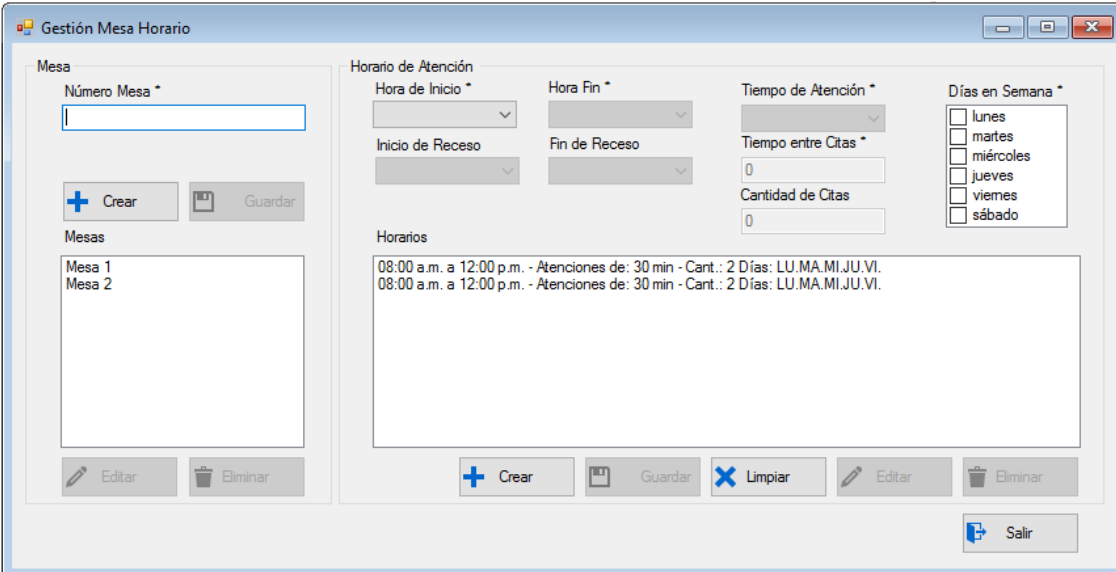
Si Cumple (30)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 129 DE 313	

4. El sistema debe permitir configurar la agenda de acuerdo a los horarios de atención que se establezcan para dicho propósito.

La configuración de la agenda de acuerdo con los horarios de atención es realizada por el consorcio STB y los funcionarios generan la programación de acuerdo con lo configurado.



Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem en el SIOT con el funcionario encargado



Si Cumple (31)

5. Debe emitir en forma automática los documentos y fallos de los procesos, actualizar inmediatamente la base de datos ingresando los conductores al Registro Nacional de Infractores y al Registro Nacional de Accidentalidad RNAT que tiene el Ministerio de Transporte.

Los documentos requeridos para esta funcionalidad se generan de manera automática en el sistema SIOT, desde el momento en que se agenda la audiencia hasta la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 130 DE 313	

terminación del proceso. Este cumplimiento se pudo verificar este con el funcionario encargado de la ITTB

Si Cumple (32)

6. Llevar una relación de las resoluciones emitidas por los inspectores que sean recurridas, controlando que los recursos sean resueltos dentro de los términos de ley y generar alertas automáticas en caso de vencimiento de términos.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem con el funcionario encargado de la ITTB, Al abrir el sistema SIOT genera automáticamente la relación de los actos administrativos con su respectivo consecutivo, emitiendo la alerta correspondiente de acuerdo al proceso ante el vencimiento del término.

Si Cumple (33)

7. Debe interactuar de forma transparente y eficaz con el RUNT de forma bidireccional para las validaciones correspondientes.



La interacción de la accidentalidad con RUNT se realiza a través del cargue de archivos planos. Pendiente la ampliación en el acta que se realizará el día 12 de abril de 2018

Si Cumple (34)

8. Debe contar con el informe IPAT requerido por el Ministerio de Transporte.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem en el sistema SIOT ya que este tiene habilitado un formulario para ingresar los campos que contiene el IPAT

Si Cumple (35)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 131 DE 313	

9. Debe permitir consultar la relación de todos los procesos, verificando su estado actual y cronología de desarrollo.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem con el funcionario encargado de la ITTB, Se puede verificar el estado del proceso y cronología

Si Cumple (36)

Procesos Contravencionales - Registro de Infracciones de Tránsito y Transporte (Comparendos en vía, Comparendos Electrónicos, Acuerdos de pago, Cartera)

1. Debe permitir ingresar cada uno de los comparendos (comparendos físicos o por medio de ayudas tecnológicas) impuestos por las autoridades de tránsito dando un manejo confiable a todas las multas y sanciones impuestas a los infractores.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem con el funcionario encargado de la ITTB.


En cuanto a los Comparendos electrónicos se realiza el cargue al sistema SIOT de los comparendos electrónicos por medio de archivos planos, descargados previamente de la plataforma de inteligencia móvil.

Si Cumple (37)

2. Debe permitir consultar la información actual e histórica del conductor, dejando conocer el número de comparendos que tiene y las posibles suspensiones que posea.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem con el funcionario encargado de la ITTB. En el sistema SIOT se digita el número del documento del usuario, o la placa del vehículo y este genera el récord de todos los comparendos.

Si Cumple (38)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 132 DE 313	

3. Debe permitir realizar un exhaustivo seguimiento a cada uno de los trámites requeridos y asegurar un debido proceso a cada uno de los comparendos registrados independientemente de que el motivo sea por infracción o por accidente de tránsito.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem con el funcionario encargado de la ITTB. Permite el seguimiento independientemente del tiempo contravencional en que se encuentre, y de si se solicita o no la audiencia.

Si Cumple (39)

4. Debe programar las audiencias para aquellas personas que no están de acuerdo o que se encuentran implicadas en algún tipo de proceso, incluyendo a los funcionarios responsables para cada una de ellas, como establezca la ITTB.



Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem con el funcionario encargado de la ITTB, expide la notificación o citaciones pertinentes para las partes del proceso contravencional.

Si Cumple (40)

5. Debe permitir llevar el control del proceso de inspección de los comparendos que se encuentren en tal estado, generando las alarmas necesarias de tiempos de etapas del proceso.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem con el funcionario encargado de la ITTB, el funcionario se rige por el termino de caducidad, desde el cual permite llevar el control del proceso de inspección de los comparendos.

Si Cumple (41)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 133 DE 313	

ACTA No. 15 – 11 de abril de 2018

El equipo auditor pone en conocimiento la denuncia mencionada a **FEIBER PEÑA PABUENA** (Profesional Especializado División Sistemas ITTB) Supervisor Técnico del contrato; la doctora **ANDREA DANIELA MOJICA** (Gerente del Consorcio STB)

A continuación, la Gerente del consorcio STB, asigna como enlace dentro de esta visita a: **ALEJANDRO JARAMILLO OSORIO- Implementador Consorcio STB y ENRIQUE NUÑEZ- Implementador Consorcio STB**

Según acta No. 13 del 10 de abril de 2018, se continúa con la validación de las características funcionales del Sistema de Información Misional SIOT.



Antes de continuar con la validación de las funcionalidades del SIOT, El Ingeniero **FEIBER PEÑA PABUENA** (Profesional Especializado División Sistemas ITTB) Supervisor Técnico del contrato realiza una ampliación a lo aclarado por él con respecto a Matrículas en el siguiente punto:

4. Debe permitir controlar la realización de los trámites de matrículas, traspasos y demás gestiones que afecten el registro de un vehículo automotor y la elaboración de la licencia de tránsito correspondiente, acorde con las disposiciones de normatividad colombiana vigente y sus correspondientes actualizaciones durante el periodo de contratación; en trámites como traspasos, debe registrarse de manera completa la información.

“El Supervisor técnico del contrato de la ITTB aclara que la ITTB por su parte está trabajando en generar esa información a migrar, garantizando totalidad y calidad de esta.”

Ampliación: “Dado que ahora se está trabajando de manera conjunta tras la primera migración hecha por el consorcio STB desde RUNT y SIMIT”

Atención a la denuncia 3: El Sistema de Información Misional SIM.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 134 DE 313	

Procesos Contravencionales - Registro de Infracciones de Tránsito y Transporte (Comparendos en vía, Comparendos Electrónicos, Acuerdos de pago, Cartera)

6. Debe ofrecer los medios automáticos en forma individual o agrupada para realizar el proceso administrativo contravencional legalmente establecido efectuando la impresión de los documentos que soportan dicho proceso (por ejemplo proyectos de actos administrativos, mandamientos de pago entre otros automatizables) y evitar con esto la caducidad de las multas tanto de vehículos movilizados como inmovilizados y en caso de inminente caducidad, el sistema pueda generar las alertas previas respectivas.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (42)

7. Debe realizar el control de inventario de los rangos asignados a la ITTB a partir de las libretas de comparendos (utilizados, anulados y causales de anulación, extraviados) asignados a los agentes de tránsito, patios autorizados para inmovilización y vehículos inmovilizados, y también los asignados a los comparendos para uso por los medios de detección electrónica a través de la cual se pueda garantizar un control de qué persona (ya sea en custodia por funcionarios de la entidad, agentes impositores u otros) tiene asignados dichos rangos hasta que sea cerrado su proceso por pago anulación o cualquier otro estado en el que se encuentre durante el proceso del comparendo desde su asignación.

Se pudo realizar la verificación del control de inventarios de las libretas de comparendos, pero solo los utilizados, no muestra el control de inventario de los anulados o los extraviados, como se evidenciar en la imagen. De igual manera al verificar el numero de comparendo se evidencia el estado de éste.

[Buscar Comparenderas]

[Parámetros de Búsqueda]

Agente: C-02 TOMAS GARCIA NIEVES Buscar Agente

Número de comparenderas asignadas al agente encontradas: 1

AGENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO DE COMPARENDERA	RAI
TOMAS	GARCIA	NIEVES	1	6808

Estado Comparendera

Comparendos no Registrados:

68081000000004740701, 68081000000004740702, 68081000000004740703, 68081000000004740704, 68081000000004740705, 68081000000004740706, 68081000000004740708, 68081000000004740709, 68081000000004740710, 68081000000004740711, 68081000000004740712, 68081000000004740713, 68081000000004740714, 68081000000004740715, 68081000000004740716

Comparendos Registrados:

NRO. COMPARENDO	FECHA	IDENTIFIC
68081000000004740707	2017-10-12 00:00:00	10959321

Comparendos Impuesto: 1
 Comparendos No Impuestos: 24
 Porcentaje de uso comparendera: 4 %

[Salir](#)

[Anular Comparendo]

Tipo de Identificación: CÉDULA DE CIUDADANI

Número Documento: 123456

Nombre: PEPITO

Apellido: PRUEBA

Dirección: SIN DIRECCION

Teléfono: 00000000

NUMERO COMPARENDO	FECHA	NOMBRES	APELLIDOS APELLIDOS
99999999000000000654	2018-01-24 00:00:00	PEPITO	PRUEBA
99999999000000000877	2018-03-20 00:00:00	PEPITO	PRUEBA
99999999000000000333	2018-04-10 00:00:00	PEPITO	PRUEBA
99999999000000000223	2018-03-19 00:00:00	PEPITO	PRUEBA
99999999000000000111	2018-02-02 00:00:00	PEPITO	PRUEBA
999999990000000008878	2018-03-06 00:00:00	PEPITO	PRUEBA
999999990000000008563	2018-03-22 00:00:00	PEPITO	PRUEBA
999999990000000000001	2018-01-19 00:00:00	PEPITO	PRUEBA

Nº Resolución/Motivo: 1104

Fecha: 11/04/2018

[Anular](#)
[Salir](#)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 136 DE 313	

[Consultar Comparendo]

[Información General]
 Nro. Comparendo: 99999999000000000001 | Fecha: 19/01/2018 | Hora: 10:30 | Dirección: POB | Ciudad: BARRANCABERMEJA | Localidad o Comuna: POB
 Placa: AAA00A | Clase de Vehículo: AUTOMOVIL | Tipo de Servicio: PARTICULAR | Nro. Licencia: 123456789 | Empresa: | Radio de Acción:

[Información Infractor]
 Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANIA | Identificación: 123456 | Nombres: PEPITO | Apellidos: PRUEBA
 Dirección: SIN DIRECCION | Nro. Licencia Conducción: 1234567899 | Categoría: 9 | Organismo Expide Licencia: STRIA TTOYTTE MCPAL LA ESTRELLA | Tipo Infractor: CONDUCTOR

[Información Propietario Vehículo]
 Tipo Documento: CÉDULA DE CIUDADANIA | Identificación: 123456 | Nombres: PEPITO | Apellidos: PRUEBA

[Información Adicional]
 Polca: S | Agente de Tránsito: | Inmovilización: SI | Grúa: NO | Fuga: NO | Accidente: NO | Alcoholemia: NO | Sanción Alcoholemia: GRADO 0, 1 VEZ | Mg: 0

[Información del Testigo]
 Tipo Documento: CARNÉ DIPLOMÁTICO | Identificación: | Nombres: | Apellidos: | Dirección: | Teléfono:

[Información de Inmovilización]
 Consecutivo: 21 | Placa Grúa: | Nro. Grúa: | Patio Inmovilización: | Dirección Patio:


[Registro Infracción]
 Código: 76 | Código Nuevo: D03 | Infracción: TRANSITAR EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO PARA LA VÍA, CALZADA O CARRIL. | Valor: \$ 781.242

Observación: | Estado: ANULADO | # Proceso: 110951 | Salir

No Cumple (10)

- Debe liquidar automáticamente el valor de los comparendos tomando como base la fecha de pago respecto a la fecha de elaboración del comparendo (calcular descuentos y sanciones establecidas por ley) y las infracciones contenidas en el mismo.

Se pudo verificar en el sistema SIOT el cumplimiento de esta funcionalidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 137 DE 313	

Liquidación de Comparendos

Datos Solicitante

Tipo Documento: Documento:

Factura Local: Ver Factura

Factura Amiga: Ver Factura

Total: \$ 156.248

Buscar

Listado de Comparendos

Numero	Fecha	Hora	Codigo	Descripcion
9999999900000000054	2018-01-24 00:00:00	10:30:00	D03	Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o caml.
1000000000000000009	2018-02-02 00:00:00	01:01:70	D04	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo.
9999999900000000111	2018-02-02 00:00:00	10:30:00	C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
9999999900000000333	2018-04-10 00:00:00	10:30:00	F	Conducir en eEstado de embriaguez, o bajo loS efectoS de SuStanciaS alucinógenaS. Se atenderá a lo eStablec

Detalle

Numero Comparendo	Fecha	Descripcion	Valor	Tip
9999999900000000111	2018-02-02 00:00:00	5.VALORINFRACCION*0		4
9999999900000000111	2018-02-02 00:00:00	75).(((VALORINFRACCION*0.50)*(0.90)*(0.75))		4
9999999900000000111	2018-02-02 00:00:00	SISTEMATIZACION	\$ 9.760	1
9999999900000000111	2018-02-02 00:00:00	DERECHO S. ITTB	\$ 6	1

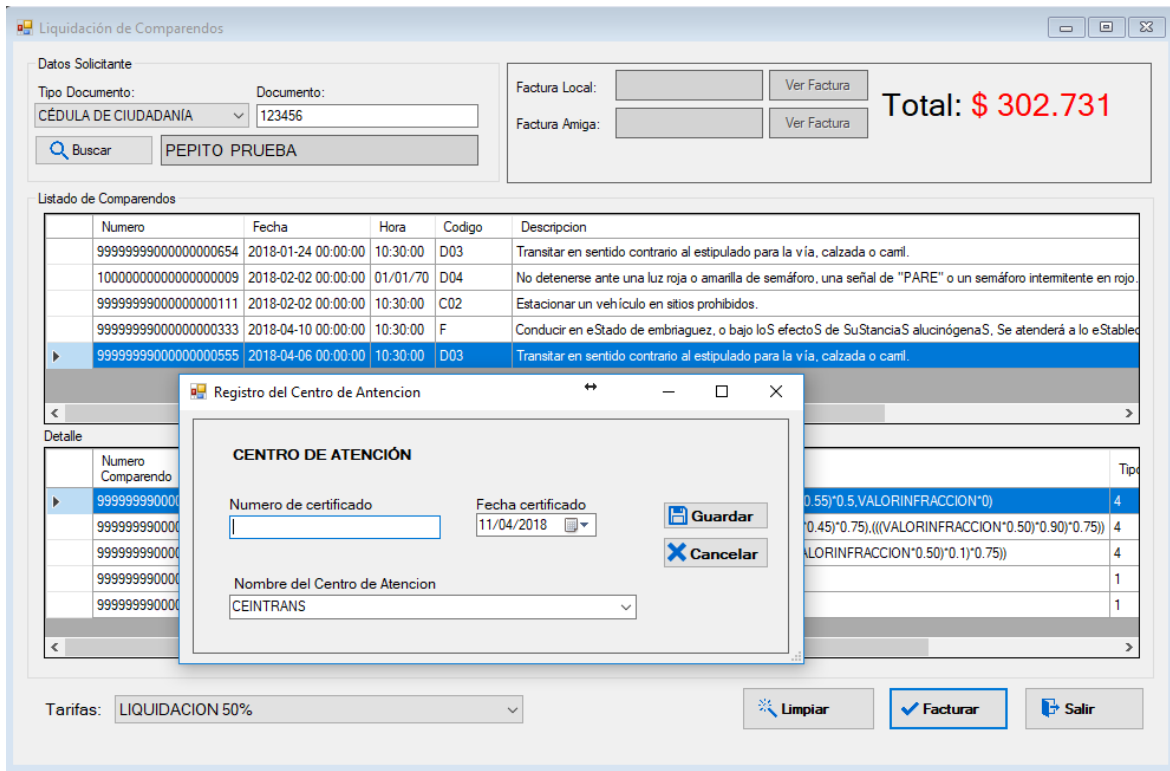
Tarifas:

Si Cumple (43)

- Debe permitir registrar la asistencia a los cursos de educación vial, para aquellos conductores que desean obtener el descuento en la multa. En la liquidación el sistema debe permitir incluir el valor establecido para el centro integral de atención donde se realizan los cursos cuando lo establezca el organismo de tránsito.

Se pudo verificar en el sistema SIOT el cumplimiento de esta funcionalidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 138 DE 313	



Si Cumple (44)

10. Debe generar los actos administrativos a que haya lugar para el proceso contravencional (apertura investigación, citación audiencia, resolución de incremento de multa, suspensión de licencia, ceses de procedimiento).

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem en el Sistema SIOT, con el funcionario encargado de la ITTB

Si Cumple (45)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 139 DE 313	

11. Debe permitir el registro del proceso de cobro persuasivo en el cual se identifique el seguimiento a dicho cobro, personal responsable y trazabilidad hasta que el comparendo cambie a otro estado dentro del proceso contravencional.

Se pudo verificar el cumplimiento de este ítem en el Sistema SIOT integrado con el software NEPTUNO, con el funcionario encargado de la ITTB

Si Cumple (46)

12. Debe determinar cuándo se trata de reincidencia en la misma contravención para el caso de las sanciones del transporte privado, público o colectivo de pasajeros.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT

Si Cumple (47)

13. Debe generar los archivos correspondientes para su reporte diario a SIMIT en los estándares establecidos.


Se verifico la generación de los archivos planos para el cargue al SIMIT

Si Cumple (48)

14. Debe generar el control del inventario de las libretas de comparendos asignados a los agentes de tránsito, y vehículos inmovilizados.

Se verificó el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT.

Si Cumple (49)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 140 DE 313	

15. Debe permitir el ingreso de la fotografía del vehículo infractor para los casos de comparendos electrónicos que así lo definan.

Este ítem se verificará el jueves 12 de abril de 2018 en la realización de la siguiente acta.

No Aplica (11)

16. Debe garantizar la alineación total a las definiciones que en materia de Infracciones realice el Ministerio de Transporte, el SIMIT o quien haga sus veces, con el fin de garantizar la homologación para el intercambio de información de sanciones y multas por infracciones de tránsito del ITTB, así como las novedades relacionadas a la imposición de comparendos para Barrancabermeja.

Se pudo verificar el cumplimiento de la homologación de la información contravencional a nivel de códigos de infracción entre el Ministerio de Transporte, SIMIT y sistema SIOT.

Si Cumple (50)

17. Debe permitir el registro y control de los procesos contravencionales asociados a las diferentes sanciones previstas por la ley y el manejo del proceso contravencional como lo establece el código nacional de tránsito.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (12)

18. Comparendos por Medios Electrónicos

Se debe proveer en el sistema el módulo o funcionalidad requerida para la incorporación y control de comparendos por detección electrónica o ayudas tecnológicas - fotomulta y todos los procesos relacionados a este tipo de infracción durante su periodo contravencional.

Permite incorporación y control de comparendos tipo foto multa y las actuaciones del proceso contravencional.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 141 DE 313	

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT, con respecto a los comparendos electrónicos, ya para el caso de las foto multas se implementará un año después del inicio de este contrato de concesión de acuerdo a los anexos técnicos.

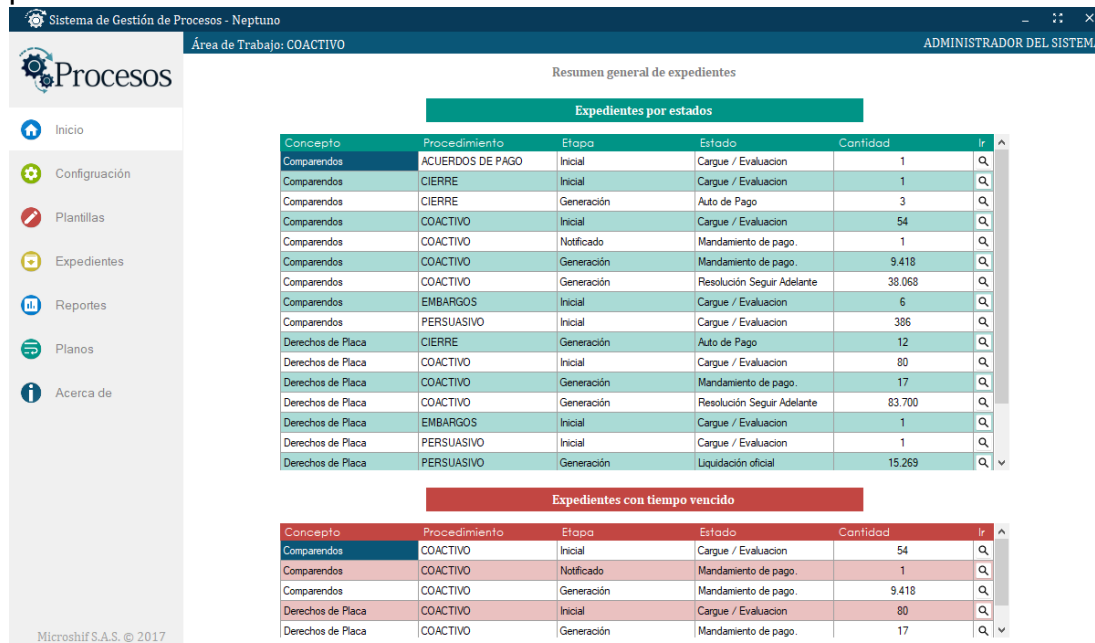
Si Cumple, parcialmente (51)

Proceso Contravencional

(Esta validación se realiza con el software NEPTUNO integrado con el sistema SIOT)

1. Debe proporcionarse una herramienta de Cobro coactivo, que permita el registro y control al proceso administrativo de cobro coactivo, realizando la integración con la cartera y Debe permitir registrar embargos a cartera que se encuentra en estado cobro coactivo.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB.



Sistema de Gestión de Procesos - Neptuno
 Área de Trabajo: COACTIVO
 ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

Resumen general de expedientes

Expedientes por estados					
Concepto	Procedimiento	Etapas	Estado	Cantidad	Ir
Comparendos	ACUERDOS DE PAGO	Inicial	Cargue / Evaluacion	1	Q
Comparendos	CIERRE	Inicial	Cargue / Evaluacion	1	Q
Comparendos	CIERRE	Generación	Auto de Pago	3	Q
Comparendos	COACTIVO	Inicial	Cargue / Evaluacion	54	Q
Comparendos	COACTIVO	Notificado	Mandamiento de pago.	1	Q
Comparendos	COACTIVO	Generación	Mandamiento de pago.	9.418	Q
Comparendos	COACTIVO	Generación	Resolución Seguir Adelante	38.068	Q
Comparendos	EMBARGOS	Inicial	Cargue / Evaluacion	6	Q
Comparendos	PERSUASIVO	Inicial	Cargue / Evaluacion	386	Q
Derechos de Placa	CIERRE	Generación	Auto de Pago	12	Q
Derechos de Placa	COACTIVO	Inicial	Cargue / Evaluacion	80	Q
Derechos de Placa	COACTIVO	Generación	Mandamiento de pago.	17	Q
Derechos de Placa	COACTIVO	Generación	Resolución Seguir Adelante	83.700	Q
Derechos de Placa	EMBARGOS	Inicial	Cargue / Evaluacion	1	Q
Derechos de Placa	PERSUASIVO	Inicial	Cargue / Evaluacion	1	Q
Derechos de Placa	PERSUASIVO	Generación	Liquidación oficial	15.269	Q

Expedientes con tiempo vencido					
Concepto	Procedimiento	Etapas	Estado	Cantidad	Ir
Comparendos	COACTIVO	Inicial	Cargue / Evaluacion	54	Q
Comparendos	COACTIVO	Notificado	Mandamiento de pago.	1	Q
Comparendos	COACTIVO	Generación	Mandamiento de pago.	9.418	Q
Derechos de Placa	COACTIVO	Inicial	Cargue / Evaluacion	80	Q
Derechos de Placa	COACTIVO	Generación	Mandamiento de pago.	17	Q

Microshif S.A.S. © 2017

Si Cumple (52)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 142 DE 313	

2. Debe generar alertas previas con tiempos prudenciales que permitan la gestión propia de la operación como, por ejemplo: Alertas tempranas para la identificación de prescripción de comparendos.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB. Igualmente, la ITTB podrá cambiar la configuración del sistema de alertas de acuerdo con sus políticas.

Si Cumple (53)

3. Debe permitir gestionar los procesos funcionales de cobro coactivo que se rigen por las normas del Estatuto Tributario; para esta herramienta se debe considerar como mínimo las siguientes funcionalidades
 - Conformación del Expediente
 - Convenios y acuerdos de pago
 - Liquidación y registros de pagos
 - Investigación de Bienes
 - Medidas cautelares
 - Mandamiento de pago
 - Notificación, auto, recursos y excepciones
 - Módulos de administración y seguridad

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 143 DE 313



Sistema de Gestión de Procesos - Neptuno

Área de Trabajo: COACTIVO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

Detalle de Expediente - D201413802214 Habilitar Edición

Atributos Exp. Cartera Exp. Deudor Documentos Novedades

Documentos Generados						Notificaciones		
Fecha	Documento	Usuario	Ver	Imp	Not	Fecha	Causal	Ver Imp ...
15/05/2014	GENERACION RESOLUCIÓN DERECHOS MU...							
1/07/2014	MANDAMIENTO DE PAGO							
1/07/2014	CITACION PARA NOTIFICACION MANDAMIE...							

Cargue Generación

DIGITALIZACION

miércoles, 11 de abril de 2018

Seleccione el Causal

Seleccionar Cancelar

/Uploads/PDFS\2014\0000134914_0000000013111151.pdf

Microshif S.A.S. © 2017

Avanzar Cambio Imprimir Copiar Generar Avc Esp Exportar

Sistema de Gestión de Procesos - Neptuno

Área de Trabajo: COACTIVO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA

Procesos

Inicio

Configuración

Plantillas

Expedientes

Reportes

Planos

Acerca de

Derechos de Placa

COACTIVO

Generación

Mandamiento de pago.

Expediente

Documento

Deudor

Otros

Opción de búsqueda

Marcados

Alertas

Buscar

Exp. Encontrados 000000017

Ver	Expediente	Concepto	Referencia	Objeto	Vigencia	Documento	Deudor
<input checked="" type="checkbox"/>	Q 1D2014109619832	Derechos de Placa	QYS14B	QYS14B	2013 - 2013	1096198329	DANILO CUETC
<input type="checkbox"/>	Q 1D2014109620715	Derechos de Placa	HYC19C	HYC19C	2013 - 2013	1096207155	MADELEINE RL
<input type="checkbox"/>	Q 1D201437922659	Derechos de Placa	INI40	INI40	1999 - 2013	37922659	MARIA NEVIT I
<input type="checkbox"/>	Q 1D201491440089	Derechos de Placa	RBV47	RBV47	2013 - 2013	91440089	JONNY ALEXAN
<input type="checkbox"/>	Q 1D201528488259	Derechos de Placa	QYH58B	QYH58B	2014 - 2014	28488259	YORLEY PATRI
<input type="checkbox"/>	Q 2D201428008623	Derechos de Placa	IPQ16	IPQ16	2013 - 2013	28008623	CARMEN ERLI
<input type="checkbox"/>	Q 2D201428008623	Derechos de Placa	BPN44A	BPN44A	2013 - 2013	28008623	CARMEN ERLI
<input type="checkbox"/>	Q 2013052168	Derechos de Placa	IOJ15	IOJ15	1999 - 2007	5773917	JOSE ANGEL C
<input type="checkbox"/>	Q 2013071318	Derechos de Placa	INO61	INO61	2010 - 2012	91429757	HUBER PE, FA
<input type="checkbox"/>	Q 2013074255	Derechos de Placa	BPN87A	BPN87A	2010 - 2012	91449515	WALTER QUIR
<input type="checkbox"/>	Q 2013117343	Derechos de Placa	MRG65B	MRG65B	2009 - 2012	8110369936	EMPRESA AGR
<input type="checkbox"/>	Q 2013117418	Derechos de Placa	XWB933	XWB933	2008 - 2012	829002369	TRANSPORTE
<input type="checkbox"/>	Q 2013117436	Derechos de Placa	QOU35B	QOU35B	2010 - 2012	8290020931	FUND MAGDA
<input type="checkbox"/>	Q 2013129258	Derechos de Placa	BAU338	BAU338	2012 - 2012	899999068	ECOPETROL S
<input type="checkbox"/>	Q 2013129271	Derechos de Placa	BLP40A	BLP40A	2013 - 2013	91422901	FREDDY MART
<input type="checkbox"/>	Q 2014000006	Derechos de Placa	BAU338	BAU338	2013 - 2013	899999068	ECOPETROL S
<input type="checkbox"/>	Q 3D201410161906	Derechos de Placa	FUK76C	FUK76C	2013 - 2013	10161906	ORLANDO ROC
<input type="checkbox"/>	Q 3D201410161906	Derechos de Placa	BOW68A	BOW68A	2013 - 2013	10161906	ORLANDO ROC
<input type="checkbox"/>	Q 4D2014080008952	Derechos de Placa	FGB15B	FGB15B	2013 - 2013	8000895228	DIATECO LTDA

Avanzar Cambio Imprimir Copiar Generar Avc Esp Exportar

Si Cumple (54)

Acuerdos de Pago

1. Debe permitir el registro de financiamientos o acuerdos de pago de los usuarios según las facilidades que para esto permita la ley y defina la ITTB.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (55)

2. Debe permitir el control de las refinanciaciones que se efectúan con los usuarios deudores, como las definiciones que en la materia defina la ITTB.

El sistema no lo permite porque la ley establece método solo como acuerdo de pago. (Clausula aceleratoria)

Si Cumple (56)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 145 DE 313	

3. Debe permitir consultar la relación de todos los procesos, verificando su estado actual y cronología de desarrollo.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (57)

4. Debe permitir realizar acuerdos de pago con las reglas de negocio definidas por la ITTB para comparendos con cartera vigente.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (58)

Cartera

1. Debe permitir controlar los tiempos y los montos en que varía el valor de un comparendo o multa (pagos, exoneraciones, descuentos, etc.) con la aplicación contable de notas crédito y débito.

Para esta funcionalidad, se está realizando la parametrización del módulo de integración y novedades de recaudos enlazados al webservice

No Cumple (13)

2. Permitir modificar valores facturados o liquidados inicialmente de acuerdo a las reglas del negocio impartidas por la ITTB.

En el sistema SIOT, tiene unas tarifas parametrizadas establecidas en el acuerdo 040 del 2017, por lo tanto, no se permite la modificación de valores facturados o liquidados por los niveles de seguridad establecidos que solo lo puede hacer el usuario administrador, pero si se puede anular una factura en estado liquidado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 146 DE 313	

Por lo anterior el cumplimiento de este ítem no se toma como una observación

Si Cumple (59)

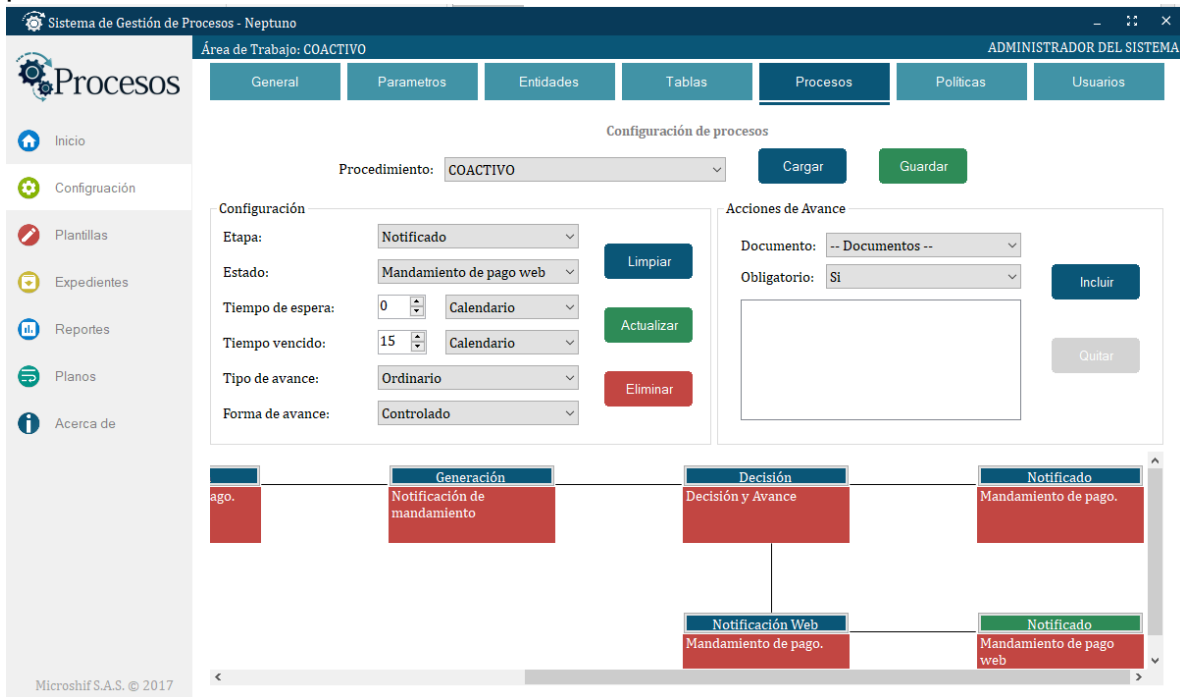
Ejecuciones Fiscales (Comparendos e impuestos)

(Esta validación se realiza con el software NEPTUNO integrado con el sistema SIOT)



Se debe proveer una herramienta de fácil uso, en donde se realice un seguimiento exhaustivo a todos los expedientes pertenecientes a la ITTB, con capacidad de:

1. Llevar un control total de cada una de las etapas de ejecución del cobro.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB



Si Cumple (60)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 147 DE 313	

2. Debe Permitir llevar el control de los tiempos y etapas que la ITTB defina para la ejecución del cobro.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (61)

3. Generar alertas de los vencimientos de términos en cada etapa, de acuerdo con los tiempos definidos por la ITTB

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (62)

4. Permitir consultas del histórico de los documentos generados por la Entidad, entre otros

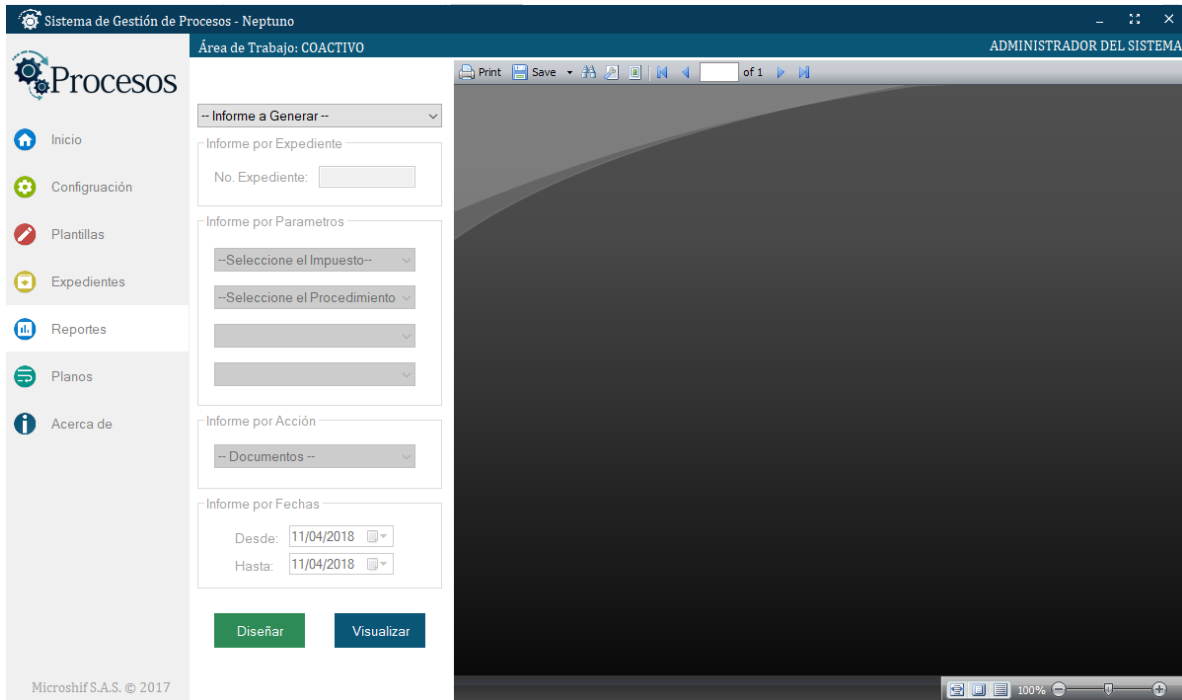
Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (63)

5. Imprimir reportes de procesos fiscales.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 148 DE 313	



Si Cumple (64)

6. Contar con interfase grafica para la configuración del paso a paso de un Procedimiento y los controles exigidos para los expedientes a generar.



Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (65)

7. Permitir modificar cada uno de sus procesos de manera eficiente y rápida sin afectar los expedientes que ya han iniciado su proceso.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (66)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 149 DE 313	

8. Cargar y Digitalización de Archivos. Los usuarios tendrán la capacidad de anexar cualquier documento en al expediente, para que sea visualizado en cualquier momento.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (67)

9. Asociar Usuarios a Impuestos y Procedimientos. Los usuarios solo podrán acceder al Impuesto y al procedimiento designado por el Administrador del Sistema.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (68)

10. Crear políticas parametrizables de Avance de Expedientes por cierre, aplicación de Novedades, creación de Acuerdos de Pago y acciones de Desembargos de acuerdo con los procedimientos.


Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad, este procedimiento lo realiza internamente en la base de datos el programador impuesto por el consorcio STB.

Si Cumple (69)

11. Representan los cambios automáticos del sistema de acuerdo con las necesidades del usuario.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad en el software NEPTUNO integrado con el sistema SIOT

Si Cumple (70)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 150 DE 313	

- 12.** Crear políticas parametrizables por Notificaciones personales. La activación de las notificaciones personales inicia el cambio automático de estados de los expedientes, teniendo en cuenta el causal de devolución o de notificación del mismo.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (71)

- 13.** Parametrizar el Acceso de los usuarios a opciones de digitalización, impresión masiva y modificación de plantillas. Se administra un acceso más efectivo de los usuarios a las funcionalidades del sistema.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad, este proceso lo realiza el administrador del sistema.

Si Cumple (72)

- 14.** Generar una plantilla (Documento propio de un proceso configurado) donde se visualicen varios expedientes para la impresión Masiva.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (73)

- 15.** Regenerar documentos extraviados. Vuelva a generar Documentos que hayan sido extraviados donde se encuentren las firmas digitales de los funcionarios de acuerdo con el histórico de plantillas. Realice copia de los documentos generados de los expedientes desde cualquier lugar de la red.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB.

Si Cumple (74)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 151 DE 313	

16. Realice Impresiones masivas de cualquier documento generado.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (75)

17. Diseño fácil y rápido de sus plantillas. El usuario podrá realizar un diseño rápido de todas las plantillas y documentos que sean requeridas al momento del avance de pasos del proceso definido.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (76)

18. Control del histórico de las Plantillas. Lleve un control del historial de todas las plantillas usadas por el municipio para la generación de documentos.



Este proceso se realiza en la base de datos del sistema por el programador del consorcio STB

Si Cumple (77)

19. Genere y diseñe de forma rápida sus Reportes.

Se pudo verificar el cumplimiento esta funcionalidad con el funcionario encargado de este proceso de la ITTB

Si Cumple (78)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 152 DE 313	

ACTA No. 17 – 12 de abril de 2018

El equipo auditor pone en conocimiento la denuncia mencionada a **FEIBER PEÑA PABUENA** (Profesional Especializado División Sistemas ITTB) Supervisor Técnico del contrato; la doctora **ANDREA DANIELA MOJICA** (Gerente del Consorcio STB)

A continuación, la Gerente del consorcio STB, asigna como enlace dentro de esta visita a: **ALEJANDRO JARAMILLO OSORIO- Implementador Consorcio STB**

Según acta No. 15 del 11 de abril de 2018, se continúa con la validación de las características funcionales del Sistema de Información Misional SIOT.

Atención a la denuncia 3: El Sistema de Información Misional SIM.

De acuerdo con el acta No. 15, este ítem se verificará en esta nueva acta.

Procesos Contravencionales - Registro de Infracciones de Tránsito y Transporte (Comparendos en vía, Comparendos Electrónicos, Acuerdos de pago, Cartera)

15. Debe permitir el ingreso de la fotografía del vehículo infractor para los casos de comparendos electrónicos que así lo definan.



En el sistema SIOT, se encuentra el modulo de Archivo donde se carga la información de los comparendos digitales con sus respectivas fotografías o evidencia de la infracción, pero la implementación de este módulo, según cronograma de implementación avalado por la ITTB, esta para el 3 de junio del 2018.

No Cumple (14)

FUNCIONALIDADES MISIONALES

Control de Especies Venales, Rangos y Agentes de Tránsito

1. . Debe permitir realizar el control de rangos de comparendos asignados por RUNT.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 153 DE 313	

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el módulo de asignación de libretas comparenderas a los agentes.

Archivo y Digitalización

Digitalización

1. Debe permitir crear, consultar, editar, modificar y eliminar las respectivas imágenes de los documentos que contienen el archivo de carpetas vehiculares, que pertenecen a las distintas sedes de la ITTB.

No Cumple (15)

2. Debe permitir crear, consultar, editar, modificar y eliminar las respectivas imágenes de los comparendos y pruebas de embriaguez.

No Cumple (16)

La implementación de esta funcionalidad de digitalización se encuentra en desarrollo según cronograma de implementación avalado por la ITTB para el 3 de junio de 2018.

Archivo

1. Para la funcionalidad optima del SIM la operación optimizada debe contar con el espacio debido para almacenar data e imágenes de los diferentes tipos de archivos por lo cual debe prever un almacenamiento suficiente para albergar los archivos históricos que se tienen digitalizados, así como los archivos históricos que disponga digitalizar la ITTB.

Si Cumple (79)

2. En la operación optimizada se deberá contar con la totalidad de infraestructura física y tecnológica; y en el caso de comparendos y pruebas de embriaguez, el personal para llevar a cabo esta labor es de la ITTB (agentes).

Si Cumple (80)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 154 DE 313	

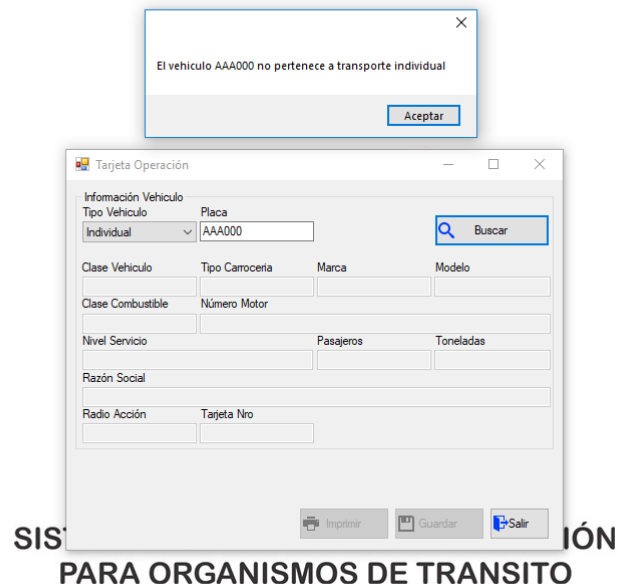
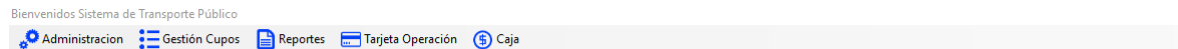
El consorcio STB cuenta con servidores con alta capacidad de almacenamiento para salvaguardar la data e imágenes y su respectiva infraestructura tecnológica.

Transporte Público

Debe contar como mínimo con las siguientes funcionalidades:

1. Debe controlar e integrar a todas las empresas radicadas, los vehículos que tienen vinculados y la capacidad transportadora de cada una de ellas.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT, a través del módulo de Transporte Publico, pero la ITTB y el consorcio STB se encuentra en el proceso de preparación y migración de la información de los vehículos asociados a las empresas sobre las que la ITTB ejerce control



No Cumple (17)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 155 DE 313	

2. Debe ejercer un control sobre aquellos vehículos que no pueden seguir prestando el servicio público por el cumplimiento de la vida útil del mismo y de aquellos que se encuentran prestándolo con la tarjeta de operación vencida.

Para el cumplimiento de esta funcionalidad, el consorcio STB radico mediante oficio escrito ante la ITTB, la solicitud de definición del parámetro de la vida útil del vehículo a fin de establecer su funcionalidad en el sistema.

En cuanto al vencimiento de las tarjetas de operación su cumplimiento esta ligado a la terminación de la migración de la información histórica, proceso que adelanta la ITTB en compañía del consorcio STB.

No Cumple (18)

3. Debe permitir la realización de los diferentes trámites autorizados y relacionados con los vehículos que hacen parte de las empresas del transporte público municipal, como son expedición, renovación y duplicados de tarjetas de operación.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT, a través del módulo de Transporte público, se puede liquidar los diferentes tramites sobre tarjetas de operación; una vez liquidado y validada la factura ya cancelada el sistema habilito la incorporación de los datos del vehículo a los campos en el formato de generación de la tarjeta de operación.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 156 DE 313	

Tarjeta Operación

Información Vehículo

Tipo Vehículo: Individual | Placa: TAP835 Buscar


Clase Vehículo	Tipo Carrocería	Marca	Modelo
AUTOMOVIL	HATCH BACK	KIA	2011
Clase Combustible	Número Motor		
GASOLINA	G4HGAP001104		
Nivel Servicio	Pasajeros	Toneladas	
PUBLICO	5	0	
Razón Social			
Radio Acción			
Tarjeta Nro			

Rol

Guardar | Cancelar

El vehículo no tiene cupos asignados


Aceptar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 <VAR>TRANSITO</VAR>

TARJETA DE OPERACIÓN
 N° <VAR>NUMERO</VAR>

Placa <VAR>PLACA</VAR>	Marca <VAR>MARCA</VAR>	Línea <VAR>LINEA</VAR>	Clase <VAR>CLASE</VAR>
Año Modelo <VAR>MODELO</VAR>	Clase Combustible <VAR>COMBUS</VAR>	Tipo Carrocería <VAR>CARROCE</VAR>	Cap. Pasajeros <VAR>PASAJ</VAR>
Modalidad Servicio <VAR>MSERV</VAR>	Número Motor <VAR>NMOTO</VAR>	Radio Acción <VAR>RADIO</VAR>	Nivel Servicio <VAR>NSERV</VAR>




Fecha Expedición
<VAR>FEXP</VAR>

Razón Social Empresa
<VAR>RAZON</VAR>

Dirección Empresa
<VAR>DIREMP</VAR>

NIT Empresa
<VAR>NITEMP</VAR>

Autoridad que Expide:



Fecha Vencimiento
<VAR>FVEN</VAR>

Si Cumple (81)

4. Debe permitir liquidar e imprimir en lote las tarjetas de operación cuando las empresas realizan los trámites en forma masiva.

La implementación de esta funcionalidad se encuentra en desarrollo según cronograma de implementación avalado por la ITTB para el 3 de junio de 2018.

No Cumple (19)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 157 DE 313	

5. El sistema debe realizar la asignación, administración y control de los cupos; ya sea por resolución inicial, incremento o reposición. Debe habilitarse el registro de la congelación o descongelación de la asignación de nuevos cupos (inicial e incremento).

Esta funcionalidad no se pudo verificar ya que está ligado a la terminación de la migración de la información histórica, proceso que adelanta la ITTB en compañía del consorcio STB.

No Cumple (20)

Informes Gerenciales, Reportes y Estadísticas: Debe contar como mínimo con las siguientes funcionalidades:

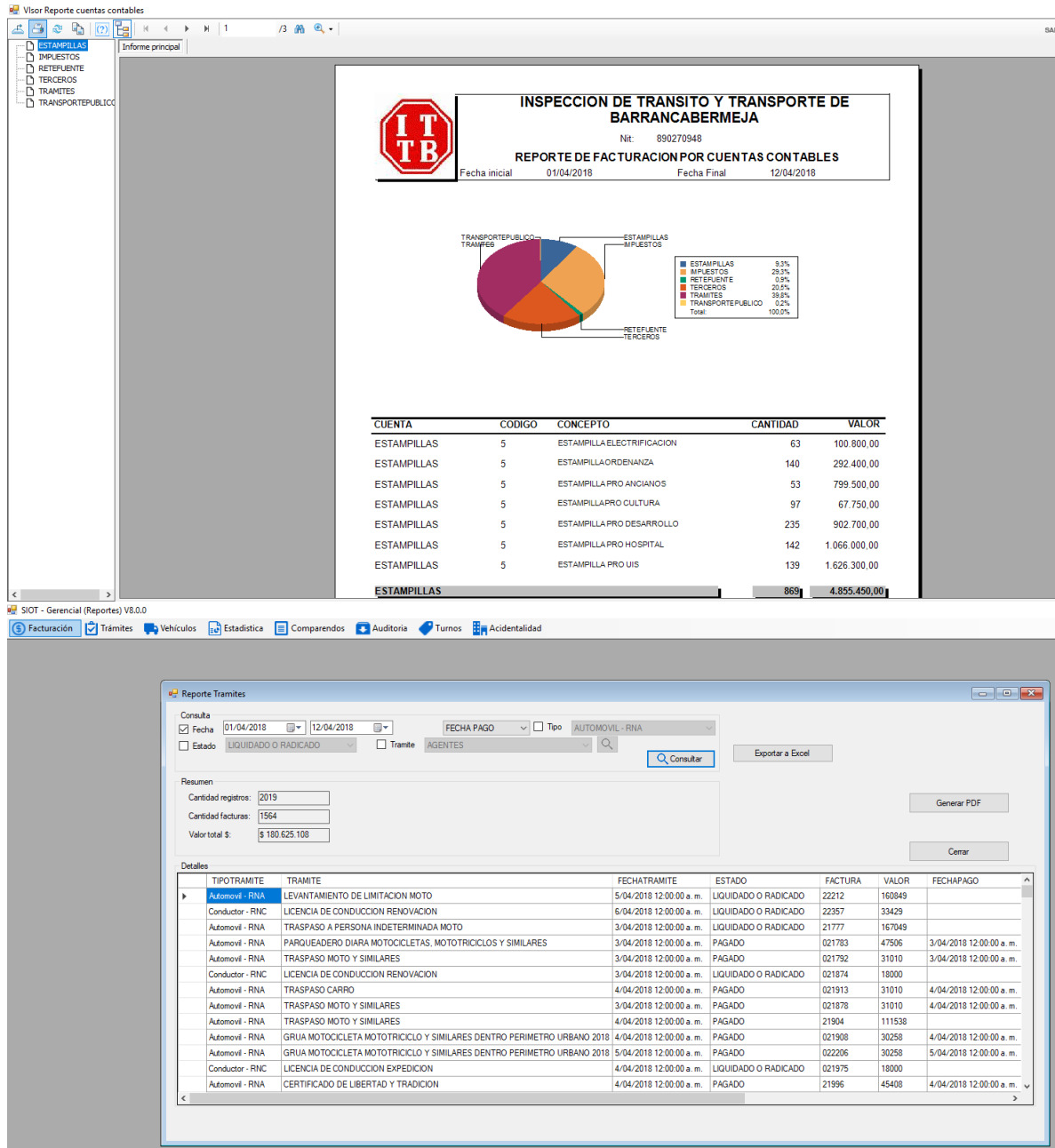
1. Deberá contar con una funcionalidad para la emisión de reportes que permita generar todos los reportes del sistema que la ITTB requiera, sin ninguna limitación y la realización de indicadores para cada componente y especialidad en la organización.

En el sistema SIOT, se pudo verificar la implementación del Modulo reportes que permite la generación de los diferentes informes, reportes y estadísticas solicitados por la ITTB

No Cumple (21)

2. Un SIM óptimo deberá generar como mínimo los siguientes informes y los adicionales que solicite la ITTB:
Se pudo verificar en el Sistema SIOT el cumplimiento de la generación de los siguientes: reportes

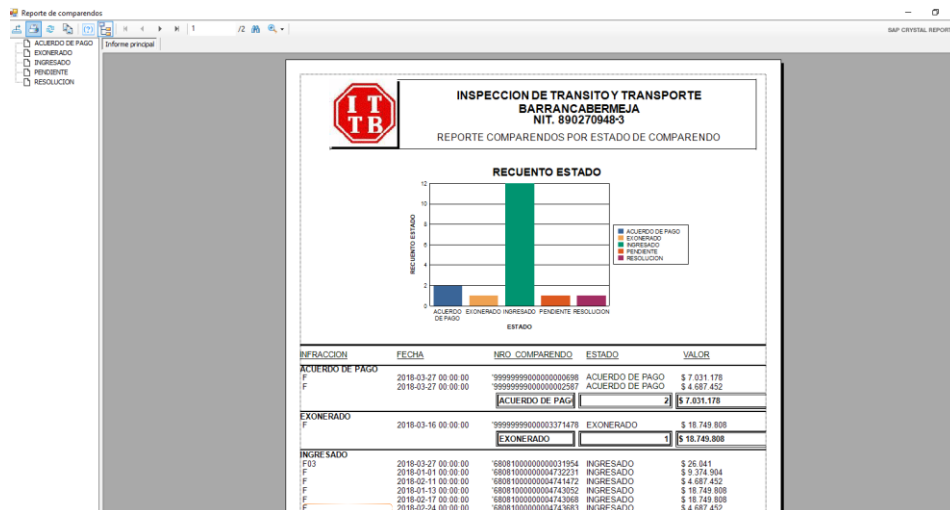
- Liquidación trámite RNA y RNC



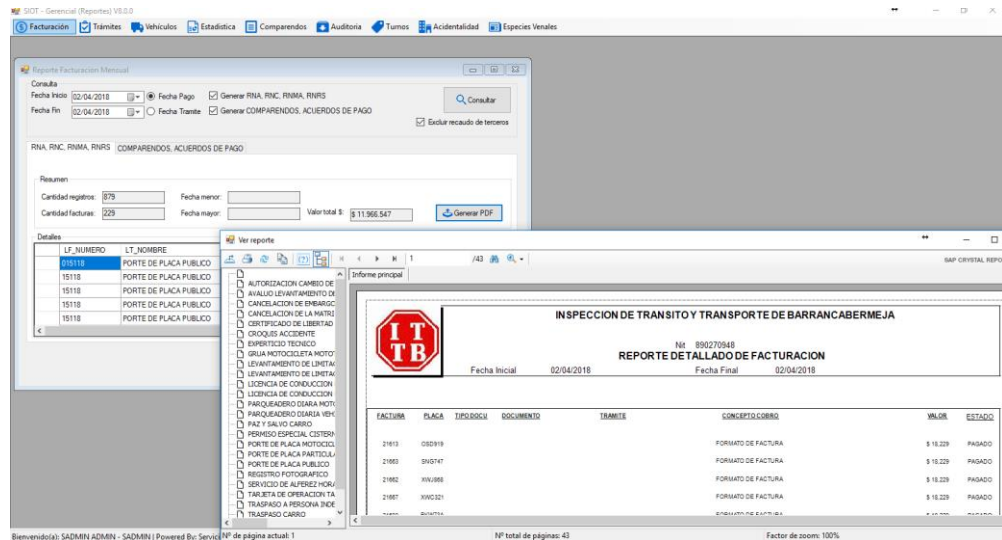
- Parque automotor
- Reporte estadístico de trámites

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 159 DE 313	

- Trámites en estado radicado
- Cantidad de trámites aprobados al mes por sede operativa
- Licencias de conducción expedidas por periodo
- Comparendos por estado
- Comparendos impuestos por embriaguez



- Ingresos por patios y grúas
- Informes de recaudo periódico por tercero
- Reporte de trámites asociados a una factura



- Histórico de propietario de vehículos

La generación de este informe está ligado a la terminación de la migración de la información histórica, proceso que adelanta la ITTB en compañía del consorcio STB.

- Estadísticas de los movimientos de los comparendos

Revisando el sistema SIOT encontramos que el informe genera los datos detallados, incluidos los criterios de agrupación pero no muestra la consolidación como tal.




- Reportes de foto-comparendos

El desarrollo de la generación de este reporte, está contemplado dentro del anexo No. 2 del contrato de concesión No. 068-2017 para dentro de un año a partir del inicio que fue el 3 de enero de 2018.

- Reporte de notificaciones en vía.

Al verificar en el sistema SIOT, observamos la existencia del informe, mostrando las diversas notificaciones, pero específicamente las notificaciones en vía no las genera ya que está ligado a la terminación de la migración de la información histórica, proceso que adelanta la ITTB en compañía del consorcio STB.

- Reporte de conexión web Service Simit

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001  icontec <small>Internacional</small>
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSION : 05 PÁGINA 161 DE 313	

Este proceso se encuentra en implementación, de acuerdo con la integración del cargue de la información entre la ITTB y el SIMIT, actualmente se utiliza el cargue por medio de archivos planos generados por el sistema SIOT. Una vez sea terminado el proceso integrado de WEBSERVICE con SIMIT se generará este reporte.

- Comparendos en proceso de inspección

La implementación de esta funcionalidad se encuentra en desarrollo según cronograma de implementación avalado por la ITTB para el 3 de junio de 2018.

- Acuerdos de pago pagado

Estos reportes son generados en formato Excel

- Acuerdos de pago vigentes

Estos reportes son generados en formato Excel

- Reporte de informe de accidentalidad


Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

- Horas y días de mayor accidentalidad

Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

- Mayores causas de accidentalidad donde hay muertos y heridos

Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 162 DE 313	

generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

- **Accidentalidad por Zona**

Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

- **Cantidad de víctimas mortales (Sexo, edad, vehículo)**

Actualmente el RUNT realizó una actualización en las tablas paramétricas de accidentalidad, por lo cual se descargó la información correspondiente a la accidentalidad de la base de datos del SIOT para su respectiva actualización y posterior cargue nuevamente a SIOT. Por tal razón no se pudo verificar la generación de este informe, pero si se observa en el SIOT el módulo para la generación de este reporte.

La validación de la generación de estos reportes **cuadre de caja, movimiento de caja y conceptos por cajero y general** no se pudo verificar ya que no se han efectuado cierres de caja en el sistema SIOT y en el momento de esta auditoria por estar las cajas en operación tampoco se puede efectuar el cierre para generar los informes. De igual forma el proceso de cuadro de cajas lo están realizando con el total de cada recibo frente a lo recaudado por cada cajera, ya que todavía están en proceso de capacitación e implementación del sistema

- **Consulta de reportes financieros de tasas y contribuciones**

Se pudo verificar en el sistema SIOT la generación de este reporte en formato Excel por solicitud de la ITTB

- **Reporte de recaudo externo**

Actualmente la generación de este reporte no se está realizando ya que su funcionamiento depende de la activación del WEBSERVICE con los bancos Davivienda y Bancolombia, la cual se encuentra en proceso, de igual forma la información de los pagos externos son generados por el SIMIT y enviados en archivos planos a la ITTB para su cargue en el sistema SIOT

En cuanto a los reportes de Cartera por edades, cartera recupera y reporte de Notas Crédito, actualmente el consorcio se encuentra realizando actualizaciones al módulo en el sistema SIOT, por tal razón no se pudo verificar la generación de estos reportes.

No Cumple (22)

Caja, Liquidación, Recaudo y Distribución

1. Debe habilitar el cobro correspondiente a la liquidación de los trámites que han sido registrados en el sistema y los que corresponden a los servicios ofrecidos por la ITTB.

Trámites

Tipo Registro: RNA RNMA RNRYS RNC Usar RUNT

Vehículo

Nuevo Placa:

Vehículo encontrado

Propietario = [ALEJANDRO JARAMILLO] - Doc Propietario = [1035435826 PER] - Marca = [DUCATI] - Linea = [1199 RS PANIGALE R] - Color = [BLANCO FRANJA ROJA NARANJA] - Modelo = [2017] - Cilindraje = [1200] - Serie = [] - Servicio = [OFICIAL]

Datos Solicitante

Tipo Documento: Documento: Remolque Semiremolque Maquinaria Agrícola

Datos Aporado

Tipo Documento: Documento:

Liquidación

Detalle

CONCEPTO	VALOR	TIPO	DESCONTABLE	VIGENCIA
PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES				
Porte de Placa	12307	1		2018
Derecho Sistema	7	1	0	2018
Sistemización	13010	1	0	2018
Formato de Factura	18229	1	0	2018

Total \$ 43.553

Número Factura Local:

Número Factura RUNT:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 164 DE 313	

Registro de Pagos

PAGO DE FACTURA No. 22800

Valor a pagar

[REDACTED] **\$32.690,00**

Pagos Fecha de pago 12/04/2018

*	Id Tipo	Tipo de pago	Valor
*	1	Efectivo	32690

Total pagos: \$32.690,00
Cambio: \$0,00

No Cumple (23)

2. El sistema debe permitir verificar la realización del arqueo de caja y posteriormente el cierre, así como verificar que no permita liquidar después del cierre.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT ya que cuenta con un módulo de caja, donde genera la apertura del turno, arqueo y cierre de caja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 165 DE 313	




[Cierre de caja]

[Rango de fechas para realización del cierre de caja]

Fecha inicio: 12/04/2018 Fecha final: 12/04/2018 Actualizar

Nombre	Estado
SADMIN ADMIN	ABIERTO
FERNANDO LIZARAZO	SIN APERTURA
RAUL BRITO	ABIERTO
ELKIN POSADA	ABIERTO
SONIA BAUTISTA	SIN APERTURA
EDWIN OSPINA	SIN APERTURA
BLUERAS BLUERAS	ABIERTO

Mostrar alertas

 Ejecutar
 Informe
 Salir

Si Cumple (82)

3. Permitir descuentos variables por conceptos de acuerdo a lo autorizado por la ITTB.

Esta funcionalidad se pudo verificar en el sistema SIOT, esto se hace de acuerdo a la parametrización solicitada por la ITTB y configurada por el consorcio STB, una vez cargada la información efectuada las liquidaciones con los descuentos allí establecidos

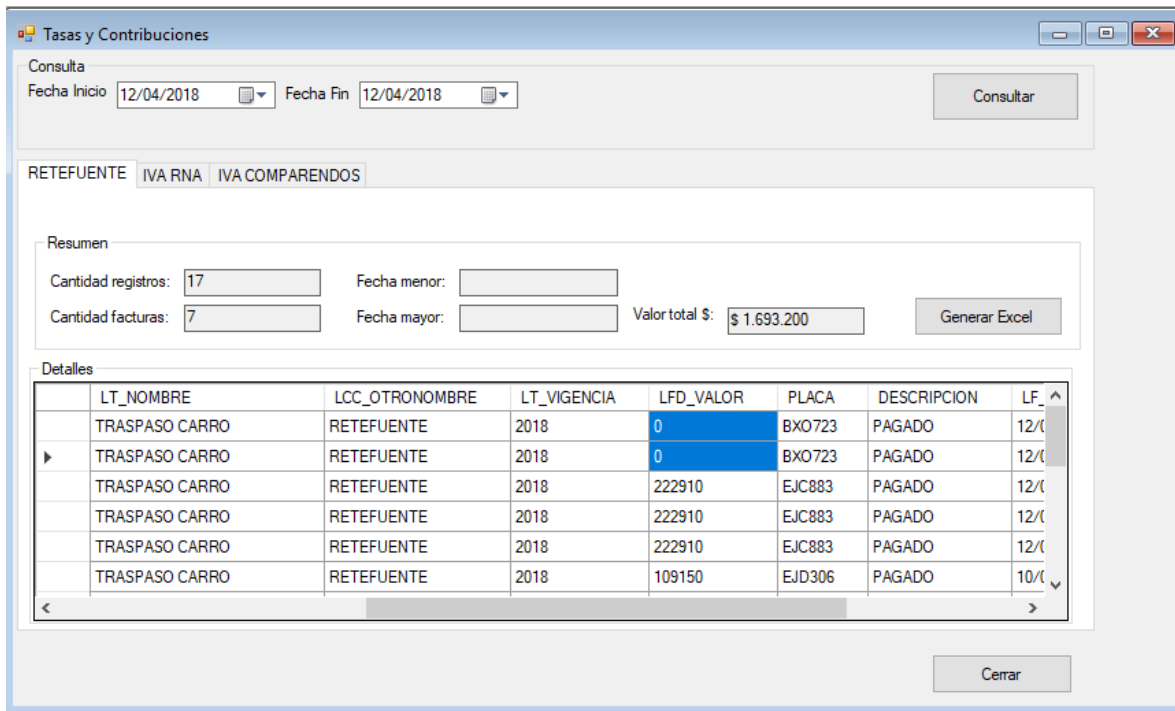
Si Cumple (83)

4. Generar los informes que detallen el cuadro de caja, además de los que deben ser enviados a otras entidades como la DIAN (informe de retención en la fuente), entre otros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 166 DE 313	

La validación de la generación de estos reportes cuadro de caja, no se pudo verificar ya que no se han efectuado cierres de caja en el sistema SIOT y en el momento de esta auditoria por estar las cajas en operación tampoco se puede efectuar el cierre para generar los informes. De igual forma el proceso de cuadro de cajas lo están realizando con el total de cada recibo frente a lo recaudado por cada cajera, ya que todavía están en proceso de capacitación e implementación del sistema.

En cuanto al informe de Retención en la fuente se pudo verificar ya que se genera en formato Excel



The screenshot shows a software window titled "Tasas y Contribuciones" with a search interface. The search criteria are "Fecha Inicio" 12/04/2018 and "Fecha Fin" 12/04/2018. The results are categorized under "RETEFUENTE" with sub-categories "IVA RNA" and "IVA COMPARENDOS". A summary section shows "Cantidad registros: 17", "Cantidad facturas: 7", and "Valor total \$: 1.693.200". Below this is a table of details with columns: LT_NOMBRE, LCC_OTRONOMBRE, LT_VIGENCIA, LFD_VALOR, PLACA, DESCRIPCION, and LF.

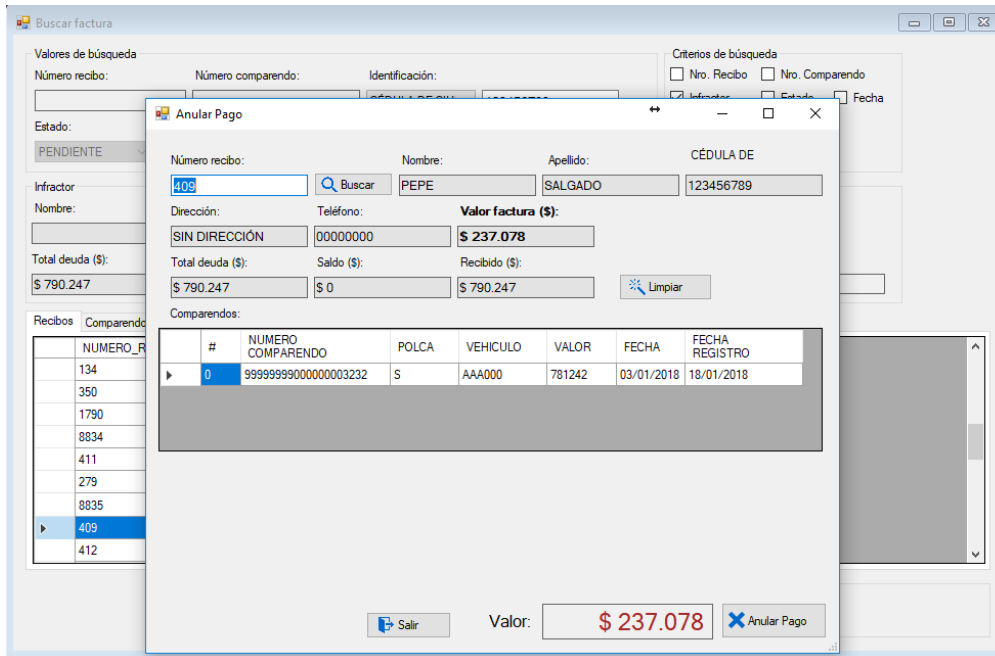
LT_NOMBRE	LCC_OTRONOMBRE	LT_VIGENCIA	LFD_VALOR	PLACA	DESCRIPCION	LF
TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	2018	0	BXO723	PAGADO	12/04/2018
TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	2018	0	BXO723	PAGADO	12/04/2018
TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	2018	222910	EJC883	PAGADO	12/04/2018
TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	2018	222910	EJC883	PAGADO	12/04/2018
TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	2018	222910	EJC883	PAGADO	12/04/2018
TRASPASO CARRO	RETEFUENTE	2018	109150	EJD306	PAGADO	10/04/2018

No Cumple (24)

- El sistema debe permitir la anulación de recibos y generar un informe donde éstos son relacionados. Si un trámite fue aprobado con un recibo y posteriormente el recibo se anula, el trámite debe ser anulado, es decir si se paga un comparendo y luego se anula el recibo, el comparendo debe volver al estado pendiente de pago.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 167 DE 313	

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT



Buscando factura...

Valores de búsqueda

Número recibo: [] Número comparendo: [] Identificación: []

Estado: **PENDIENTE**

Infraactor: [] Dirección: [] Teléfono: [] Valor factura (\$): **\$ 237.078**

Total deuda (\$): **\$ 790.247** Saldo (\$): **\$ 0** Recibido (\$): **\$ 790.247**

Comparendos:

#	NUMERO COMPARENDO	POLCA	VEHICULO	VALOR	FECHA	FECHA REGISTRO
0	99999999000000003232	S	AAA000	781242	03/01/2018	18/01/2018

Valor: **\$ 237.078**

Si Cumple (84)

- Permitir los cobros correspondientes a los valores de derechos del organismo de tránsito, el ministerio y otros cobros asociados definidos por la ITTB.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT

Si Cumple (85)

- Permitir descuentos por conceptos de acuerdo a lo autorizado por la ITTB.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT

Si Cumple (86)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 168 DE 313	

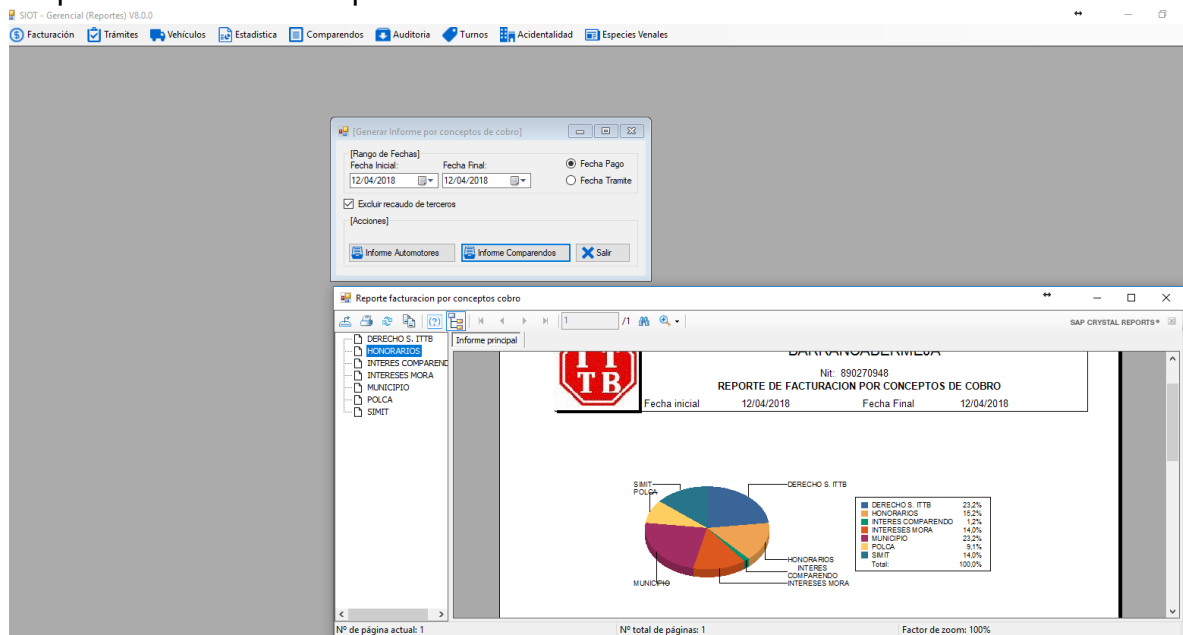
8. Permitir pago de derechos y otros conceptos en una factura.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT

Si Cumple (87)

9. Garantizar la parametrización acorde a las definiciones del ITTB en cuanto a distribución del recaudo entre las entidades beneficiarias.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT



Si Cumple (88)

10. Ofrecer y guardar la información de cada uno de los pagos realizados con el objeto de dar a conocer los ingresos obtenidos en cada periodo, permitiendo también hacer el respectivo control de la distribución de cada una de las entidades beneficiarias del recaudo y realizando un estricto control de las operaciones financieras internas de la ITTB.

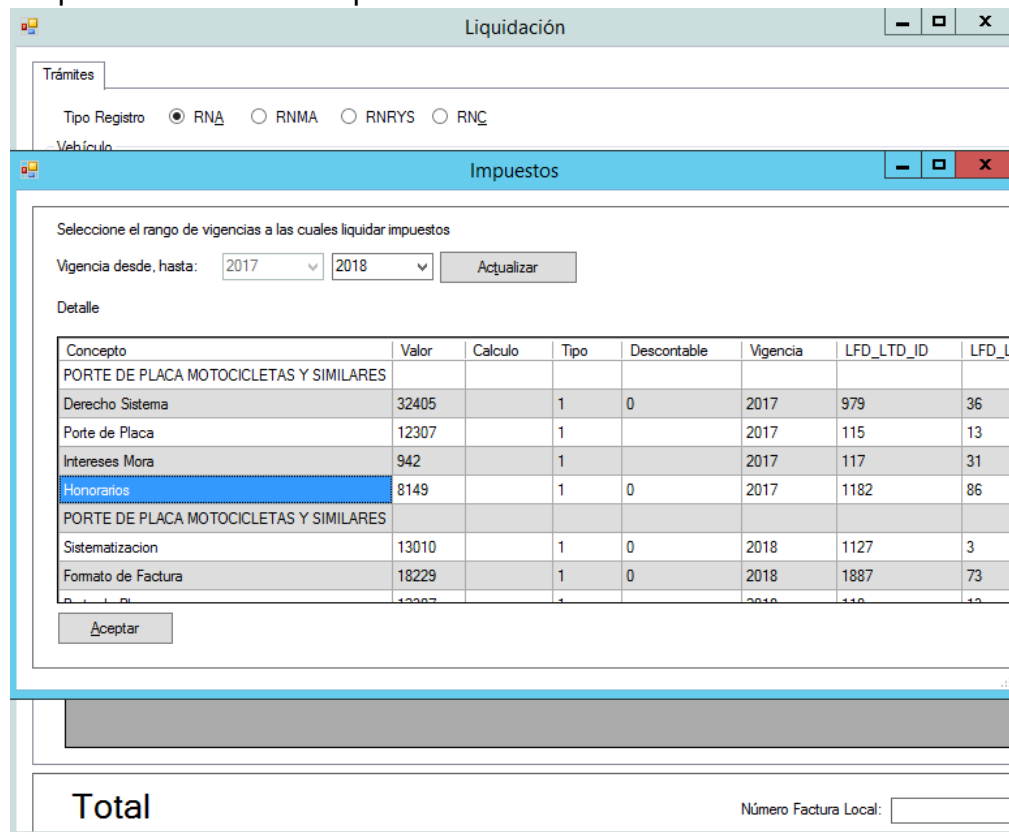
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 169 DE 313	

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT, mediante la generación de los informes por conceptos de cobro y el informe de terceros

Si Cumple (89)

11. Generar la liquidación de los conceptos de cartera a cancelar por los vehículos aplicando las normas vigentes a nivel nacional, departamental o local de acuerdo con las funciones habilitadas para la ITTB.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT





The screenshot shows the 'Liquidación' window with 'Trámites' selected. Below it, the 'Impuestos' window is open, displaying a table of tax concepts. The table has columns for Concepto, Valor, Calculo, Tipo, Descotable, Vigencia, LFD_LTD_ID, and LFD_L. The 'Honorarios' row is highlighted in blue.

Concepto	Valor	Calculo	Tipo	Descotable	Vigencia	LFD_LTD_ID	LFD_L
PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES							
Derecho Sistema	32405		1	0	2017	979	36
Porte de Placa	12307		1		2017	115	13
Intereses Mora	942		1		2017	117	31
Honorarios	8149		1	0	2017	1182	86
PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES							
Sistematizacion	13010		1	0	2018	1127	3
Formato de Factura	18229		1	0	2018	1887	73
	12307		1		2018	115	13

At the bottom of the 'Impuestos' window, there is a 'Total' label and a 'Número Factura Local:' field.

Si Cumple (90)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 170 DE 313	

12. Garantizar una interfaz entre el módulo y el archivo de registro automotor de modo que una vez que el usuario realice el pago por los conceptos de servicios y se dirija a legalizar el trámite de estos, se encuentren debidamente registrados.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT, esto se ve reflejado automáticamente ya que al realizar un trámite sino esta pagado no se puede realizar en el sistema

Si Cumple (91)

13. En cuanto al recaudo debe permitir el registro y manejo de caja y conciliación bancaria, registrando la información remitida de bancos y corporaciones.

Actualmente en el sistema SIOT no se está realizando este proceso ya que su funcionamiento depende de la activación del WEBSERVICE con los bancos Davivienda y Bancolombia, la cual se encuentra en proceso

No Cumple (25)

14. En cuanto a caja debe permitir el registro y manejo de caja integrada en el esquema cliente/servidor con conectividad y validaciones a la base de datos con la liquidación de los diferentes conceptos.

Se pudo verificar el cumplimiento de esta funcionalidad en el sistema SIOT

Si Cumple (92)

Módulos del SIM – Funcionalidades de Apoyo Seguridad

Debe contar como mínimo con las siguientes funcionalidades:

1. Controles de integridad de la información almacenada para garantizar la validez de la misma y su relación con la información complementaria.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 171 DE 313	

Se pudo verificar que el sistema SIOT cumple con la integridad referencial en la base de datos.

Si Cumple (93)

- Validaciones en la captura de información que garanticen la autenticidad de los datos que se ingresan (el sistema debe contar con una lógica que garantice que el usuario no ingrese características diferentes a las permitidas, ej.: el sistema no debe permitir ingresar una placa de vehículo que contenga menos de tres letras y tres números), el sistema generará una notificación cuando se generen errores en la digitación de la información.

Se pudo verificar que el sistema SIOT cumple con la validación de captura de información ya que la validación es por llaves foráneas que marcan el dominio de los campos

Si Cumple (94)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 172 DE 313	

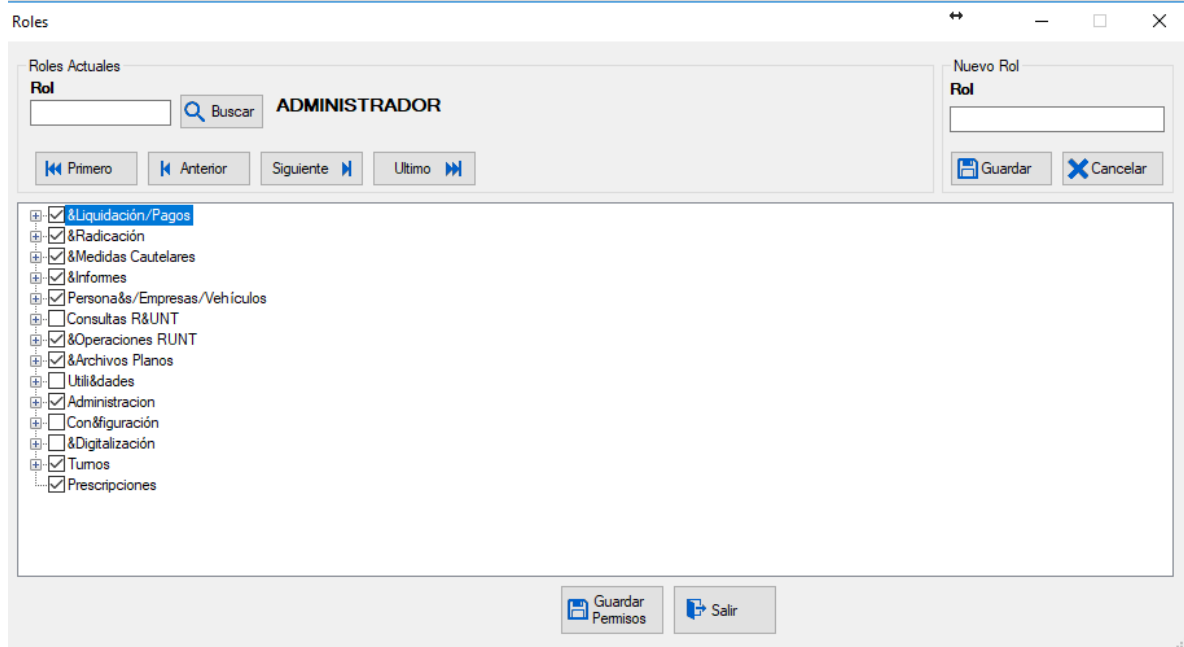
- Controles de acceso a la información desde la aplicación o mediante el uso de herramientas para procesamiento de información directa de las bases de datos tanto para grupos de usuarios como en forma individual.

Se pudo verificar que el sistema SIOT cumple ya que todos los accesos a la información son por el sistema SIOT, a través de perfiles de usuario

Si Cumple (95)

- Controles de acceso a las diferentes opciones del aplicativo de acuerdo al perfil del usuario que utiliza el sistema.

Se pudo verificar que el sistema SIOT, ya que asigna los diferentes perfiles de usuario

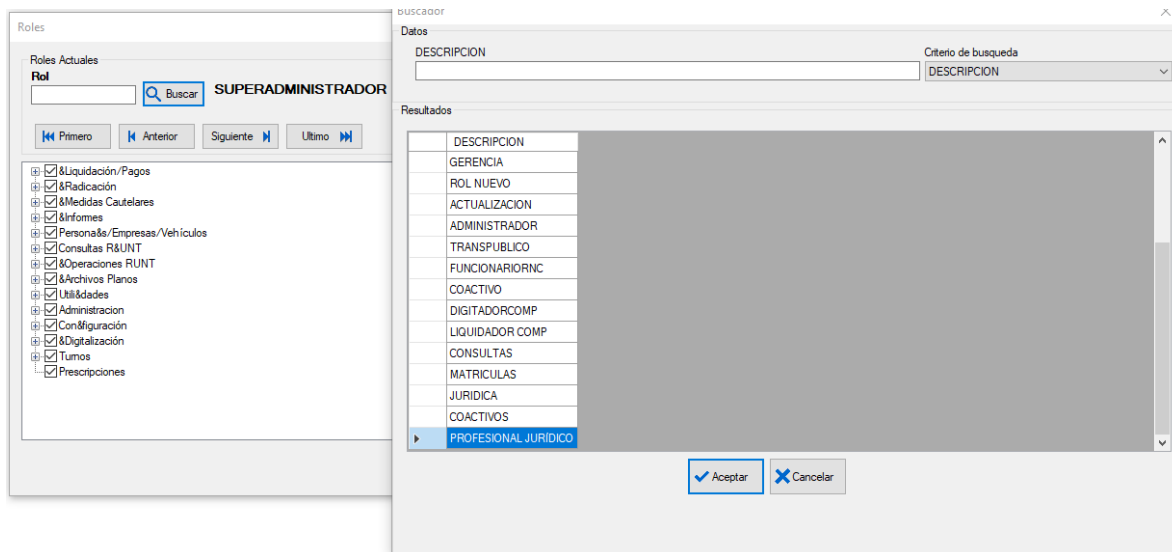


Si Cumple (96)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 173 DE 313	

5. Manejo de perfiles de usuario permitiendo especificar especializaciones ya sea por grupos de trabajo o en forma individual.

Se pudo verificar que el sistema SIOT, ya que asigna perfiles de usuario por unidades funcionales



Si Cumple (97)

6. Controles de los horarios de acceso a los diferentes aplicativos.

Se pudo verificar que el sistema SIOT, ya que cuando se crea un usuario, o se modifica un perfil de usuario se restringe el horario del acceso al aplicativo

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 174 DE 313	

Gestión de Usuarios

Información de Usuario

Nombres: * FEIBER **Perfil:** * SUPERADMINISTR. v

Apellidos: * PEÑA **Activo**

No Identificación: * 13891870

Fecha de Ingreso: 03/01/2017 **Fecha de Retiro:**

Nombre de Usuario: * FPEÑA **Contraseña Anterior:**

Nueva Contraseña: * **Confirmar Nueva Contraseña:** *

Usuario Runt: 13891870 **Contraseña Runt:**

Contraseña predeterminada:

Restringir acceso al usuario por Horario

Hora ingreso: 6:00:00 a. m. **Hora Egreso:** 6:00:00 a. m.

Nombre Persona: FEIBER PEÑA PABUENA

Si Cumple (98)

7. Seguimiento a los usuarios en la administración de las contraseñas, controlando el cambio periódico.

Se pudo verificar que el sistema SIOT, al usuario se le genera una alerta informando que su contraseña va a expirar en tanto tiempo

Si Cumple (99)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 175 DE 313	

8. Controles del acceso al aplicativo por máquina de trabajo, impidiendo el uso de una terminal por personal no autorizado.

Se pudo verificar que el sistema SIOT, ya que contiene controles de sesiones abiertas en otros equipos.

Si Cumple (100)

9. Registros detallados de auditoría para los procesos críticos que permitan reconstruir la información en caso de ser necesario.

Se pudo verificar en el sistema SIOT el cumplimiento de esta funcionalidad

Si Cumple (101)

10. Generador de bitácoras.

Se pudo verificar en el sistema SIOT el cumplimiento de esta funcionalidad

Si Cumple (102)

11. Generación de alertas de seguridad.

Se pudo verificar en el sistema SIOT el cumplimiento de esta funcionalidad

Si Cumple (103)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 176 DE 313	

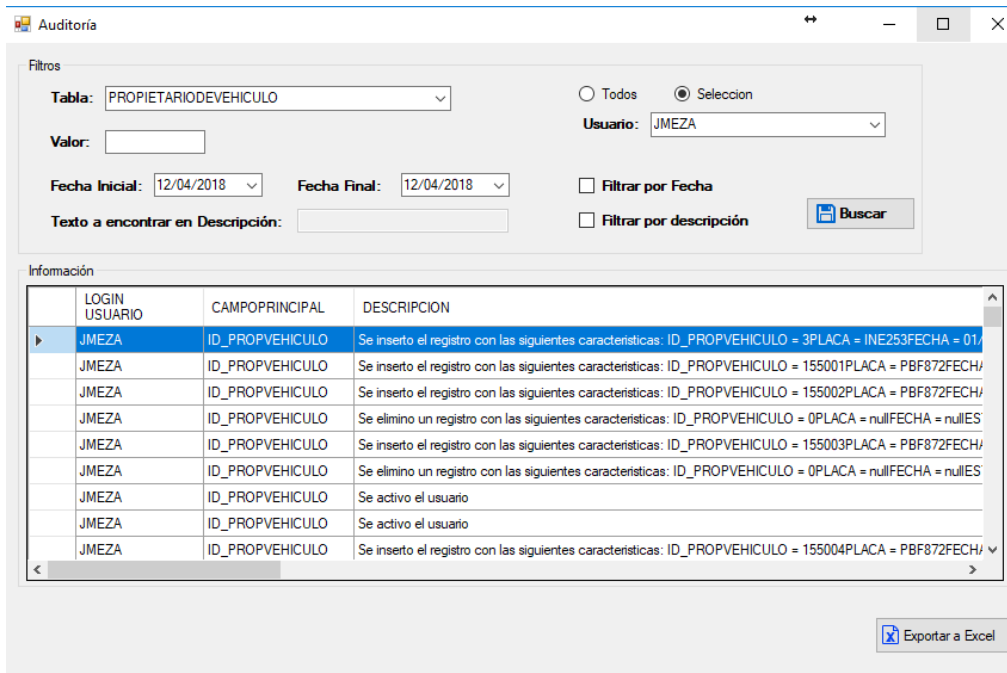
Auditoria

Un modelo optimizado de operación en cuanto a SIM, debe disponer de una funcionalidad de Auditoria, que permita la verificación y generación de reportes especiales para efectos de auditoría y control interno del Sistema de información. Como mínimo el software debe tener las siguientes funcionalidades:

1. Permitir el seguimiento del registro de transacciones

Si Cumple (104)

2. Permitir la consulta, procesos de verificación y generación de reportes especiales



The screenshot shows the 'Auditoria' application window. It features a search filter section with the following fields:

- Tabla:** PROPIETARIODEVEHICULO
- Valor:** (empty text box)
- Fecha Inicial:** 12/04/2018
- Fecha Final:** 12/04/2018
- Texto a encontrar en Descripción:** (empty text box)
- Usuario:** JMEZA
- Radio buttons:** Todos, Selección
- Checkboxes:** Filtrar por Fecha, Filtrar por descripción
- Buttons:** Buscar, Exportar a Excel

The 'Información' section displays a table with the following data:

LOGIN USUARIO	CAMPOPRINCIPAL	DESCRIPCION
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se inserto el registro con las siguientes características: ID_PROPVEHICULO = 3PLACA = INE253FECHA = 01/
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se inserto el registro con las siguientes características: ID_PROPVEHICULO = 155001PLACA = PBF872FECH/
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se inserto el registro con las siguientes características: ID_PROPVEHICULO = 155002PLACA = PBF872FECH/
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se elimino un registro con las siguientes características: ID_PROPVEHICULO = 0PLACA = nullFECHA = nullES
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se inserto el registro con las siguientes características: ID_PROPVEHICULO = 155003PLACA = PBF872FECH/
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se elimino un registro con las siguientes características: ID_PROPVEHICULO = 0PLACA = nullFECHA = nullES
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se activo el usuario
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se activo el usuario
JMEZA	ID_PROPVEHICULO	Se inserto el registro con las siguientes características: ID_PROPVEHICULO = 155004PLACA = PBF872FECH/

Auditoría Tramites

Criterios de Búsqueda

Todos
 Selección
 Usuario: JMEZA

Tipo trámite: Vehículo
 Trámite:



Placa Vehículo:
 Nro. Identificación:
 Acción: Liquidar/Facturar

Información Adicional:
 Fecha: 12/04/2018

Resultado de la Búsqueda

NOMBRE	TIPO_TRAMITE	PLACA	TRAMITE
JEISON MESA	PERSONA		LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION,LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICK
JEISON MESA	PERSONA		LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION,LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICK
JEISON MESA	VEHICULO	SXH879	PORTE DE PLACA PUBLICO,PORTE DE PLACA PUBLICO,PORTE DE PLACA PUBLI
JEISON MESA	VEHICULO	SXH879	PORTE DE PLACA PUBLICO.
JEISON MESA	VEHICULO	OHN24B	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES,PORTE DE PLACA MOTOCICLE
JEISON MESA	VEHICULO	OHN24B	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES.
JEISON MESA	PERSONA		LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION,LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICK
JEISON MESA	PERSONA		LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION,LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICK
JEISON MESA	PERSONA		LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICION,LICENCIA DE CONDUCCION EXPEDICK

Si Cumple (105)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 178 DE 313	

Así las cosas, se puede inferir el cumplimiento del consorcio STB respeto al Sistema de Información de Patios y Grúas; y al Sistema Misional SIOT de acuerdo con el siguiente calculo porcentual, según el análisis realizado por el equipo auditor.

Papel de Trabajo	Requisitos habilitantes	Cumple	No Cumple	Porcentaje Cumplimiento
PAPEL DE TRABAJO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE PATIOS Y GRUAS	22	9	13	40,91%
PAPEL DE TRABAJO: ACTAS 13, 15 Y 17	130	105	25	80,77%

Cuadro Porcentaje de Cumplimiento

En cuanto a la denuncia 2 y 3, el equipo auditor puede verificar incumplimiento por parte del concesionario de las actividades contractuales.

En consecuencia, se connota de acuerdo con la verificación del no cumplimiento por parte del proponente de las obligaciones contractuales, por lo tanto es procedente la declaratoria de incumplimiento por parte del consorcio STB, como fundamento para hacer efectivas las garantías o multas que fueron pactadas convencionalmente por las partes. Al respecto, el Honorable Consejo de Estado ha sostenido que la entidad pública contratante es competente para declarar el incumplimiento del contrato, hasta antes de vencida la oportunidad para solicitar en sede judicial la liquidación del mismo.

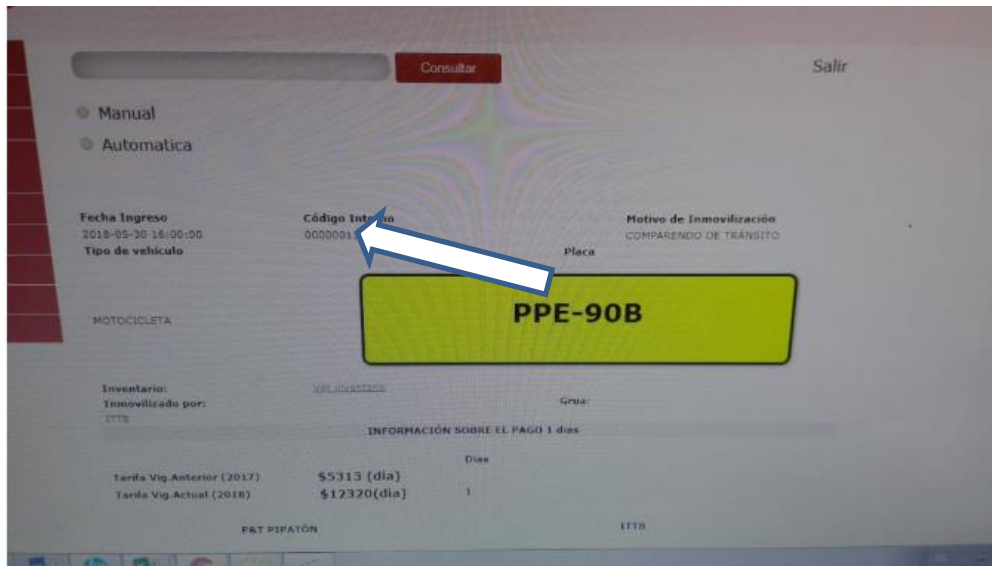
Constituyéndose una observación administrativa (3), con presunta incidencia disciplinaria (2).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

A LA DENUNCIA 2.

NO CUMPLE 1. El software con que cuenta el parqueadero en la actualidad, sí provee el número único de inventario, a continuación la evidencia:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 179 DE 313	

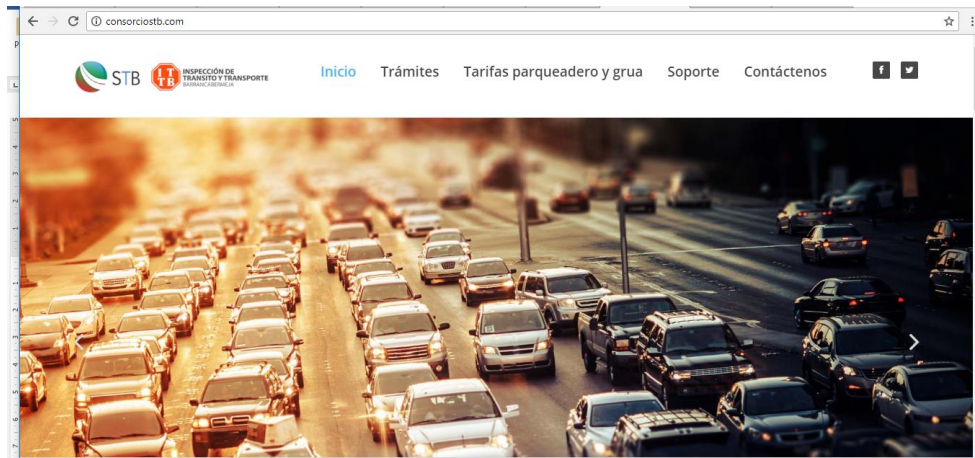


Por lo anterior, esta observación debe ser retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 1-13. Como ha quedado expuesto en apartes precedentes, las condiciones del establecimiento PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATÓN S.A.S. son provisionales para la operación de patios, como quedó definido en la Resolución 3868 de 2018, toda vez que cuando entre en funcionamiento el parqueadero definitivo en el lote de propiedad de la entidad, al expirar el plazo conferido en la Resolución 3868 de 2017, el Consorcio STB debe satisfacer íntegramente todas las condiciones plasmadas en el Anexo 2 de los pliegos de condiciones.

Adicional a lo anterior, respecto de la página web del concesionario, debe verificarse que la misma SÍ ofrece las funcionalidades descritas en el anexo 2, lo cual puede verificarse en el link <http://consorcioSTB.com/>
Tal como se evidencia en la siguiente imagen:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 180 DE 313	



A LA DENUNCIA 3.

NO CUMPLE 2. Es pertinente aclarar que para esta denuncia tres, no se plasmó NO CUMPLE (1), se inician las observaciones de no cumple en el número 2. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

El aplicativo SIOT a través del módulo RNA permite realizar el registro, validación de información para los trámites de vehículos automotores conforme a lo establecido en la normatividad Vigente.

A manera de ejemplo, se puede apreciar en las siguientes imágenes, el vehículo presenta un traspaso con la información completa:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 181 DE 313	



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE TRADICION N° 2861
EL SUSCRITO FUNCIONARIO DEL I.T.T.B CERTIFICA:

QUE EN LOS ARCHIVOS QUE LLEVAN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO DISTINGUIDO CON PLACAS DPG80B

INFORMACION ACTUAL

CLASE	MOTOCICLETA	SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	HONDA	LINEA	C 100 WAVE
MODELO	2007	COLOR	AZUL TIANJIN
TIPO CARROCERIA		VIN	
NUMERO DE PUERTAS	0	CAPACIDAD TONELADAS	
CAPACIDAD PASAJEROS	0	NUMERO DE MOTOR	SDH150FMG265809245
NUMERO DE CHASIS	SDH150FMG265809245	NUMERO DE SERIE	
NUMERO DE MANIFIESTO		CILINDRAJE	97
COMBUSTIBLE		NUMERO EJES	

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACION	DIRECCION	TELEFONO	FECHA	CIUDAD	PROPIETARIOACTUAL
LUCAS VLADIMIR FAJARDO	13890266			2013-04-15		SI
JACKELINE DURAN SANCHEZ	37939499			2013-04-15 00:00:00		NO

TRAMITES REALIZADOS

TRAMITE	FECHA	NUMLICENCIA
TRASPASO	2013-04-15	

El vehículo pasó del propietario JACKELINE DURAN SANCHEZ al propietario LUCAS VLADIMIR FAJARDO. Esta imagen corresponde a un certificado de tradición generado por el sistema SIOT.

Actualización de propietarios ×

Información Vehículo

Número Placa

Clase Vehículo

Marca

Carrocería

Servicio

Modelo

Información Detallada del Propietario Actual

Propietario Actual

Nuevos Propietarios

	TIPO	FECHA	FECHA FIN PROPIEDAD	NOMBRE PROPIETARIO	PLACA	PORCENTAJE PROPIEDAD	ACTUAL
<input type="checkbox"/>	PER	2013-04-15 00:00:00	2013-04-15 00:00:00	LUCAS VLADIMIR FAJARDO BRAN	DPG80B	0	T
<input type="checkbox"/>	PER	2006-11-01 00:00:00	2013-04-15 00:00:00	JACKELINE DURAN SANCHEZ	DPG80B	0	F

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 182 DE 313

De igual manera podemos apreciar en esta ventana la información que se obtiene al consultar el o los propietarios de un vehículo, se puede apreciar el cambio luego de realizar el traspaso del vehículo de una persona a otra.

Buscar
Editar
Guardar
Cancelar
Más Información
Los campos marcados con (*) Son Obligatorios

1. Características Principales 2. Información Adicional

[Información del Vehículo]



Placa (*)	Tipo Registro (*)	Tipo Servicio (*)	Modalidad Transporte	Modalidad Servicio	Nivel Servicio (*)	Tipo Placa
DPG80B	REMATE O ADJUDICACION	PARTICULAR		INDIVIDUAL		
Radio Acción	Fecha Matricula (*)	Clase de Vehículo (*)	Marca (*)	Linea (*)	Modelo (*)	<input type="checkbox"/> Blindado <input type="checkbox"/> Regrabado
	27/11/2006	MOTOCICLETA	HONDA	C 100 WAVE	2007	
Tipo Carrocería (*)	Cilindraje (*)	No. Serie	R	Tipo Motor (*)	No. Motor (*)	R
	97		<input type="checkbox"/>	ROTATIVO	SDH150FMG2658092	<input type="checkbox"/>
No. Vin	No. Chasis	R	Color (*)	Cap. Pasajeros (*)	Cap. Toneladas	No. Puertas
	SDH150FMG265809245	<input type="checkbox"/>	AZUL TIANJIN	0	0	0
No. Ejes	Volad. Posterior	Volad. Anterior	Distancia Ejes	Alto	Ancho	Largo
						0
Estado: <input checked="" type="radio"/> Activo <input type="radio"/> Inactivo		Motivo de Cancelación: DESAPARICIÓN DOCUMENTAL		Ficha T. Homo.	Ficha T. Homo. Carr.	
Organismo Tránsito Origen: (Solo Radicado de cuenta): INSP TTOYTE BARRANCABERMEJA						
Aire Acondicionado	AirBag	Caja	Claraboya	Elevavidrios		
Turbo	Freno	Camarote				
<input type="checkbox"/> Leasing	Tipo Locatario	Identificación Locatario	Tipo Identificación	Locatario(s) Definido	Identificación Locatario(s)	
<input type="checkbox"/> Proindiviso						

[Aseguradora]

Manifiesto (*)	No. Acta-Manifiesto (*)	Fecha Acta-Manifiesto	No. Factura	Fecha Fac. Compra	Valor Fac.	Concesionario
No		29/05/2018		29/05/2018		
No. Póliza (*)	Valor Póliza(*)	Fec. Vence Póliza	Aseguradora	Tipo Matricula (*)		
		29/05/2018				

[Otra Información]

NOTA: La información del vehículo se garantiza debido a que esta se importa directamente desde el RUNT y este envía la información del vehículo sincronizándolo y/o actualizándolo para poder realizar el o los trámites vía Web Services.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 183 DE 313	

Procesar Trámite de Vehículos

Datos Básicos

Nro. Recibo Local	Nro. Liquidación RUNT	Placa	Modelo
028943	600000000047039456	DPG80B	2007
Clase de Vehículo	Tipo de Servicio	Nro. de Motor	
MOTOCICLETA	PARTICULAR	SDH150FMG265809245	
Estado Recibo RUNT	Presenta documentación limitación propiedad		
	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO		

Trámites Liquidados

	CODIGO	COD RUNT	TRAMITE
	16	16	TRASPASO

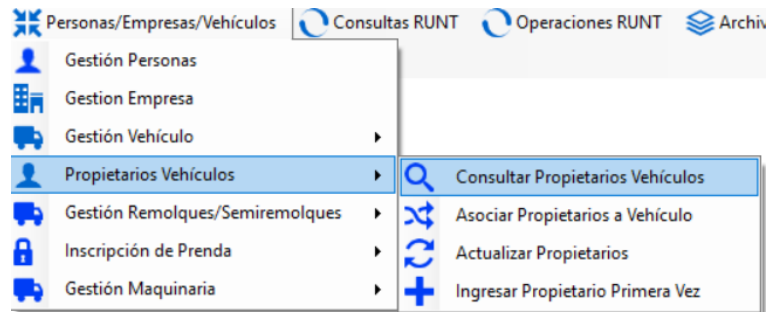
Como podemos ver en esta imagen, para poder hacer un traspaso se consulta el número del recibo y de la misma forma el sistema responde trayendo todos los datos completos del trámite en cuestión: número de CUPL, placa, modelo, clase, tipo de servicio, número de motor y por último vemos el o los trámites que se van a radicar.

NOTA2: El funcionario que realiza el trámite debe garantizar la calidad de los datos que se registran en el sistema para poder radicar de forma apropiada el o los trámites al sistema SIOT; Por ejemplo, si se va a hacer un traspaso no se puede liquidar un cambio de color o si se va a procesar un traspaso se debe llenar de forma correcta la información que se va a realizar, de lo contrario no se va a procesar el trámite correctamente.

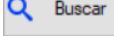
Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 3. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

Por medio del módulo de RNA, podemos consultar y actualizar la información del propietario de los vehículos.



En esta opción podemos seleccionar el tipo de propietario persona o empresa, luego el tipo de dato que tenemos para la búsqueda. Cedula, apellidos o por nombre.

Luego damos en el botón . Nos trae toda la información del propietario en el recuadro.


Apellido 1	Apellido 2	Identificación	Tipo Documento	Nombres
SALGADO	PETRO	123456789	C	PEPE

Placa	Clase Vehículo	Tipo Servicio	Fecha Matricula
AAA001	MOTOCICLETA	PARTICULAR	2020-05-05 00:00:00
Marca	Linea	Num. Motor	Num. Chasis
AKT	AD 12 W	545456456456	
Color	Estado Vehículo: Activo		Total Vehículos: 2
BEIGE Y CAFE	Motivo Retiro: -		

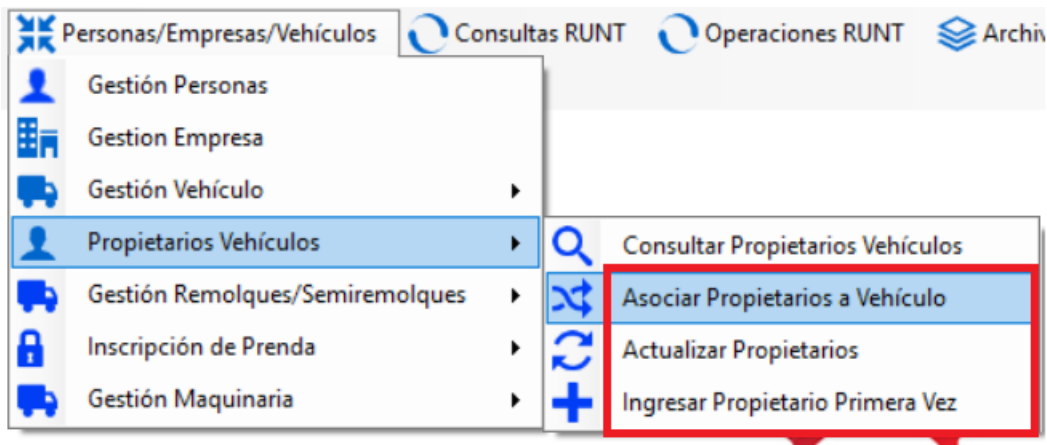
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 185 DE 313	

En la parte inferior, nos muestra los vehículos asociados al propietario con todas sus características, Los cuales pueden ser visualizados con los botones de navegación del formulario cada uno de sus vehículos.

Vehículos Asociados al Propietario

Placa AAAD01	Clase Vehículo MOTOCICLETA	Tipo Servicio PARTICULAR	Fecha Matricula 2020-05-05 00:00:00
Marca AKT	Linea AD 12 W	Num. Motor 545456456456	Num. Chasis
Color BEIGE Y CAFE	Estado Vehículo: Activo		Total Vehículos: 2
Motivo Retiro: -		<div style="border: 1px solid red; display: inline-block; padding: 2px;">  </div>	

Este permite actualizar, asociar e ingresar propietarios de vehículos.



Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 4. . Se presenta evidencia de esta funcionalidad total en SIOT.

El sistema SIOT cumple con toda la normatividad y homologación para realizar los trámites y los debidos procedimientos para todos los registros nacionales como son
 RNA: Registro Nacional Automotor
 RNC: Registro Nacional de Conductores
 RNMA: Registro Nacional de Maquinaria Agrícola
 RNRYS: Registro Nacional de Remolques y Semi-Remolques

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 186 DE 313	

RNMI: Registro Nacional de Multas e Infracciones de tránsito

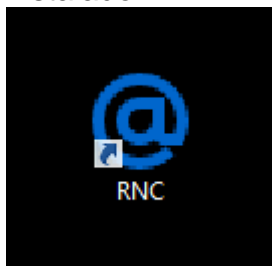
IPAT: Informe Policial de Accidentes de Tránsito – Registro de Accidentalidad.

RNA: Registro Nacional Automotor. Este registro de automotores lo contempla y lo controla el módulo llamado Tránsito Principal.



Es desde este módulo desde donde se pueden realizar todas y cada una de las liquidaciones para los diferentes trámites a los automotores, Procesarlas y enviarlas al RUNT mediante la conexión WebServices. Tanto la maquinaria agrícola como los Remolques y Semi-Remolques al pertenecer al parque automotor del organismo de tránsito y tener características muy similares a los vehículos, tienen también trámites que se hacen de la misma manera como un vehículo, el cual se llama por una placa, se liquida el trámite, se paga y se procesa.

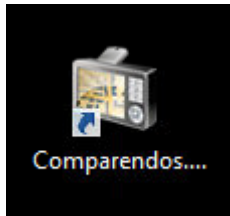
RNC: Registro Nacional de Conductores. El registro nacional de conductores o RNC tiene un módulo aparte el cual se encuentra instalado en el Organismo de Tránsito y funcionando. Se accede mediante el siguiente ícono de cada escritorio donde está instalado:



Para poder realizar trámites de RNC se digita una cédula en lugar de una placa ya que los trámites de RNC se les hace a conductores no a vehículos.

RNMI: Registro Nacional de Multas e Infracciones de tránsito. Este registro nacional se encuentra en el módulo de comparendos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 187 DE 313	




Desde este aplicativo, se puede controlar el proceso contravencional que se le hace a cualquier infractor desde el ingreso del comparendo con todos los datos contemplados en la orden de comparendo, pasando por la liquidación del mismo, las distribuciones de sus debidos porcentajes, incluyendo la creación de acuerdos de pago y todo tipo de resoluciones, hasta la generación de los archivos planos para el SIMIT.

IPAT: Informe Policial de Accidentes de Tránsito: desde el mismo módulo que se menciona en el punto anterior es posible ingresar toda la información de accidentalidad controlando el ingreso y control del IPAT, dejando todo preparado para poder generar este accidente en archivos planos para el RUNT.

Todos los módulos del SIOT que contemplan los registros nacionales y sus procedimientos están quedando guardados en una sola base de datos con todas sus tablas contenidas, consolidados en el municipio de Barrancabermeja tal como lo muestran las siguientes imágenes de la información:

ID_VEHIC...	PLACA	SERIE_M...	CILINDRAJE	MODELO
1	2565 IUV139	LZWACAG...	1206	2017
2	2566 MYJ24D	(null)	107	2016
3	2567 ECE66E	(null)	107	2016
4	2568 TAR369	9GDN1R7...	5193	2017
5	2569 INJ692	2006117...	5900	1965
6	2570 ECH93E	9FLA36F...	199	2017
7	2862 ECL92E	9FLA36F...	199	2017
8	2863 IVG10E	(null)	149	2017
9	2864 ECD59E	9FLA18A...	99	2016

tabla de vehículos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05
			PÁGINA 188 DE 313

ID_COMPARENDO	ID_TRANSITO	PLACA	ID_AGENTE	VALOR	ID_CARRETERA	LUGAR	OBSERVACION	ID_TIPOINFRACTOR	FECHACOMPAREN
1	43434	0 BIC000	81	57828		0 (null)	TRANSITABA		3 08/06/07
2	43435	0 BIC00C	81	57828		0 (null)	EN CONTRAV		3 08/06/07
3	43437	0 NOP004	81	50868		0 (null)	(null)		3 09/08/05
4	43438	0 NOP000	81	50868		0 (null)	SEMAFORO E		3 09/08/05
5	43439	0 NOP002	81	50868		0 (null)	SEMAFORO E		3 09/08/05
6	43440	0 XVU845	81	61532		0 (null)	CODIGO 070		1 05/09/08
7	43441	0 SUB657	81	44268		0 (null)	TRANSITAR		1 19/02/03
8	43442	0 BFB38A	81	66252		0 (null)	VIOLAR DEC		4 06/02/09
9	43443	0 XWC995	81	61532		0 (null)	TRANSITAR		1 13/12/08
10	43444	0 SBV144	81	61532		0 (null)	COD 11		1 27/08/08
11	43445	0 UFP446	81	47732		0 (null)	(null)		1 18/12/04
12	43446	0 XNB696	81	137336		0 (null)	NO PORTAR		1 13/03/10

Tabla de comparendos.

IDLIMITAC_VEHICULO	ID_VEHICULO	ID_LIMITACION	FECHARADICA_LIMITACION	HORARADICA_LIMITACION	ACREEDOR
1	546	1192	1 (null)	(null)	RESFIN SAS
2	547	1193	1 (null)	(null)	BANCOLOMBIA S.A
3	548	1195	1 (null)	(null)	BANCO DE BOGOTA
4	549	1196	1 (null)	(null)	GIROS Y FINANZAS
5	550	1197	1 (null)	(null)	GIROS Y FINANZAS
6	23990	52155	2 (null)	(null)	TUYA S A
7	23991	52156	2 (null)	(null)	TUYA S A
8	23992	52159	2 (null)	(null)	COOP DE AHORRO Y CREDITO DE SANTI
9	23993	52160	2 (null)	(null)	ELECTRODOMESTICOS URREGO
10	23994	52162	1 (null)	(null)	ELECTRODOMESTICOS URREGO
11	23995	52163	1 (null)	(null)	ELECTRODOMESTICOS URREGO
12	23996	52165	2 (null)	(null)	BANCO DE BOGOTA

Tabla de limitaciones o embargos a vehículos.

ID_ACCIDENTES	COD_IPAD	COD_DANE	IDORGTRANSITO	ID_GRAVEDAD_ACCIDENTE	CODIGO_RUTA	DIRECCION
1	21A000788189	68081000		2459	2	0 CALLE 60 CRA 21
2	30A000788197	68081000		2459	0	0 EL CENTRO ECOPEPETROL
3	31A000788198	68081000		2459	1	0 CENTRO ECOPEPETROL
4	32A000788199	68081000		2459	2	0 CRA 28 FRENTE A LA NSTITUCION DEL SENA
5	35A000788202	68081000		2459	2	0 CRA 35 CALLE 29B
6	48A000788214	68081000		2459	2	0 00
7	53A000788218	68081000		2459	2	0 TRANSV 44
8	55A000788219	68081000		2459	2	0 CALLE 67 CRA 28
9	57A000788224	68081000		2459	3	0 CRA 9 N 49 30
10	60A000788227	68081000		2459	2	0 CALLE 52A CRA 36B 62
11	40A000788207	68081000		2459	2	0 CRA 28 FRENTE A JUSTO Y BUENO
12	44A000788211	68081000		2459	2	0 CALLE 37

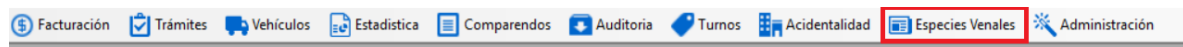
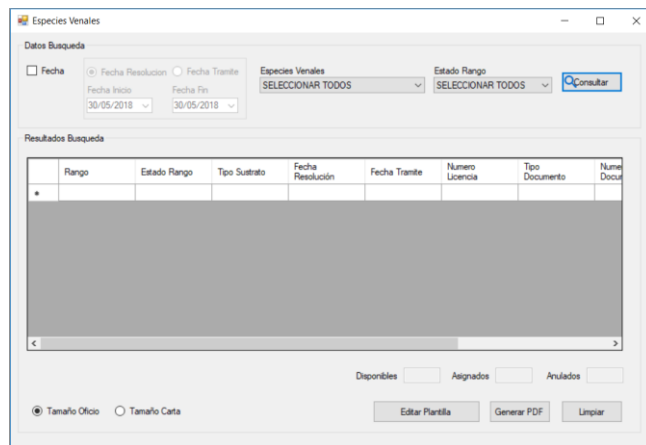
Tabla de accidentes.

NOTA: como se puede apreciar queda toda la información de todos los Registros Nacionales del municipio de Barrancabermeja en una sola base de datos Centralizada.

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 5. Se presenta evidencia de esta funcionalidad total en SIOT.

Por el módulo de reportes se pueden generar informes de especies venales

Especies Venales

Datos Búsqueda

Fecha Fecha Resolución Fecha Trámite

Fecha Inicio: 30/05/2018 Fecha Fin: 30/05/2018

Especies Venales: SELECCIONAR TODOS Estado Rango: SELECCIONAR TODOS

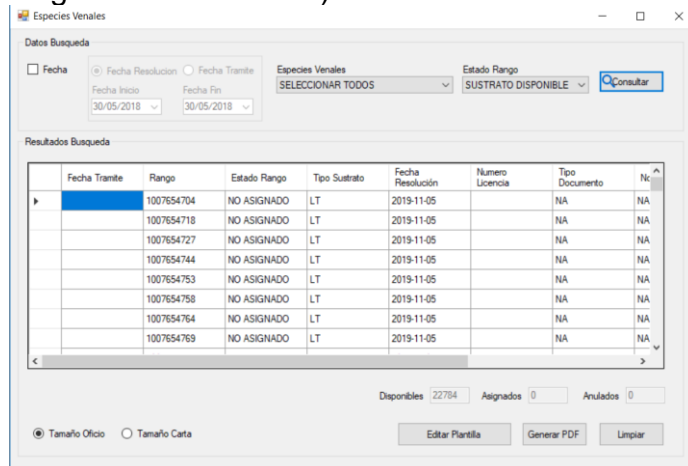
Resultados Búsqueda

Rango	Estado Rango	Tipo Sustrato	Fecha Resolución	Fecha Trámite	Numero Licencia	Tipo Documento	Numero Docu
[Empty Table]							

Disponibles Asignados Anulados

Tamaño Oficio Tamaño Carta

Podemos realizar la consulta por rangos de fechas, por tipo de licencias o tarjetas. También se puede realizar las consultas por estados de rangos (sustratos disponibles, asignados o anulados).



Especies Venales

Datos Búsqueda

Fecha Fecha Resolución Fecha Trámite

Fecha Inicio: 30/05/2018 Fecha Fin: 30/05/2018

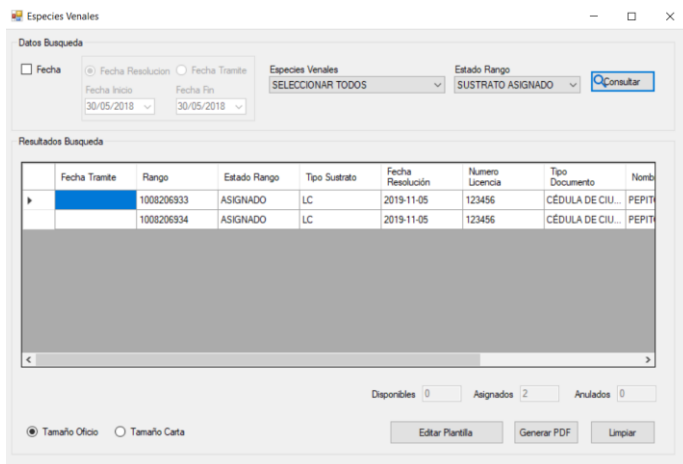
Especies Venales: SELECCIONAR TODOS Estado Rango: SUSTRATO DISPONIBLE

Resultados Búsqueda

Fecha Trámite	Rango	Estado Rango	Tipo Sustrato	Fecha Resolución	Numero Licencia	Tipo Documento	Nº
	1007654704	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA
	1007654718	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA
	1007654727	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA
	1007654744	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA
	1007654753	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA
	1007654758	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA
	1007654764	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA
	1007654769	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA

Disponibles: 22794 Asignados: 0 Anulados: 0

Tamaño Oficio Tamaño Carta



Fecha
 Fecha Resolución Fecha Tramite
 Fecha Inicio: 30/05/2018 Fecha Fin: 30/05/2018
 Especies Venales: SELECCIONAR TODOS Estado Rango: SUSTRATO ASIGNADO

Resultados Búsqueda

Fecha Tramite	Rango	Estado Rango	Tipo Sustrato	Fecha Resolución	Numero Licencia	Tipo Documento	Nombre	Numero Documento
	1008206933	ASIGNADO	LC	2019-11-05	123456	CÉDULA DE CIU...	PEPITO	123456
	1008206934	ASIGNADO	LC	2019-11-05	123456	CÉDULA DE CIU...	PEPITO	123456

Disponibles: 0 Asignados: 2 Anulados: 0

Tamaño Oficio Tamaño Carta

El resultado de la búsqueda.

Resultados Búsqueda

Fecha Tramite	Rango	Estado Rango	Tipo Sustrato	Fecha Resolución	Numero Licencia	Tipo Documento	Nombre	Numero Documento
	1008206...	ASIGNADO	LC	2019-11-05	123456	CÉDULA DE C...	PEPITO PRUEBA	123456
	1008206...	ASIGNADO	LC	2019-11-05	123456	CÉDULA DE C...	PEPITO PRUEBA	123456

Fecha Tramite	Rango	Estado Rango	Tipo Sustrato	Fecha Resolución	Numero Licencia	Tipo Documento	Nombre	Numero Documento	Placa
	1007654704	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA
	1007654718	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA
	1007654727	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA
	1007654744	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA
	1007654753	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA
	1007654758	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA
	1007654764	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA
	1007654769	NO ASIGNADO	LT	2019-11-05		NA	NA	NA	NA

Este nos muestra un resumen del estado de la consulta en la parte inferior del formulario.

Disponibles:
 Asignados:
 Anulados:

El reporte puede ser generado en PDF, en tamaño carta o oficio para una mayor claridad o como reporte de gestión de rangos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 191 DE 313	

Tamaño Oficio Tamaño Carta

- Rangos Asignados



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE INSP TTOYTTT BARRANCABERMEJA

REPORTE DE GESTION DE RANGOS

Se genera el Reporte de producción para las especies Venales
 Reporte de los rangos asignados, disponibles y anulados
 ITTB

REPORTE GESTION DE RANGO

RANGO	ESTADO RANGO	T I P O SUSTRATO	F E C H A RESOLUCION	F E C H A TRAMITE	N U M E R O LICENCIA	T I P O DOCUMENTO	N U M E R O DOCUMENTO	N O M B R E PROPIETARIO	PLACA
100820 6933	ASIGNADO	LC	2019-11-05		123456	CÉDULA DE CIUDADANÍA	123456	P E P I T O P R U E B A	
100820 6934	ASIGNADO	LC	2019-11-05		123456	CÉDULA DE CIUDADANÍA	123456	P E P I T O P R U E B A	

ANALISIS DE PRODUCCIÓN

Disponibles: 0
 Asignados: 2
 Anulados: 0

OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN BARRANCABERMEJA, EL DIA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018 A LAS 12:30:02

 FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL ITTB

- Rangos disponibles

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 192 DE 313



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

REPORTE DE GESTION DE RANGOS

Se genera el Reporte de producción para las especies Venales
Reporte de los rangos asignados, disponibles y anulados
ITTB

REPORTE GESTION DE RANGO

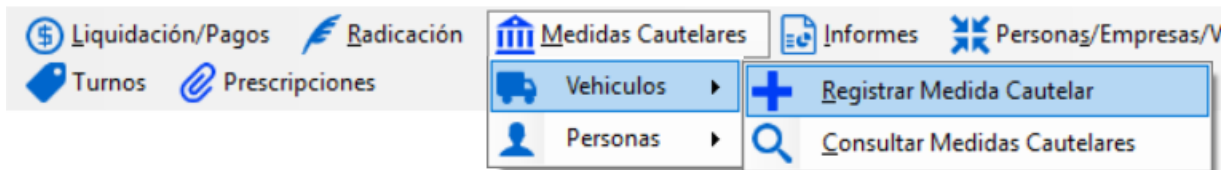
RANGO	ESTADO RANGO	TIP SUBSTRATO	FECHA RESOLUCION	FECHA TRAMITE	NUMERO LICENCIA	TIP DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE PROPIETARIO	PLACA
1007654704	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654719	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654727	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654744	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654753	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654758	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654764	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654769	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654781	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654789	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654798	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654811	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654826	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654839	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654842	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654857	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654859	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654860	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654861	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654872	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
1007654873	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 6. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

El sistema SIOT en el menú de medidas cautelares tiene toda la propiedad de generar el oficio luego de ingresar o levantar pendientes judiciales por cualquier motivo, se adjuntan las imágenes de las opciones incluyendo el oficio que se genera.

SIOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRYS) V8.0.0



Al ingresar a la opción el sistema abre la siguiente ventana



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 193 DE 313



Medidas Cautelares

[Buscar Vehículo]

Número Placa: AAA000

[1.1 Datos Básicos]

Número Placa: Municipio: BARRANCABERMEJA

Tipo Doc. demandado: CÉDULA DE CIUI Num. Doc. demandado: Demandado:

Tipo Doc. demandante: CÉDULA DE CIUI Num. Doc. demandante: Demandante:

Nro. Orden Judicial: Entidad Judicial: I.T.T.B. Nro. Entidad Judicial:

Dirección Entidad:

Tipo Medida Cautelar: ABSTENCIÓN

[1.2 Información]

Asunto:

Destinatario: Cargo:

Fecha Radicación: 30/05/2018 Numero Oficio remitido:

Ya existen medidas previas, se abra un formulario para toma de decisiones

Luego se abre la siguiente ventana

FrmMostrarMedidas

Datos del Vehículo: Placa Vehículo AAA000 Modelo : 2017

Datos de los propietarios: Identificación : 123456, Nombre : PEPITO PRUEBA Identificación : 123456, Nombre : PEPITO PRUEBA Identificación : 123456789, Nombre : PEPE SALGADO

Continuar Municipio: BARRANCABERMEJA Entidad Judicial: I.T.T.B. Radicado:

Rechazar Motivo Rechazo: EMBARGO ANTERIOR Doctor(a): Observaciones:

ORDEN_JUDICIAL	MUNICIPIO	ENTIDAD_JUDICIAL	FECHA	TIPO_PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DOC_DEMANDAN	TIPO_LIMITACION
234567		JUZGADO CIVIL ...	2018-02-05 00:0...	ABSTENCIÓN T...		123456789		ABSTENCIÓN D...
222222		JUZGADO PENA...	2018-02-23 00:0...	ABUSO DE CON...	AAAAAAA	123456789	11111	APREHENSION
888		JUZGADO PENA...	2018-02-23 00:0...	CIVIL	MMM	123456789	9999	FALSEDAD EN ...
6456465		I.T.T.B.	2018-02-23 00:0...	ABSTENCIÓN T...	654646	123456789	54545	ABSTENCIÓN D...
001587		I.T.T.B.	2018-03-24 00:0...	COBRO COACTI	WALTER TABO	123456789	71780135	EMBARGO
001		I.T.T.B.	2018-04-04 00:0...	ABSTENCIÓN T...	PEPITO	123456789	654321	ABSTENCIÓN D...
98711-52665662...		JUZGADO CIVIL ...	2018-04-04 00:0...	ESTAFA	JUZGADO	123456789		LESIONES EN A...
1234		I.T.T.B.	2018-04-04 00:0...	ABSTENCIÓN T...	PEPITO	123456789	123456	ABSTENCIÓN D...

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 194 DE 313	

Cuando se selecciona rechazar el usuario ubica la limitación que desea levantar o si desea continuar ingresando una nueva, al terminar el sistema genera el oficio de respuesta:


 Alcaldía de Barrancabermeja


 BARRANCA BERMEJA
 ES POSIBLE


 INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA

OFICINA DIVISION JURIDICA

Barrancabermeja-Santander, 30/05/2018

Doctor(a):
 RERE
 I.T.T.B.
 BARRANCABERMEJA

Referencia: 666

En atención al oficio de la referencia radicado en esta entidad, ordenada por su despacho al vehículo de placas: AAA000 el cual figura a nombre de:
 Identificación : 123456, Nombre : PEPITO PRUEBA
 Identificación : 123456, Nombre : PEPITO PRUEBA
 Identificación : 123456789, Nombre : PEPE SALGADO
 Identificación : 1035435826, Nombre : HECTOR JARAMILLO

nos permitimos informarle que ha sido rechazado debido a : ENBARGO ANTERIOR NINGUNA

Cordialmente
 Abog. ELKIN POSADA
 Profesional Especializado- División Jurídica

Carrera 2 No. 50 - 25.
 Guardia: 300 2787376 - 3508714628
 Cartera: 300 2787264
 Dirección: 300 2787568
 Almacén: 300 2784555

Página Web: www.transitobarrancabermeja.gov.co
 Email: pqrs@transitobarrancabermeja.gov.co

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 7. No hay respuesta por parte de la entidad.

NO CUMPLE 8. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

Se permiten generar reportes actualizados en tipo oficio o carta y configuración de la plantilla para generar los reportes necesarios.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 195 DE 313

Todos los Informes que permite sacar la opción de Especies Venales pueden se generados en reportes, con una gran claridad y en el momento requerido.

- Rangos Asignados



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

REPORTE DE GESTION DE RANGOS

Se genera el Reporte de producción para las especies Venales
Reporte de los rangos asignados, disponibles y anulados
ITTB

REPORTE GESTION DE RANGO

RANG O	ESTAD O	T I P O	F E C H A	F E C H A	N U M E R O	T I P O	N U M E R O	N O M B R E	PLAC A
RANG O	RANG O	SUBSTRAT O	RESOLUCIO N	TRAMITE	LICENCIA	DOCUMENT O	DOCUMENT O	PROPIETARI O	
100820 8933	ASIGNADO	LC	2019-11-05		123456	CÉDULA DE CIUDADANÍA	123456	P E P I T O P R U E B A	
100820 8934	ASIGNADO	LC	2019-11-05		123456	CÉDULA DE CIUDADANÍA	123456	P E P I T O P R U E B A	

ANALISIS DE PRODUCCIÓN

Disponibles: 0
Asignados: 2
Anulados: 0

OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN BARRANCABERMEJA, EL DIA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018 A LAS 12:30:02

FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL ITTB

- Rangos disponibles



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE INSP TTOYTTE BARRANCABERMEJA

REPORTE DE GESTION DE RANGOS

Se genera el Reporte de producción para las especies Venales
Reporte de los rangos asignados, disponibles y anulados
ITTB

REPORTE GESTION DE RANGO

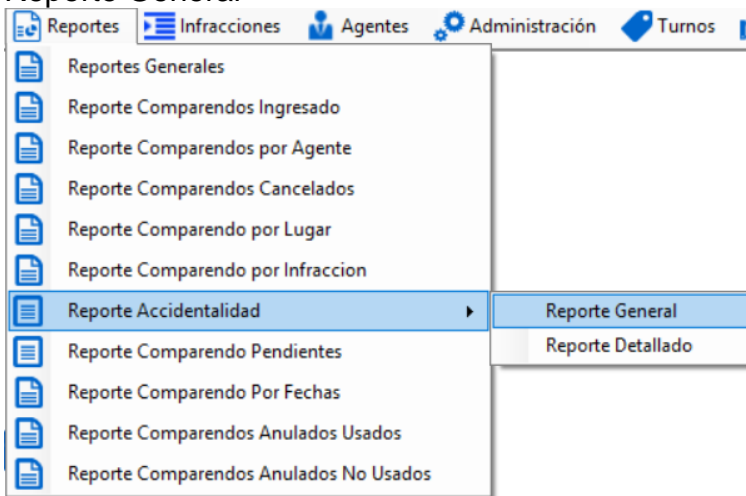
RANG O	ESTAD O	T I P O	F E C H A	F E C H A	N U M E R O	T I P O	N U M E R O	N O M B R E	PLAC A
RANG O	RANG O	SUBSTRAT O	RESOLUCIO N	TRAMITE	LICENCIA	DOCUMENT O	DOCUMENT O	PROPIETARI O	
100765 4754	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4718	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4727	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4744	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4753	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4758	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4764	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4769	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4781	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4786	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4798	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4811	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4828	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4829	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4839	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4842	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4857	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4859	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4860	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4861	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4872	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4873	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4875	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4877	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4879	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4881	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4882	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4883	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4884	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4885	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4886	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4887	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4888	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4889	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4890	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4891	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4892	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4893	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4894	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4895	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4896	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4897	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4898	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4899	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA
100765 4900	N ASIGNADO	O LT	2019-11-05			NA	NA	NA	NA

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 196 DE 313	

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 9. . Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

En el módulo de comparendos podemos ingresar a la opción de Reportes e ingresar a Reporte General



Este nos permite buscar por rango de fechas, toda la información ingresada en el módulo de accidentalidad. La cual se puede visualizar en el recuadro.

Reporte de Accidentalidad

Fecha Inicio: 1/01/2018 Fecha Fin: 29/05/2018 Buscar

IdAccidente	Item	Fecha	Hora	Dia	Direccion	Victimas													
						NO REPORTADO			CON MUERTOS			CON HERIDOS			SOLO DAÑOS			CHU / AIR / QUE. OP...	
						M	F	E	M	F	E	M	F	E	M	F	E		
1		2018-01-01	01:15	lunes	TRANSVERSAL...				1	1									1
2		2018-01-01	05:00	lunes	VEREDA EL PR.				1	1									1
3		2018-01-01	05:30	lunes	CRA 37A N 41 329				2	2									1
4		2018-01-01	17:15	lunes	VIA AL CENTRO...				1										1
5		2018-01-02	13:30	martes	CALLE 52 FREN...				1	1									1
6		2018-01-02	16:12	martes	CALLE 46 CRA 22				2										1
7		2018-01-03	16:30	miércoles	CRA 37 37 A-77				2										1
8		2018-01-05	06:16	viernes	CALLE 51 CRA 6				2										1
9		2018-01-05	08:25	viernes	CALLE 37 N 48 3...				2	1									1
10		2018-01-06	13:48	sábado	CALLE 73 CON...					1					1		1		1
11		2018-01-08	00:12	lunes	CALLE 52 CON...				1	1									1
12		2018-01-08	14:00	lunes	CALLE 37 N 52 25				1	1	1								1
13		2018-01-09	08:33	martes	CRA 54 LOTE 34				1	1	2								1
14		2018-01-09	11:52	martes	CRA 24 CON CA...				2		1								1

M. Masculino
F. Femenino
E. Menor de Edad

[Exportar Excel](#)



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

PROCESO AUDITOR

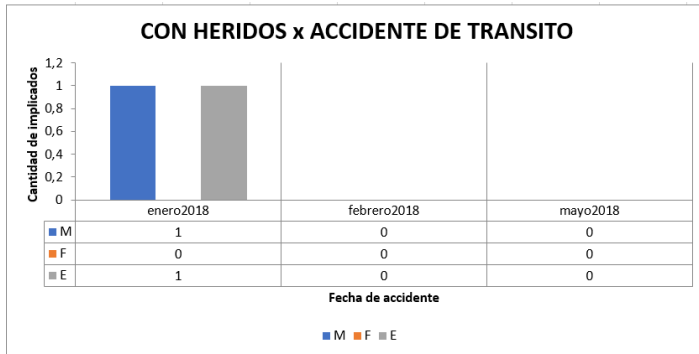
100-21-216

VERSIÓN : 05

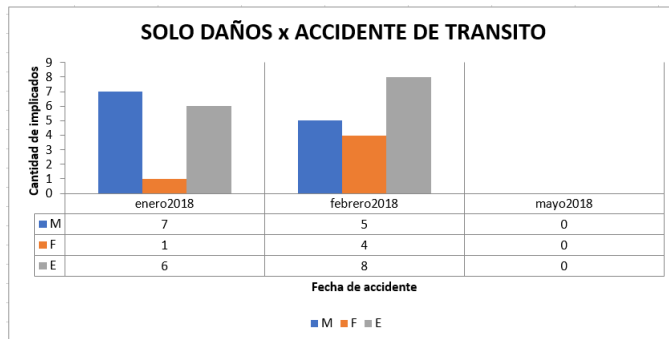
**NTC ISO
9001:2015**

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

**PÁGINA 199 DE
313**



- Accidente solo daños



- Vehículos involucrados



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

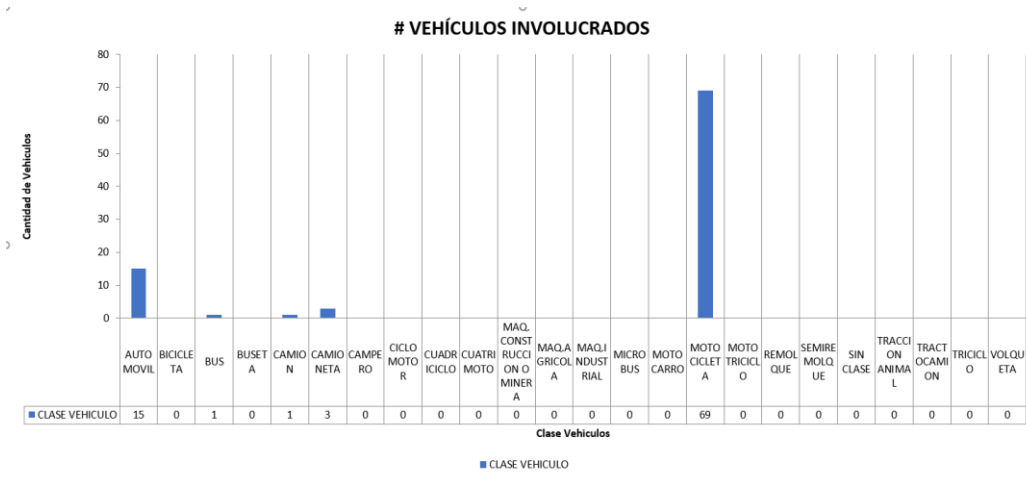
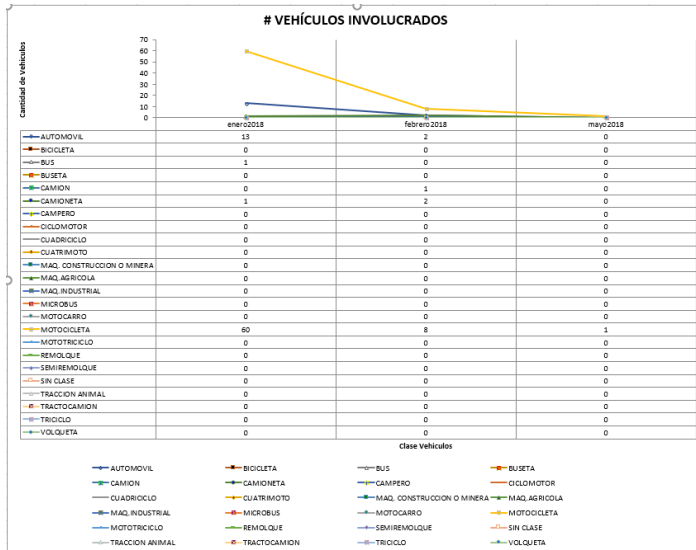
100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 200 DE 313



- Víctimas por Accidente



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

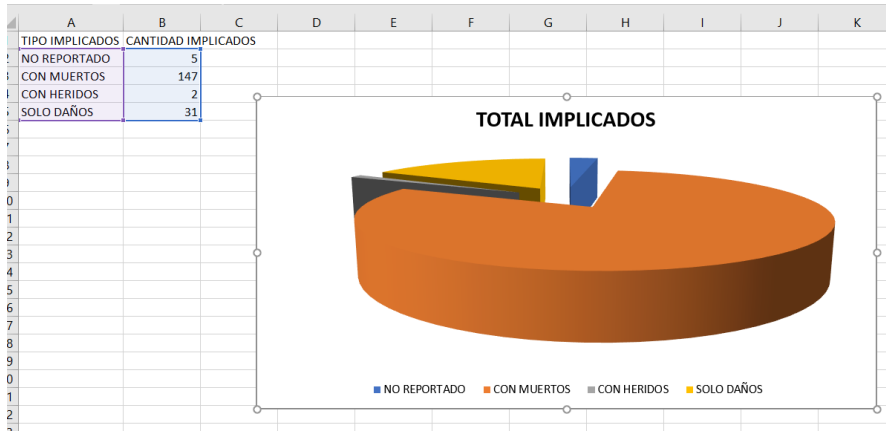
100-21-216

VERSIÓN : 05

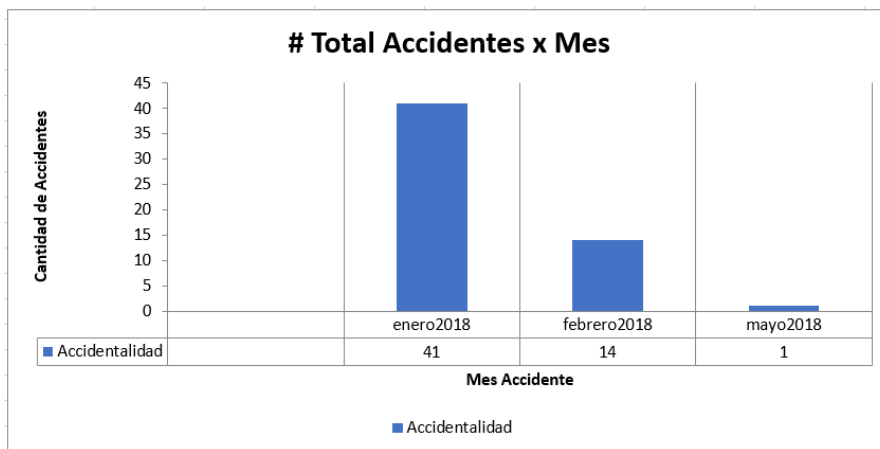
NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 201 DE 313



- Total, accidentes por mes



- Accidentes por día



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

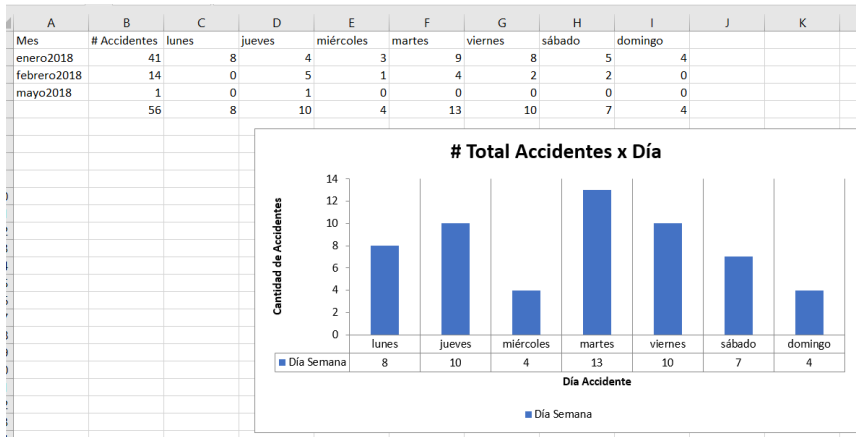
100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 202 DE 313



- Accidentes por hora



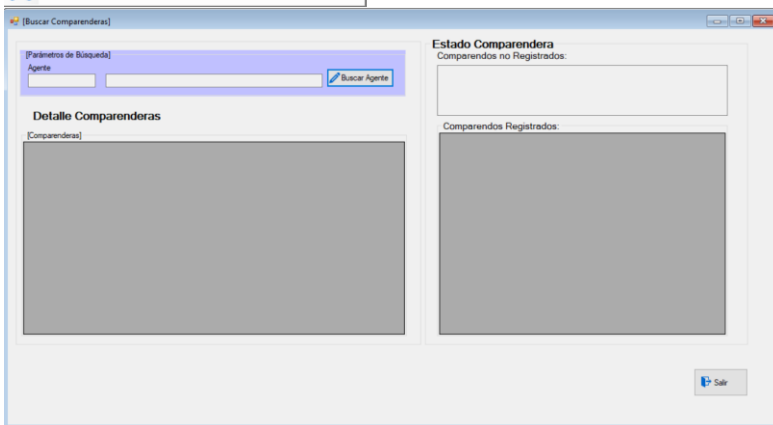
Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 10. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

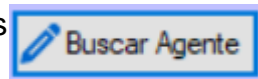
Para realizar el control sobre las libretas de comparendos se tienen las siguientes opciones.

- Comprenderás asignadas a agentes

- Agentes
- Administración
- Turnos
- Gestionar Agentes
- Crear Rango Comparendo
- Asignar Comparenderas
- Buscar Comparenderas
- Crear Rango Comparendo Transporte
- Asignar Rango Comparendo Transporte
- Anular Comparendo No Usado



En esta modulo podemos buscar el agente que deseamos cons



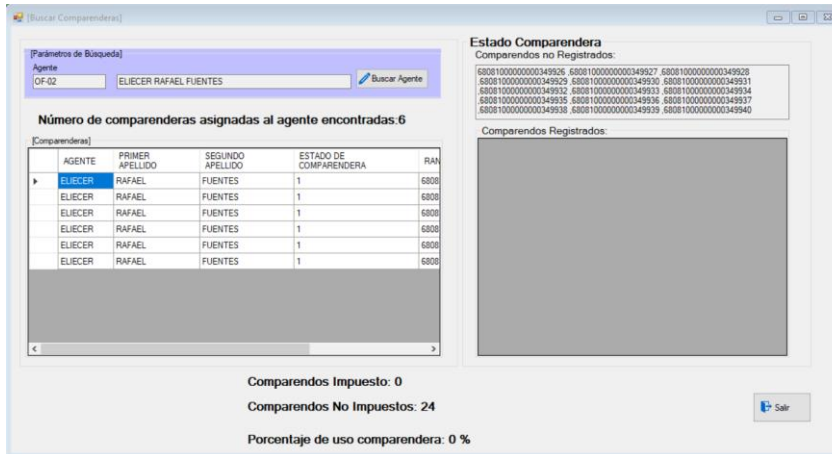
Buscador

Datos

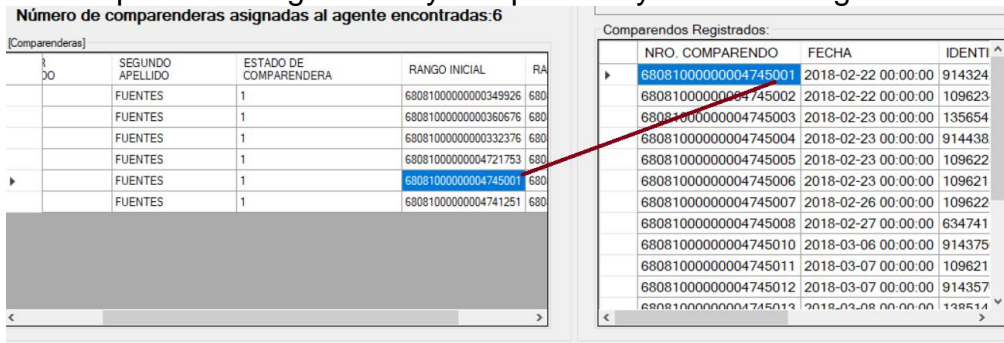
CODIGO Criterio de búsqueda CODIGO

Resultados

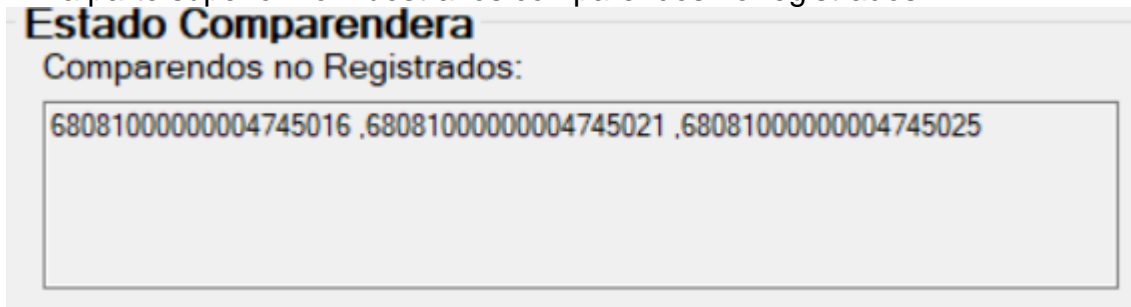
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CODIGO
JOYA	PALENCIA	RICHARD	0028
GARCIA	NIEVES	TOMAS	C-02
ALVAREZ	FUENTES	ADALBERTO	OF-01
RAFAEL	FUENTES	ELIECER	OF-02
EDUARDO	DURAN	LUIS	OF-04
SUAREZ	VELASQUEZ	ALIRIO	007
URUETA	ATENCIO	RODOLFO	OF-03
AMADO	CASTELLANOS	CARLOS	M-06
DENIRIS	ARDILA	NELCY	0070
ARIZA		JUAN CARLOS	0045
ARRIETA		FREDERITH MANUEL	037
BARBOSA		JORGE LUIS	0049
BENAVIDES		LUIS ALFONSO	0048
CAJICA	MEDEDA	ALEXANDRA	0036



Podemos verificar el código del agente y su nombre, se puede visualizar los rangos de comparendos asignados y cuando damos clic en el rango de comparendos nos muestra los comparendos registrados y a la persona y fecha de asignación.

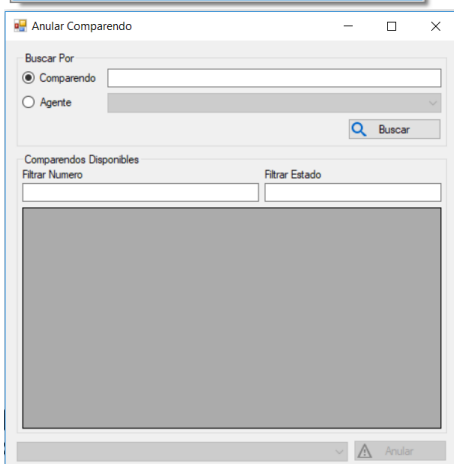
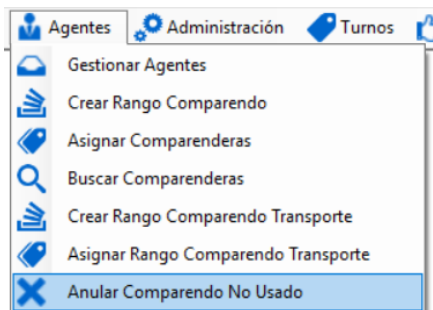


En la parte superior no muestra los comparendos no registrados.

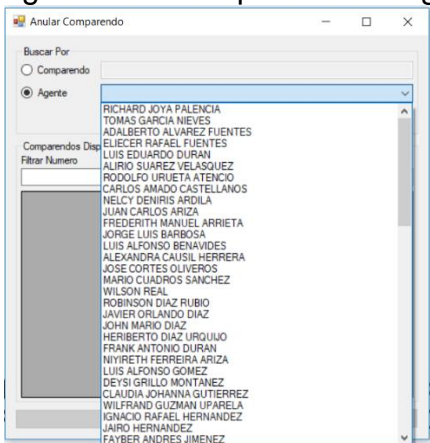


Para anular un comparendo e ingresar el causal de anulación. Debemos Ingresar a la opción Anular Comparendo no Usado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 205 DE 313	



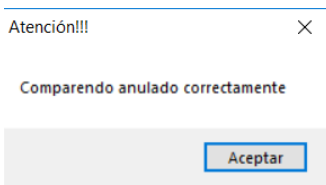
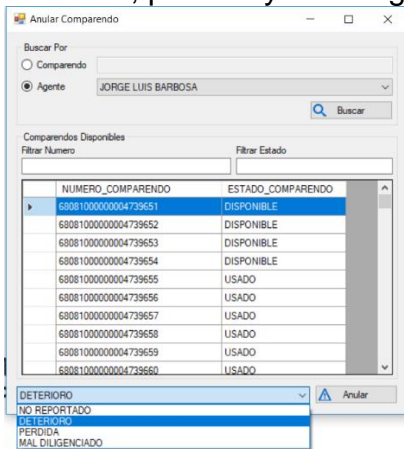
En este podemos ingresar el número de comparendo que deseamos anular o buscar por agentes los comparendos asignados.



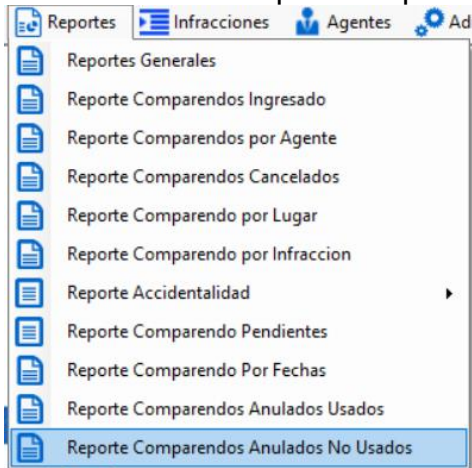
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 206 DE 313	

Este nos trae los números de comparendos asignados y el estado de cada uno. Debemos seleccionar el comparendo que deseamos anular que nos se encuentre en estado disponible.

En la parte inferior debemos seleccionar el motivo de la anulación (no reportado, deterioro, perdida y mal diligenciado). Y damos clic en el botón Anular

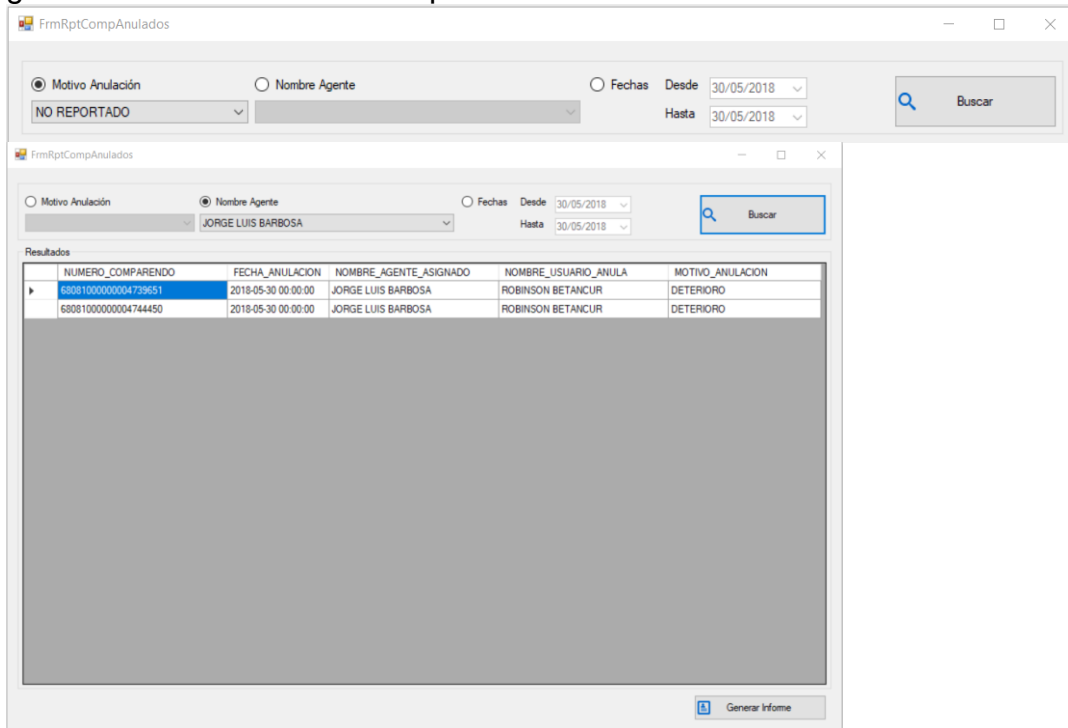


Para verificar los comparendos anulados debemos ingresar al menú reportes y seleccionamos la opción Reporte Comparendos Anulados no Usados.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 207 DE 313	

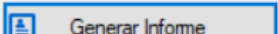
En este formulario podemos filtrar la información por motivo de anulación, nombre del agente o por rango de fechas, esto nos permite tener una gran variedad de reportes y generar un control de los comparendos.



The screenshot shows the 'FrmRptCompAnulados' application interface. It features search filters for 'Motivo Anulación' (set to 'NO REPORTADO'), 'Nombre Agente' (set to 'JORGE LUIS BARBOSA'), and 'Fechas' (range from 30/05/2018 to 30/05/2018). A 'Buscar' button is present. Below the filters, a table displays the search results:

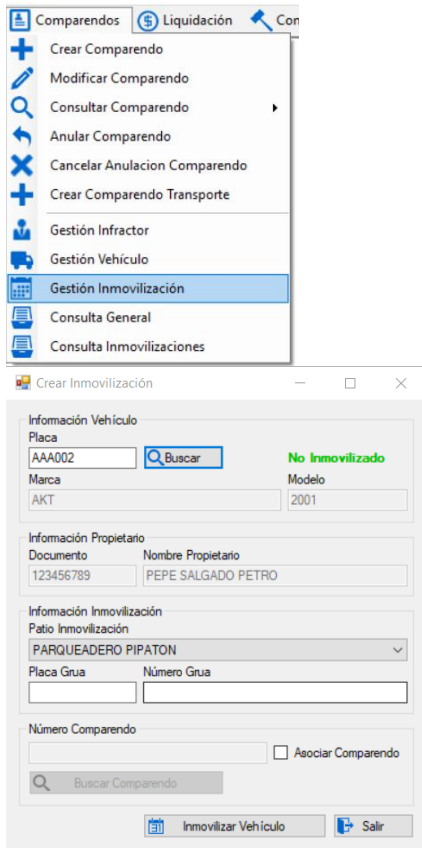
NUMERO_COMPARENDO	FECHA_ANULACION	NOMBRE_AGENTE_ASSIGNADO	NOMBRE_USUARIO_ANULA	MOTIVO_ANULACION
5808100000004739651	2018-05-30 00:00:00	JORGE LUIS BARBOSA	ROBINSON BETANCUR	DETERIORO
5808100000004744450	2018-05-30 00:00:00	JORGE LUIS BARBOSA	ROBINSON BETANCUR	DETERIORO

At the bottom of the application window, there is a 'Generar Informe' button.

Podemos visualizar los resultados donde nos muestra el número de comparendo, fecha de la anulación, nombre del agente, el usuario que realizó la anulación y el motivo. Este reporte puede se puede generar un informe 

Para la inmovilización de los vehículos se debe ingresar por el módulo de comparendos y seleccionar la opción Gestión Inmovilización.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 208 DE 313	



The image shows a software interface with a menu on the left and a 'Crear Inmovilización' form on the right.

Menu:

- Compendios
- Liquidación
- Crear Compendio
- Modificar Compendio
- Consultar Compendio
- Anular Compendio
- Cancelar Anulacion Compendio
- Crear Compendio Transporte
- Gestión Infractor
- Gestión Vehículo
- Gestión Inmovilización** (highlighted)
- Consulta General
- Consulta Inmovilizaciones

Crear Inmovilización Form:

Información Vehículo

Placa: AAA002 No Inmovilizado

Marca: AKT Modelo: 2001

Información Propietario

Documento: 123456789 Nombre Propietario: PEPE SALGADO PETRO

Información Inmovilización

Patio Inmovilización: PARQUEADERO PIPATON

Placa Grua: Número Grua:

Número Compendio: Asociar Compendio

Por medio de este módulo podemos ingresar la placa del vehículo y damos en el botón buscar.

Nos trae la información del vehículo y su propietario, debemos ingresar el patio donde se encuentra el vehículo, la placa y el número de la grúa que trasporto el vehículo y el número del comparando asociado a la inmovilización.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 209 DE 313	

Información Inmovilización

Patio Inmovilización
 PARQUEADERO PIPATON

Placa Grua Número Grua

Número Comparendo

Asociar Comparendo

Buscar Comparendo

Es de tener en cuenta que, en el momento de crear el comparendo, se debe seleccionar la inmovilización en SI e ingresar la información de la inmovilización, grúa, patio y dirección del patio

Gestión Comparendo

[Información General]
 No. Comparendo: 99999990000000624 Fecha: 30/05/2018 Hora: 10:10 Dirección: CALLE 33 Ciudad: BARRANCABERMEJA Localidad o Comuna: [01]

[Información Infractor]
 Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA Identificación: 123456789 Nombres: FEPE Apellidos: SALGADO

[Información Propietario Vehículo]
 Tipo Documento: SIN DIRECCION Identificación: 123456 Nombres: Apellidos: Dirección: Teléfono: No. Licencia Conducción: 123456 Categoría: STRIA DE TROYTTE DEL MCPD DE MARINILLA Organismo Expedio Licencia: Tipo Infractor: CONDUCTOR Retener Licencia: No Si

[Registro Infracción]
 Tipo Infracción: INFRACCION Código: 25 Código Nuevo: 814 Alcoholemia: NO Infracción: REMOLCAR OTRO VEHICULO VIOLANDO LO DISPUESTO POR EL CODIGO NACIONAL DE TI Valor: \$ 208.331

[Información Adicional]
 Placa: S Apente de Tránsito: LUIS EDUARDO DURAN Inmovilización: SI Grua: NO Fuga: NO Accidente: NO Sanción Alcoholemia: GRADO 0, 1 VEZ

[Información de Inmovilización]
 Consecutivo: 30724 Placa Grua: No. Grua: Patio Inmovilización: PARQUEADERO PIPATON Dirección Patio: Estado del comparendo: # Proceso: Guardar Salir

En el momento de guardar el comparendo no sale un cuadro donde debemos ingresa la fecha de la inmovilización y la hora que se inicia.

Fecha Inmovilización

Fecha Inicial
 30/05/2018

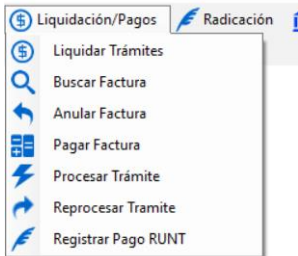
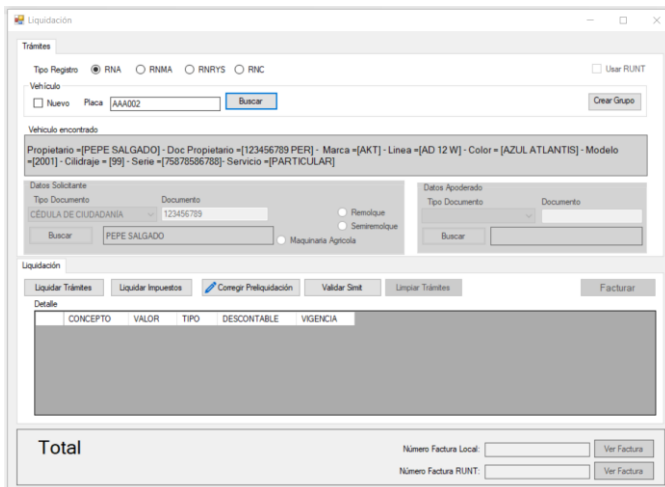
Hora Inicial
 08:17:31

Guardar

Es de tener en cuenta que el vehículo queda inmovilizado hasta que el dueño pague la inmovilización y lleve la boleta de salida al patio.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 210 DE 313	



Para realizar este trámite de vemos ingresar al módulo de RNA a la opción liquidar tramites.

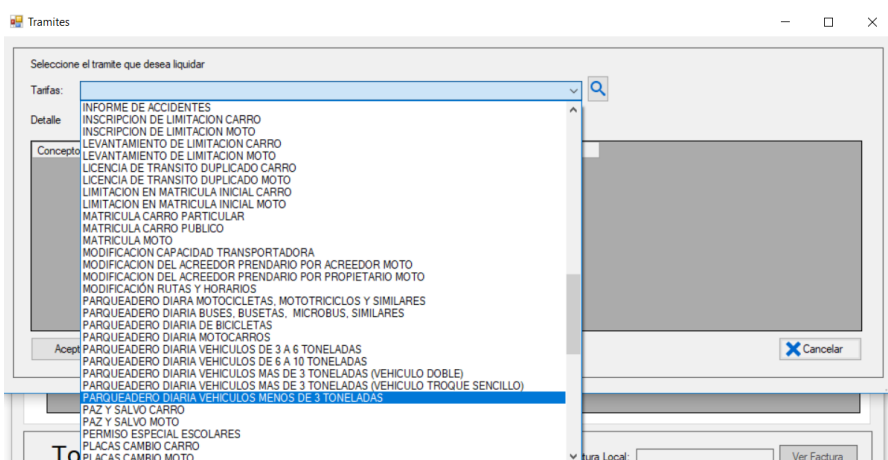



The screenshot shows a window titled 'Liquidación' with the following fields and options:

- Tipo Registro:** RNA (selected), RNMA, RNRYS, RNC. Usar RUNT
- Vehículo:** Nuevo. Placa: AAA002.
- Vehículo encontrado:** Propietario «PEPE SALGADO» - Doc Propietario «123456789 PERI» - Marca «AKT» - Línea «AD 12 W» - Color «AZUL ATLANTIS» - Modelo «2001» - Cilindraje «99» - Serie «75878586788» - Servicio «PARTICULAR»
- Datos Solicitante:** Tipo Documento: CEDULA DE CIUDADANIA, Documento: 123456789. PEPE SALGADO. Remolque, Senremolque, Maquinaria Agrícola
- Datos Apoderado:** Tipo Documento:
- Liquidación:**
- Detalle:** Table with columns: CONCEPTO, VALOR, TIPO, DESCONTABLE, VIGENCIA.
- Total:** . Número Factura Local: . Número Factura RUNT:

En este ingresamos el número de placa y damos buscar, y seleccionamos la opción de liquidar trámites.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 211 DE 313	



En este se debe seleccionar el parqueadero según el vehículo y la grúa.

Para esto nos sale inicialmente el formulario de finalización de fecha de la inmovilización, donde debemos ingresar la fecha y la hora de la finalización de la inmovilización, para poder ser calculados el tiempo de pago.

Fecha Inmovilización

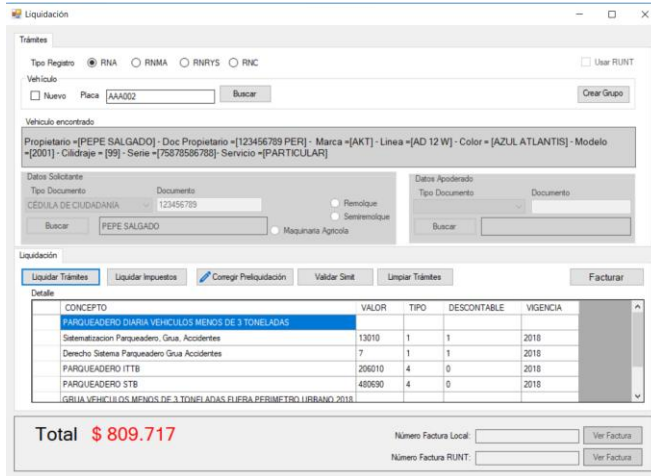
Fecha Final

30/05/2018

Hora Final

08:28:06

Editar



Liquidación

Trámites: RNA RIMA RMY5 RMC Usar RUNT

Vehículo: Nuevo Placa: AAAD02

Vehículo encontrado:
 Propietario: PEPE SALGADO - Doc Propietario: [123456789 PER] - Marca: [AKT] - Línea: [AD 12 W] - Color: [AZUL ATLANTIS] - Modelo: [2001] - Cildraje: [99] - Serie: [75878586788] - Servicio: [PARTICULAR]

Datos Solicitante:
 Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía Documento: 123456789
 Remolque: Serenolotaje:
 Buscar: PEPE SALGADO Mecanismo Apícola

Datos Apoderado:
 Tipo Documento: Documento

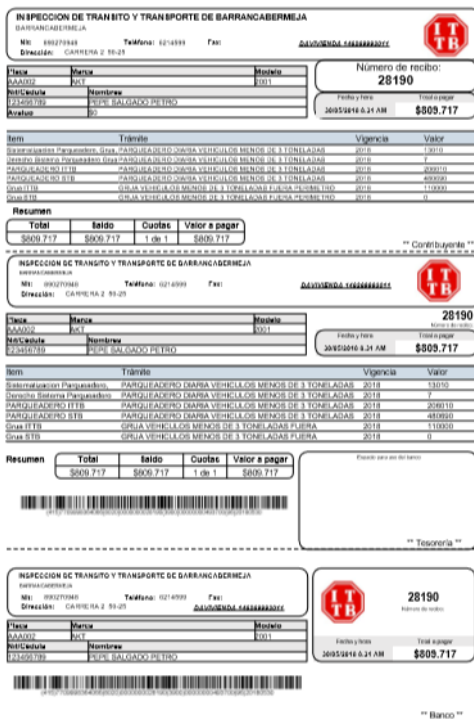
Liquidación:

CONCEPTO	VALOR	TIPO	DESCONTABLE	VIGENCIA
PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	13010	1	1	2018
Sistemización Parqueadero, Gius, Accidentes	7	1	1	2018
Derecho Sistema Parqueadero Gius Accidentes	206010	4	0	2018
PARQUEADERO ITTB	480930	4	0	2018
GRUVA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS FUERA PERMITIDO LIBRANCO 2018	0	0	0	2018

Total \$ 809.717

Número Factura Local:
 Número Factura RUNT:

Después de liquidar la inmovilización damos clic en el botón facturar.



INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
 DIRECCION MUNICIPAL

Nº: 89270969 Teléfono: 0214399 Fax: 02143996
 Dirección: CARRERA 2 # 9-25

Clase: AAAD02 Fecha: 03/11/2018
 Matrícula: 123456789 Nombre: PEPE SALGADO DEL TIO
 Acotado: 00

Numero de recibo: **28190**
 Fecha y hora: 3:00:54 PM Total a pagar: \$809.717

Item	Trámite	Vigencia	Valor
Sistemización Parqueadero, Gius, Accidentes	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	13010
Derecho Sistema Parqueadero, Gius, Accidentes	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	7
PARQUEADERO ITTB	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	206010
PARQUEADERO ITTB	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	480930
Gruva ITTB	GRUVA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS FUERA PERMITIDO	2018	0
Gruva ITTB	GRUVA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS FUERA PERMITIDO	2018	0

Resumen

Total	Saldo	Cuotas	Valor a pagar
\$809.717	\$809.717	1 de 1	\$809.717

** Contribuyente **

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
 DIRECCION MUNICIPAL

Nº: 89270969 Teléfono: 0214399 Fax: 02143996
 Dirección: CARRERA 2 # 9-25

Clase: AAAD02 Fecha: 03/11/2018
 Matrícula: 123456789 Nombre: PEPE SALGADO DEL TIO

Numero de recibo: **28190**
 Fecha y hora: 3:00:54 PM Total a pagar: \$809.717

Item	Trámite	Vigencia	Valor
Sistemización Parqueadero, Gius, Accidentes	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	13010
Derecho Sistema Parqueadero, Gius, Accidentes	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	7
PARQUEADERO ITTB	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	206010
PARQUEADERO ITTB	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	2018	480930
Gruva ITTB	GRUVA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS FUERA PERMITIDO	2018	0
Gruva ITTB	GRUVA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS FUERA PERMITIDO	2018	0

Resumen

Total	Saldo	Cuotas	Valor a pagar
\$809.717	\$809.717	1 de 1	\$809.717

** Tesorería **

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
 DIRECCION MUNICIPAL

Nº: 89270969 Teléfono: 0214399 Fax: 02143996
 Dirección: CARRERA 2 # 9-25

Clase: AAAD02 Fecha: 03/11/2018
 Matrícula: 123456789 Nombre: PEPE SALGADO DEL TIO

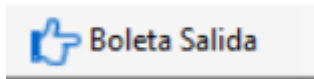
Numero de recibo: **28190**
 Fecha y hora: 3:00:54 PM Total a pagar: \$809.717

** Blanco **

Cuando el propietario del vehículo realice al pago de la factura ya podemos generar la boleta de salida.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 213 DE 313	

Para esta debemos ingresar en el módulo de comparendos, a la opción de boleta de salida.

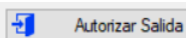



Boleta Salida

Información Factura Número de Factura <input type="text" value="28190"/> <input type="button" value="Buscar"/>		Estado Pago Correcto Número de Resolución <input type="text"/> <input type="button" value="Autorizar Salida"/>	
Información Vehículo Placa: <input type="text" value="AAA002"/> Marca: <input type="text" value="AKT"/> Modelo: <input type="text" value="2001"/>			
Información Propietario Documento: <input type="text" value="123456789"/> Nombre Propietario: <input type="text" value="PEPE SALGADO"/>			
Inspector <input type="text" value="ALEXANDRA TORRES"/>			

En este debemos ingresar el número de factura ya paga y damos clic en la opción Buscar.

Este nos trae la información del vehículo y el estado de pago, pago damos en la opción

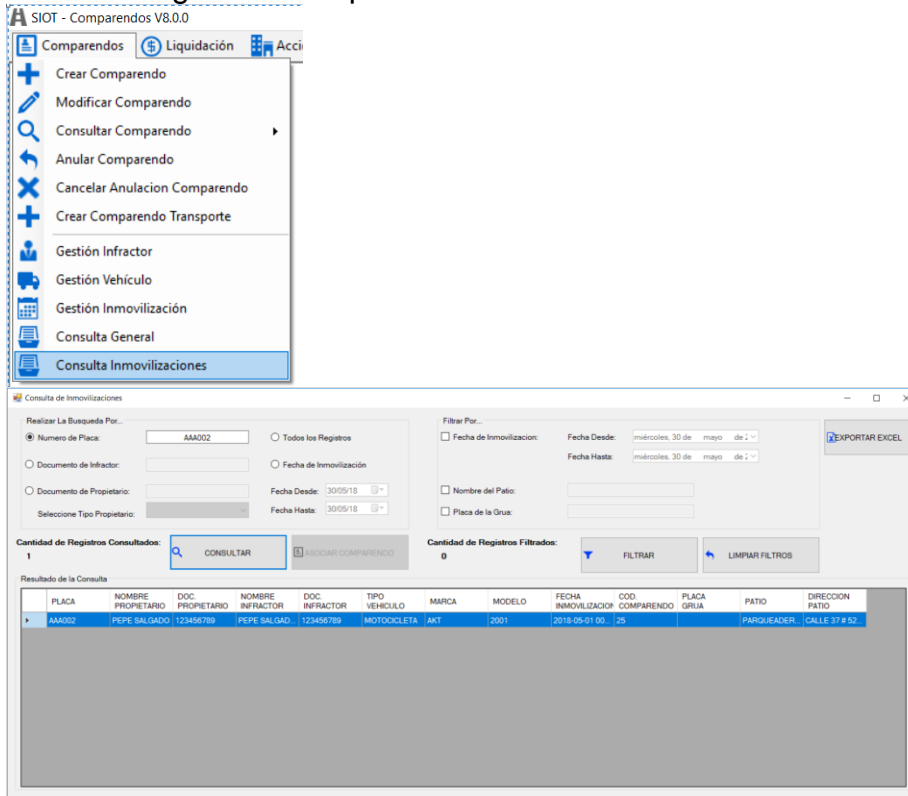


 ORDEN DE SALIDA DEL VEHICULO		Orden No.
Número de Comparendo: 9999999900000000024		31225
Infracción: B14		Fecha: 2018-05-31
Fecha de Inmovilización: 2018-05-01		
Nombre del infractor o propietario: PEPE SALGADO		
Identificación del infractor o propietario: 123456789		
PLACA AAA002	Marca AKT	TIPO SIN CARROCERIA
CUBICAJE 99	MODELO 2001	CLASE MOTOCICLETA
COLOR AZUL ATLANTIS	NUMERO DE MOTOR 65464654	
OBSERVACIONES:		
PLACA GRUA NA	NUMERO GRUA NA	PATIO CALLE 37 # 52-177
Inspector: ALEXANDRA TORRES		Firma inspector:
Firma de quien retira:		Fecha de retiro: 2018-05-30
Elaborada por: ROBINSON BETANCUR		

Este ya nos trae la boleta de salida, la cual debe ser llevada al patio para retirar el vehículo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 214 DE 313

Para consultar y controlar las inmovilizaciones y ser filtrados y exportados a Excel debemos ingresar a la opción Consulta Inmovilizaciones.



SIOT - Comparendos V8.0.0

- Compendios
- Liquidación
- Acción
- Crear Compendio
- Modificar Compendio
- Consultar Compendio
- Anular Compendio
- Cancelar Anulación Compendio
- Crear Compendio Transporte
- Gestión Infractor
- Gestión Vehículo
- Gestión Inmovilización
- Consulta General
- Consulta Inmovilizaciones**

Consulta de Inmovilizaciones

Realizar la Búsqueda Por...

Número de Placa: AAA002 Todos los Registros

Documento de Infractor: Fecha de Inmovilización: Fecha Desde: miércoles, 30 de mayo de 2018 Fecha Hasta: miércoles, 30 de mayo de 2018

Documento de Propietario: Fecha Desde: 30/05/18 Fecha Hasta: 30/05/18

Seleccione Tipo Propietario:

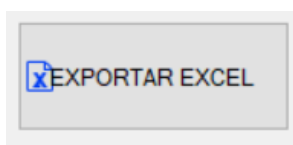
Cantidad de Registros Consultados: 1

Cantidad de Registros Filtrados: 0

EXPORTAR EXCEL

PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	DOC. PROPIETARIO	NOMBRE INFRACTOR	DOC. INFRACTOR	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	FECHA INMOVILIZACION	COD. COMPARENDO	PLACA GRUA	PATIO	DIRECCION PATIO
AAA002	PEPE SALGADO	123456789	PEPE SALGADO	123456789	MOTOCICLETA	AKT	2001	2018-05-01 00:25	25		PARQUEADER	CALLE 37 # 52

Este módulo permite buscar y filtrar las inmovilizaciones de varias formas y ser exportada a Excel.



A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
REPORTE INMOVILIZACIONES													
PLACA	NOMBRE PROPIETARIO	DOC. PROPIETARIO	NOMBRE INFRACTOR	DOC. INFRACTOR	TIPO VEHICULO	MARCA	MODELO	FECHA INMOVILIZACION	COD. COMPARENDO	PLACA GRU	PATIO	DIRECCION PATIO	ID INMOVILIZACION
AAA002	PEPE SALGADO	123456789	PEPE SALGADO	123456789	MOTOCICLETA	AKT	2001	10/5/2018 0:00	25		PARQUEA	CALLE 37 # 52-177	31275

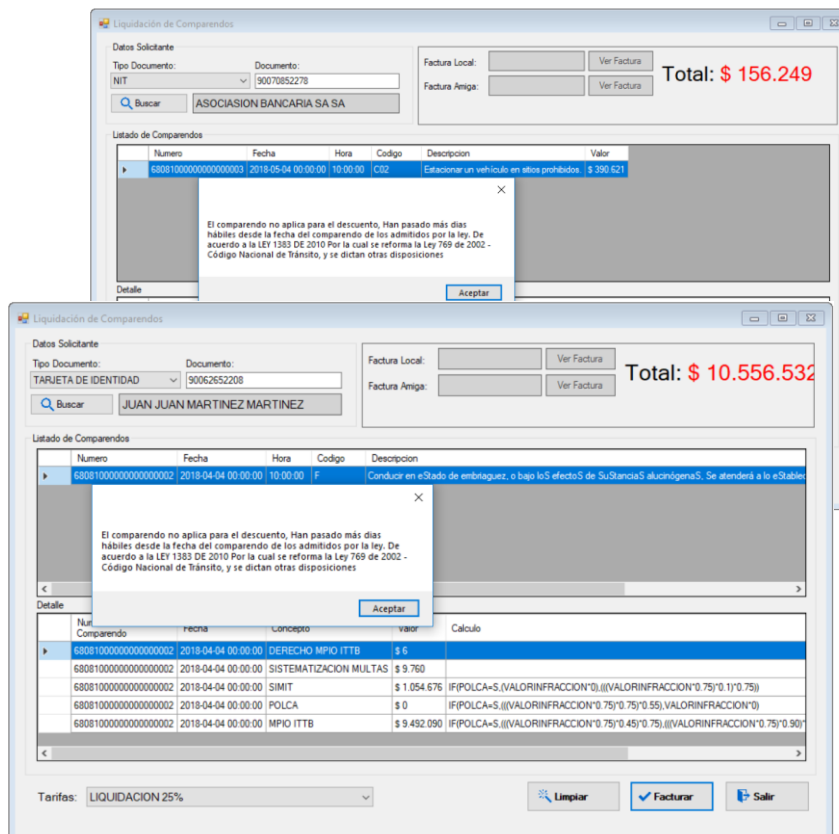
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 215 DE 313	

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 13. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

El control de los tiempos y los montos que se genera de un comparendo depende de la fecha de imposición de este, se dan 2 casos en los cuales el comparendo puede obtener un beneficio de descuento, 25% si lo paga dentro de los 20 días de imposición o el 50% si lo paga dentro de los 5 días siguientes a la imposición. A partir del día 31 el comparendo no obtiene ningún beneficio y toda liquidación se realizará al 100% más intereses si aplica

- Liquidación de Comprando con descuento del 25% o 50%.



Liquidación de Comparendos - Total: \$ 156.249

Numero	Fecha	Hora	Codigo	Descripcion	Valor
68081000000000000003	2019-05-04 00:00:00	10:00:00	C102	Estacionar un vehiculo en sitios prohibidos.	\$ 390.621

Liquidación de Comparendos - Total: \$ 10.556.532

Numero	Fecha	Hora	Codigo	Descripcion	Valor
68081000000000000002	2019-04-04 00:00:00	10:00:00	F	Conducir en estado de embriaguez, o bajo lo 5 efecto 5 de Su estancia 5 alcohogenas 5. Se atenderá a lo establecido en la Ley 1383 DE 2010 Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones	\$ 9.492.090

Detalle:

Numero	Fecha	Concepto	Valor	Calculo
68081000000000000002	2019-04-04 00:00:00	DERECHO MPIO ITTB	\$ 6	
68081000000000000002	2019-04-04 00:00:00	SISTEMATIZACION MULTAS	\$ 9.760	
68081000000000000002	2019-04-04 00:00:00	SIMIT	\$ 1.054.676	IFPOLCA-S.((VALORINFRACCION*0.))((VALORINFRACCION*0.75)*(0.1)*0.75)
68081000000000000002	2019-04-04 00:00:00	POLCA	\$ 0	IFPOLCA-S.((VALORINFRACCION*0.75)*(0.75)*(0.55),(VALORINFRACCION*0.))
68081000000000000002	2019-04-04 00:00:00	MPIO ITTB	\$ 9.492.090	IFPOLCA-S.((VALORINFRACCION*0.75)*(0.45)*(0.75),(VALORINFRACCION*0.75)*(0.90)*

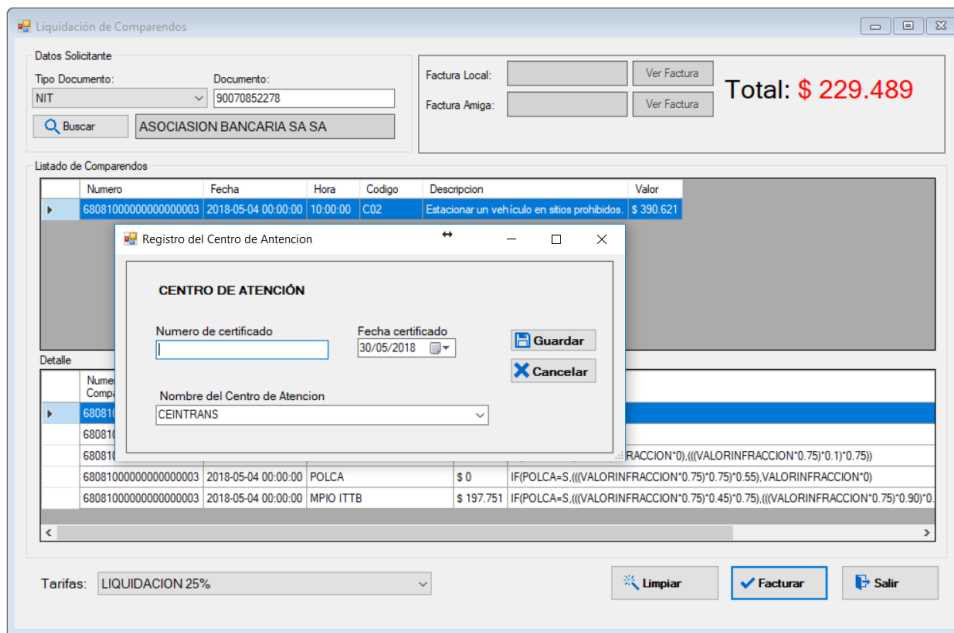
Tarifas: LIQUIDACION 25%

Botones: Limpiar, Facturar, Salir

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 216 DE 313	

Para la liquidación de un comparendo con 50% o 25% de descuento, el sistema valida si esta por fuera de los 5 o 20 días hábiles siguientes a imposición, por lo que genera el mensaje de alerta.

Si liquidamos un comparendo que está dentro de los tiempos correspondientes, (5 y 20 días hábiles después de la imposición), el sistema nos permite generar la liquidación, solicitando el número del certificado del curso realizado en el CIA.



Y
 Cuando generamos una liquidación al 100% (después de los 30 días de imposición del comparendo) del valor del comparendo el sistema nos pide el ingreso de los intereses que se hayan generado hasta ese momento. Los cuales se sumaran al valor de la multa.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 217 DE 313



Liquidación de Comprendos

Datos Solicitante
Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD Documento: 90062652208
Factura Local: Ver Factura
Factura Amiga: Ver Factura
Total: \$ 18.759.573

Buscar: JUAN JUAN MARTINEZ MARTINEZ

Numero	Fecha	Hora	Codigo	Descripcion
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	10:00:00	F	Conducir en eEstado de embriaguez, o bajo loS efectoS de SuStanciaS alucinógenaS. Se atenderá a lo eStable

Intereses por mora?
Desea agregar intereses por mora
Sí No

Numero Compendo	Fecha	Concepto
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	DERECHO MPIO ITTB
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	SISTEMATIZACION
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	SIMIT
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	POLCA
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	MPIO ITTB

Tarifas: LIQUIDACION TOTAL

Liquidación de Comprendos

Datos Solicitante
Tipo Documento: TARJETA DE IDENTIDAD Documento: 90062652208
Factura Local: Ver Factura
Factura Amiga: Ver Factura
Total: \$ 18.759.573

Buscar: JUAN JUAN MARTINEZ MARTINEZ

Numero	Fecha	Hora	Codigo	Descripcion
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	10:00:00	F	Conducir en eEstado de embriaguez, o bajo loS efectoS de SuStanciaS alucinógenaS. Se atenderá a lo eStable

Intereses de mora
Ingrese los intereses para en compendio Numero : 68081000000000000002
100000 Terminar

Numero Compendo	Fecha	Concepto	Valor	Calculo	Tipo	Desc
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	DERECHO MPIO ITTB	\$ 6		1	1
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	SISTEMATIZACION MULTAS	\$ 9.760		1	1
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	SIMIT	\$ 1.874.981	IF(POLCA=S,(VALORINFRACCION*0),(VALORINFRACCION*0.1))	4	0
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	POLCA	\$ 0	IF(POLCA=S,(VALORINFRACCION*0.55),(VALORINFRACCION*0))	4	0
68081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	MPIO ITTB	\$ 16.874.826	IF(POLCA=S,(VALORINFRACCION*0.45),(VALORINFRACCION*0.9))	4	0

Tarifas: LIQUIDACION TOTAL

Limpiar Facturar Salir

Liquidación de Comprendos

Datos Solicitante
Tipo Documento: NIT Documento: 90070852278
Factura Local: Ver Factura
Factura Amiga: Ver Factura
Total: \$ 229.489

Buscar: ASOCIACION BANCARIA SA SA

Numero	Fecha	Hora	Codigo	Descripcion	Valor
68081000000000000003	2018-05-04 00:00:00	10:00:00	C02	Estacionar un vehiculo en sitios prohibidos.	\$ 390.621

Registro del Centro de Atencion

CENTRO DE ATENCION

Numero de certificado: [] Fecha certificado: 30/05/2018 Guardar Cancelar

Nombre del Centro de Atencion: CEINTRANS

Numero Compendo	Fecha	Concepto	Valor	Calculo	Tipo	Desc
68081000000000000003	2018-05-04 00:00:00	POLCA	\$ 0	IF(POLCA=S,(((VALORINFRACCION*0.75)*(0.75)*(0.55)),VALORINFRACCION*0))		
68081000000000000003	2018-05-04 00:00:00	MPIO ITTB	\$ 197.751	IF(POLCA=S,(((VALORINFRACCION*0.75)*(0.45)*(0.75)),((VALORINFRACCION*0.75)*(0.90)*(0.75))))		

Tarifas: LIQUIDACION 25%

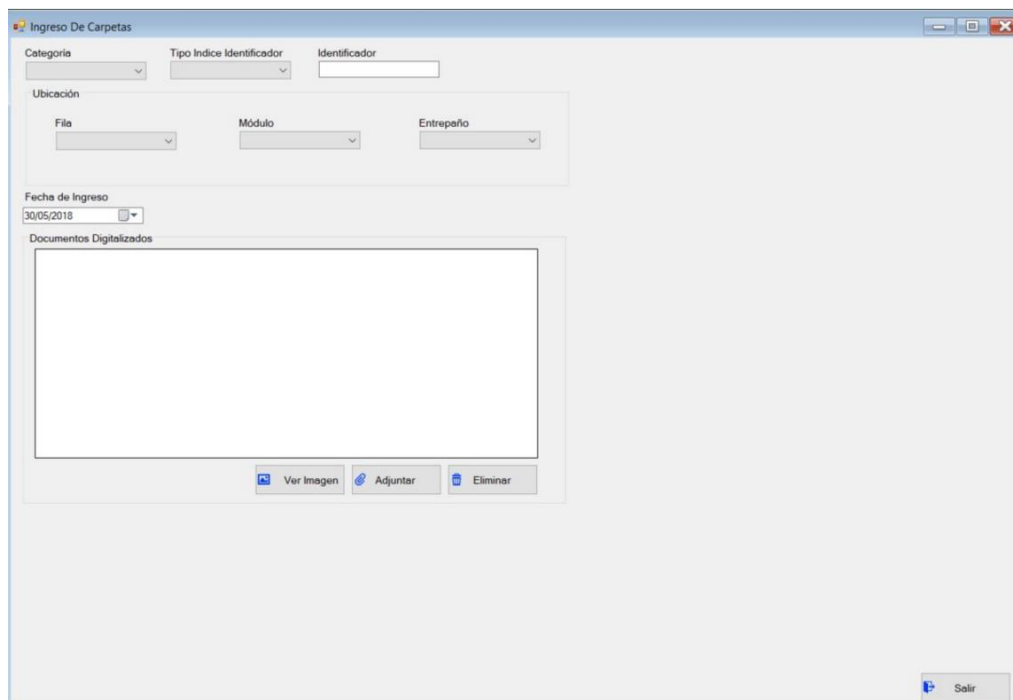
Limpiar Facturar Salir

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 218 DE 313	

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 14. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

El sistema SIOT posee el módulo de Archivo, en el cual se puede crear, consultar, editar y eliminar imágenes de todos los documentos que la ITTB desee digitalizar



Como se puede apreciar en esta imagen, están los botones de adjuntar, eliminar y de ver la imagen que la ITTB desee digitalizar.

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 15. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

El sistema SIOT posee el módulo de Archivo, en el cual se puede crear, consultar, editar y eliminar imágenes de todos los documentos que la ITTB desee digitalizar

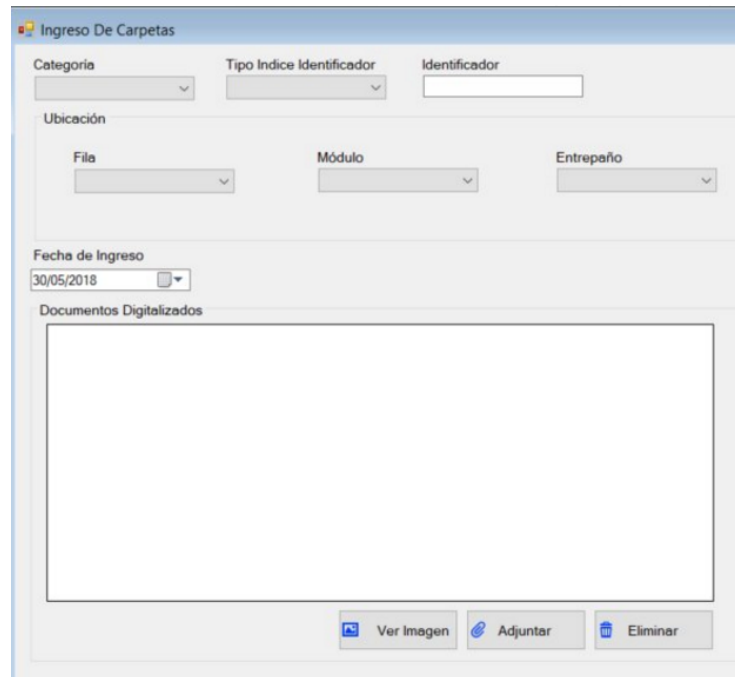
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 219 DE 313	

Como se puede apreciar en esta imagen, están los botones de adjuntar, eliminar y de ver la imagen que la ITTB desee digitalizar.

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

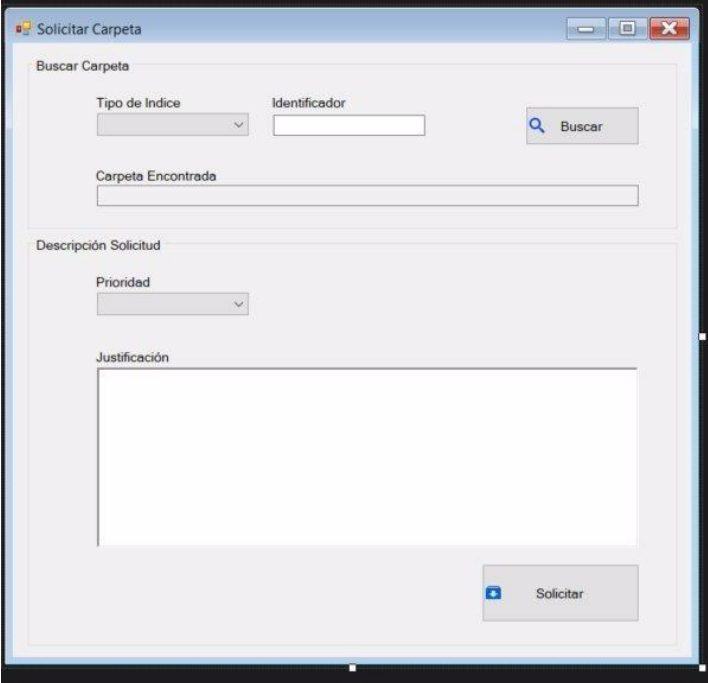
NO CUMPLE 16. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

El sistema SIOT mediante el módulo de Archivo tiene la capacidad de guardar, almacenar y luego consultar las imágenes que se requieran desde la ITTB, esto incluye los comparendos y/o pruebas de embriaguez, accidentes, vehículos, etc tal como lo muestran las siguientes imágenes del módulo de Archivo:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 220 DE 313	

En esta pantalla vemos las imágenes que se pueden almacenar. No solo se pueden ver las imágenes sino almacenarlas en expedientes y controlar quien tiene la carpeta del vehículo o del expediente tal como se muestra.



En esta imagen se puede apreciar cómo se puede hacer la solicitud de la carpeta, o del expediente previamente digitalizado para tener control sobre la información de la ITTB. Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 17. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

Las empresas de transporte radicadas y su control se encuentran contenidas en el módulo de transporte público:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 221 DE 313	




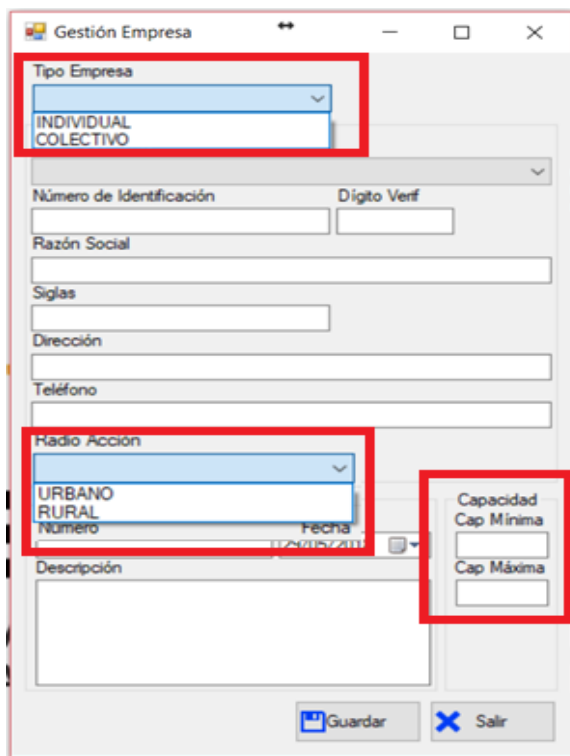
Si la empresa de transporte está debidamente ingresada en el sistema debe aparecer en el módulo sin embargo el usuario puede ingresarla mediante las opciones que tiene el módulo de transporte público tal como lo muestra la siguiente imagen:

Bienvenidos Sistema de Transporte Público



Si el usuario crea la empresa, el sistema la puede controlar. Cuando el usuario ingresa a la opción el sistema abre la siguiente ventana:

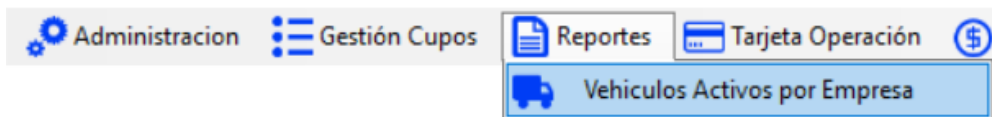
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 222 DE 313	



Se puede apreciar que para crear una empresa de transporte se debe ingresar el tipo, radio de acción y su capacidad, de esta forma se integra en la misma base de datos la capacidad de la empresa en sus cupos.

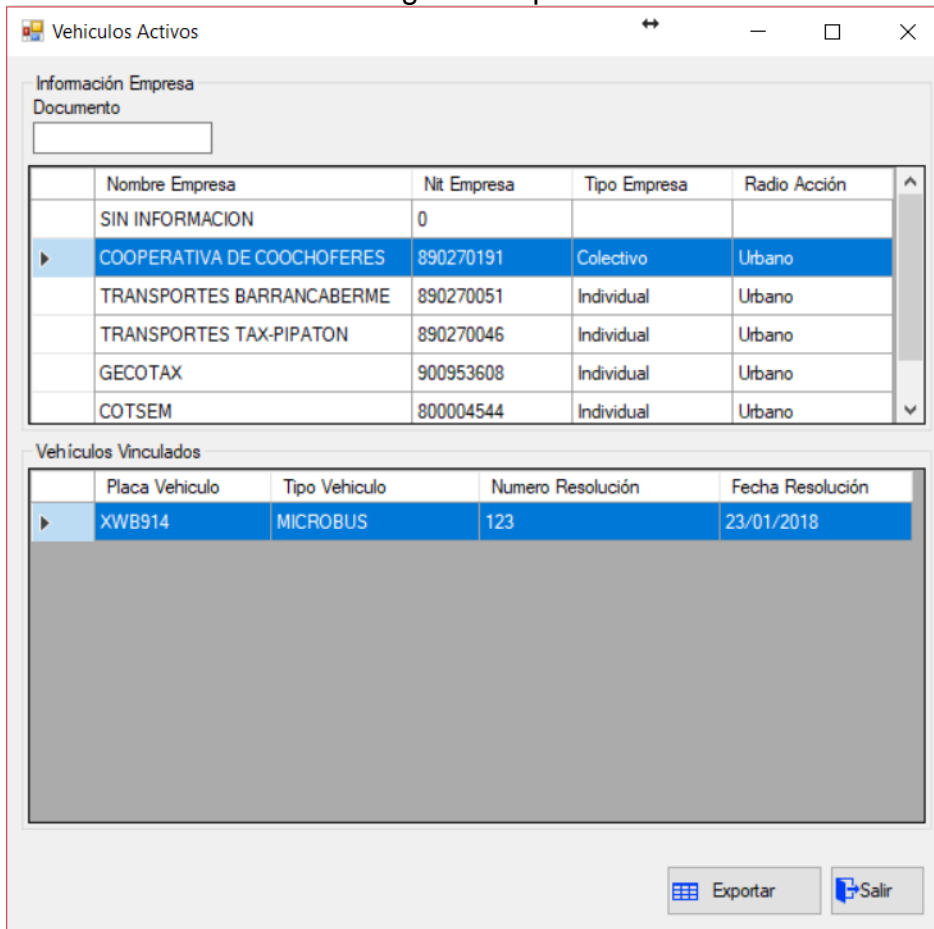
Para poder verificar la empresa y los vehículos asociados a la misma, desde el módulo de transporte público el usuario se dirige a la siguiente opción:

Bienvenidos Sistema de Transporte Público



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 223 DE 313	

La cual el sistema abre la siguiente opción:



Información Empresa

Documento

Nombre Empresa	Nit Empresa	Tipo Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0		
▶ COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Colectivo	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERME	890270051	Individual	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Individual	Urbano
GECOTAX	900953608	Individual	Urbano
COTSEM	800004544	Individual	Urbano

Vehículos Vinculados

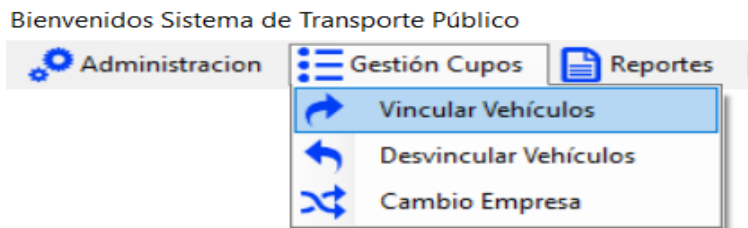
Placa Vehículo	Tipo Vehículo	Numero Resolución	Fecha Resolución
▶ XWB914	MICROBUS	123	23/01/2018

Exportar Salir

Si el usuario se posiciona sobre la empresa que tiene previamente creada y configurada, el sistema hace la consulta de los vehículos asociados a dicha empresa tal como se puede apreciar en la imagen anterior, adicionalmente a eso y como un plus del sistema se permite exportar en Excel para posteriormente imprimirse para un informe que se requiera.

NOTA: si la el sistema no trae todos los vehículos que tiene asociados es porque el usuario no ha ingresado los vehículos asociados a esa empresa.

Si el usuario desea vincularle vehículos a la empresa se hace mediante la siguiente opción:



Al seleccionar esta opción el sistema abre la siguiente ventana:

Vinculación Vehículos

Información Empresa

Documento

Nombre Empresa	Nit Empresa	Tipo Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0		
▶ COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Colectivo	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERME	890270051	Individual	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Individual	Urbano
GECOTAX	900953608	Individual	Urbano
COTSEM	800004544	Individual	Urbano

Información Vehículo

Placa Vehículo: Marca Vehículo: Color Vehículo:

Línea Vehículo: Clase Vehículo: Modelo Vehículo:

Información Propietario

Identificación Propietario:

Nombre Propietario: Primer Apellido: Segundo Apellido:

Teléfono Propietario: Dirección Propietario:

Número Resolución: Fecha Resolución:

Donde el sistema controla si el vehículo a ingresar es público y de qué tipo corresponde, para poderlo vincular a la empresa, como se puede ver funciona y es administrable dejando registro en la base de datos ya expuesta en puntos anteriores.

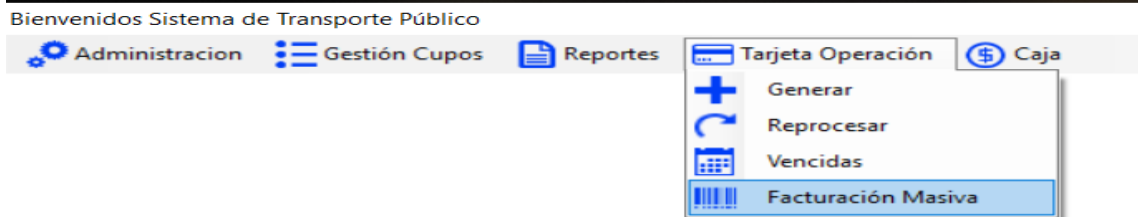
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 225 DE 313	

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

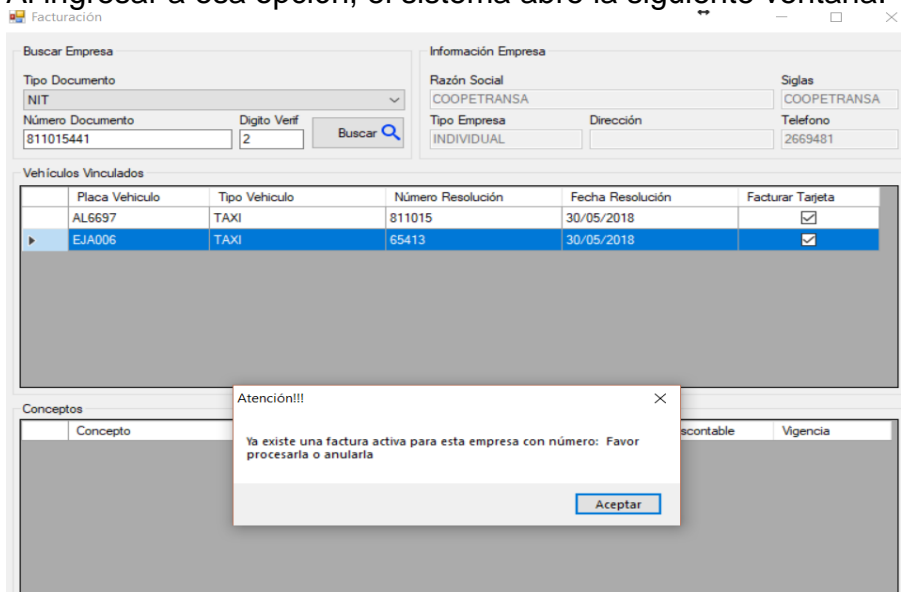
NO CUMPLE 18. Para esta funcionalidad, vale señalar que el profesional Especializado de la División Transporte Público trabaja conjuntamente con el Consorcio para definir los lineamientos y transmitir la información histórica que se requiere, de cualquier manera es una funcionalidad que no afecta el desarrollo de la operación y que se encuentra en fase de alimentación de la información.

NO CUMPLE 19. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

El sistema SIOT permite realizar masivamente la liquidación de las tarjetas de operación desde el módulo de Transporte Público tal como lo muestran las siguientes imágenes:



Al ingresar a esa opción, el sistema abre la siguiente ventana:



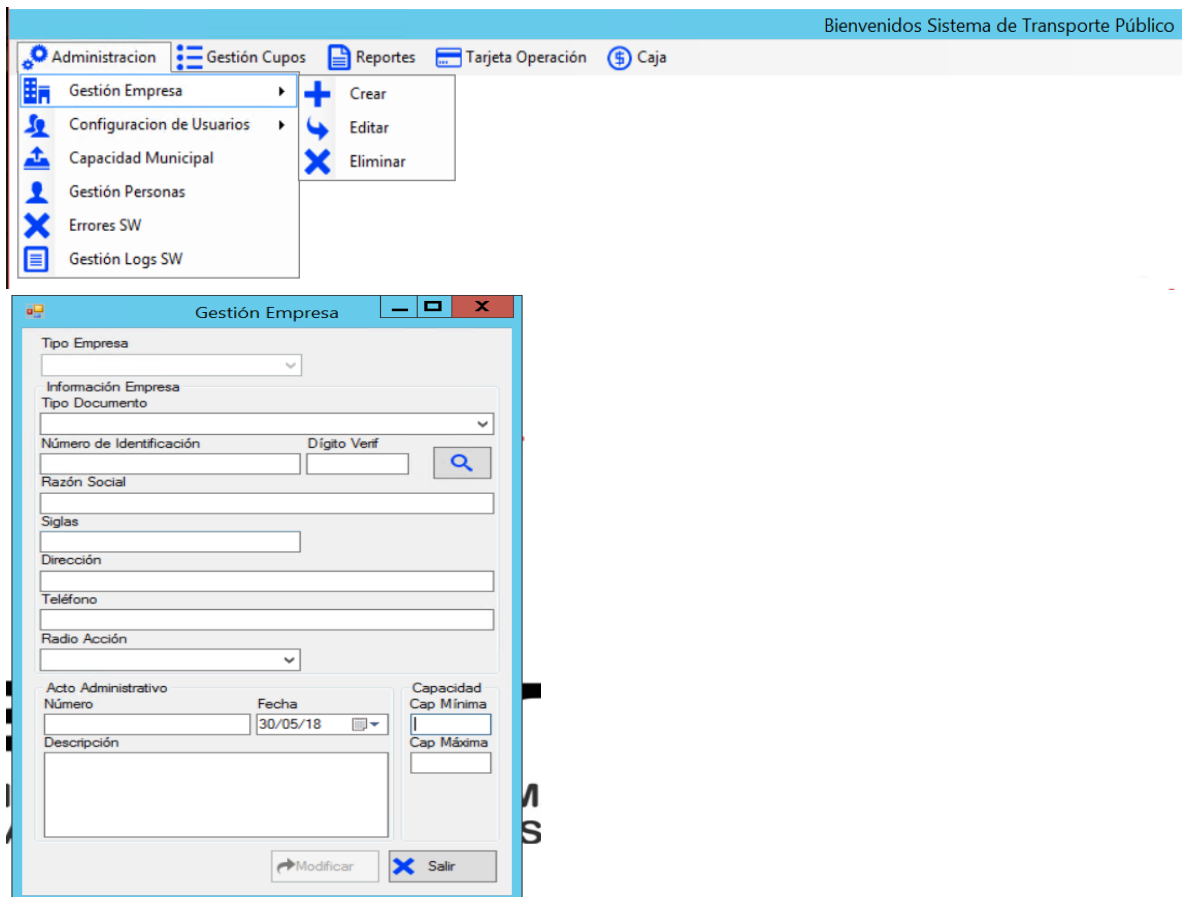
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 226 DE 313	

Donde se puede evidenciar que el sistema de Transporte Publico permite realizar las liquidaciones masivas o en grupo de las tarjetas de operación.

Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 20. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

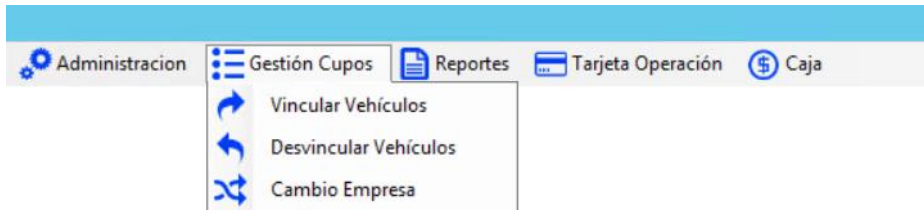
A través del menú de Gestión Empresa del módulo de Transporte Publico, el sistema permite CREAR, EDITAR o ELIMINAR una empresa de transporte público.



The screenshot displays the 'Bienvenidos Sistema de Transporte Público' interface. A navigation menu on the left includes 'Administración', 'Gestión Cupos', 'Reportes', 'Tarjeta Operación', and 'Caja'. The 'Gestión Empresa' menu is expanded, showing options for 'Crear', 'Editar', and 'Eliminar'. Below this, a 'Gestión Empresa' form is visible, containing fields for 'Tipo Empresa', 'Información Empresa', 'Tipo Documento', 'Número de Identificación', 'Dígito Verif', 'Razón Social', 'Siglas', 'Dirección', 'Teléfono', 'Radio Acción', 'Acto Administrativo' (with 'Número' and 'Fecha' sub-fields), and 'Capacidad' (with 'Cap Mínima' and 'Cap Máxima' sub-fields). A 'Descripción' text area and 'Modificar' and 'Salir' buttons are also present.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 227 DE 313	

A través del menú GESTION CUPOS del módulo de Transporte Publico, el sistema permite la vincular vehículos a una empresa de transporte, desvincular o cambiar de empresa de transporte.



En el formulario siguiente se puede apreciar el procedimiento que se realiza al vincular un vehículo a una empresa de transporte público con solamente digitar la placa del vehículo, seleccionando la empresa correspondiente y finalizando con el ingreso de la resolución y fecha de resolución correspondiente.

Vinculación Vehículos

Información Empresa
Documento:

Nombre Empresa	Nit Empresa	Tipo Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0		
COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Colectivo	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERMEJA	890270051	Individual	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Individual	Urbano
GECOTAX	900953608	Individual	Urbano

Información Vehículo

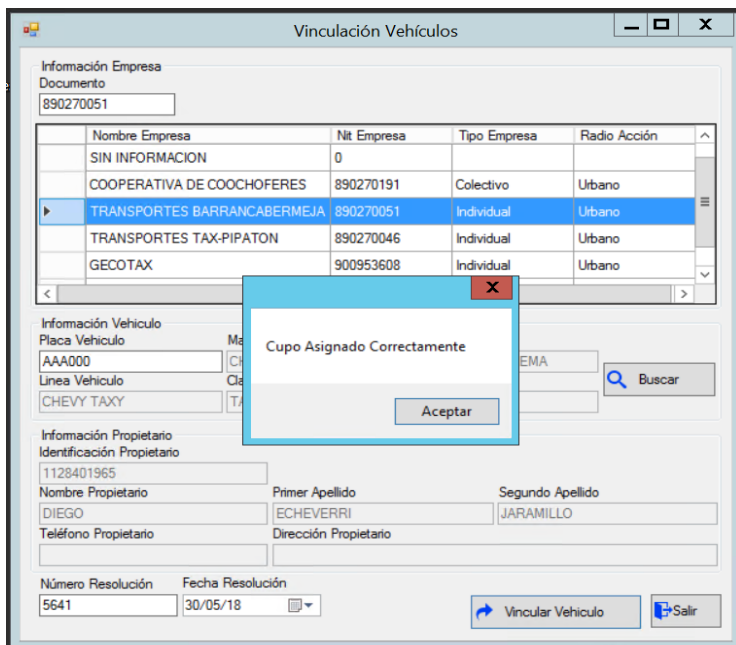
Placa Vehículo: <input type="text" value="AAAD00"/>	Marca Vehículo: <input type="text" value="CHEVROLET"/>	Color Vehículo: <input type="text" value="BERNELLON CREMA"/>
Línea Vehículo: <input type="text" value="CHEVY TAXY"/>	Clase Vehículo: <input type="text" value="TAXI"/>	Modelo Vehículo: <input type="text" value="2017"/>

Información Propietario

Identificación Propietario:

Nombre Propietario: <input type="text" value="DIEGO"/>	Primer Apellido: <input type="text" value="ECHEVERRI"/>	Segundo Apellido: <input type="text" value="JARAMILLO"/>
Teléfono Propietario: <input type="text"/>		Dirección Propietario: <input type="text"/>

Número Resolución: Fecha Resolución:



Información Empresa
Documento: 890270051

Nombre Empresa	Nit Empresa	Tipo Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0		
COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Colectivo	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERMEJA	890270051	Individual	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Individual	Urbano
GECOTAX	900953608	Individual	Urbano

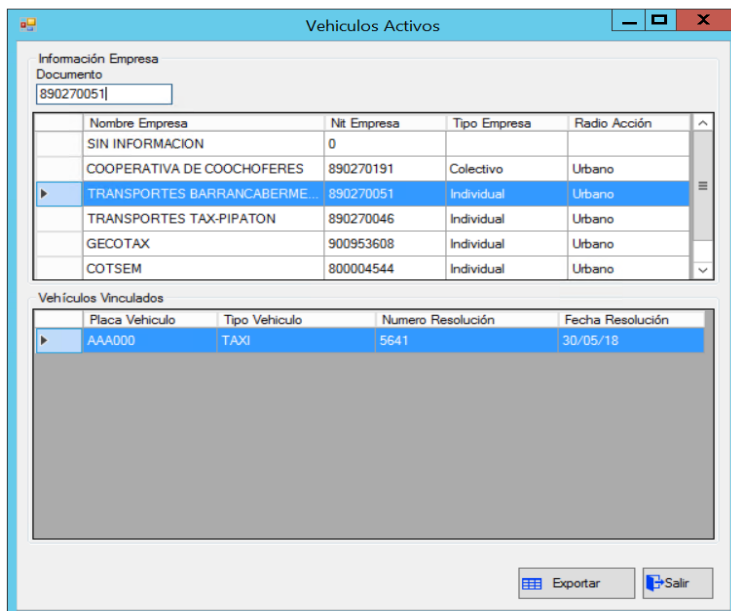
Información Vehículo
Placa Vehículo: AAA000
Linea Vehículo: CHEVY TAXY

Información Propietario
Identificación Propietario: 1128401965
Nombre Propietario: DIEGO
Primer Apellido: ECHEVERRI
Segundo Apellido: JARAMILLO
Teléfono Propietario:
Dirección Propietario:

Número Resolución: 5641
Fecha Resolución: 30/05/18

Buttons: Vincular Vehículo, Salir

En el menú de vehículos activos podemos generar un reporte en formato Excel de los vehículos activos (valga la redundancia) por empresa de transporte.



Información Empresa
Documento: 890270051

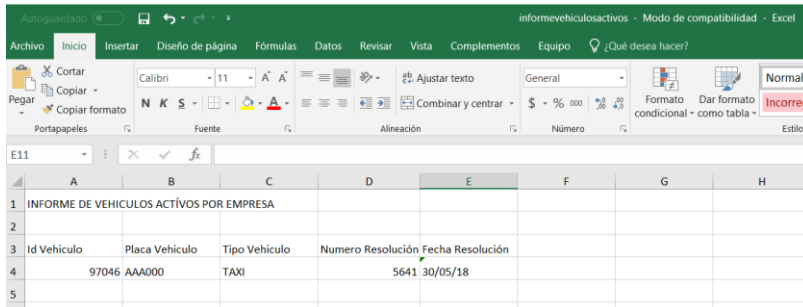
Nombre Empresa	Nit Empresa	Tipo Empresa	Radio Acción
SIN INFORMACION	0		
COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Colectivo	Urbano
TRANSPORTES BARRANCABERME...	890270051	Individual	Urbano
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Individual	Urbano
GECOTAX	900953608	Individual	Urbano
COTSEM	800004544	Individual	Urbano

Vehículos Vinculados

Placa Vehículo	Tipo Vehículo	Numero Resolución	Fecha Resolución
AAA000	TAXI	5641	30/05/18

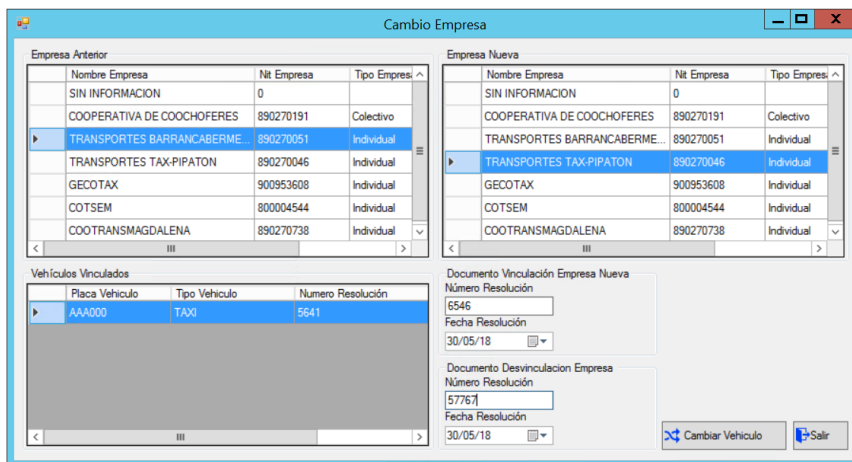
Buttons: Exportar, Salir

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		PÁGINA 229 DE 313



Id Vehículo	Placa Vehículo	Tipo Vehículo	Numero Resolución	Fecha Resolución
97046	AAA000	TAXI	5641	30/05/18

En el formulario siguiente se muestra el proceso de cambio de empresa de un vehículo público. Se puede evidenciar del lado izquierdo el momento en que al seleccionar la empresa aparece el vehículo vinculado y en el lado derecho la empresa a donde va el vehículo. Al final se ingresan las respectivas resoluciones que manejan ambas empresas para proceder con el cambio de empresa.



Empresa Anterior

Nombre Empresa	Nit Empresa	Tipo Empresa
SIN INFORMACION	0	
COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Colectivo
TRANSPORTES BARRANCABERME	890270051	Individual
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Individual
GECOTAX	900953608	Individual
COTSEM	800004544	Individual
COOTRANSMAGDALENA	890270738	Individual

Vehículos Vinculados

Placa Vehículo	Tipo Vehículo	Numero Resolución
AAA000	TAXI	5641

Empresa Nueva



Nombre Empresa	Nit Empresa	Tipo Empresa
SIN INFORMACION	0	
COOPERATIVA DE COOCHOFERES	890270191	Colectivo
TRANSPORTES BARRANCABERME	890270051	Individual
TRANSPORTES TAX-PIPATON	890270046	Individual
GECOTAX	900953608	Individual
COTSEM	800004544	Individual
COOTRANSMAGDALENA	890270738	Individual

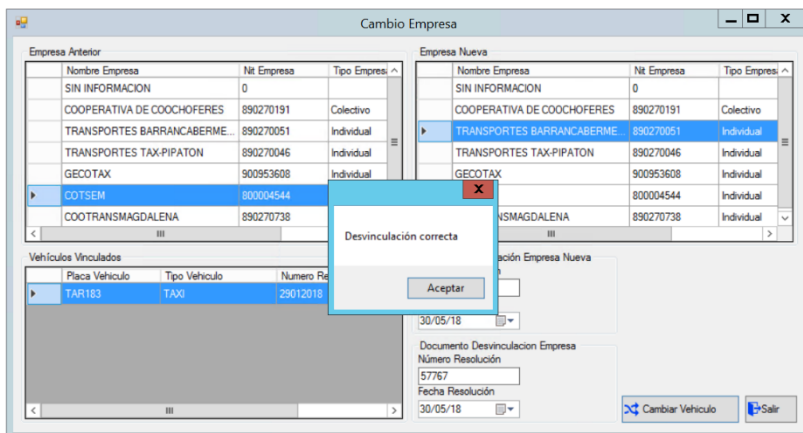
Documento Vinculación Empresa Nueva

Numero Resolución:
Fecha Resolución:

Documento Desvinculación Empresa

Numero Resolución:
Fecha Resolución:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 230 DE 313	



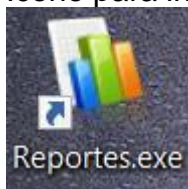
Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 21. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

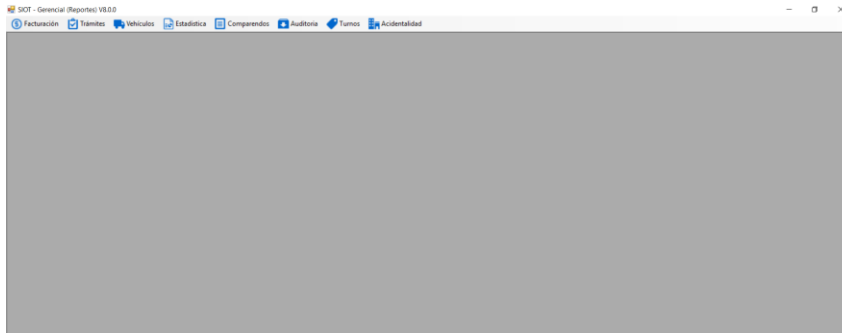
El sistema tiene su módulo de reportes en el cual los genera según la necesidad del tránsito con una gran cantidad de opciones y estilos, estos pueden ser exportados a Excel para realizar filtros y modificaciones para su agilidad y sin ninguna limitación.

El módulo de Comparendos también genera reportes específicos.

Icono para ingresar al módulo de reportes.

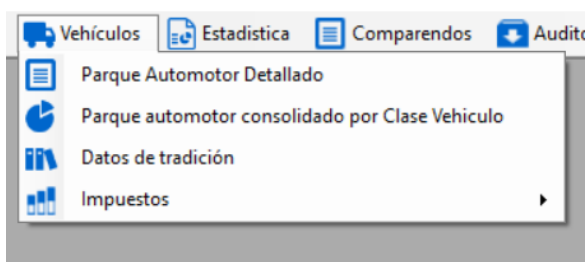
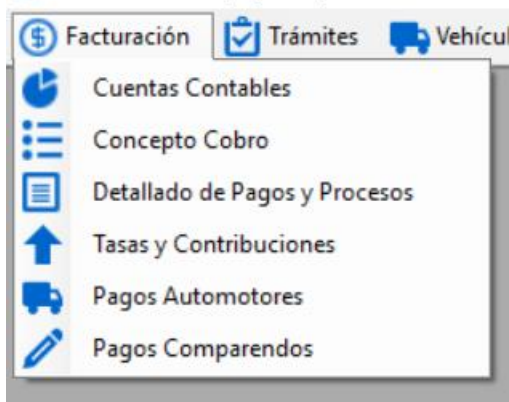


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 231 DE 313	

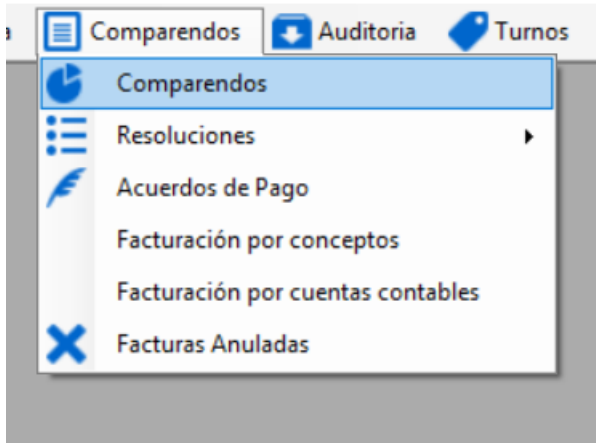


En este módulo podemos seleccionar el reporte que necesitamos, por facturación, tramites, Vehículos, estadísticos, comparendos, auditoria, turnos y accidentalidad.

SIOT - Gerencial (Reportes) V8.0.0



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 232 DE 313	



Cada reporte se puede consultar por rangos de fechas y pueden ser exportados a Excel o generarlos en PDF según el requerimiento del tránsito.

Reporte Facturación Mensual

Consulta
 Fecha Inicio: 01/05/2018 Fecha Pago: Generar RNA, RNC, RNMA, RNRS
 Fecha Fin: 30/05/2018 Fecha Trámite: Generar COMPARENDOS, ACUERDOS DE PAGO
 Excluir recaudo de terceros

RNA, RNC, RNMA, RNRS COMPARENDOS, ACUERDOS DE PAGO




Resumen
 Cantidad registros: 15862 Fecha menor:
 Cantidad facturas: 5181 Fecha mayor: Valor total \$: 302 378 491

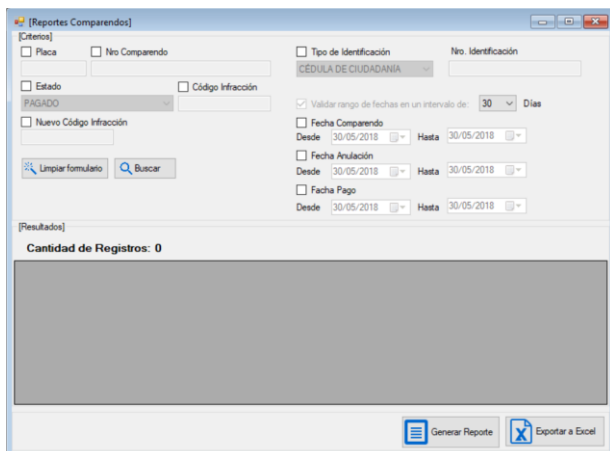
LF_NUMERO	LT_NOMBRE	LCC_OTRONOMBRE
02028	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES	INTERESES PORTE DE P
02028	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES	PORTE DE PLACA
02028	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES	DERECHO DE SISTEMA F
02028	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMILARES	HONORARIOS
2772	PORTE DE PLACA PARTICULAR	SISTEMATIZACION PORT

Reporte de Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja
 REPORTE DE DETALLADO DE FACTURACION
 Fecha Inicial: 01/05/2018 Fecha Final: 30/05/2018

FECHA	PLACA	DESCRIPCION	SERVICIO	UNIDAD/VALOR	MONED	ESTADO
2008	01988		FORNOS DE FACTUR PORTE DE PLACA TP	1.029	PAGADO	
2008	01988		DERECHO DE SISTEMA PORTE DE PLACA TP	1.1	PAGADO	
2008	02041		SISTEMATIZACION PORTE DE PLACA TP	1.033	PAGADO	
2008	02041		DERECHO DE SISTEMA PORTE DE PLACA TP	1.1	PAGADO	
2008	02041		ESTRUTURA ELECTROFONIA	1.080	PAGADO	
2007	0	0787204	ESPORTE VEHICULAR TRANSITO	1.180	PAGADO	
2007	0	0787204	ESTRUTURACION PORTE DE PLACA TP	1.029	PAGADO	
2008	0	078880	FORNOS DE FACTUR PORTE DE PLACA TP	1.029	PAGADO	
2008	0	078880	DERECHO DE ESPORTE VEHIC	1.940	PAGADO	
2008	0	078880	DERECHO DE SISTEMA PORTE DE PLACA TP	1.1	PAGADO	
2008	0	078880	REPORTE PLUS DESARROLLADO	10.200	PAGADO	
2008	0	0800470	ESPORTE VEHICULAR TRANSITO	1.180	PAGADO	
2008	0	0800470	SISTEMATIZACION PORTE DE PLACA TP	1.033	PAGADO	
2008	0	0800470	FORNOS DE FACTUR PORTE DE PLACA TP	1.029	PAGADO	
2008	0	0800470	DERECHO DE ESPORTE VEHIC	1.940	PAGADO	
2008	0	0800470	DERECHO DE SISTEMA PORTE DE PLACA TP	1.1	PAGADO	

Cada reporte puede ser exportado al formato que se requiera

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 234 DE 313	

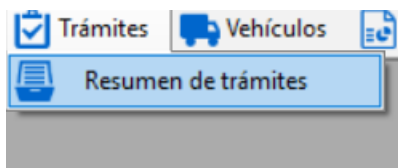
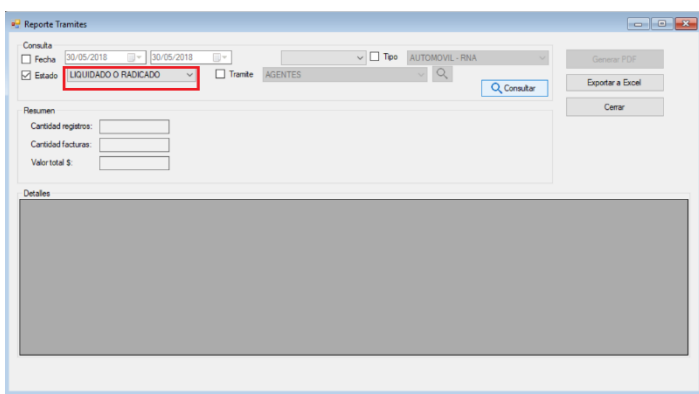


Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 22. Se presenta evidencia de su funcionalidad total en SIOT.

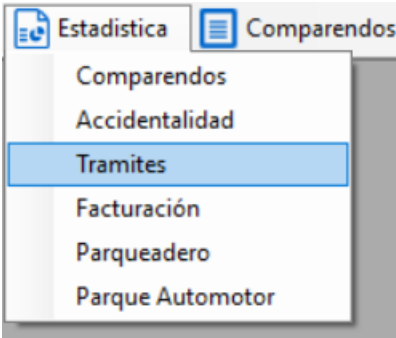
Reportes:

1. Liquidación tramite RNA y RNC

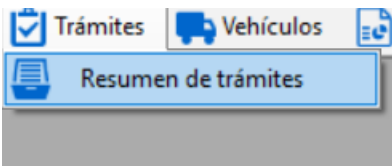
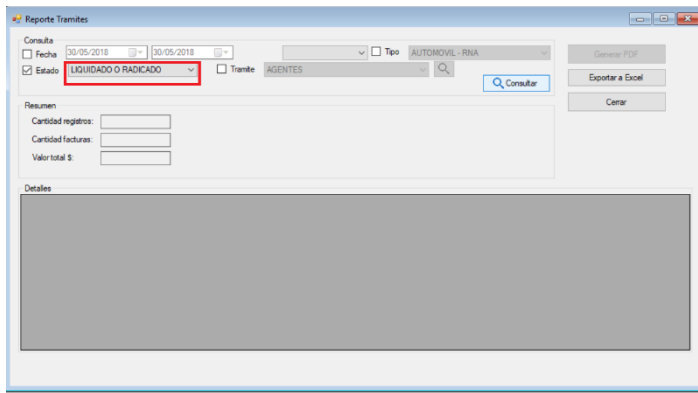
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 237 DE 313	

3. Reportes estadísticos de tramites



Este reporte se encuentra en proceso de construcción.

4. Tramites en estado radicado.





CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 238 DE 313



Reporte Trámites

Consulta
 Fecha: 30/05/2018 - 30/05/2018
 Estado: LIQUIDADO O RADICADO
 Trámite: AGENTES
 Tipo: AUTOMOVIL - RNA

Resumen
 Cantidad registros: 3749
 Cantidad facturas: 3246
 Valor total \$: \$ 295.478.330

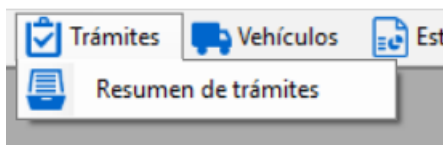
TIPOTRAMITE	TRAMITE	FECHATRAMITE	ESTADO	FACTUR
Automovil - RNA	MATRICULA MOTO	1/02/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8983
Conductor - RNC	SERVICIO DE ALFEREZ HORA x 2	12/02/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12707
Automovil - RNA	MATRICULA CARRO PARTICULAR	12/02/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	012537
Automovil - RNA	LIMITACION EN MATRICULA INICIAL MOTO	31/01/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8233
Automovil - RNA	GRUJA MOTOCICLETA MOTOTRICICLO Y SIMILARES DENTRO PERIMETRO URBANO 2018	2/02/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	9206
Automovil - RNA	TRASPASO MOTO	12/02/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	012724
Automovil - RNA	GRUJA MOTOCICLETA MOTOTRICICLO Y SIMILARES DENTRO PERIMETRO URBANO 2018	7/02/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	11264
Automovil - RNA	TRASPASO CARRO	5/02/2018 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	10336

TIPOTRAMITE	TRAMITE	FECHATRAMITE	ESTADO	FACTURA	VALOR
Automovil - RNA	MATRICULA MOTO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8983	8983
Conductor - RNC	SERVICIO DE ALFEREZ HORA x 2	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12707	12707
Automovil - RNA	MATRICULA CARRO PARTICULAR	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	012537	012537
Automovil - RNA	LIMITACION EN MATRICULA INICIAL MOTO	30/01/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8233	8233
Automovil - RNA	GRUJA MOTOCICLETA MOTOTRICICLO Y SIMILARES DENTRO PERIMETRO URBANO 2018	2/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	9206	9206
Automovil - RNA	TRASPASO MOTO	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	012724	012724
Automovil - RNA	GRUJA MOTOCICLETA MOTOTRICICLO Y SIMILARES DENTRO PERIMETRO URBANO 2018	7/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	11264	11264
Automovil - RNA	TRASPASO CARRO	5/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	10336	10336
Automovil - RNA	LEVANTAMIENTO DE LIMITACION CARRO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8985	8985
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12708	12708
Automovil - RNA	LEVANTAMIENTO DE LIMITACION CARRO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12142	12142
Automovil - RNA	GRUJA MOTOCICLETA MOTOTRICICLO Y SIMILARES DENTRO PERIMETRO URBANO 2018	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	9207	9207
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION E-PRUEBA	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12709	12709
Automovil - RNA	PLACAS DUPLICADO MOTO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8982	8982
Automovil - RNA	MATRICULA MOTO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8982	8982
Automovil - RNA	TRASPASO A PERSONA INDETERMINADA MOTO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8988	8988
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8971	8971
Automovil - RNA	TRASPASO CARRO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8984	8984
Automovil - RNA	TRASPASO CARRO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8988	8988
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12710	12710
Automovil - RNA	GRUJA MOTOCICLETA MOTOTRICICLO Y SIMILARES DENTRO PERIMETRO URBANO 2018	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12143	12143
Automovil - RNA	LIMITACION EN MATRICULA INICIAL MOTO	30/01/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	7702	7702
Conductor - RNC	LICENCIA DE CONDUCCION RENOVACION	12/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8985	8985
Automovil - RNA	LEVANTAMIENTO DE LIMITACION CARRO	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	8989	8989
Automovil - RNA	PANQUEADO PARA MOTOCICLETA MOTOTRICICLO Y SIMILAR	9/02/08 12:00:00 a. m.	LIQUIDADO O RADICADO	12144	12144

5. Histórico de propietario de vehículos

Este reporte se encuentra en proceso de construcción.

6. Cantidad de tramites aprobados al mes por sede operativa



Reporte Trámites

Consulta: Fecha: 11/05/2018 - 11/05/2018 | Tipo: AUTOMOVIL - RNA

Estado: LIQUIDADO O RADICADO | Trámite: AGENTES

Resumen: Cantidad facturas: 0 | Valor total \$: 0

Detalles:

Reporte Trámites

Consulta: Fecha: 01/04/2018 - 31/05/2018 | Tipo: AUTOMOVIL - RNA

Estado: PAGADO | Trámite: AGENTES

Resumen: Cantidad registros: 5767 | Cantidad facturas: 4425 | Valor total \$: \$ 573.206.296

TIPOTRAMITE	TRAMITE	FECHATRAMITE	ESTADO	FACTURA	VAL
Automovil - RNA	PARQUEADERO DIARIA MOTOCICLETAS, MOTOTRICCLOS Y SIMILARES	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	24042	1877,...
Automovil - RNA	REGISTRO FOTOGRAFICO	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	24042	1877,...
Automovil - RNA	PARQUEADERO DIARIA MOTOCICLETAS, MOTOTRICCLOS Y SIMILARES	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	024058	1423,...
Automovil - RNA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	24059	2717,...
Automovil - RNA	PARQUEADERO DIARIA MOTOCICLETAS, MOTOTRICCLOS Y SIMILARES	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	24062	1914,...
Automovil - RNA	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	24062	1914,...
Automovil - RNA	REGISTRO FOTOGRAFICO	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	24062	1914,...
Automovil - RNA	TRASPASO CARRO	18/04/2018 12:00:00 a.m.	PAGADO	24066	4293,...

Reporte Trámites

FACURA	BLAJA	BOQUENOS	DMERCA	UNIMATCOBROS	PLUR	ESTADO
3108	0200148	0200000	0200000	0200000	0200000	PAGADO
3109	0200148	0200000	0200000	0200000	0200000	PAGADO
3110	0200148	0200000	0200000	0200000	0200000	PAGADO
3111	0200148	0200000	0200000	0200000	0200000	PAGADO
3112	0200148	0200000	0200000	0200000	0200000	PAGADO
3113	0200148	0200000	0200000	0200000	0200000	PAGADO
3114	0200148	0200000	0200000	0200000	0200000	PAGADO

Subtotal AGENTES: \$1.070.100,00 | Cantidad Facturas: 53 | Cantidad Registros: 53

Subtotal CAMBIO DE COLOR: \$1.070.100,00 | Cantidad Facturas: 3 | Cantidad Registros: 3

Subtotal CAMBIO DE MOTOR: \$1.070.100,00 | Cantidad Facturas: 3 | Cantidad Registros: 3

Subtotal CAMBIO DE MOTOR: \$1.070.100,00 | Cantidad Facturas: 3 | Cantidad Registros: 3

Subtotal CAMBIO DE MOTOR: \$1.070.100,00 | Cantidad Facturas: 3 | Cantidad Registros: 3

7. Licencias de conducción expedidas por periodo.

Especies Venetas

Datos Búsqueda

Fecha Fecha Resolución Fecha Trámite

Fecha Inicio: 1/04/2018 Fecha Fin: 31/05/2018

Especies Venetas: LICENCIAS DE CONDUCCION Estado Rango: SUSTRATO ASIGNADO

Consultar

Resultados Búsqueda

Rango	Estado Rango	Tipo Sustrato	Fecha Resolución	Fecha Trámite	Numero Licencia	Tipo Documento	Nombre Docu
*							

Disponibles: Asignados: Anulados:

Tamaño Oficio Tamaño Carta

Editar Pantalla Generar PDF Limpiar

Especies Venetas

Datos Búsqueda

Fecha Fecha Resolución Fecha Trámite

Fecha Inicio: 1/04/2018 Fecha Fin: 31/05/2018

Especies Venetas: LICENCIAS DE CONDUCCION Estado Rango: SUSTRATO ASIGNADO

Consultar

Resultados Búsqueda

Fecha Trámite	Rango	Estado Rango	Tipo Sustrato	Fecha Resolución	Numero Licencia	Tipo Documento	Nombre
	1008206933	ASIGNADO	LC	2019-11-05	123456	CÉDULA DE CIU...	PEPIT
	1008206934	ASIGNADO	LC	2019-11-05	123456	CÉDULA DE CIU...	PEPIT

Disponibles: Asignados: Anulados:

Tamaño Oficio Tamaño Carta

Editar Pantalla Generar PDF Limpiar

 **INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE INSP TTOYTT BARRANCABERMEJA**

REPORTE DE GESTION DE RANGOS

Se genera el Reporte de producción para las especies Venetas
Reporte de los rangos asignados, disponibles y anulados

ITTB

REPORTE GESTION DE RANGO

RANGO	ESTADO RANGO	TIP SUSTRATO	FECHA RESOLUCION	FECHA TRAMITE	NUMERO LICENCIA	TIP DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRE PROPIETARIO	PLACA
1008206933	ASIGNADO	LC	2019-11-05		123456	CÉDULA DE CIUDADANÍA	123456	PEPITO PUEBA	
1008206934	ASIGNADO	LC	2019-11-05		123456	CÉDULA DE CIUDADANÍA	123456	PEPITO PUEBA	

ANÁLISIS DE PRODUCCIÓN

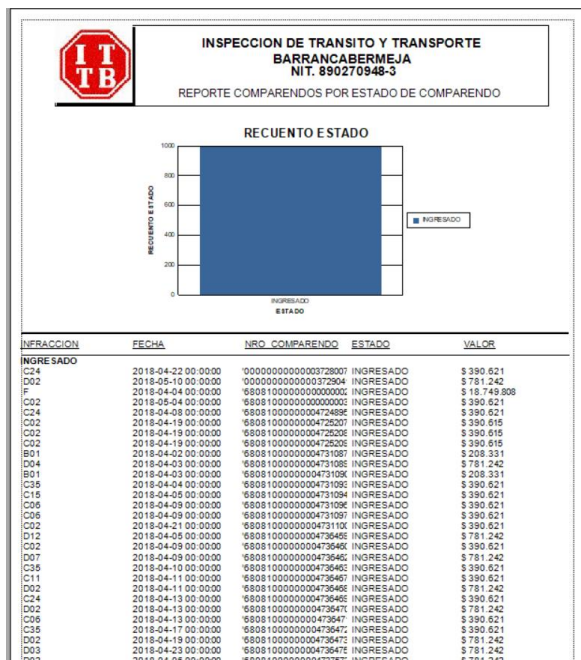
Disponibles: 0
Asignados: 2
Anulados: 0

OBSERVACIONES

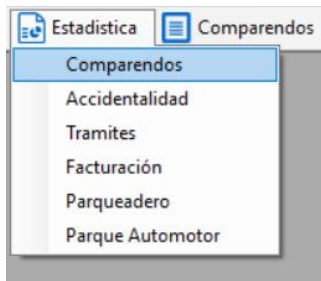
SE EXPIDE EN BARRANCABERMEJA, EL DÍA JUEVES 31 DE MAYO DE 2019 A LAS 07:47:36

FUNCIONARIO AUTORIZADO DEL ITTB

8. Comparendos por estado



9. Estadísticas de los movimientos de comparendos.



Está en desarrollo

10. Comparendos impuestos por embriagues.



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

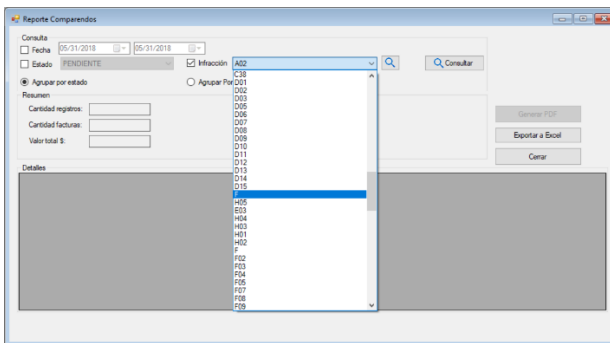
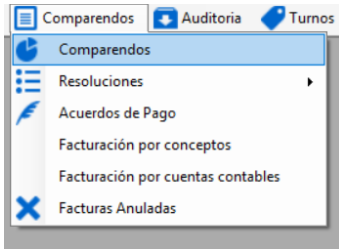
100-21-216

VERSIÓN : 05

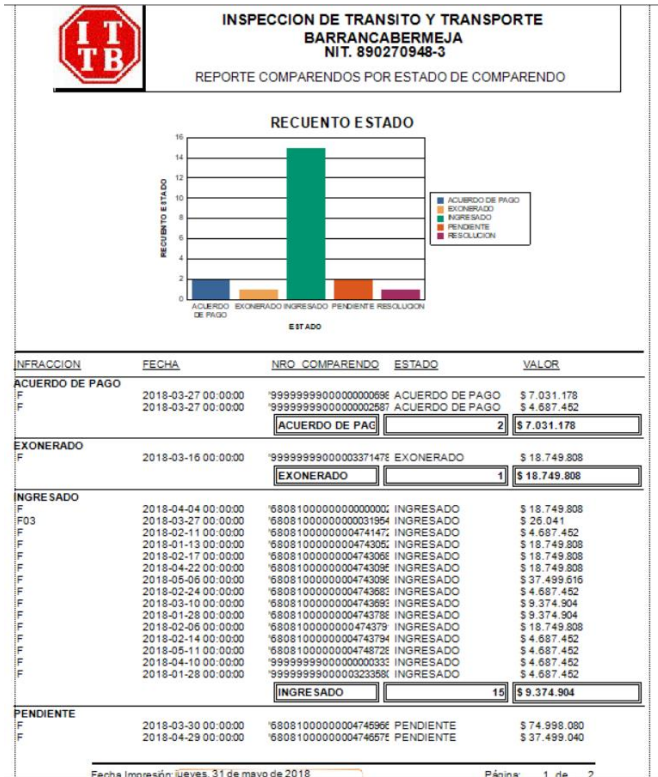
NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 243 DE 313



NRO_COMPARENDO	FECHA	INFRACCION	ESTADO	VALOR	POLCA
58081000000000000002	2018-04-04 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 18.749.808	N
580810000000000031954	2018-03-27 00:00:00	F03	INGRESADO	\$ 26.041	N
58081000000004741472	2018-02-11 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 4.687.452	N
58081000000004743052	2018-01-13 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 18.749.808	N
58081000000004743068	2018-02-17 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 18.749.808	N
58081000000004743095	2018-04-22 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 18.749.808	N
58081000000004743098	2018-05-06 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 37.499.616	N
58081000000004743683	2018-02-24 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 4.687.452	N
58081000000004743653	2018-03-10 00:00:00	F	INGRESADO	\$ 9.374.904	N



11. Reportes de fotocomparendos.

Este reporte se encuentra en proceso de construcción.

12. Reporte de notificaciones en vía.

Este reporte se encuentra en proceso de construcción.

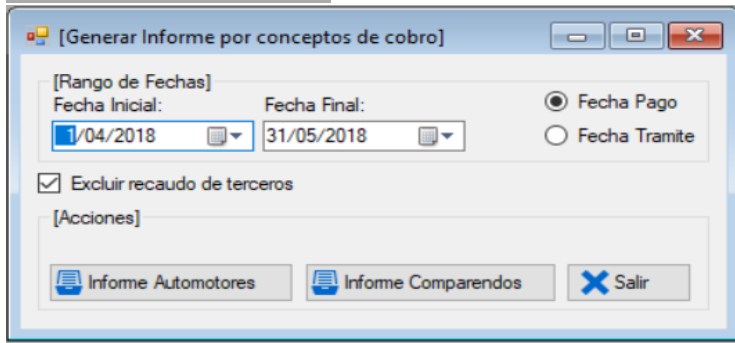
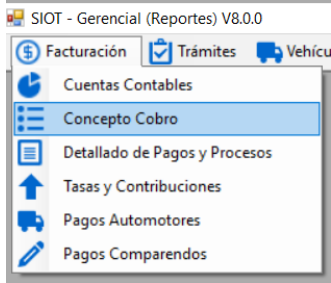
13. Reporte de conexión web Service Simit

No existe un reporte de Conexión Web Service Simit, si tenemos la conexión

14. Comparendos en proceso de inspección.

No Existe

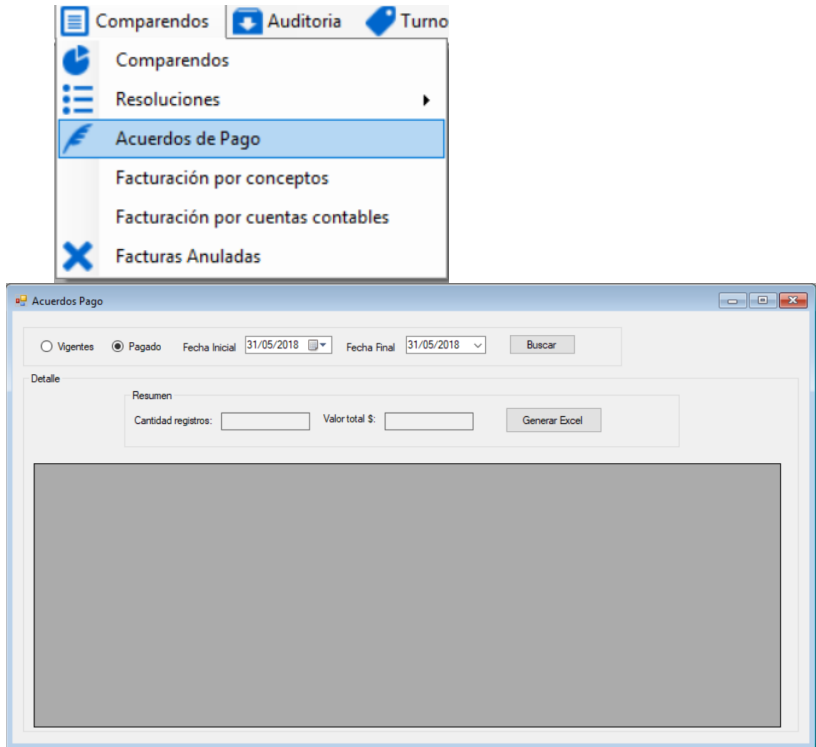
15. Ingresos por patios o grúas.



CONCEPTO DE COBRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
GRUA ITB	290	12.302.050,00
GRUA STB	279	114.800,00
HONORARIOS	2.940	24.794.650,00
IMPUESTO PARQUEADERO	290	0,00
INFORME ACCIDENTES	112	1.809.050,00
INSCRIPCION PRENDA	26	215.300,00
INTERESES PORTE DE PLACA	2.562	14.195.250,00
LAMINA TARJETA OPERACION	40	721.500,00
LEVANTAMIENTO PRENDA	110	5.317.000,00
LICENCIA DE CONDUCCION	553	5.001.900,00

INSCRIPCION PRENDA	26	215.300,00
INTERESES PORTE DE PLACA	2.562	14.195.250,00
LAMINA TARJETA OPERACION	40	721.500,00
LEVANTAMIENTO PRENDA	110	5.317.000,00
LICENCIA DE CONDUCCION	553	5.001.900,00
LICENCIA DE TRANSITO	3	586.600,00
MATRICULA INICIAL CON LIMITACION	57	444.650,00
PARQUEADERO ITB	310	52.739.600,00
PARQUEADERO STB	310	30.007.600,00
PERMISO ESPECIAL	32	4.899.900,00
PLACA MASCPO	24	1.763.200,00
PORTE DE PLACA	5.022	80.904.100,00

16. Acuerdos de pago pagados.

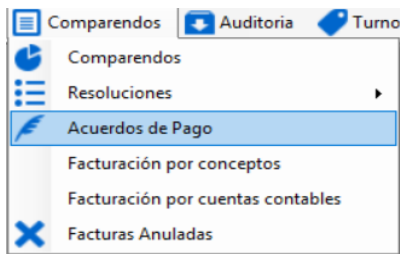


The screenshot shows the same search window but with a table of results. The 'Pagado' radio button is circled in red. The 'Resumen' section shows 'Cantidad registros: 32' and 'Valor total \$: \$ 0', also circled in red. The table below has the following columns: NUMERO_AP, IDENTIFICACION, NOMBRES, APELLIDOS, and SALDO_AP. A red circle highlights the 'SALDO_AP' column.

NUMERO_AP	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	SALDO_AP
0041	1056770323	JOSE DARLEY	MARTINEZ GORDILLO	0
0114	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	0
0084	91321998	ALBERTO	SUAREZ GOMEZ	0
0066	70257409	LUIS ALPIDIO	CERON OCHOA	0
0066	70257409	LUIS ALPIDIO	CERON OCHOA	0
0073	13567178	ANGEL ALBERTO	VARGAS TORRES	0
0110	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	0
0057	13889800	JORGE ENRIQUE	FORERO QUESADA	0
0017				0
0037	1096215156	WILLIAM GEOVANNY	MORENO GIL	0
0112	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	0
0053	52997474	LILIBETH	ACUÑA OTERO	0
0048	100548934	CUMMINGS	DETCOMEZ	0

	A	B	C	D	E
1	ACUERDOS PAGO				
2					
3	NUMERO_AP	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	SALDO_AP
4	41	1056770323	JOSE DARLEY	MARTINEZ GORDILLO	0
5	114	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	0
6	84	91321998	ALBERTO	SUAREZ GOMEZ	0
7	66	70257409	LUIS ALPIDIO	CERON OCHOA	0
8	66	70257409	LUIS ALPIDIO	CERON OCHOA	0
9	73	13567178	ANGEL ALBERTO	VARGAS TORRES	0
10	110	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	0
11	57	13889800	JORGE ENRIQUE	FORERO QUESADA	0
12	37	1096215156	WILLIAM GEOVANNY	MORENO GIL	0
13	112	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	0
14	53	52997474	LILIBETH	ACUÑA OTERO	0
15	48	1005148934	SUAMY LIGELLA	PENT GOMEZ	0
16	129	91428407	EDUARDO	PARRA GOMEZ	0

17. Acuerdos de pagos vigentes



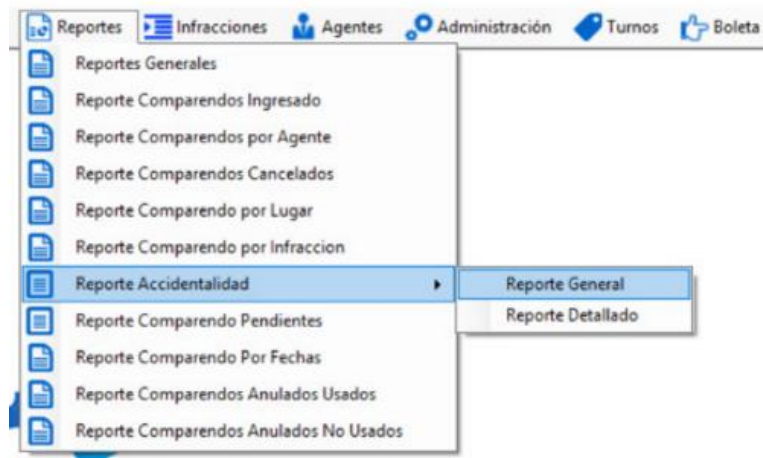
A screenshot of the 'Acuerdos Pago' application window. At the top, there are radio buttons for 'Vigentes' (selected) and 'Pagado'. Below are date pickers for 'Fecha Inicial' (1/01/2018) and 'Fecha Final' (31/05/2018), and a 'Buscar' button. A 'Resumen' section shows 'Cantidad registros: 303' and 'Valor total \$: \$ 191.415.377', with a 'Generar Excel' button. Below is a table with columns: NUMERO_AP, IDENTIFICACION, NOMBRES, APELLIDOS, and SALDO_AP.

NUMERO_AP	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	SALDO_AP
0077	80204426	JORGE HUMBERTO	BONILLA PATIÑO	688055,88
00101	1096218239	LORENA	LOPEZ PEÑA	284542,22
0113	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	724634
0104	1096194563	JUAN CARLOS	CHACON NIETO	550446,5
0122	13851248	SHEINEDER ELIECER	TORRADO CARVALLIDO	447020
0123	91441518	JHON	JAIRO NAVARRO	421452
0202	63471182	LAURA	VARGAS GARCIA	502350
0176	63469086	NULFA CRISTINA	BARBOSA QUIJANO	289683,31
0180	1096230109	WILMAN	LOPEZ PEREZ	1361967,5
0183	1096749452	JACK MICHAEL	FUENTES NIEVES	564340
0205	91263884	DAVID	TRUJILLO MIRANDA	935445
0206	91263884	DAVID	TRUJILLO MIRANDA	884660

	A	B	C	D	E
1	ACUERDOS PAGO				
2					
3	NUMERO_AP	IDENTIFICACION	NOMBRES	APELLIDOS	SALDO_AP
4	77	80204426	JORGE HUMBERTO	BONILLA PATI O	688055,88
5	101	1096218239	LORENA	LOPEZ PE A	284542,22
6	113	9774832	CESAR AUGUSTO	RUIZ GARCIA	724634
7	104	1096194563	JUAN CARLOS	CHACON NIETO	550446,5
8	122	13851248	SHEINEDER ELIECER	TORRADO CARVALLIDO	447020
9	123	91441518	JHON	JAIRO NAVARRO	421452
10	202	63471182	LAURA	VARGAS GARCIA	502350
11	176	63469086	NULFA CRISTINA	BARBOSA QUIJANO	289683,31
12	180	1096230109	WILMAN	LOPEZ PEREZ	1361967,5
13	183	1098749452	JACK MICHAEL	FUENTES NIEVES	564340
14	205	91263884	DAVID	TRUJILLO MIRANDA	935445
15	206	91263884	DAVID	TRUJILLO MIRANDA	884660
16	188	1096206361	ESTEBAN FELIPE	GOMEZ UMA A	509960
17	39	91525894	EDGAR EDUARDO	DURAN MALAGON	781747,88
18	40	91525894	EDGAR EDUARDO	DURAN MALAGON	324009,44
19	42	1056770323	JOSE DARLEY	MARTINEZ GORDILLO	153609,08
20	43	91473185	YESID	HERNANDEZ GAMBOA	513342,88
21	79	91444651	HERMES	SANCHEZ MARCONI	221409,97

18- INFORME DE ACCIDENTALIDAD

Se genera por el módulo de Comparendos – Reportes Accidentalidad – Reporte General

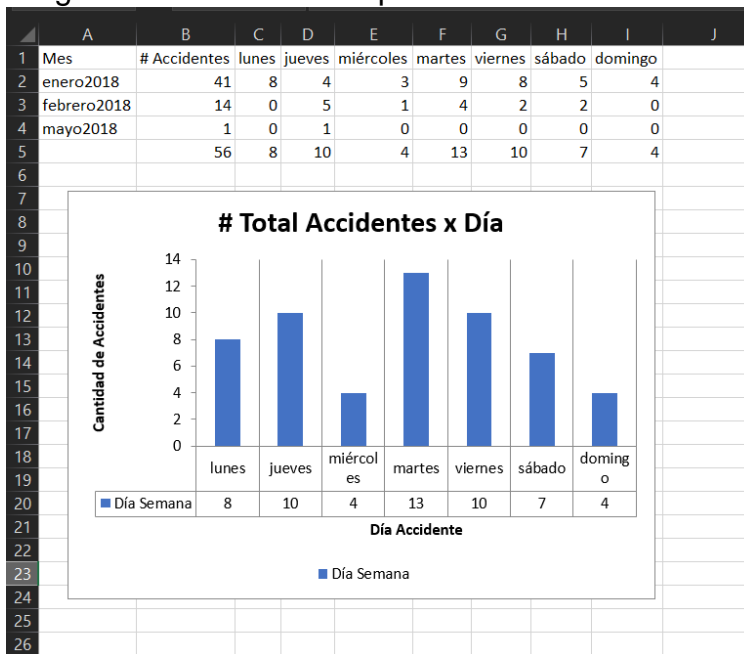


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN : 05 PÁGINA 249 DE 313

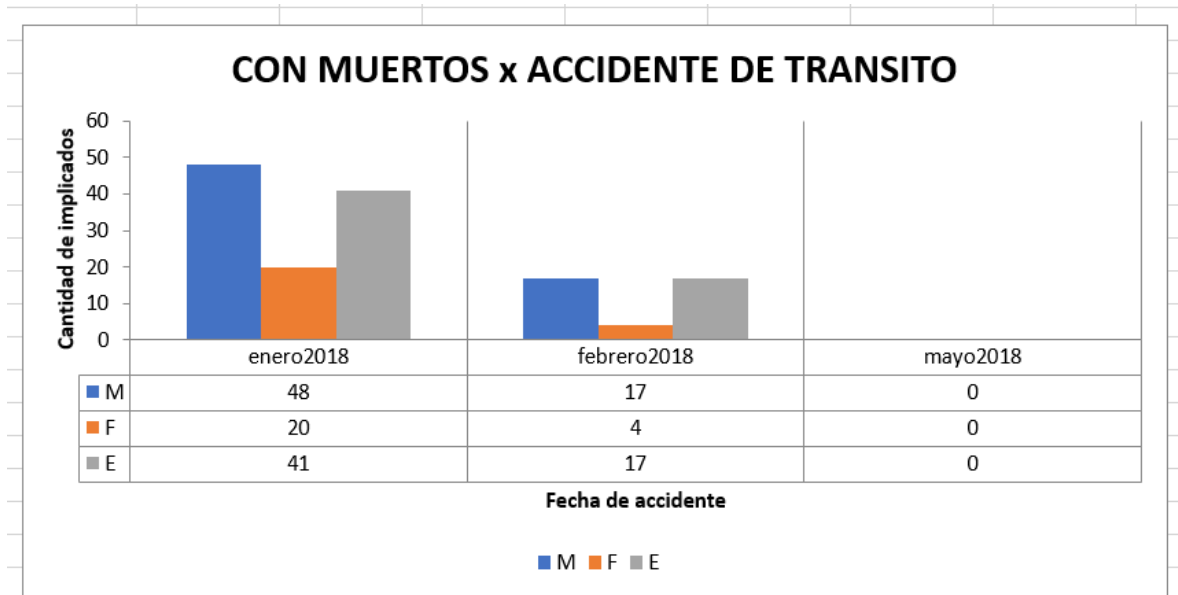
ITEM	FECHA	HORA	DIA	DIRECCION	VICTIMAS												CLASE ACCIDENTE																
					REPORTON	MUERTON	HERIDDO	DAÑC	CHOQUE	ATROPELLO	VOLCAMIENTO	CAIDA	OCUPANTE	INCENDIO	OTRO	AUTOMOVIL	BICICLETA	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO											
41	enero2018				0	0	0	48	20	41	1	0	1	7	1	6	38	1	2	0	0	0	13	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0
14	febrero2018				0	0	0	17	4	17	0	0	0	5	4	8	9	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	
1	mayo2018				2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
					2	1	2	65	24	58	1	0	1	12	5	14	48	6	2	0	0	0	15	0	1	0	1	0	1	3	0		

19- HORAS Y DIAS DE MAYOR ACCIDENTALIDAD

Se genera con la misma opción anterior



20- MAYORES CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD DONDE HAY MUERTOS Y HERIDOS



23- RECAUDO PERODICO POR TERCERO

Este reporte se encuentra en procesos de definición y desarrollo.

24- CUADRE DE CAJA

SIOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRYS) V8.0.0

Liquidación/Pagos
Radicación
Medidas Cautelares

- 🔍 Liquidar Trámites
- 🔍 Buscar Factura
- ↶ Anular Factura
- 💰 Pagar Factura
- ↶ Anular Pago
- ⚡ Procesar Trámite
- ↶ Reprocesar Tramite
- 📄 Registrar Pago RUNT
- 🏠 **Caja** ▶
 - ▶ Apertura de Turno
 - ▶ **Arqueo de Caja**
 - ▶ Cierre de Caja
 - ▶ Bancos RUNT ▶
 - ▶ Reporte de Pagos
- 📊 Cuentas Contables ▶
- 💰 Debido Cobrar Impuestos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 252 DE 313	

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA



Usuario que realiza el arqueo	Usuario a quien se le realiza el arqueo
Usuario: RMB Documento: 37931522 Nombre: ROBINSON	Usuario: JBARRERA Documento: 63460863 Nombre: JULIETA

Apertura de turno	Arqueo
Fecha inicio: 17 abril de 18 07:18 AM Fecha fin: 17 abril de 18 11:58 AM Valor base: \$ 3.784.800,00	Fecha inicio: 01 febrero de 18 08:09 AM Fecha fin: 31 marzo de 18 02:31 PM Tipo arqueo: LOCAL

Página 1 of 12

#	Factura	Pago
1	<i>Placa:</i> BKN715 <i>Propietario:</i> WILLINGTON ORTIZ SAAVEDRA <i>Número factura:</i> 23541 <i>Estado:</i> PAGADO <i>Valor:</i> \$ 41.382,00	<i>Tipo pago:</i> Efectivo <i>Fecha:</i> <i>Estado:</i> PAGADO <i>Valor pagado:</i> \$ 41.382,00
2	<i>Placa:</i> EJD971 <i>Propietario:</i> RODOLFO HERNANDO DAVILA <i>Número factura:</i> 23895 <i>Estado:</i> PAGADO <i>Valor:</i> \$ 41.382,00	<i>Tipo pago:</i> Efectivo <i>Fecha:</i> <i>Estado:</i> PAGADO <i>Valor pagado:</i> \$ 41.382,00
	<i>Placa:</i> <i>Propietario:</i> WILLINGTON VEGA	<i>Tipo pago:</i> Efectivo <i>Fecha:</i>

25- MOVIMIENTO DE CAJA

SIOT - Automotores (RNA, RNMA, RNRYS) V8.0.0

💰 Liquidación/Pagos
📄 Radicación
🏛️ Medidas Cautelares

- 💰 Liquidar Trámites
- 🔍 Buscar Factura
- ↶ Anular Factura
- 💰 Pagar Factura
- ↶ Anular Pago
- ⚡ Procesar Trámite
- ↶ Reprocesar Trámite
- 📄 Registrar Pago RUNT
- 🏠 **Caja**
 - ▶️ Apertura de Turno
 - 🏠 **Arqueo de Caja**
 - 🏠 Cierre de Caja
 - 💰 Bancos RUNT
 - 📄 Reporte de Pagos
- 📄 Cuentas Contables
- 💰 Debido Cobrar Impuestos

INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA



Usuario que realiza el arqueo Usuario: RMB Documento: 37931522 Nombre: ROBINSON	Usuario a quien se le realiza el arqueo Usuario: JSARRERA Documento: 63460963 Nombre: JULIETA
Apertura de turno Fecha inicio: 17 abril de 18 07:18 AM Fecha fin: 17 abril de 18 11:58 AM Valor base: \$ 3.784.800,00	Arqueo Fecha inicio: 01 febrero de 18 08:09 AM Fecha fin: 31 marzo de 18 02:31 PM Tipo arqueo: LOCAL

Página 1 of 12

#	Factura	Pago
1	Placa: BKN715 Propietario: WILLINGTON ORTIZ SAAVEDRA Número factura: 23541 Estado: PAGADO Valor: \$ 41.382,00	Tipo pago: Efectivo Fecha: Estado: PAGADO Valor pagado: \$ 41.382,00
2	Placa: EJD971 Propietario: RODOLFO HERNANDO DAVILA Número factura: 23695 Estado: PAGADO Valor: \$ 41.382,00	Tipo pago: Efectivo Fecha: Estado: PAGADO Valor pagado: \$ 41.382,00
	Placa: WILLINGTON VEGA Propietario:	Tipo pago: Efectivo Fecha:

26- CONCEPTOS POR CAJERO Y GENERAL - aclarar
 Este reporte se encuentra en proceso de definición de requisitos y desarrollo.

27- DISTRIBUCION DE TERCEROS
 Módulo de reportes

CONCEPTO DE COBRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1	5.200,00
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1	15.600,00
ESTAMPILLA PRO UIS	1	11.700,00
FORMATO DE FACTURA PORTE DE PLACA - TP	2	36.500,00
GRUA ITTB	1	110.000,00
GRUA STB	1	0,00
PARQUEADERO ITTB	2	247.250,00
PARQUEADERO STB	2	576.850,00
PORTE DE PLACA	2	24.650,00
SISTEMATIZACION AUTOMOTORES	1	13.050,00
SISTEMATIZACION PARQUEADERO, GRUA, ACCIC	2	26.050,00
SISTEMATIZACION PORTE DE PLACA-TP	3	39.050,00
TOTAL	30	1.188.750,00

28- TASAS Y CONTRIBUCIONES – Módulo de reportes

Tasas y Contribuciones

Consulta
 Fecha Inicio: 01/05/2018 Fecha Fin: 30/05/2018 Consultar

RETEFUENTE: IVA RNA IVA COMPARENDOS

Resumen

Cantidad registros: 363 Fecha menor:
 Cantidad facturas: 162 Fecha mayor: Valor total \$: \$ 38.892.430 Generar PDF
Generar Excel

Detalles

CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	LF_NUMERO	LT_NOMBRE
QUIFERO ROMERO MARIA CRISTINA	C 63462835	26674	TRASPASO CARRO PUBLICO
FERNANDEZ HERMES CAMACHO	C 13615285	26674	TRASPASO CARRO PUBLICO
MARTINEZ GARCIA JAIME ANDRES	C 71314945	26674	TRASPASO CARRO PUBLICO
NAVAS BELTRAN ALBEIRO	C 80577778	25697	TRASPASO CARRO PUBLICO
HOLGUIN HERNAN SARMIENTO	C 91428382	25697	TRASPASO CARRO PUBLICO
GOMEZ OSCAR MARTINEZ	C 10175246	25448	TRASPASO CARRO PUBLICO

Cerrar

Tasas y Contribuciones

Consulta
 Fecha Inicio: 01/05/2018 Fecha Fin: 30/05/2018 Consultar

RETEFUENTE: IVA RNA IVA COMPARENDOS

Resumen

Cantidad registros: 1531 Fecha menor:
 Cantidad facturas: 490 Fecha mayor: Valor total \$: \$ 2.431.778 Generar PDF
Generar Excel

Detalles

CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	LF_NUMERO	LT_NOMBRE
FRIAS ARDILA GEOMAR EDITH	C 37930817	25592	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMII
LAстра BARON VIRLADY YAMEL	C 37933156	25844	PORTE DE PLACA MOTOCICLETAS Y SIMII
LIZARAZO MAURICIO ROMERO	C 91494895	25553	PORTE DE PLACA PUBLICO
NIETO HUMBERTO SASTRE	C 17192751	25553	PORTE DE PLACA PUBLICO
NIETO HUMBERTO SASTRE	C 17192751	25553	PORTE DE PLACA PUBLICO
LIZARAZO MAURICIO ROMERO	C 91494895	25553	PORTE DE PLACA PUBLICO

Cerrar

Tasas y Contribuciones

Consulta
 Fecha Inicio: 01/05/2018 Fecha Fin: 30/05/2018 Consultar

RETEFUENTE IVA RNA IVA COMPARENDOS

Resumen
 Cantidad registros: 859 Fecha menor: Generar PDF
 Cantidad facturas: 745 Fecha mayor: Valor total \$: 1.550.607 Generar Excel

Detalles

NRO_COMPARENDO	FECHA_COMPARENDO	NUMERO_RECIBO	FECHA_PAGO	VALOR_HONORARIO_CON
99999999000002059268	07/02/2015 12:00:00 a. m.	41166	09/05/2018 12:00:00 a. m.	67000
99999999000004710479	25/10/2015 12:00:00 a. m.	40799	02/05/2018 12:00:00 a. m.	104350
364979	02/02/2015 12:00:00 a. m.	41312	15/05/2018 12:00:00 a. m.	89150
99999999000002375446	07/11/2016 12:00:00 a. m.	41406	18/05/2018 12:00:00 a. m.	100350
16808100000004705215	14/09/2015 12:00:00 a. m.	95209	11/05/2018 12:00:00 a. m.	10116
16808100000004704755	09/05/2016 12:00:00 a. m.	98994	18/05/2018 12:00:00 a. m.	3477

Cerrar

29- TRAMITES ASOCIADOS A UNA FACTURA

Reporte Facturacion Mensual

Consulta
 Fecha Inicio: 30/05/2018 Fecha Pago Generar RNA, RNC, RNMA, RNRS
 Fecha Fin: 30/05/2018 Fecha Tramite Generar COMPARENDOS, ACUERDOS DE PAGO
 Excluir recaudo de terceros Consultar



RNA, RNC, RNMA, RNRS COMPARENDOS, ACUERDOS DE PAGO

Resumen
 Cantidad registros: 30 Fecha menor: Generar PDF
 Cantidad facturas: 6 Fecha mayor: Valor total \$: 1.188.400

Detalles

LF_NUMERO	LT_NOMBRE	LCC_OTRONOMBRE
28193	MATRICULA CARRO PARTICULAR	SISTEMATIZACION AUTOMOTOR
28188	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	SISTEMATIZACION PARQUEADEF
28190	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	SISTEMATIZACION PARQUEADEF
28193	MATRICULA CARRO PARTICULAR	DERECHO SISTEMA AUTOMOTOF
28188	PARQUEADERO DIARIA VEHICULOS MENOS DE 3 TONELADAS	DERECHO SISTEMA PARQUEADE

Cerrar

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 256 DE 313	

30- RECAUDO EXTERNO

Este reporte se encuentra en procesos de definición y desarrollo.

31- CARTERA POR EDADES

Este reporte se encuentra en procesos de definición y desarrollo.

32- CARTERA RECUPERADA

Este reporte se encuentra en procesos de definición y desarrollo.

33- NOTAS CREDITO



Este reporte se encuentra en procesos de definición y desarrollo.

NO CUMPLE 23. La misma observación presenta la evidencia de su funcionalidad total en SIOT, por tanto no se comprende ni detalla la razón para que quede en NO CUMPLE. Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

NO CUMPLE 24. La misma observación presenta la evidencia de su funcionalidad total en SIOT, el que en un determinado momento no haya sido posible para el equipo auditor la validación de una parte de la funcionalidad, no es razón suficiente para establecer que NO CUMPLE, máxime cuando se evidencia que la gran parte de la funcionalidad CUMPLE. Una vez evidenciada la funcionalidad que constituye la observación anterior, solicitamos que esta sea retirada del informe definitivo.

De conformidad con todas las argumentaciones presentadas en la parte precedente que corresponde a las denuncias 2 y 3, es necesario que el equipo auditor efectué una revaloración de las observaciones, siendo éstas las que constituyen el presente hallazgo y respecto del cual se ha logrado demostrar que se cumplen la gran mayoría de las funcionalidades y las pocas que no se aportaron su evidencia de cumplimiento es porque se encuentra en desarrollo, siendo las menos importantes para la operación de la entidad.

Se solicita comedidamente se revise lo pertinente a este hallazgo y se opte por su retiro del informe definitivo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 257 DE 313	

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:



Una vez analizada la respuesta de la entidad, es aceptada de manera parcial, en el entendido que evidencia la corrección e implementación de los NO CUMPLE 1 y 12, de la denuncia 2, y respeto de los No Cumple 2 al 11 y 13, de la misma denuncia, nuevamente la entidad argumenta sobre las condiciones de provisionalidad en que se encuentra el servicio de parqueadero tal como quedó definido en la resolución 3868 de 2017 expedida por la ITTB, por lo tanto es importante reiterar lo expuesto por el ente de control en el análisis a las respuesta de la denuncia uno, sobre la vulneración al principio de selección objetiva el cual el Consejo de Estado ha señalado varios casos en los cuales se viola este principio, la selección de los contratistas se realice bajo criterios claros, objetivos y que no generen desigualdad entre los proponentes, criterios como “cumplir parcialmente lo pedido en los pliegos” o “cumplir más de lo pedido”, no son objetivos, claros o precisos, por lo que, **transgreden los principios de selección objetiva e igualdad**. (Negrita y subrayado fuera de texto).

En cuanto a la respuesta de la denuncia 3, es aceptada de manera parcial, toda vez que la entidad evidencia corrección e implementación de los NO CUMPLE 2 al 6, 8, 9, 10, 13 al 17, 19, 20, 21, 23 y 24, en cuanto a los NO CUMPLE 7,11 y 12 no se respondieron por parte de la entidad auditada y la observación de los NO CUMPLE 18 y 22 aún persiste el incumplimiento por parte de la entidad.

Dado el análisis realizado a las respuesta de las denuncias 1 y 2 se configura el Hallazgo Administrativo (3) con presunta incidencia Disciplinaria (2).

“DENUNCIA 4: Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de la data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración...”

Para atender la denuncia 4, se realizaron actas y oficios de requerimientos de información.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 258 DE 313	

Obtenido los siguientes resultados.

Por medio de Oficio 00632, radicado ITTB P-1639-18 del 1 de marzo de 2018, con asunto solicitud de información migración de base de datos ITTB, Auditoria Gestión Integral de las TIC vigencia 2017 con memorando 018-2018, donde este ente de control Solicita remitir en medio físico, copia de la trazabilidad de los oficios entregados, correos electrónicos o cualquier otro soporte valido donde CONTADORES ASOCIADOS entrega a la Inspección de Transito de Transporte de Barrancabermeja o al Consorcio STB la información de las bases de datos del sistema de información utilizado hasta el año 2017, para que la ITTB o el consorcio STB pudiera realizar el Plan de Migración y la Migración correspondiente al nuevo sistema de información a implementar; respuesta que es radicada en este ente de control por la ITTB el 5 de marzo de 2018, con radicado contraloría 00580.

Donde se evidencia el siguiente oficio, donde se indica que no fue posible realizar la descompresión debido a que el archivo se encuentra corrupto:



Barrancabermeja, 19 de diciembre de 2017

Señores
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
Arq. ALBERTO COTES
 Director
 Ciudad



2017-12-19

ASUNTO: SOLICITUD

Cordial saludo

Teniendo en cuenta el inicio del proceso de formalización de la información necesaria y requerida para la implementación del SIOT dentro de la ITTB nos permitimos solicitar nuevamente la entrega de la base de datos del Sistema de Información Misional con el que cuenta actualmente la entidad para adelantar el plan de migración y la migración al nuevo Sistema de Información Misional debido a que la información que nos fue suministrada en un archivo no auditable con extensión .rar no fue posible descomprimirlo ya que estaba dañado y al tratar de descomprimirlo muestra un error identificando que el archivo se encuentra corrupto tal como se muestra en la siguiente imagen.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 259 DE 313	

A continuación por medio de Oficio 00631, enviado a Contadores Asociados, oficio recibido el 28 de febrero de 2018, con asunto solicitud de información migración de base de datos ITTB, Auditoria Gestión Integral de las TIC vigencia 2017 con memorando 018-2018, donde este ente de control Solicita remitir en medio físico, copia de la trazabilidad de los oficios entregados, correos electrónicos o cualquier otro soporte valido donde CONTADORES ASOCIADOS entrega a la Inspección de Transito de Transporte de Barrancabermeja o al Consorcio STB la información de las bases de datos del sistema de información utilizado hasta el año 2017, para que la ITTB o el consorcio STB pudiera realizar el Plan de Migración y la Migración correspondiente al nuevo sistema de información a implementar; respuesta que es radicada en este ente de control el 5 de marzo de 2018, con radicado contraloría 00576.

Donde se puede evidenciar la trazabilidad de los oficios de entrega de la base de datos de backup de la información, descripción de las tablas referenciales de la base de datos, peso en Gigas del DVD que contiene dicha información y recibido del mismo por parte de ITTB.

Como elemento adicional para atención de esta denuncia se solicita por medio de Oficio 00749, enviado a la ITTB, el 14 de marzo de 2018 con radicado ITTB P 2038-18, con asunto Solicitud de información migración Bases de Datos ITTB, Auditoria Especial a la

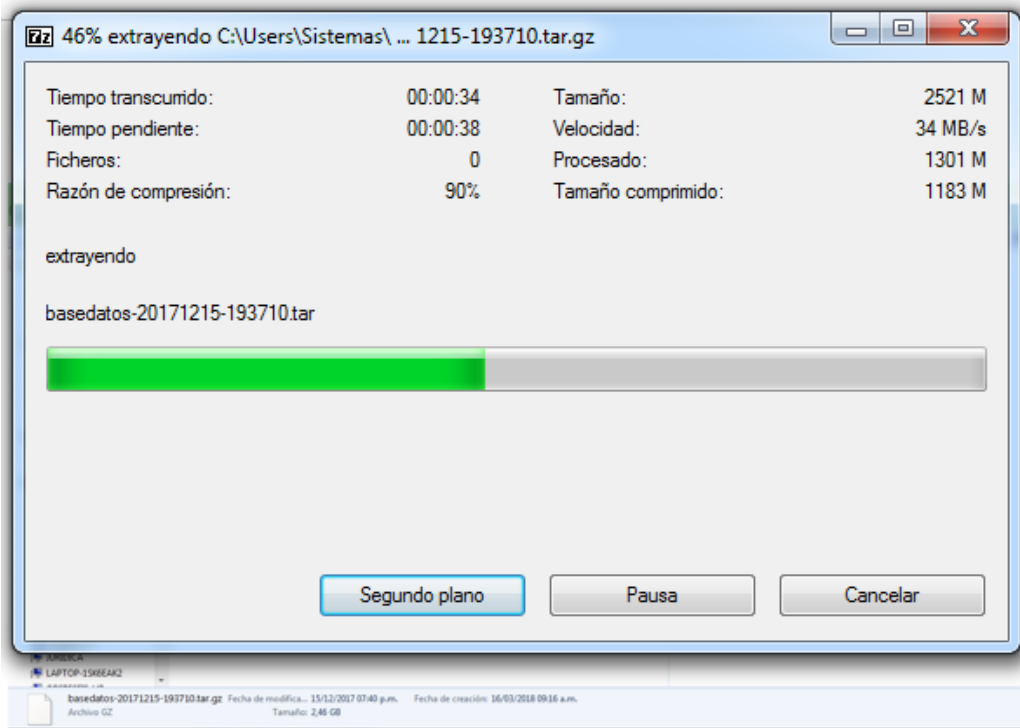
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 260 DE 313	

Gestión Integral de las TIC vigencia 2017 con memorando 018-2018, donde este ente de control Solicita remitir en medio físico, **COPIA** del CD/DVD o soporte magnético que contiene el Backup de la base de datos del sistema SILICOMT, la cual se encuentra contenida en los siguientes oficios de referencia: Oficio radicado ITTB P-12535-17 del 19 de diciembre de 2017 y Oficio radicado Casos 024-2018 del 2 de enero de 2018; respuesta que es radicada en este ente de control el 15 de marzo de 2018, con radicado contraloría 00741, y que contenía dos CD.

Una vez analizados los CD´s por el equipo auditor, se pudieron descomprimir los archivos, como se soporta a continuación.

Primer CD Base de Datos basedatos-20171215-193710.tar.gz
Primera Extracción

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 261 DE 313	



Segunda Extracción



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 262 DE 313



Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
basedatos-20171215-193710	16/03/2018 09:30 a...	Carpeta de archivos	
basedatos-20171215-193710.tar	15/12/2017 07:37 ...	Archivo TAR	2.946.420 KB

79% extrayendo C:\Users\Sistemas\... 0171215-193710.tar

Tiempo transcurrido:	00:02:50	Tamaño:	2877 M
Tiempo pendiente:	00:00:43	Velocidad:	13 MB/s
Ficheros:	0	Procesado:	2293 M
Razón de compresión:	100%	Tamaño comprimido:	2293 M

extrayendo

basedatos-bk.backup

Segundo plano Pausa Cancelar



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

**NTC ISO
9001:2015**

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

**PÁGINA 263 DE
313**



Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
basedatos-bk.backup	15/12/2017 07:37 ...	Archivo BACKUP	2.946.416 KB

Propiedades: basedatos-bk.backup

General Seguridad Detalles Versiones anteriores

basedatos-bk.backup

Tipo de archivo: Archivo BACKUP (.backup)

Se abre con: Archivo DLL común del Cambiar...

Ubicación: C:\Users\Sistemas\Desktop\Backup\baseda

Tamaño: 2,80 GB (3.017.129.708 bytes)

Tamaño en disco: 2,80 GB (3.017.129.984 bytes)

Creado: Hoy, 16 de marzo de 2018, Hace 3 minutos

Modificado: viernes, 15 de diciembre de 2017, 07:37:10 p.

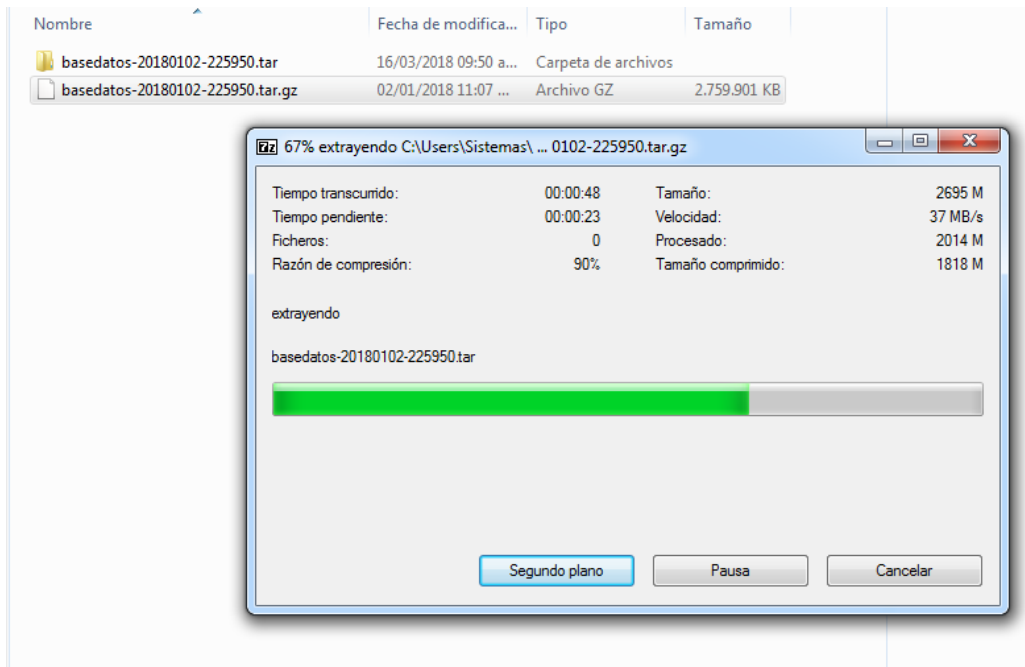
Último acceso: Hoy, 16 de marzo de 2018, Hace 3 minutos

Atributos: Sólo lectura Oculto Avanzados...

Aceptar Cancelar Aplicar

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 264 DE 313	

Segundo CD





CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

NTC ISO 9001:2015

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

PÁGINA 265 DE 313



Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
basedatos-20180102-225950	16/03/2018 09:52 a...	Carpeta de archivos	
basedatos-20180102-225950.tar	02/01/2018 10:59 ...	Archivo TAR	3.154.370 KB

69% extrayendo C:\Users\Sistemas\... 0180102-225950.tar

Tiempo transcurrido:	00:00:45	Tamaño:	3080 M
Tiempo pendiente:	00:00:19	Velocidad:	47 MB/s
Ficheros:	0	Procesado:	2143 M
Razón de compresión:	100%	Tamaño comprimido:	2143 M

extrayendo

basedatos-bk.backup

Segundo plano Pausa Cancelar



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA**

PROCESO AUDITOR

100-21-216

VERSIÓN : 05

**NTC ISO
9001:2015**

INFORME AUDITORIA ESPECIAL

**PÁGINA 266 DE
313**



Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
basedatos-bk.backup	02/01/2018 10:59 ...	Archivo BACKUP	3.154.368 KB

Propiedades: basedatos-bk.backup

General Seguridad Detalles Versiones anteriores

basedatos-bk.backup

Tipo de archivo: Archivo BACKUP (backup)

Se abre con: Archivo DLL común del

Ubicación: C:\Users\Sistemas\Desktop\Backup\baseda

Tamaño: 3.00 GB (3.230.071.942 bytes)


Tamaño en disco: 3.00 GB (3.230.072.832 bytes)

Creado: Hoy, 16 de marzo de 2018, Hace 1 minuto

Modificado: martes, 02 de enero de 2018, 10:59:50 p.m.

Último acceso: Hoy, 16 de marzo de 2018, Hace 1 minuto

Atributos: Sólo lectura Oculto

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 267 DE 313	

Adicionalmente el equipo auditor realizo acta de visita No 5, el 26 de febrero de 2018, donde se designa enlace técnico por parte del consorcio STB, y responde lo siguiente con referencia al plan de migraciones.

Para efectos de continuar con el proceso de atención a la denuncia se requiere de manera inmediata la entrega del **PLAN DE MIGRACIONES**, el cual se contempla en el documento **condiciones operaciones requeridas**, para dar cumplimiento a la obligación del contratista No 44, descrita en el contrato de concesión NO 068, *“Realizar la migración de la base de datos, de la totalidad de archivos con los que actualmente cuenta la ITTB, la cual será entregada por la entidad”*.

Para lo anterior el Ingeniero Miguel Angel Rios, expresa lo siguiente “de acuerdo a lo que dice el anexo NO. 02, en el ítem plan de migraciones, *“Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un **Plan de Migración de datos**, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de a data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración...”* la información a migrar es del sistema de información anterior, suministrado por el contratista CASOS, el plan de migración **no se realizó** debido a que la información no fue suministrada por el contratista anterior, de esta manera es imposible migrar una información que no fue suministrada.

El Plan de migraciones no fue entregado en esta diligencia, el ingeniero Miguel Angel Rios, nos expresa que no se realizó, por lo anteriormente expuesto.


Una vez analizadas las anteriores evidencias, se puede inferir que **no existe un plan de migraciones elaborado por el consorcio STB**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 268 DE 313	

Sobre el Plan de Migraciones Anexo 2: Condiciones de operaciones requeridas, se extrae lo siguiente:

“PLAN DE MIGRACIÓN: Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de a data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración. El Plan de Migración debe describir el proceso de movimiento de la base de datos que es propiedad de la ITTB del actual software SILICOMT hacia el Sistema de Información Misional que soporte el modelo optimizado. Se debe disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, equipos y demás herramientas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento del Plan de Migración para que este se realice en condiciones de calidad, integralidad y efectividad. En el Plan de Migración se deben contemplar los supuestos, restricciones y reglas a ser aplicados para los distintos tipos de información. Se puede considerar optar por desarrollar el Plan de Migración en forma directa o mediante el mecanismo de tercerización para dicho proceso, teniendo en cuenta que independiente del modelo que se defina se debe dar cabal cumplimiento a los lineamientos establecidos para garantizar una adecuada migración. En todo caso se debe asegurar que se dé cumplimiento a un indicador de transferencia mínimo, el cual se sugiere sea del 100% de la data, migrada cual calidad posteriormente puede trabajarse mediante planes de mejoramiento de calidad de datos. El Plan de Migración para garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y calidad de los datos de la entidad debe contener como mínimo los siguientes componentes y atender las consideraciones definidas a continuación:...”

La migración se realizó **comprando la información al RUNT, por parte del director de tránsito y transporte de Barrancabermeja**, este ente de control solicito mediante oficio 00773, del 15 de marzo de 2018, el contrato que soporta la **factura de venta No. F036076 por valor de \$19'920.925 IVA incluido, del 26 de diciembre de 2017** donde se compra dicha información; allegando respuesta por parte de la ITTB a esta entidad el 16 de marzo de 2018, mediante oficio ITTB-0507-18 con lo siguiente información:

2. No existe Contrato entre la entidad y el RUNT, puesto que la compra se hizo mediante aceptación por parte del suscrito de la Oferta Comercial enviada por el RUNT, ya que así fueron las condiciones del mismo RUNT. 
3. No existe comprobante de egreso por medio del cual se efectuó el pago de la factura de venta N° F036076 del 26 de Diciembre de 2017, puesto que ante la urgencia de obtener la información y en el entendido que la no compra de la información solicitada se podía generar un mal mayor para la entidad, los recursos se consiguieron de manera personal por el suscrito.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 269 DE 313	

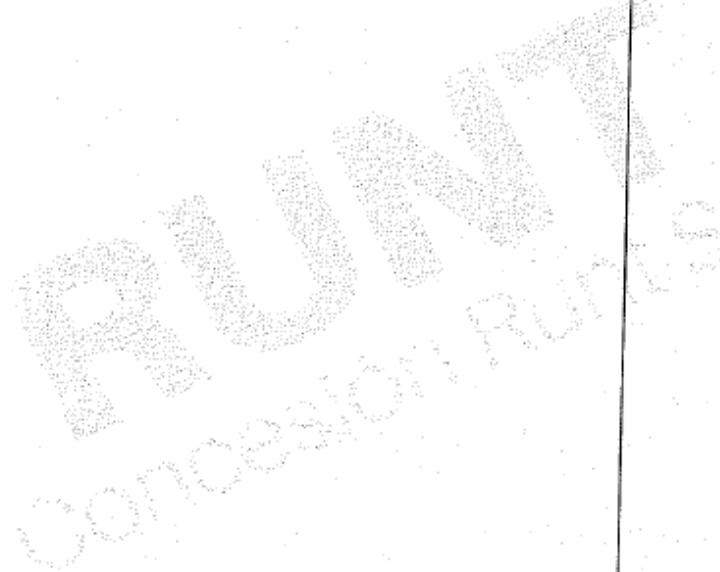
Lo anterior se soporta con la factura de venta No. F036076 del 26 de diciembre de 2017

RUNT



Concesión Runt S.A.
NIT. 900.153.463-4

SONDOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN No. 18782846141315 DE 2014
IVA RÉGIMEN COMÚN
NO SOMOS AUTORETENEDORES

RES. DIAN No. 18782846141315
FECHA: 15/12/2017
RESOLUCIÓN NUM. DEL 38462 AL 39092
ACTIVIDAD ECONOMICA 6299
BOGOTÁ, TARIFA 2,06 X ML

FACTURADO A: INSPECCION DE TRANSITO Y TRANS		NIT. 890270948		FACTURA DE VENTA																
CONTACTO: Alberto Rafael Cotes Acosta		CARGO:		No F036076																
DIRECCIÓN: CRA 2 50-25		TEL: 3183397201		<table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr> <td>FECHA DE EMISIÓN</td> <td>26</td> <td>12</td> <td>2017</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE VENCIMIENTO</td> <td>26</td> <td>12</td> <td>2017</td> </tr> </table>		FECHA DE EMISIÓN	26	12	2017	FECHA DE VENCIMIENTO	26	12	2017							
FECHA DE EMISIÓN	26	12	2017																	
FECHA DE VENCIMIENTO	26	12	2017																	
CIUDAD: BARRANCABERMEJA		EMAIL: arcotes@transitobarranca																		
		bermeja.gov.co																		
CANTIDAD	CONTENIDO	VR. INITARIO	VALOR TOTAL																	
1	INFORMACION ESTADISTICA - CUS: - idsoliditud;	16740273	16740273																	
																				
SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTEMIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MICTE				<table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>16,740,273.00</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO %</td> <td>\$</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$</td> <td>16,740,273.00</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>\$</td> <td>3,180,652.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>\$</td> <td>19,920,925.00</td> </tr> </table>		SUBTOTAL	\$	16,740,273.00	DESCUENTO %	\$	0.00	SUBTOTAL	\$	16,740,273.00	IVA	\$	3,180,652.00	TOTAL A PAGAR	\$	19,920,925.00
SUBTOTAL	\$	16,740,273.00																		
DESCUENTO %	\$	0.00																		
SUBTOTAL	\$	16,740,273.00																		
IVA	\$	3,180,652.00																		
TOTAL A PAGAR	\$	19,920,925.00																		
CONDICIONES DE PAGO CONTADO		VALOR RETENCION 609.346		FIRMA Y SELLO																

FACTURA DE VENTA asimilable a una letra de cambio según artículo 621, 773, y 774 del Cod. de comercio
 Av - Calle 26 No. 59-41/65, Edificio CCI Of. 506 Teléfono: 5870400 Fax: 428 2506 - www.runt.com.co Bogotá, Colombia
 ORIGINAL: CONTABILIDAD - 1 COPIA: CLIENTE - 2 COPIAS: ARCHIVO



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 270 DE 313	

Lo anterior vulnera varios principios de la contratación estatal; como lo es, el principio de transparencia el cual comprende aspectos tales como; la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; la publicidad de las actuaciones de la Administración y en el caso anterior cuando una entidad pública adjudica un contrato por medio de una modalidad diferente a la que establece la ley (Subrayado fuera de texto).

Principio de planeación; Impone que la decisión de contratar “no sea el resultado de la improvisación, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad. Omitir dicho deber o principio puede conducir a la nulidad absoluta del contrato por ilicitud del objeto”. (Subrayado fuera de texto).

Principio de previsibilidad; “Implica la sujeción plena a la identificación, tipificación y asignación lógica y proporcional entre las partes intervinientes, de los riesgos o contingencias del contrato, de manera tal que la estructuración del negocio se haga sobre la base de la anticipación, lo más completa posible, de todos aquellos eventos que puedan a futuro impactar la conmutatividad. En consecuencia, el equilibrio surgido al momento de proponer o contratar, que de no ser previstos y sujetos a mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato, puedan generar en situaciones causantes de desequilibrio económico”. (subrayado fuera de texto).

El hecho que exista una factura de cobro a nombre de la entidad y fuera pagada de manera personal, y en la contabilidad de la ITTB no fuera causada ni radicada; y que no se implementara el PLAN DE MIGRACIÓN, Se **constituye en una observación administrativa (4), con presunta incidencia disciplinaria (3)**.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 271 DE 313	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Tanto la entidad como el consorcio STB procedió tal como lo establece el anexo 2 del contrato de concesión no. 068 de 2017 con relación a la migración de la información de la base de datos entregada por el contratista anterior.



En lo que hace referencia a la descompresión de la información, es necesario PRECISAR al ente de control que esta entidad ha hecho especial énfasis en acreditar que la información entregada por el contratista no se usó por un tema de CONFIABILIDAD de la misma, finalmente como lo señala el equipo auditor, la información se logra extraer, pero al ser cargada al RUNT reporta que es corrupta, es decir que fue manipulada y por tanto no la recibe el sistema, no cumple con los estándares que exige el RUNT para permitir el cargue, cuestión que se le informó al ente de control en comunicaciones de comienzo del año.

Entrega de base de datos

Para lograr un procesos de operación optimizado por parte de la entidad (ITTB), y como se ha expuesto en párrafos anteriores, es fundamental la optimización del sistema de información existente, y consecuentemente es imperativo garantizar la eficiencia en procesos de migración de datos, por lo que el actual proveedor del sistema de información Silicomt debía garantizar que entregaba de la Base de Datos cumpliendo los procedimientos que se establezcan para tal fin, y en los estándares actualmente utilizados en el mercado RUNT y SIMIT, de forma que se asegure que la información fuera totalmente migrada al nuevo sistema.

En tal sentido, el mismo Anexo 2 plantea como posibilidad alterna: **En caso de no poder realizar el proceso de migración de esta manera la entidad debe solicitar anticipadamente estas entidades la remisión de las copias de respaldo de información correspondiente al organismo de tránsito de Barrancabermeja de tal forma que se cuente con copias de respaldo en caso de ser requeridas para el cargue de información al nuevo sistema.**

Una vez recibida la base de datos por el actual contratista Casos, se debe elaborar documento de certificación de dicha entrega, dejando claramente estipuladas las condiciones de tiempo, modo y lugar de tal entrega y las condiciones técnicas específicas aplicables a tal actividad, como el peso de la base de datos recibida, entre otros.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 272 DE 313	

Dado lo anterior el Consorcio STB realizó la migración de la copia de Barrancabermeja entregada por la Concesión RUNT la cual contaba con los registros remitidos, a su vez se realizó la migración de los registros aportados por SIMIT. Lo anterior se puede evidenciar en la información contenida en la base de datos actualmente.

Con la compra al RUNT de la información en medida alguna se quebranta el principio de planeación, por el contrario, la entidad obró como lo dispone el Anexo 2, lo que no se previsto al momento de la construcción de los documentos precontractuales, era que la entidad no iba a contar con los recursos necesarios para sufragar su costo, por lo cual su pago no pudo ser efectuado por la entidad, siendo más relevante en ese momento coyuntural, obtener la información para la migración al SIOT.



Por lo anterior, solicitamos se retire la observación que constituye el hallazgo señalado, por tratarse de una situación debidamente tratada con arreglo a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación y en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico del contrato de concesión.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Una vez analizada la respuesta de la entidad, no son aceptados los argumentos de la misma, toda vez que la observación radica en la no implementación de un plan de migración tal como estaba contemplado en el pliego de condiciones, y los procedimientos irregulares al momento de subsanar la no realización del plan en mención, aun cuando la entidad señala que la no confiabilidad de la información entregada por el contratista anterior conlleva a la no realización de dicho plan, tal excusa no es válida, más cuando en el acta No. 5 el día 26 de febrero de 2018, en donde se expresó al equipo auditor por parte del ingeniero enlace del consorcio STB que el contratista anterior –CASOS no entregó la información y por ello no realizaron el plan migración.

adecuada migración...” la información a migrar es del sistema de información anterior, suministrado por el contratista CASOS, el plan de migración no se realizó debido a que la información no fue suministrada por el contratista anterior, de esta manera es imposible migrar una información que no fue suministrada.

Dado lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (4) con presunta incidencia Disciplinaria (3).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 273 DE 313	

“DENUNCIA 5: Para la evaluación económica de la propuesta, la entidad evaluará la consistencia del modelo financiero; el cual deberá incluir todos los aspectos, ítems y variables exigidos en el modelo técnico y en los anexos técnicos de grúas, patíos y software, así como los costos mínimos que deben ser estimados por el proponente en su modelo financiero (anexo Técnico No. 4) Para efectos de asignación de puntaje en este ítem, deberá reflejarse en el modelo financiero el componente del valor v/o porcentaje que le corresponderá a cada una de los extremos contratantes (cedente y concesionario) ...”

Para atender la denuncia 5, se realizaron oficios de requerimientos de información.

Obtenido los siguientes resultados.

Por medio de Oficio 00866, del 4 de abril de 2018, con asunto requerimiento de información, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, solicita de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo numeral 5.4 de la oferta económica el modelo financiero oficial en el que se fundamentó el proceso de contratación, para el Contrato de concesión No. 068 suscrito entre la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el Consorcio STB, para el anterior requerimiento se solicita entregar en medio físico el modelo financiero oficial del cedente (Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja) y el modelo financiero oficial del concesionario (Consorcio STB).

Respuesta allegada a esta entidad, mediante oficio con radicado de la ITTB 0624-18, del 5 de abril de 2018.

Donde se puede evidenciar que en el modelo financiero oficial del cedente (Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja), por el concepto de ingresos de fiscalización electrónica; ingresos del 60% para el operador, y del 40% para la ciudad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 274 DE 313	

INGRESOS DEL PROYECTO	2018 Año 0	2019 Año 1	2020 Año 2	2021 Año 3	2022 Año 4	2023 Año 5	2024 Año 6
Posibles Foto-detecciones		37.440	37.440	74.880	74.880	112.320	112.320
Curva de aprendizaje		90%	80%	70%	60%	50%	50%
Gradiente Aprendizaje			20%	10%	10%	10%	0%
Confabilidad Sistema (Cámaras y componentes)		85%	85%	85%	85%	85%	85%
Vehículos NO Exceptuados (exceptúan ambulancias, policías...)		90,00%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%	90,0%
Eficacia en la localización del infractor (informados)		50%	50%	50%	50%	50%	50%
% de pago		38%	41%	44%	46%	49%	49%
Gradiente % pago		0,0%	3,2%	2,5%	2,5%	2,5%	0,0%
Comparendos pagados año		4.926	4.745	8.806	7.977	10.509	10.509
Comparendos para cartera		7.963	6.711	11.244	9.208	10.973	10.973
Valor promedio comparendo	\$235.000	\$ 242.896	\$ 250.766	\$ 258.514	\$ 266.141	\$ 273.646	\$ 281.034
Ingresos antes de SIMIT y CIAT		\$ 1.196.519.395	\$ 1.189.966.437	\$ 2.276.363.404	\$ 2.123.068.526	\$ 2.875.629.849	\$ 2.953.271.854
- SIMIT y POLCA (55%)		\$ 658.085.667	\$ 654.481.541	\$ 1.251.999.872	\$ 1.167.687.690	\$ 1.581.596.417	\$ 1.624.299.520
- CIAT (25%)		\$ 299.129.849	\$ 297.491.609	\$ 569.090.851	\$ 530.767.132	\$ 718.907.462	\$ 738.317.964
Ingresos totales Proyecto		\$ 239.303.879	\$ 237.993.287	\$ 455.272.681	\$ 424.613.705	\$ 575.125.970	\$ 590.654.371
Ingresos Operador	60%	\$ 143.582.327	\$ 142.795.972	\$ 273.163.608	\$ 254.768.223	\$ 345.075.582	\$ 354.392.623
Ingresos de la Ciudad	40%	\$ 95.721.552	\$ 95.197.315	\$ 182.109.072	\$ 169.845.482	\$ 230.050.388	\$ 236.261.748


Lo anterior permite establecer que no se tomaron las acciones apropiadas correspondientes para ajustar el modelo financiero oficial, incumpliendo lo establecido en el capítulo 3, artículo 5, párrafo 5 de la Ley 1843 de 2017 Nivel Nacional, **“Parágrafo 5°.** *“La contratación con privados para la implementación de ayudas tecnológicas por parte de las autoridades de tránsito deberá realizarse conforme las reglas que para tal efecto dicten las normas de contratación estatal. La remuneración a la inversión privada para la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones no podrá superar en ningún caso el **10%** del recaudo”.*

Dado lo anterior se constituye una observación administrativa (5), con presunta incidencia disciplinaria (4).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En los pliegos de condiciones se establece lo siguiente:

Por concepto de la implementación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control del tráfico, el concesionario recibirá:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 275 DE 313	

a) A título de reembolso de gastos por provisión de equipos, servicios, mantenimiento, calibración, personal, insumos, transporte, gestión y procesamiento de información del 50% de la proporción que corresponde a la Inspección como organismo de tránsito.

b) Una remuneración del 10% del valor del recaudo o de la proporción que corresponde a la Inspección de tránsito, según lo establecido en la Ley 1843 de 2017, es decir que en la preparación del proceso se contempló y acató lo consagrado en la normatividad vigente.

Es de tener en cuenta que en la concesión se producen una serie de gastos que se reconocen al contratista como gastos reembolsables y que el 10% es la remuneración a la inversión, como lo establece la Ley 1843 de 2017.



Por lo anterior, solicitamos se retire la observación que constituye el hallazgo señalado, por tratarse de una situación debidamente tratada con arreglo a los principios de responsabilidad, transparencia y planeación y en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico del contrato de concesión.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La respuesta no está desvirtuando la observación administrativa con sus respectivas incidencias anteriormente expuesta por el incumplimiento que no se tomaron las acciones apropiadas correspondientes para ajustar el modelo financiero oficial, incumpliendo lo establecido en el capítulo 3, artículo 5, parágrafo 5 de la Ley 1843 de 2017 Nivel Nacional, **“Parágrafo 5°**. *“La contratación con privados para la implementación de ayudas tecnológicas por parte de las autoridades de tránsito deberá realizarse conforme las reglas que para tal efecto dicten las normas de contratación estatal. La remuneración a la inversión privada para la instalación y puesta en operación de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones no podrá superar en ningún caso el 10% del recaudo”*.

En ningún aparte de la ley 1843 de 2017 y la resolución número 718 del 22 de marzo del 2018 por la cual se reglamenta los criterios técnicos para la para la instalación y operación de medios técnicos o tecnológicos para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones, estipulo el concepto de **gastos reembolsables**.

Dado lo anterior se configura el Hallazgo Administrativo (5) con presunta incidencia Disciplinaria (4).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 276 DE 313	

4.2 Solicitud de intervención preventiva, en la búsqueda de posibles actuaciones contrarias a las leyes fiscales, disciplinarias y de contratación estatal, que son representadas por el director de la Inspección de tránsito y Transporte de Barrancabermeja - I.T.T.B


4.2.1 Para la atención de la primera parte de la denuncia con radicado 00157 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de fecha 30 enero de 2018:

“De manera atenta, cordial y respetuosa, nos dirigimos a su despacho para solicitar de ustedes la intervención preventiva, en la búsqueda de posibles actuaciones contrarias a las leyes fiscales, disciplinarias y de contratación estatal, que son representadas por el director de la Inspección de tránsito y Transporte de Barrancabermeja - I.T.T.B, el arquitecto. ALBERTO COTES ACOSTA, quien durante dos años ha administrado la entidad, causando un detrimento en el patrimonio fiscal y financiero, debido a su falta de planeación, estudios técnicos, financieros y de flujo de caja de la entidad. En consecuencia dejo a la institución en su primer año de gobierno con un déficit financiero de 2.000.000.00 millones de pesos, castigando la vigencia futura del año 2017, en cual se dedicó a enmendar dicho error, con la consecuencia funesta de colapsar financieramente la entidad, hasta el punto de terminar el año 2017, debiendo los salarios, vacaciones, cesantías, auxilios del acuerdo laboral, acreedores, liquidaciones, OPS, entre otros, por un monto de 1.500.000.00 millones de pesos, y para complementar la nefasta administración, comenzamos el año 2018 con la misma deuda y aumentando. Y por si fuera poco todo lo anterior en el mes de enero al cierre de la contratación por ley de garantías, realiza sin ningún remordimiento y respeto por los trabajadores de planta de la I.T.T. B, una contratación de manera excesiva, e irresponsable, por un monto de 400,000.000.00 millones de pesos, contratando 33 OPS, aun a sabiendas que tenía pendiente un pasivo financiero, por 1.500. 000.00 millones de pesos, con el personal de planta. A quienes ya le adeudaba ya en ese momento 2 meses de salarios más sus prestaciones y otros derechos adquiridos”.

Por parte de la dirección técnica de fiscalización fue incorporada este aparte de la denuncia a la **Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal de la I.T.T.B - vigencia 2017 Modalidad Especial**, donde los hallazgos encontrados sobre el asunto en particular, serán publicados en el informe final, en el portal web de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en el menú Fiscalización, Informes de Auditoria, Informes de Auditorias 2018, Informe Definitivo Auditoria Especial Control Presupuestal - Vigencia 2016, Informe Definitivo Auditoria Especial Control Presupuestal ITTB - Vigencia 2017.

4.2.2 Para la atención de la segunda parte de la denuncia con radicado 00157 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja de fecha 30 enero de 2018:

“Para complementar todo lo anterior se le suma la ejecución de un contrato de concesión a 20 años para prestar algunos servicios a la entidad como son: sistematización, parqueaderos, grúas, licencias para conducir y licencias de tránsito, todo con el propósito de mejorar la atención al cliente en la entidad, lo cual

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 277 DE 313	

está muy bien y no nos oponemos, porque mal haríamos en obstaculizar el progreso, la modernización y la buena prestación del servicio. Pero sí rechazamos la falta de planeación, la falta de un buen plan de contingencia, la falta de una socialización e inducción a toda la planta de personal de la entidad para la implementación de las nuevas tecnologías. Lo cual causo un verdadero caos y trauma en la prestación del servicio. Y aun a la fecha no está a punto dicha tecnología. Causando un déficit financiero al mes de enero de 2018”.

Remitirse al numeral (4.1) del presente informe, **“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”**. Donde se da respuesta detallada a dicha denuncia.


4.3 AMPLIACIÓN DENUNCIA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE CARACTER LEGAL Y TÉCNICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA LP 025 DE 2017 Y CONTRATO 068 DE 2017 CELEBRADO CON EL CONSORCIO STB, adelantado por la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, entidad pública del orden municipal.

1. La publicación del primer aviso de convocatoria se realizó el 27 de Octubre de 2017 a las 8:21 pm fuera de horario laboral.

Respuesta: Se verifica que la publicación del aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliegos de condiciones y documentos adicionales, se publicaron en la página del SECOP el día 27 de octubre de 2017 a las 8:21 pm. Al respeto se debe tener en cuenta que la ley 80 de 1993 señala requisito de la publicación en horarios laborales solo para las adendas.

2. En el primer aviso de convocatoria se establece cierre del proceso hasta el 17 de noviembre de 2017 a las 8:00 a.m. en la Dirección de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja ubicada en la Carrera 2º No. 50-25 Sector comercial - 2do Piso, Municipio de Barrancabermeja. En el cronograma del borrador de pliegos la fecha de cierra del proceso está para el .24 de Noviembre de 2017 alas 10:00am.

Respuesta: En el expediente se pudo evidenciar que el acta de cierre tiene fecha de recepción de las propuestas del 29 de noviembre de 2017, y no del 17 de noviembre como afirma el denunciante. De igual manera en los pliegos de condiciones definitivos se establece fecha de cierre del proceso el día 29 de noviembre de 2017 a las 10:00 am. Por lo tanto no le asiste razón en este punto al denunciante.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 278 DE 313	

3. No se dio aviso a la Cámara de comercio sobre la apertura del proceso de licitación pública.

Respuesta: aviso a la cámara de comercio de conformidad con la nueva normatividad no es aplicable, teniendo en cuenta que el Decreto 734 de 2012 en su artículo 6.1.3.5., establecía dicha obligación, pero se debe tener en cuenta que el decreto en mención fue derogado por el Decreto 1510 de 2013 y este a su vez fue subrogado por el Decreto 1082 de 2015. En otras palabras el denunciante está solicitando el cumplimiento de una norma derogada.



4. El plazo hasta el cual la entidad puede expedir adendas se fija para el 15 de Noviembre de 2017; No se tienen en cuenta las observaciones que surjan de la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos cuya fecha fue definida para el día 16 de Noviembre de 2017.

Respuesta: En el pliego de condiciones definitivo se establece el plazo para expedir adendas el 24 de noviembre de 2017, esto es cinco (5) días antes del cierre, y de conformidad con la ley 1474 de 2011 Artículo 89. "Expedición de adendas. El inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así:

"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales". (Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, no se evidencia violación a las normas de la contratación pública toda vez que el termino establecido por la ITTB para expedir adendas es de cinco (5) días antes del cierre y la norma citada señala que deben ser en los procesos licitatorios mínimo tres (3) días anteriores, por lo tanto la entidad cumplió con dicho requisito normativo.

5. El plazo para dar respuesta a observaciones al borrador del pliego de condiciones y publicar los pliegos definitivos estaba prevista para el 15 de Noviembre de 2017. Dieron respuesta extemporánea el 20 de Noviembre de 2017.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 05	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 279 DE 313	

Respuesta: Le asiste razón al denunciante toda vez que en el proyecto de pliegos de condiciones señala como fecha para la publicación de las observaciones y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones el día 15 de noviembre de 2017, aunque las observaciones fueron publicadas en la fecha señala, la respuesta a las observaciones se publicaron 5 días después de la fecha establecida.

6. La implementación de Foto multas prevista en la licitación como “fiscalización electrónica” no tiene ningún estudio previo entre las autoridades y la comunidad; no existe un estudio financiero en el cual se tenga en cuenta el retorno de la inversión surtida por el concesionario, ni por parte de la entidad pública contratante y responsable del proceso licitatorio, un estudio que determine dentro del principio de PLANEACION, su implementación y aún menos, no ha sido socializado, y menos está contemplado en el plan de desarrollo, para su cobro e implementación, No se ha dejado documentado por parte de la entidad en los estudios previos, evidencia de los recursos mínimos aceptables con los que el concesionario realizará el proyecto de infraestructura, incluido el capital aportado por los socios, recursos obtenidos del sistema financiero y el dinero recibido de otras fuentes de financiación y el retorno de la inversión para el concesionario. Los estudios previos aunque no son de obligatoria publicación sabemos que no incluyeron este aspecto.

Respuesta: Se evidencia en el expediente contractual, en los estudios previos en el punto 2.4.7. Obligaciones del Concesionario, punto 74. “Considerar dentro del diseño de la solución tecnológica de la propuesta, el proceso contravencional de los comparendos de los comparendos impuestos por medios electrónicos, según la oferta presentada y las exigencias de los pliegos de condiciones”.

De igual manera en el anexo II de los pliegos de condiciones definitivos, se encuentra el título Comparendos por medios electrónicos que dispone “Se debe proveer en el sistema el modulo o funcionalidad requerida para la incorporación y control de comparendos por detección electrónica o ayudas tecnológicas- fotomulta y todos los procesos relacionados a este tipo de infracción durante su periodo contravencional”.

El equipo auditor en visita el día 10 de abril de 2018 en diligencia de validación de las características funcionales del Sistema de Información Misional SIOT, acta No. 13

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 280 DE 313	

numeral 8, nos responden que para el caso de las fotos multas “se implementará un año después del inicio de este contrato de concesión de acuerdo a los anexos técnicos”.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en los estudios previos y el anexo II de los pliegos de condiciones definitivos, la ITTB no estableció un término concreto en el cual el consorcio debe implementar en el sistema la foto multa por lo que el contratista tomando lo anterior señala que en un año contado desde la firma del acta de inicio proveerá el sistema de comparendo electrónico –foto multa.

De igual manera tal como lo expresa el denunciante en el expediente contractual no se evidencia la planificación, estudios técnicos o cualquier otro estudio sobre la viabilidad y aplicabilidad del sistema de foto multa, que lo señalado inicialmente sobre los estudios y documentos previos y el anexo II de los pliegos de condiciones definitivos, es lo único que habla sobre el tema, lo que evidencia la falta al principio de planeación por parte de la ITTB.

7. El contrato a suscribir fue incluido extemporáneamente en el Plan de Adquisiciones de la Entidad en Agosto de 2017 con un plazo de diez (10) años y no de veinte (20) años como se publicó finalmente en el SECOP.

Respuesta: En visita a la ITTB, el quipo auditor el 04 de abril de 2018 mediante acta No. 11, le pregunta sobre el tema al Profesional Especializado de la División Financiera, quien confirma dicha información y entrega fotocopia última modificación Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2017, por medio de la cual se puede evidenciar que en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2017, la duración estimada del contrato es de 120 meses, lo que es igual a 10 años.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 281 DE 313	



B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
25172600 78181500 72154500 78151500 78151900 78152100 78181300	Montaje, implementación y mantenimiento de un sistema integrado de información de tránsito y transporte (incluyendo fiscalización electrónica), solución de comunicaciones, y soporte técnico para la administración, manejo, captura y reporte de la información a cargo de la Inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja, así como servicios de patios y suministro de especies venales	OCTUBRE		120 LICITACIÓN PÚBLICA	RECURSOS PENALES	\$ -	\$ -	NO	N/A	Alberto Coles Acosta - Director

C. NECESIDADES

8. Según los pliegos de condiciones, dentro del esquema financiero del contrato de concesión a celebrar, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja no tiene previsto, comprometer recursos presupuestales para la ejecución con los ingresos que se generen diariamente por la prestación de los servicios del contrato. Efectuado el análisis de los pliegos de condiciones **se evidencia que si hay compromiso presupuestal en razón a que el concesionario tendría una participación del 60% del recaudo de comparendos por fotomultas y por otros comparendos impuestos mediante dispositivos electrónicos**; los ingresos adicionales por comparendos derivados de imposición de fotomultas y comparendos electrónicos son ingresos corrientes no tributarios de la Entidad. Se estima que el valor total durante los veinte (20) años por solo estos ingresos asciende a \$14.3 mil millones de pesos, de los cuáles serían el 40% para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, es decir \$5.6 mil millones de pesos y el 60% para el concesionario es decir \$8.7 mil millones de pesos, valores que deberían ser incluidos en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad descentralizada y por ende del Municipio de Barrancabermeja.



Respuesta: En cuanto al compromiso presupuestal, el servicio de foto multa a la fecha no se ha implementado por parte del consorcio por lo tanto no se puede hablar de compromisos presupuestales de un servicio que a la fecha no se está aplicando, según el

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 282 DE 313	

consorcio esta obligación será cumplida en el transcurso de un año contabilizado a partir de la firma del acta de inicio. Por otro lado, respeto de la investigación realizada al servicio de foto multa, ver arriba el acta No. 13 del 10 de abril de 2018, la respuesta a la denuncia No. 5 y en la respuesta al numeral 6 de la presente ampliación a la denuncia.

9. Las fotomultas por ser rentas de la entidad provenientes de comparendos, requieren apropiación presupuestal y aprobación de vigencias futuras excepcionales por el Confis Municipal y el Concejo municipal. Se modifica el presupuesto de ingresos y de gastos de la entidad. No se pueden autorizar vigencias futuras por un tiempo de 20 años los cuales cubren varios periodos de alcaldes. **Tránsito no tiene apropiación presupuestal para vigencias futuras para el año 2017 ni subsiguientes.** Se modifica el presupuesto de Tránsito que forma parte del presupuesto municipal. **El alcalde no tiene potestad para modificar el presupuesto anual del municipio (rentas y gastos) ni para comprometer vigencias futuras por los ingresos que se recaudarían producto de las fotomultas. De acuerdo con la ley 1483 de 2011, las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyecto; El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5o de la Ley 819 de 2003; Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces; La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo; La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.**



Artículo 1o. Declaración de importancia estratégica. De conformidad con lo establecido en el artículo 1o de la Ley 1483 de 2011, los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras, y excedan el período de gobierno, deberán ser

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 283 DE 313	

declarados previamente de importancia estratégica, por parte de los Consejos de Gobierno de las entidades territoriales y cumplir los siguientes requisitos: a). Que dentro de la parte General Estratégica del Plan de Desarrollo vigente de la entidad territorial se haga referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para la entidad territorial el desarrollo del proyecto que se inicia en ese período y trasciende la vigencia del periodo de gobierno; b). Que consecuente con el literal anterior, dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentre incorporado el proyecto para el cual se solicita la vigencia futura que supera el período de Gobierno; c). Que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial se tenga incorporado el impacto, en términos de costos y efectos fiscales, del desarrollo del proyecto para los diez años de vigencia del Marco Fiscal, d). Que el proyecto se encuentre viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos de la entidad territorial; e). Sin perjuicio de los estudios técnicos que deben tener todos los proyectos, los proyectos de infraestructura, energía y comunicaciones el estudio técnico deben incluir la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, aprobado por la oficina de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces. Para el caso de proyectos de Asociación Público Privada, se cumplirá con los estudios requeridos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Artículo 2o. Contenido de los estudios técnicos. En todos los casos los estudios técnicos que acompañen a los proyectos de inversión que superan el período de gobierno, deberán contener como mínimo, además de la definición del impacto territorial del proyecto, que permita evidenciar la importancia estratégica del mismo lo siguiente: a). Identificación del Proyecto b). Descripción detallada del proyecto; c). Fases y costos de ejecución de cada fase del proyecto; d). Impacto del proyecto en el desarrollo territorial; e). Valoración técnica, Económica, financiera, jurídica ambiental y social del proyecto; f). Diagnóstico del problema o situación a resolver a través del proyecto; g). Identificación de la población afectada y necesidad de efectuar consultas previas; h). Análisis del impacto social, ambiental y económico; i). Identificación de posibles riesgos y amenazas que puedan afectar la ejecución del proyecto.

Respuesta: Ver respuesta al punto anterior sobre foto multas.

- Las tarifas fijadas en los pliegos de condiciones como reconocimiento al concesionario por los servicios de sistematización, patios, grúas, impresión de licencias y suministro de placas se reajustan con base en el salario mínimo legal vigente para cada año; **a la**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 284 DE 313	



fecha se encuentra en trámite de aprobación el proyecto de acuerdo 023 de 2017 “ POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LAS TARIFAS, SERVICIOS Y TASAS QUE PRESTA LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA” Las tarifas en Salarios mínimos diarios vigentes solo pueden ser modificadas v aprobadas por acuerdo municipal según lo establecido en los acuerdos 051 de 1995 y 075 de 1997; Paso que fue surtido por la Entidad contratante , ante el Concejo Municipal posterior a la fecha de cierre del proceso, que el día 24 de Noviembre de 2017 . El Acuerdo 040 de 2017 que establecía incrementos por en las tarifas por el SMDLV fue sancionado por al Alcalde Municipal el día 6 de Diciembre de 2017.

Respuesta: En la página del Concejo Municipal de Barrancabermeja, se encuentra el Acuerdo 040 de fecha 29 de noviembre de 2017, sancionado por el Alcalde Municipal el 06 de Diciembre de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LOS VALORES DE LAS TARIFAS, SERVICIOS Y TASAS QUE PRESTA LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual en su artículo noveno, establece que empieza a regir a partir del 01 de enero de 2018, por lo tanto las tarifas que la Transito debe aplicar en vigencia 2018, son las señaladas en el acuerdo en mención. (Ver respuesta a la denuncia uno en el punto 4.1.).



11. El valor fiscal de la licitación se calcula en MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES M/CTE. (1.838'262.930,00) DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS, **valor muy distante del real que podría ascender a más de \$83.852,5 millones de pesos sin incluir IVA.**

Respuesta: La proyección de esos flujos de ingresos y gastos está bajo un concepto pesimista generado en la falta de un flujo estimado más acorde con los escenarios futuros, sin embargo el riesgo lo está asumiendo el concesionario, ya que pueden afectar en el corto y largo plazo las factibilidades y permanencia de esa tercerización. De igual manera este punto fue analizado y se realizaron las respectivas observaciones en la respuesta en el punto 4.4. - Traslado por competencia.

12. El pliego de condiciones fija como requisitos habilitantes además de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, **requerimientos técnicos que se contemplan en el anexo #2 “Condiciones de operación requeridas”**. Los requisitos

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 285 DE 313	

habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4. (Ley 1150 de 2007, artículo 4. Parágrafo 1). **Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.** La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación como se puede deducir de todos los requerimientos técnicos exigidos en el anexo #2 "Condiciones de operación requeridas". Como ejemplo típico se puede mencionar el requerimiento técnico de un software que se encuentre homologado ante el Ministerio de Nacional de Transporte y su actual contratista Operador RUNT, de acuerdo a la Resolución 792 de 2013 del Ministerio de transporte. De las más de 600 empresas que desarrollan software en Colombia, solamente dos (2) tienen homologado y recertificado el software de trámites de tránsito con el RUNT, Los software son los siguientes: SIOT,QX Tránsito. Como va a verificar la ITTB que la interfaz web Services con el RUNT está homologada y funcione realmente con el RUNT y que las funcionalidades del SIM requeridas en el anexo 2 y que son requisitos habilitantes, se cumplan por los proponentes del software si la actividad de demostración de este no está considerada dentro del proceso licitatorio? **Los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones no permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere este Proceso de Contratación* Las condiciones técnicas no pueden ser requisitos habilitantes; se restringe con estas condiciones la participación de pluralidad de oferentes.** Se está violando el principio de Libre concurrencia al no permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 286 DE 313	



consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

Respuesta: En relación a la Homologación del software ante Ministerio de Nacional de Transporte y su actual contratista Operador RUNT, el consorcio desde el inicio del contrato, cuenta con sistema SIOT, Sobre este particular remitirse a las respuestas del presente informe, en el punto *“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”*. Donde se analiza de manera detallada cada interrogante de la **“DENUNCIA 2**, por medio de actas se realiza auditoria de manera integral a sistema SIOT.

13. Los criterios de calificación contenidos en los pliegos de condiciones se hacen sobre requisitos habilitantes. Por ejemplo los módulos adicionales del sistema de información, según pliegos, son un requisito habilitante. No se pueden calificar; sin embargo los pliegos le asignan una calificación de 800 puntos. La ley señala principalmente como requisitos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y las condiciones de organización. Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. La experiencia del personal forma parte de los requisitos habilitantes según los pliegos de condiciones, igualmente tienen calificación de 100 puntos en los pliegos. **Estos factores no se pueden evaluar con puntos, sino con el criterio admisión/rechazo. Ley 1150 de 2007- artículo 5 parágrafo 1.**

Respuesta: En relación a los módulos adicionales, son requerimientos realizados por la ITTB por petición de la oficina de sistemas, para detalles, remitirse a las respuestas del presente informe, en el punto *“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”*. Donde se analiza de manera detallada cada interrogante de la **“DENUNCIA 2**, por medio de actas se realiza auditoria de manera integral a sistema SIOT y los módulos adicionales.

Por otro lado en el punto 6.3 de los pliegos de condiciones definitivos en la cual se establecen los factores de ponderación, para determinar o seleccionar de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes cual sería la mejor para ejecutar el contrato



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 287 DE 313	

en licitación. Ahora bien, en el informe de evaluación encontramos que la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia del proponente, la capacidad financiera y organizacional, las condiciones de experiencia del proponente y la oferta económica, fueron calificados como CUMPLE/NO CUMPLE.

De la norma citada por el denunciante: ley 1150 de 2007 Parágrafo 1°. *“La entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar”*. De lo anterior en los pliegos de condiciones en el punto 6.3., la ITTB señala *“Los criterios de calificación, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más conveniente para la entidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015”*. De igual manera en el punto 4.10., Modalidad de selección la ITTB menciona y explica las normas por la cual se rige el proceso licitatorio, de igual manera al comienzo de cada punto o título señala las normas aplicables al caso; por lo tanto en este punto no le asiste razón al denunciante.

14. Los criterios de calificación y los puntajes asignados no están bien ponderados de acuerdo a su importancia en la licitación.*De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, la objetividad en la selección de los colaboradores del Estado, implica: que la propuesta más favorable se determine por la ponderación de los diversos factores, previamente establecidos por la Administración, tales como, cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio, etc., Solo se da puntaje a dos (2) factores técnicos y de personal adicionales por 800 puntos y a la propuesta económica solo se le asignan 100 puntos, siendo que el componente de trámites y fotomultas es el de mayor relevancia. Siendo el sistema de detección de infracciones tan importante en términos de inversión dentro de la concesión, no se le adjudica puntaje en cuanto a especificaciones técnicas y si se les da puntaje a otros aspectos de menor importancia.

Respuesta: En razón a la foto multas, ni en los estudios previos, ni en los pliegos de condiciones y por ende tampoco en el contrato se le dio importancia a este trámite, tal como se le analizo este tema en puntos anteriores, al punto que el contratista empezara a prestar dicho servicio en el término de un año contabilizados desde la fecha de la firma del acta de inicio, razón por la cual no se le dio puntaje o calificación dentro del proceso de licitación pública.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 288 DE 313	

15. Según los pliegos la reposición tecnológica de los equipos de cómputo y cámaras de detección electrónica debe realizarse cada cinco (5) años. La obsolescencia tecnológica estándar de este tipo de equipos es de tres (3) años.

Respuesta: En relación a la obsolescencia de los equipos, según la ley 1819 de 2016 parágrafo 1 artículo 137; define la tasa depreciación fiscal anual para los equipos de cómputo igual al 20%, lo que traduce que un equipo de cómputo se deprecia en cinco (5) años. Lo anterior quiere decir que la ITTB se encuentra dentro del margen legal establecido y por ende no le asiste razón en este punto al denunciante.



16. **La transición de un software a otro requiere de un proceso de migración y de manejo de la resistencia al cambio muy complejo. Los pliegos no estiman o establecen o prevén el tiempo de esta etapa, lo que va a generar un caos en la continuidad del negocio. Situación que se vive actualmente en la Entidad.**

Respuesta: En este punto le asiste razón al denunciante y como ya se verifico en la respuesta a la denuncia 4 que no existe el proceso de migración, tal como se verifico y se estableció la respetiva observación por el no cumplimiento de este importante proceso.

17. Los pliegos presentan **vacíos jurídicos, técnicos y financieros** que pueden comprometer y perjudicar sustancialmente a la Inspección de Tránsito y Transporte, en futuras reclamaciones y demandas por parte de un posible adjudicatario del proceso.

Respuesta: Las observaciones a los pliegos de condiciones, en cuanto a los vacíos o inconsistencias de ámbito jurídico, técnico y financieros se han realizado por parte del equipo auditor en respuestas anteriores, por lo tanto se debe remitir el lector a lo ya analizado.

18. Se define en los pliegos **como requisito habilitante** que el software cumpla con el 100% de las características técnicas requeridas por la Entidad, si no cumple la propuesta será rechazada; **sin embargo el pliego no contempla una etapa de revisión del cumplimiento de esos requerimientos, limitándose simplemente a exigir un certificado de cumplimiento por parte del oferente.** La Entidad ha determinado que no hay necesidad de demostración alguna, en tanto se exige la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 289 DE 313	


homologación ante el RUNT, y con ello se entiende que el software cumple con las funciones básicas necesarias para un organismo de tránsito. El Runt no valida todas las transacciones de la entidad tales como el proceso contravencional, el cobro persuasivo y coactivo y otras funcionalidades propias del organismo de tránsito. Cuando se inicien las pruebas por módulo, posiblemente encontrarán que no cumple todas las funcionalidades requeridas por la entidad lo que ocasionará una parálisis de la operación a partir de la nueva contratación con el consecuente impacto en los ingresos y el detrimento patrimonial y daño fiscal correspondiente.

Respuesta: Sobre este particular remitirse a las respuestas del presente informe, en el punto 4.4., *“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”*. Donde se analiza de manera detallada cada interrogante de la **“DENUNCIA 2**, por medio de actas se realiza auditoria de manera integral a sistema SIOT y la respeto al plan de migración ver respuestas de la **“DENUNCIA 4”**.

19. Se induce al proponente a ofrecer servicios o infraestructura humana, tecnológica de hardware, software, comunicaciones, equipos eléctricos, otros en forma ilimitada, al mencionar que **“la cantidad de equipos es variable y que deben funcionar en óptimas condiciones para garantizar la operación.”** Esta situación puede ocasionar que el contratista a quien se le adjudique el contrato se quiebre o cobre un mayor valor por la prestación del servicio, presentándose un desequilibrio financiero del futuro contratista.

Respuesta: Respeto a este punto, se entiende que dicho requisito es con ocasión a la necesidad de la entidad y de la prestación del servicio, por lo tanto no recae sobre ella observación alguna, toda vez que es en pro del óptimo funcionamiento y puesta en marcha del software.



20. La entidad no publicó los estudios técnicos y financieros que soportan el proceso licitatorio. El valor estimado de las inversiones requeridas en la licitación es de 15.517 millones de pesos **y se desconoce si las tarifas que se compensarán al contratista soportadas en un supuesto aumento que aún no ha sido aprobado por el Concejo Municipal** cubrirían su valor en el tiempo; puede darse la imposibilidad de la

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 290 DE 313	

prestación del servicio público en forma adecuada, oportuna y continua en contraposición al artículo 3 de la ley 80 de 1991.

Respuesta: Los estudios técnicos y financieros tanto de la entidad como del consorcio se encuentran en el expediente contractual, y en la página del secop se encuentra documento adicional “Análisis del Sector”.

21. Según los pliegos, todos los pagos que deben efectuar los usuarios por concepto de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, deberán ser efectuados a través del sistema bancario. El concesionario tendrá derecho como contraprestación por los servicios realizados y la labor ejecutada a un valor de retribución equivalente al anexo en su propuesta sobre el valor efectivo que se recaude, por concepto de los trámites y servicios prestados. Para el efecto, el concesionario postulará una entidad financiera de Colombia, donde el usuario consignará el valor correspondiente al servicio prestado. Para el pago correspondiente a la detección electrónica, el recaudo se hará en una cuenta en banco habilitado por la superintendencia financiera de Colombia, postulado por el concesionario y aceptado por la Inspección, quien una vez recibe los dineros por concepto de multa de detección electrónica hace la distribución de acuerdo a los porcentajes tanto a la I.T.T.B. como al concesionario. A las preguntas formuladas a la entidad: 1. La cuenta corriente o de ahorros debe estar a nombre de la ITTB o del concesionario? 2. Quien hace la distribución de los recaudos? El concesionario o la ITTB? 3. La ITTB no recibirá dineros de recaudos en sus Cajas ni en sus cuentas corrientes por los servicios contratados? La entidad respondió: RESPUESTA PREGUNTA 1: No debe ser una cuenta corriente o de ahorros, sino debe ser un encargo fiduciario que se encargará de dispersar los fondos de acuerdo a los porcentajes establecidos. RESPUESTA PREGUNTA 2: El Encargo Fiduciario. RESPUESTA PREGUNTA 3: Es correcta su apreciación. Se desprende de las respuestas dadas por la entidad las siguientes violaciones a la ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 5:
- a. Las entidades estatales sólo podrán celebrar contratos de fiducia pública, cuando así lo autorice la ley, la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal, según el caso.
 - b. La selección de la sociedad fiduciaria a contratar, sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en la presente ley.


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 291 DE 313	

- c. En ningún caso las entidades públicas fideicomitentes podrán delegar en las sociedades fiduciarias la adjudicación de los contratos que se celebren en desarrollo del encargo o de la fiducia pública, ni pactar su remuneración con cargo a los rendimientos del fideicomiso, salvo que éstos se encuentren presupuestados.
- d. La selección de la sociedad fiduciaria a contratar, sea pública o privada, se hará con rigurosa observancia del procedimiento de licitación o concurso previsto en la presente ley.

La fiducia que se autoriza para el sector público en esta ley, nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo del propio de la respectiva entidad oficial, sin perjuicio de las responsabilidades propias del ordenador del gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del Código de Comercio sobre fiducia mercantil, en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en esta ley. Los actos y contratos que se realicen en desarrollo de un contrato fiduciario cumplirán estrictamente con las normas previstas en este estatuto, así como las disposiciones fiscales, presupuéstales, de interventoría y de control a las cuales esté sujeta la entidad estatal fideicomitente.

Respuesta: Una vez que el equipo auditor indago sobre el asunto se encontró que no existe contrato fiduciario entre la entidad o el concesionario con algún Banco; que los dineros equivalentes al porcentaje o valor pactado con contraprestación a favor del concesionario ingresan directamente a una cuenta corriente y una de ahorros a nombre de este en el banco Davivienda, este punto fue analizado y calificado con las respectivas observaciones en el punto 4.4., que tiene por título “Traslado por competencia”.

22. Se menciona en los pliegos de condiciones que el contratista podrá disponer de las grúas de propiedad de la Entidad y además de esto deberá poner a disposición de la ITTB dos grúas más, **en calidad de propietario o alquiler**, a plena disposición para la ejecución del contrato. Sin embargo en el borrador de minuta del contrato-anexo de la licitación clausula VIGESIMA OCTAVA, se describe: **REVERSIÓN.- Una vez finalizado el plazo pactado el concesionario entregará a la I.T.T.B. la totalidad de insumos, elementos v equipos para la operación del sistema con sus alcances, incluyendo el software y el hardware:** de acuerdo con esta cláusula, no se debe permitir alquiler de grúas pues estas deben revertir a la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 292 DE 313	

Respuesta: Sobre este punto, en relación a las grúas como requisito habilitante, se analizó en la página 72 de este informe en el punto “Características de las grúas que deberán ser acreditadas en la propuesta”, como respuesta a la denuncia uno (1) en el punto 4.1.

23. De acuerdo con los pliegos de condiciones el concesionario debe hacer inversiones para el servicio de parqueadero (propio o en alquiler) en un predio no inferior a 10 mil metros cuadrados junto con toda la infraestructura de obras civiles como plaza de estacionamiento, instalaciones para la operación, cerramiento de patios, oficinas, redes, etc. **De acuerdo con la cláusula de REVERSIÓN, no se debe permitir el arrendamiento de bienes inmuebles pues estos junto con sus anexidades de obras civiles y tecnológicas deben revertir a la entidad.**

Respuesta: En relación a los patios es decir el servicio de parqueadero, se analizó y se dio respuesta a los interrogantes de la denuncia uno, radicada por el mismo denunciante de la presente ampliación. (ver respuestas a la denuncia uno punto 4.1.).

24. La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación no es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato. La estimación de los indicadores financieros se hizo sobre el informe del SIREM a diciembre 31 de 2015 el cual está desactualizado. El mayor componente del contrato corresponde al tema tecnológico y los indicadores de liquidez, rentabilidad sobre patrimonio y activos definidos en los pliegos son muy altos, no son consistentes con los del SIREM para empresas de desarrollo de software. Al parecer el pliego de condiciones está direccionado.

Respuesta: sobre este punto en lo referente a la estimación puntual de los indicadores Financieros se concluyó que se tomó como periodo base en el comportamiento puntual del año 2015 debido a que en la plataforma del SIREM de la superintendencia de sociedades no ha reportado aun datos de empresas a 31 Diciembre de 2016, debido a que en el análisis del sector esta explícitamente lo siguiente “.. Para la estimación de los indicadores financieros, se realizaron consultas sobre bases de datos del activo, pasivo, patrimonio, utilidad operacional y gastos de interés de las empresas más representativas del sector tomados de la página web: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/estudios-y-supervision-por-riesgos/SIREM/Paginas/default.aspx>, del SIREM -Sistema de Información y Reporte Empresarial, la cual permitió de manera

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 293 DE 313	

sistemática la toma de una muestra de 151 empresas más representativas a nivel nacional a 31 de Diciembre de 2015, debido a que en la plataforma del SIREM de la superintendencia de sociedades no ha reportado aun datos de empresas a 31 Diciembre de 2016..”

Se verifico el pliego de condiciones definitivos que especifica en uno de sus apartes del numeral 6.3 lo siguiente “..

FACTORES DE PONDERACIÓN:

Los criterios de calificación, son aquellos que permiten la escogencia de la oferta más conveniente para la entidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. Asignación de puntaje: Se determinará la elegibilidad de la mejor propuesta, sobre la asignación de 1000 puntos como máximo. La propuesta que resulte elegida deberá obtener siquiera un puntaje acumulado igual o superior a 750 puntos.



Los criterios de selección se calificaran así:

Crterios de calificación	Puntaje
Propuesta Técnica	800
Apoyo a la industria Nacional	100
Propuesta económica	100
Total Puntos	1.000

Es de aclarar que la estimación puntual de ponderación está basada en una toma de decisiones para que el comité evaluador tenga un criterio sistemático y exhuristico de análisis de las propuestas y goza de la presunción de legalidad.

25. De acuerdo con los pliegos de condiciones el sistema tecnológico para detección de infracciones además de los equipos, deberá contemplar un centro de control con toda la infraestructura de obras civiles y oficinas (propio o alquiler). **De acuerdo con la cláusula de REVERSIÓN, no se debe permitir el arrendamiento de bienes inmuebles pues estos junto con sus anexidades de obras civiles v tecnológicas deben revertir a la entidad.**

Respuesta: Le asiste razón al denunciante en el entendido que en la cláusula vigésima

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 294 DE 313	

octava del contrato, se establece la reversión referente a todo lo que tenga y forme parte del software y el hardware y los bienes entregados por la ITTB para la ejecución del contrato.



el pliego de condiciones que forman parte integral del presente contrato. **VIGESIMA OCTAVA. – REVERSIÓN.-** Una vez finalizado el plazo pactado el concesionario entregará a la I.T.T.B. la totalidad de insumos, elementos y equipos para la operación del sistema con sus alcances, incluyendo el software (licencias de uso) y el hardware, así como los bienes recibidos de la INSPECCIÓN en el estado recibido o mejor, salvo deterioro normal por uso. **VIGESIMA NOVENA.- PRORROGAS Y SUSPENSIONES:** El presente contrato

Una vez, indagado por el equipo auditor, se encontró que todo el Hardware que maneja el consorcio dentro de las instalaciones de la ITTB, en nuevo adquirido por este a título de compra venta, de igual manera se encuentra el software SIOT arrendado por el Consorcio STB. Por otro lado se verifico la existencia de un DATACENTER, ubicado en la planta baja oficina de sistemas de la ITTB, (ver imágenes en la respuesta a la denuncia dos numeral 4.1).

26. La póliza exigida en los pliegos no cubre los riesgos asociados al servicio y la operación tecnológica en general y para infraestructura técnica y para su mantenimiento.

Respuesta: En el expediente contractual se verificaron la existencia de las pólizas requeridas por parte de la ITTB, y en relación a los riesgos asociados a la operación tecnológica y demás, este corre por cuenta del consorcio, toda vez que el contrato de concesión así lo trae inmerso por definición.

Contrato de concesión: Ley 80 de 1993: *«a. La entidad estatal asume el carácter de cedente y otorga a un particular quien ostenta la calidad de concesionario, la operación, explotación, gestión, total o parcial de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial de una obra pública. b. El particular asume la gestión de un servicio público que corresponde al Estado sustituyendo a este en el cumplimiento de dicha carga. c. El particular asume la construcción y/o mantenimiento de una obra pública. d. El particular obtiene autorización para explotar un bien destinado al servicio o uso público. e. La entidad pública mantiene durante la ejecución del contrato la inspección vigilancia y control de la labor a ejecutar por parte del concesionario. f. El particular a cambio de la operación, explotación, construcción o mantenimiento de la actividad concedida recibe una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien o en general en cualquier otra modalidad de contraprestación. g. El concesionario asume la*

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 295 DE 313	



condición de colaborador de la administración en el cumplimiento de los fines estatales, para la continua y eficiente prestación de los servicios públicos o la debida ejecución de las obras públicas. (Subrayado fuera de texto)

27. Las especificaciones técnicas mínimas de los equipos requeridos en el pliego no están en muchos casos documentadas. Por ejemplo para la planta telefónica solicitada, se desconoce el tipo y numero de extensiones así como también el tipo y numero de troncales requeridos; igualmente los requerimientos mínimos para el software de monitoreo, gestión de PQRS, call center, etc. No se especifican los requerimientos mínimos funcionales de algunos aplicativos tales como un módulo de inventarios de equipos y de software, elementos de comunicación.

Respuesta: Se verifico la existencia de una DATACENTER donde se encuentra la planta telefónica la cual se encuentra en funcionamiento (Ver punto 4.1., Denuncia 2).

28. Según los pliegos, el concesionario deberá instalar, mantener y operar los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones o control de tráfico de conformidad a lo establecido por la Ley 1843 del 14 de Julio de 2017, únicamente en lo referente a Cámara de detección de Luz Roja; Así mismo se incluye dentro de este alcance el registro, notificación y control del proceso contravencional de las infracciones de tránsito, esto es la gestión de cobro que incluye el procesamiento e impresión de la prueba, empaque, envío de los comparendos a la dirección del sujeto sancionado. La facultad del concesionario con respecto a este alcance no incluye la competencia para expedir órdenes de comparendos, la cual se mantiene en competencia de la I.T.T.B., según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1843 de 2017. La entidad suscribió el contrato No 047- **2016** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN JURIDICA Y TECNOLÓGICA DEL PROCESO DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE LA CARTERA MOROSA DE OBLIGACIONES A FAVOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA ITTB por cuatro (4) años mediante el cual se realiza el cobro persuasivo y coactivo de los comparendos. Como resultado de esta situación se ocasionan dos (2) contratos para el mismo objeto cuando se trata de la gestión de cobro.

Respuesta: Una vez revisado este punto, se evidencio que el sistema y el proceso de cobro coactivo son dos cosas diferentes, la primera es la información que debe tener la entidad en el software SIOT sobre el estado de los procesos de cobro coactivo que lleva el equipo Jurídico y la segunda son las actuaciones tendientes a realizar el cobro a los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 296 DE 313	

deudores de la ITTB parte de la empresa de abogados contratada para tal fin.

Por otro lado cabe resaltar que el contrato 047 de 2016, fue auditado en el PGAT del año 2017, y respecto al software que le compete al consorcio las evidencias del funcionamiento se encuentre en la respuesta a la denuncia uno.



29. Según los pliegos se establece que los vehículos que se encuentran en patios del contratista actual deben migrarse a la nueva plataforma tecnológica. Sí a partir de Enero 1 de 2018 no existe contrato con el contratista actual, la entidad no aclara a quien se le debe reconocer los pagos por los servicios de parqueadero y quien debe recibir el dinero producto del parqueo. El nuevo contratista tampoco recibe el inventario de los vehículos inmovilizados mediante el contrato anterior. Esta situación imposibilita el control por parte de Tránsito y podría ocasionar daño patrimonial.

Respuesta: Este punto, fue analizado en el punto 4.2., en la respuesta a la denuncia uno, cuando se verifica el cumplimiento de los requisitos señalados en el pliego de condiciones respecto del servicio de parqueadero que debe prestar el consorcio. (Remitirse a la respuesta de la denuncia uno)

30. La entidad no publica los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos y otros de las sedes requeridas, ni tampoco un presupuesto estimado de las obras a construir. El oferente puede construir cualquier infraestructura, ocasionando un detrimento patrimonial para la entidad.

RESPUESTA: El ente de control, evidencia en el anexo II las especificaciones requeridas por la ITTB en la construcción de la Red de transmisión en el punto 9.3.1., en consecuencia no le asiste razón al denunciante.

31. Según los pliegos, para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado, por lo cual debe evaluarse como se realizaría la entrega de la data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración. Partiendo de la base que la información es de



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 297 DE 313	

propiedad de la Entidad, y que no se puede afectar a los usuarios por etapas de transición, se plantea que el tiempo para la implementación del sistema es el lapso entre la adjudicación del proceso y la terminación del contrato que actualmente cuenta la I.T.T.B. sobre esta materia.

La fecha de adjudicación del contrato según el cronograma, se estipula para el 14 de Diciembre de 2017 y la legalización del contrato incluyendo pólizas, seis (6) días después, es decir el 20 de Diciembre de 2017. **Se plantea que el tiempo para la implementación del sistema es el lapso entre la adjudicación del proceso y la terminación del contrato que actualmente cuenta la I.T.T.B. sobre esta materia.** El contrato actual termina en Enero 2 de 2018, lo que significa que la migración de datos, pruebas y la capacitación de los usuarios debe hacerse en menos de quince (15) días. La migración de datos de los sistemas actuales a los nuevos sistemas de información constituye un factor fundamental para el éxito de la implantación. Si la migración de datos de los sistemas actuales, no se realiza con el suficiente rigor y calidad de datos, puede llevar al fracaso de la implantación. Para lograr los resultados esperados es necesario conferir a la migración de datos la atención que requiere, que implica comenzar por una correcta planificación de tiempo, esfuerzo, recursos, capacitación y entrenamiento del personal de la ITTB. En 15 días es casi imposible llevar a cabo estas actividades, lo que traería como consecuencia la parálisis de la operación de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, ocasionándole una pérdida de ingresos de grandes proporciones e impactando finalmente las finanzas del Municipio de Barrancabermeja con el correspondiente daño fiscal y patrimonial.

Respuesta: En este punto le asiste razón al denunciante, tal como se verifico en el punto 4.1., denuncia 4, que no existe el proceso de migración, estableciéndose la respetiva observación por el no cumplimiento de este importante proceso. Para más detalles remitirse al punto 4., del presente informe en la denuncia 4, encontraran las actas de visitas en las cuales se comprobó la no existencia del plan de migración.

32. Según los pliegos se requiere que el sistema de información cumpla con ciertas características básicas para la transferencia de información de los trámites y servicios de tránsito con entidades como Runt, Simit, Secretaría de Hacienda de Santander y el Banco recaudador. Sin embargo a pesar de que se solicitaron en las observaciones a los pliegos no se dio respuesta por parte de la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 298 DE 313	



Respuesta: Remitirse al punto 4.1., del presente informe, en el análisis y respuesta a la denuncia 4, donde se analizó en detalle todo lo referente al plan de migración.

33. Los criterios de calificación y los puntajes asignados no están bien ponderados de acuerdo a su importancia en la licitación. De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, la objetividad en la selección de los colaboradores del Estado, implica: que la propuesta más favorable se determine por la ponderación de los diversos factores, previamente establecidos por la Administración, tales como, cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio, etc., Solo se da puntaje a dos (2) factores técnicos y de personal adicionales por 800 puntos y a la propuesta económica solo se le asignan 100 puntos, siendo que el componente de trámites, impresión de licencias, parqueaderos y grúas y fotomultas es el de mayor relevancia dentro de la licitación. No se da puntaje a las fotomultas porque lo que se menciona en Barrancabermeja es que la licitación ya tiene dueño y ese presunto contratista no tiene implantaciones de fotomultas ni experiencia en el tema. El índice de liquidez requerido en los pliegos es mayor o igual a 5. La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación no es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato. No hay garantía constitucional a la igualdad, ni a los principios de Legalidad, Libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia;. La estimación de los indicadores financieros se hizo sobre el informe del SIREM a diciembre 31 de 2015 el cual está desactualizado. Adicionalmente el promedio de cobertura de intereses de la muestra de empresas es de 0,1 y no de 6.

Respuesta: El denunciante realiza apreciaciones de carácter subjetiva, no aporta pruebas que puedan inferir el direccionamiento del proceso para favorecer a un proponente en lo referente a la calificación dada por el equipo evaluador de la ITTB. Sin embargo, en el punto 4.1. Denuncia 2 de este informe de auditoría, el ente de Control encontró pruebas suficientes para establecer un posible favorecimiento a la propuesta ganadora, dicha observación se basa en un tema totalmente diferente al aquí argumentado.

De conformidad con las respuestas dadas, se realiza la presente observación, con relación a los puntos específicos **5, 6 y 7 de esta denuncia numeral 4.3**, toda vez que los demás temas han sido analizados y observados en las otras denuncias que componen el presente informe, de tal manera que no se puede calificar dos veces el mismo asunto.

Constituyéndose una Observación Administrativa (6) y una presunta observación disciplinaria (5).

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 299 DE 313	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

NUMERAL 5. Es de precisar al ente de control que en la etapa de prepliegos, la entidad tiene toda la potestad de tomarse el tiempo para revisar las observaciones presentadas, incluso de conformidad con lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, la entidad en dicha fase puede incluso DESCARTAR el proceso, máxime en el presente caso donde fueron recibidas más de quinientas observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Es así como hasta antes de la apertura, el cronograma puede ser modificado libremente por la entidad, incluso vale aclarar que hasta el plazo para expedir adendas existe dicha posibilidad, por lo tanto, no cabe reproche alguno en el cambio de la fecha de apertura del proceso, justificado en la cuantiosa cantidad de observaciones presentadas.



NUMERAL 6. Hay que señalar que la implementación de la detección electrónica solo podrá incluirse como actividad futura a partir de la Ley 1843 de 2017, por lo que apenas se puede incluir en el Plan de Mejoramiento la elaboración del estudio para solicitar la autorización del Ministerio.

NUMERAL 7. No es cierto que el proceso fuera incluido de manera extemporánea en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, por el contrario es de recordar que éste proceso ya estaba incluido en el PAA de la vigencia 2016 y que en dicha vigencia se adelantó un proceso de similares características; precisamente ello determino que se siguiera involuntariamente y por error con el tiempo del proceso, que para el 2016 estaba previsto en 10 años, siendo ésta la razón por la cual quedó en el PAA el plazo a 10 años y obedeciendo eminentemente a un error de digitación, que en nada afecta la planeación, transparencia y demás principios de la contratación, teniendo en cuenta que en los documentos contractuales quedó correctamente a 20 años.

Por lo anterior, solicitamos se retiren las observaciones que constituyen el hallazgo señalado.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta de la entidad, es aceptada por el ente de control toda vez que le asiste razón en sus argumentos, por lo cual se retira la observación disciplinaria, no obstante los errores de digitación que alega la auditada en sus diferentes procedimientos, conllevan a un proceso confuso y desordenado, por lo cual se debe tener en cuenta por

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	
		PÁGINA 300 DE 313	

parte de los funcionarios el revisar los procedimientos, las minutas y formatos utilizados en cada proceso con el fin de mejorar la parte administrativa de la entidad.

Dado lo anterior se configura un hallazgo Administrativo (6)

4.4 Traslado por Competencia DP código 2018-134310-80684-NC



1. *“Irregularidad en la contratación que el instituto de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja tiene actualmente y a partir del 1 de enero de este año (2018) con una empresa llamada (Consortio SIMOBA). Los hechos irregulares hasta donde tengo conocimiento son: Irregularidades y/o falencias que presenta el software con el cual el consorcio presta los servicios al tránsito, entre otras porque dicho software apenas y está siendo desarrollado y con lo cual afecta la prestación del servicio, más concretamente en la parte del cobro coactivo, los operativos y otras instancias”.*

Respuesta: Remitirse al numeral (4.1) del presente informe, *“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”.* Donde se da respuesta detallada a dicha denuncia.

2. *“El dinero por concepto de los comparendos no está entrando a cuentas del tránsito sino a las del consorcio, prácticamente el contratista le está manejando el recaudo al tránsito. La persona que maneja el consorcio también está detrás de la empresa de seguridad y vigilancia”.*

Respuesta: Para atender la denuncia, se realizó el Acta de Visita No. 10, donde se indago por lo siguiente.

¿Cuál es procedimiento de recaudo del dinero en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja? **Responde:** Para el recaudo de los comparendos con beneficio de descuentos (los primeros 5 días el descuentos es de 50% y los siguientes 20 días con el 25%), la liquidación es realizada por la funcionaria de la ITTB de SALIDAS DE VEHICULOS, la cual es entregada al usuario para que éste se dirija al banco Davivienda a realizar la consignación con dos recibos que son generados en la ITTB, el primero al número de cuenta de la ITTB No. 146269993011, y el segundo al número de cuenta del consorcio STB No. 146269993029 del Banco Davivienda. Para los tramites de traspaso, traslado, despignoración entre otros son liquidados por el funcionario de MATRICULAS, y son pagados por el usuario de la misma forma descrita anteriormente. Para los trámites se consigna a la cuenta del Consorcio un valor de \$13.010, por concepto de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 301 DE 313	

sistematización. Y para los trámites de servicio de parqueadero y grúa el usuario, consigna un 70% para el consorcio y un 30% a la ITTB. Los comparendos que pasan del mes, impuestos que tienen vigencias anteriores al 2018 y acuerdos de pago de comparendos, son liquidados por cobro coactivo y el pago es realizado en la caja de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en Efectivo. A continuación, la funcionaria de la CAJA cuenta el dinero, la PAGADORA diligencia las planillas de la transportadora de valores, verifica la cantidad de dinero y posteriormente deposita el dinero en las bolsas de la transportadora, finalmente la transportadora recoge el dinero y lo lleva al banco caja social a la cuenta de ahorros de la entidad.

En el desarrollo del acta, se anexaron las siguientes evidencias, Fotocopia de un recibo a nombre del consorcio STB, Fotocopia de un recibo a nombre de la ITTB, Certificación de la cuenta de la cuenta de Davivienda la ITTB, Fotocopia Planilla de conducción de efectivo de transportadora de valores y Fotocopia de un arqueo de caja diaria.

Adicionalmente el equipo auditor realizo acta de visita No. 20, el día 20 de abril de 2018, donde el equipo auditor solicita el reporte de los ingresos mes a mes del consorcio STB, por sistematización, grúas y parqueaderos, y demás referenciado en el contrato de concesión.

Responde: No se evidencia un reporte de los ingresos mes a mes del consorcio STB, del reporte recaudado por parte de la concesión, la ITTB al momento de expedir el recibo de pago es quien realiza la liquidación con el respectivo desglose, cuya descripción soporta los 2 pagos a efectuarse esto es uno correspondiente a ITTB y el otro dirigido al consorcio STB, al momento de verificar los ingresos del consorcio STB la ITTB no tiene acceso a dicha información.

Dado lo anterior se evidencia que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, **no tiene control y manejo de los dineros que ingresan al consorcio STB**, con ocasión al objeto del contrato de concesión, lo cual está generando que estos recursos no se reflejen en el presupuesto de ingreso y gastos de la entidad, conllevado a su vez que al ser el sujeto activo de los descuentos de ley **la ITTB no tenga control en tiempo real sobre estos recursos.**

Una vez analizada la situación y el procedimiento dado a los ingresos que recibe la ITTB y los ingresos recibidos por el Consorcio los cuales **no están gravados**; se infiere que

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 302 DE 313	

existe un daño fiscal por el no pago de impuestos por parte del contratista, calculados de la siguiente manera:

INGRESOS NO GRAVADOS POR EL CONSORCIO STB - ENERO A MARZO 2018				IVA NO COBRADO	\$ 50.152.148
VALOR INGRESOS		\$ 263.958.676		HALLAZGO FISCAL POR NORMAS NACIONALES	\$ 36.558.277
VALOR IVA		\$ 50.152.148		HALLAZGO FISCAL POR ORDENANZAS DEPARTAMENTALES	\$ 17.421.273
TOTAL		\$ 314.110.824		HALLAZGO FISCAL POR ACUERDOS MUNICIPALES	\$ 12.010.120
MENOS	DESCUENTOS			TOTAL	\$ 116.141.817
RETEIVA	15%	\$ 7.522.822			
RETEFUENTE	11,0%	\$ 29.035.454	\$ 36.558.277	Impuestos DIAN	
PRO-DESARROLLO	2,2%	\$ 5.807.091			
PRO- HOSPITAL	2,2%	\$ 5.807.091			
PRO-UIS	2,2%	\$ 5.807.091	\$ 17.421.273	Impuestos Departamentales	
PRO- ANCIANOS	2,00%	\$ 5.279.174			
IND Y C/CIO	0,55%	\$ 1.451.773			
FON-MUR	0,50%	\$ 1.319.793			
PRO-CULTURA	1,50%	\$ 3.959.380	\$ 12.010.120	Impuestos Municipales	
TOTAL	11,15%	\$ 65.989.669			

Adicionalmente, teniendo en cuenta que una vez revisado el expediente contractual en las Instalaciones de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se evidenció la existencia del otro sí No. 2, firmado el 22 de febrero de 2018, del contrato de concesión 068 de 2017, entre el consorcio STB y la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, donde la ITTB, *“Requiere, con ocasión de una contingencia presentada en el ingreso de sus derechos, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$480'000.000) con el fin de atender obligaciones laborales causadas en el presente año para con el personal a su cargo, ... los cuales, junto con el interés comercial del 24,48% Efectivo Anual suponen una obligación total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$498'554.050). EL CONTRATANTE cancelará la obligación a través de la transferencia diaria de Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$4.480.000.00) hasta completar el valor”.*

Para lo anterior el equipo auditor, realizó el acta de visita No. 14, el 10 de abril de 2018, donde se pregunta lo siguiente:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 303 DE 313	

¿Cómo ingreso a la ITTB el dinero prestado? Respuesta: Se adjunta extracto bancario del mes de febrero de 2018 - cuenta de ahorros número 30621733326 de Bancolombia.

¿A que cuenta bancaria? Respuesta: cuenta de ahorros número 30621733326 de Bancolombia.

¿Cuál es el interés y la forma del pago del préstamo? Respuesta: 24,48% efectivo anual, \$4.480.000 pagados diariamente los días hábiles durante (6) meses.

A continuación, la Contadora de la entidad certifica las consignaciones que soportan el ingreso de los \$480.000.000 millones de pesos a la ITTB.



PCM-FR028-02/04/2018 Versión 3

Oficina	No. oficina
DIVISIÓN FINANCIERA	042

Barrancabermeja, |10/04/2018|
 PARA: CONTRALORIA MUNICIPAL|
 ASUNTO:| CERTIFICACION|

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CONTADORA, DE LA
 INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
 BARRANCABERMEJA "ITTB"

C E R T I F I C A

Que, según el extracto bancario del mes de febrero de 2018 correspondiente a la cuenta de ahorros número 306-21733326 del Banco de Colombia, aparece registrado las siguientes consignaciones:

FECHA DE LA CONSIGNACION	Vr. Consignado
23-02-2018	\$240.000.000.00
23-02-2018	\$240.000.000.00

Se expide la presente certificación en Barrancabermeja a los Diez (10) días del mes de abril de 2018

Cordialmente.


ISABEL MARÍA MANCERA CAMELO
 Contadora

Y por medio del extracto bancario del cliente Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de la cuenta de ahorros 000091099044, del Banco Davivienda del mes de marzo de 2018, se certifica el primer pago por \$4'480.0000, el cual se debe realizar todos los días hábiles hasta saldar la deuda.



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 304 DE 313	

28 03

\$ 4,480,000.00- 7586 Descuento Por Pago de Proveedores.

Adicionalmente a este crédito con el Consorcio STB, el equipo auditor pudo evidenciar en la plataforma del SECOP un contrato de Empréstito de Tesorería suscrito entre la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja I.T.T.B. y Bancolombia S.A. donde se establece en la *Cláusula Primera – Monto y Condiciones Financieras del Empréstito de Tesorería*, en el cual se describe que será destinado exclusivamente para atender insuficiencias de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberá ser utilizado en un plazo de diez (10) meses, y su plazo y forma de amortización será mediante diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en todo caso se deberá pagar el empréstito antes del 20 de diciembre de la vigencia fiscal.

Lo anterior permite establecer que no se tomaron las acciones apropiadas correspondientes para ajustar el presupuesto, incumpliendo lo establecido en los artículos 31 y 36 del estatuto orgánico de presupuesto (Decreto 111 de 1996), y el Artículo 48 numeral 22 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), el Acuerdo 101 de 1997 del Concejo Municipal de Barrancabermeja (que acoge lo establecido en el Decreto 111 de 1996) y la Ley 358 de 1997 (Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento artículo 2 parágrafo). Las operaciones de crédito público deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión y los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión no podrán ser utilizados en gastos con destino al servicio de la deuda. El presupuesto inicial fue aprobado mediante el Acuerdo Municipal No 038 de 2017, no existe un acto administrativo que modifique el presupuesto inicial, tampoco se evidencia solicitud de modificación al presupuesto el cual previamente debía ser presentado ante el Concejo Municipal para su estudio y posterior aprobación, conforme a la Ley 1551 de 2012 (Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios) en su artículo 18 el cual modifico el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, en su parágrafo 4 enuncia que de conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 305 DE 313	

Constituyéndose una observación administrativa (7), con presunta incidencia disciplinaria (6), Fiscal (1) por valor de ciento dieciséis millones ciento cuarenta y un mil ochocientos diecisiete pesos \$116.141.817 y presunta incidencia Penal (2).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Como lo señala el artículo 32 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, es dable en los contratos de concesión establecer cualquier forma de pago en tales contratos.

En desarrollo de esa facultad legal, el esquema contractual en la Concesión que tiene la Inspección de Tránsito de Barrancabermeja supone que cada parte haga recaudo de la participación que le corresponde, especialmente porque tanto la Ley 80 en el aparte señalado, como la Ley 769 de 2002 permiten delegar el recaudo de las tasas asociadas a los trámites que desarrollan los organismos de tránsito.



De tal forma, el recaudo que se percibe en las cuentas del consorcio STB es únicamente la participación que le corresponde en los derechos de sistematización y en los servicios de inmovilización (patios y grúas).

La Ley y la jurisprudencia han reconocido a los concesionarios la autonomía en la gestión del servicio a su cargo, así como en el manejo de los recursos, siendo en ello el contrato de concesión, un contrato de resultado y no de medio, para lo cual es el concesionario quien asume por su cuenta y riesgo toda actividad que se requiera en recursos (bienes, servicios, tecnología, personal, recursos de capital, etc.)

En consecuencia, los recursos que corresponden al consorcio STB son de su absoluta propiedad y la forma en que se dispone de ellos es del arbitrio del consorcio disponer de ellos, siendo obligatorio:

1. Cumplir con las inversiones y obligaciones en las formas y plazos previstos en el contrato, y
2. Entregar las cifras de ingresos que se han percibido como fruto del contrato, las cuales fueron reportadas al ente de control por el consorcio STB mediante oficio.

De otra parte, es necesario precisar que los contratos de concesión de servicio público están exentos de IVA, por efecto del Decreto reglamentario 1372 de 1992 del Estatuto Tributario, así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 306 DE 313	

"Artículo 10. LAS TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTAN EXCLUIDAS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.

Las tasas, peajes y contribuciones, que se perciben por el Estado o por las entidades de derecho público, directamente o a través de concesiones, no están sometidos al impuesto sobre las ventas."

Siendo en consecuencia errónea la interpretación realizada por el ente de control al respecto de la supuesta evasión del consorcio STB, dejando en claro que las demás obligaciones tributarias deben satisfacerse directamente por éste. Por lo anterior, se solicita se retire el presente hallazgo del informe definitivo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta allegada por el ente auditado, se logró evidenciar que no se desvirtuó la observación.

Dado lo anterior se evidencia que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, **no tiene control y manejo de los dineros que ingresan al consorcio STB**, con ocasión al objeto del contrato de concesión, lo cual está generando que estos recursos no se reflejen en el presupuesto de ingreso y gastos de la entidad, conllevado a su vez que al ser el sujeto activo de los descuentos de ley **la ITTB no tenga control en tiempo real sobre estos recursos.**

Una vez analizada la situación y el procedimiento dado a los ingresos que recibe la ITTB y los ingresos recibidos por el Consorcio los cuales **no están gravados**; se infiere que existe un daño fiscal por el no pago de impuestos por parte del contratista, calculados de la siguiente manera:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05	PÁGINA 307 DE 313



INGRESOS NO GRAVADOS POR EL CONSORCIO STB - ENERO A MARZO 2018				IVA NO COBRADO	\$ 50.152.148
VALOR INGRESOS		\$ 263.958.676		HALLAZGO FISCAL POR NORMAS NACIONALES	\$ 36.558.277
VALOR IVA		\$ 50.152.148		HALLAZGO FISCAL POR ORDENANZAS DEPARTAMENTALES	\$ 17.421.273
TOTAL		\$ 314.110.824		HALLAZGO FISCAL POR ACUERDOS MUNICIPALES	\$ 12.010.120
TOTAL				TOTAL	\$ 116.141.817
MENOS	DESCUENTOS				
RETEIVA	15%	\$ 7.522.822			
RETEFUENTE	11,0%	\$ 29.035.454	\$ 36.558.277	Impuestos DIAN	
PRO-DESARROLLO	2,2%	\$ 5.807.091			
PRO- HOSPITAL	2,2%	\$ 5.807.091			
PRO-UIS	2,2%	\$ 5.807.091	\$ 17.421.273	Impuestos Departamentales	
PRO- ANCIANOS	2,00%	\$ 5.279.174			
IND Y C/CIO	0,55%	\$ 1.451.773			
FON-MUR	0,50%	\$ 1.319.793			
PRO-CULTURA	1,50%	\$ 3.959.380	\$ 12.010.120	Impuestos Municipales	
TOTAL	11,15%	\$ 65.989.669			

La respuesta del ente auditado no desvirtúa la presunta observación **penal** en lo referido al préstamo efectuado entre el cedente (Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja) y el concesionario (Consortio STB); y el contrato de Empréstito de Tesorería suscrito entre la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja I.T.T.B. y Bancolombia S.A, razón por la cual queda en firme la presunta observación con incidencia penal.

Dado lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (7) con presunta incidencia disciplinaria (5), Fiscal (1) por valor de ciento dieciséis millones ciento cuarenta y un mil ochocientos diecisiete pesos \$116.141.817 y presunta incidencia Penal (2).

4.5 PRESUNTAS IRREGULARIDADES OTRO SI #1 CONTRATO 068 DE 2017 INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA FIRMADO EN ENERO 3 DE 2018 Y PUBLICADO EN EL SECOP EL 9 DE ABRIL DE 2018

1. Porque si el OTROS SI #1 fue firmado el 03 de Enero de 2018, solamente hasta el 9 de Abril de 2018 se publicó en el SECOP, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, que dice: "ART. 19. Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 308 DE 313	

Respuesta: De lo anterior se genera una observación administrativa con incidencia Disciplinaria, teniendo en cuenta que la ITTB, incumplió el principio de publicidad, y lo reglamentado hoy por el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.7.1., antes por el decreto 1510 de 2013 como lo expresa el denunciante.

2. La consideración #2 dice que el contratista anterior suministro un archivo no auditable con extensión. rar no siendo posible descomprimirla para generar el plan de migración del proyecto. Porque si este archivo era fundamental para generar el plan de migración del sistema de información anterior al nuevo y que iba a tener un impacto significativo en la entrada en operación no se le solicito el procedimiento a realizar para descomprimirla.

Respuesta: Sobre este particular remitirse al numeral (4.1) del presente informe, *“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”*. Donde se da respuesta detallada a dicha denuncia en el ítem **“DENUNCIA 4: Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de la data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración...”**

3. En relación con la consideración #3 se requería realizar los ensayos y pruebas previos al inicio del servicio para lo cual el concesionario solicito acceso a puertos del canal dedicado del concedente, la cual no le fue facilitada por el contratista anterior. Se pregunta: A quien pertenecía el canal dedicado? Cuando estaba obligado el contratista anterior a entregar la información a Transito? Cuando la entrego?

Respuesta: A quien pertenecía el canal dedicado? Sobre este particular Remitirse al numeral (4.1) del presente informe, *“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”*. Donde a través de la **“DENUNCIA 3: SISTEMA DE INFORMACION MISIONAL (SIM) Dicho Sistema de Información Misional para la ITTB incluirá la totalidad de los módulos y funcionalidades requeridas para garantizar el éxito en la operación de los servicios de tránsito, por lo que debe considerar la integración de aplicaciones de forma tal que se preste el**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 309 DE 313	

servicio en tiempo real, con los niveles de seguridad, validación de campos, parametrizaciones de procesos y demás condicionamientos que en materia de software permitan la adecuada prestación del servidor...” se realizó el **ACTA No. 13 – 10 de abril de 2018, ítem 1. Acceso a Internet**, donde se da respuesta detallada.

Cuando estaba obligado el contratista anterior a entregar la información a Transito?
Cuando la entrego?



Sobre este particular remitirse al numeral (4.1) del presente informe, *“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”*. Donde se da respuesta detallada a dicha denuncia en el ítem **“DENUNCIA 4: Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de la data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración...”**

4. En relación con la consideración #3, se menciona que en fecha 20 de Diciembre el concesionario solicito se estableciese una fase de implementación en la cual pudiesen examinarse y ajustarse las condiciones del software. Si la adjudicación del contrato fue el día 17 de Diciembre de 2017 porque hasta el 20 de Diciembre de 2017 el concesionario solicita establecer una fase de implementación?.


Respuesta: Se debe tener en cuenta que el acta de inicio se firma el 03 de enero de 2018, por consiguiente hasta entonces no se le puede exigir cumplimiento de actividades al consorcio.

5. Solicitar enviar copia del plan de migración del sistema de información presentado en la Propuesta.

Respuesta: Sobre el plan de migración, remitirse al punto 4.1., en la respuesta a la denuncia 4, donde encontrara en detalle la investigación y el análisis realizado al plan de migración de la ITTB.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 310 DE 313	

6. En relación con la consideración #4 teniendo en cuenta que según Transito no tenía una base de datos confiable del contratista anterior, se pregunta: Cual era la frecuencia de entrega de bases de datos del contratista anterior? Se probaban cada vez que se recibían? Hubo informes del responsable de su recibo, de irregularidades en la consulta de esas bases de datos recibidas?
7. Cual fue el valor de la copia de la base de datos adquirida al RUNT?
8. Porque se hizo migración al nuevo software a partir de esta base de datos si los pliegos de condiciones establecían que debía hacerse a partir de la base de datos del contratista anterior?
9. En relación con la consideración #6, de quien era la responsabilidad de reportar al RUNT los gravámenes judiciales de los vehículos y de la migración de estos? Porque esta revisión no se había hecho con suficiente anticipación por parte de la entidad?
10. En relación con la consideración #6, de quien era la responsabilidad de reportar al RUNT las infracciones de tránsito? Porque esta revisión no se había hecho con suficiente anticipación por parte de la entidad?
11. En relación con la consideración #6, de quien era la responsabilidad de reportar al SIMIT las infracciones de tránsito? Porque esta revisión no se había hecho con suficiente anticipación por parte de la entidad?
12. Solicitar copia del cronograma del plan de migración del software y del resto de actividades exigidas en el pliego de condiciones en la propuesta presentada por el adjudicatario del contrato 068 de 2017.
13. Solicitar copia del cronograma del plan de migración del software y hardware presentado por el contratista en oficio radicado el 20 de Diciembre de 2017.
14. Dentro del OTRO SI #1 se estipula un plazo de 5 meses para que se regularice la información no migrada al nuevo software provisto por el concesionario. Quiere decir que a Abril 12 de 2018 han transcurrido aproximadamente 3 meses y 12 días, faltando solo 1 mes y 18 días para que el concesionario termine el plan de migración radicado con oficio de Diciembre 20 de 2017. Solicitar informe de ejecución detallada por

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 311 DE 313	

actividad a la fecha, comparado con el cronograma inicial presentado en la propuesta y con el radicado en oficio de Diciembre 20 de 2017

Sobre estos particulares, ítem 6 al 14 remitirse al numeral (4.1) del presente informe, **“presunta irregularidad en la adjudicación del contrato 068 del 2017 suscrito entre la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja y consorcio STB, radicado contraloría número 00029 del 3 enero del 2018”**. Donde se da respuesta detallada a dicha denuncia en el ítem **“DENUNCIA 4: Para la adecuada implementación de un nuevo modelo optimizado de prestación de servicios por parte de la ITTB, y especialmente respecto al componente técnico y tecnológico del mismo, se debe prever un Plan de Migración de datos, de tal manera que se migre la data del actual sistema de información que se tiene arrendado con la firma CASOS, para lo cual debe desde ya evaluarse como se realizaría la entrega de la data una vez finalice el actual contrato de tal forma que se produzca una migración con el mínimo de contratiempos y se cuente con la base de datos en condiciones que permitan una adecuada migración...”**

Adicionalmente el equipo auditor realizo acta de visita No 5, el 26 de febrero de 2018, donde se indaga sobre el plan de migraciones y se evidencia la no existencia del mismo. Teniendo en cuenta que sobre el plan de migración ya se realizaron las respectivas observaciones en el punto 4.1., denuncia 4, solo se tendrá en cuenta los puntos referentes al otrosí para realizar la respectiva observación.

Constituyéndose una Observación Administrativa (8) con incidencia Disciplinaria (7).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

El deber de publicidad se encuentra satisfecho con la publicación en el SECOP del mismo, como en efecto lo corrobora el ente de control, se admite la publicación tardía y se solicita sea dejada la incidencia fiscal para su manejo en Plan de Mejoramiento, más se retire la incidencia disciplinaria del mismo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta de la entidad, no es aceptada por el ente de control, teniendo en cuenta que la misma reconoce la acción irregular, la cual efectivamente corrigieron de ello ya se había evidenciado por parte del equipo auditor, tal como se observó en el informe preliminar, cumplieron con el deber de publicar de manera

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 312 DE 313	

extemporánea, lo cual no le exime la responsabilidad de cumplir con el principio de publicidad.

Dado lo anterior se configura un Hallazgo Administrativo (8) con incidencia Disciplinaria (6).

3. CUADRO DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

**Cuadro N° 5
Relación de Hallazgos**

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	8	
2. DISCIPLINARIOS	6	
3. PENALES	2	
4. FISCALES	1	\$116.141.817
• Obra Pública	0	
• Convenio	0	
• Contrato	1	\$116.141.817
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 ISO 9001 
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 05 PÁGINA 313 DE 313	

<ul style="list-style-type: none"> • Austeridad en el Gasto Publico 	0	
5. SANCIONATORIO		
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	17	\$116.141.817